



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de marzo de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA	5
<i>Apertura</i>	6
GENERALES.....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	15
<i>Evaluación Ambiental</i>	15
<i>Seguimiento Ambiental</i>	43
<i>PAS 132</i>	56
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	58
<i>Región de Arica y Paríacota</i>	69
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	74
<i>Obras de contingencia – Resolución 41 de 2020</i>	109
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	112
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	121
<i>Cuenta</i>	129
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	133
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	133
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	152
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	163
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	172
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	174

Siglas

BBNN	: Bienes Nacionales, Ministerio de Bienes Nacionales
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dirac	: Dirección de Asuntos Culturales
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EEPP	: Espacios Públicos
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
FPC	: Fondo del Patrimonio Cultural
GORE	: Gobierno Regional
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa

SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de marzo de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillat Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusó su asistencia la consejera Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Asistieron también las Sras. Natalia Severino y Alejandra Cristi, asesora y Jefa de Comunicaciones de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y la Sra. Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Para exponer respecto a la condición actual del MP al General Baquedano, asisten los Sres. Luis Montes Becker y Luis Montes Rojas.

Para el tratamiento de la propuesta del Serviu en respuesta a la solicitud del CMN relativa a los hornos de secado del Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundación (Lota Green), asistieron, del Serviu Región del Biobío, los Sres. Samuel Domínguez, Director Regional; Álvaro Rojas, Jefe del Departamento de Construcciones y Urbanización; Felipe Salazar, Encargado de Proyectos Habitacionales; Álvaro Sepúlveda y la Sra. Ana María von Geldern, arquitectos. También asistieron la Sra. Alejandra Álvarez, Directora Regional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio

Cultural; el Sr. Pablo Galilea, asesor del Ministro de Vivienda y Urbanismo; el Sr. Guillermo Rodríguez, Director Secplan Municipalidad de Lota; la Sra. Solange Miranda, Gerente de Operaciones Constructora Vanrom; el Sr. David Vásquez, Gerente General, Entidad Patrocinante Credyhogar, la Sra. Marcela Arriagada, Presidenta Comité Parque Cousiño, representante de los comités de vivienda y la Sra. Yennifer Fuentealba, Presidenta Mesa Ciudadana de Patrimonio, Turismo y Cultura de Lota.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Susana Simonetti, Patricio Mora, Francisca Correa, Mariano González, Carolina Lira, Daniela Díaz, Claudia Cento, Fernanda Castro, Gloria Núñez, Isabel Barrios, Juan Carlos García, Pierre de Baeremaecker, Mauricio González, Melissa Masquiarán, Cristián Aravena, Ana Barrera, Alejandro Cornejo y Cristian Tapia Palacios.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - El consejero Gastón Fernández destaca los avances del CMN en relación a la protección efectiva del patrimonio paleontológico. En particular, resalta el trabajo realizado en el marco de la transacción a juicio de reparación por daño ambiental efectuado por la empresa Bifox en la Región de Atacama, mediante el cual se han obtenido fondos para generar una corporación que se encargará del patrimonio paleontológico en dicha región y constituye un gran avance para el mundo científico en Chile. En vista de lo expuesto, felicita a la Comisión de Patrimonio Natural.
 - El consejero Mauricio Uribe se refiere a una reunión efectuada entre el Subsecretario del Patrimonio Cultural, profesionales de la ST del CMN y Metro S.A., en el marco del proyecto de Línea 7. Señala que se les consultó su disponibilidad con poca antelación.

El Subsecretario responde que la reunión en cuestión se solicitó en el marco de la Ley del Lobby, y efectivamente se convocó a profesionales de la ST del CMN. En ella se escucharon las inquietudes de los profesionales de Metro S.A. sobre todo respecto a aspectos metodológicos, no obstante se les indicó que dicha instancia no era resolutive y que debían formalizar sus requerimientos al CMN para ser estudiados por la Comisión de Patrimonio Arqueológico y del Consejo.

- El consejero Alberto Anguita felicita a la Comisión de Patrimonio Natural por las gestiones e iniciativas asociadas al patrimonio paleontológico, en particular los mapas de potencialidad paleontológica. Señala que la sociedad y el Estado no tienen bien asumida estas materias, tal como pasaba con el patrimonio arqueológico, por lo que estima que el Consejo debiese incentivar la incorporación de este componente con sus costos en los

proyectos de inversión, incorporando al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y a los mandantes importantes. El Subsecretario coincide con lo planteado.

GENERALES

3. MP al General Baquedano

Exposición de la ST del CMN

Desde el 18 de octubre del 2019, en las diversas manifestaciones desarrolladas en el sector de la Plaza Baquedano, se han generado alteraciones al Monumento Público (MP) al General Baquedano, siendo las más recurrentes las de origen cromático como adición de pinturas, grafitis, rayados, elementos adheridos o añadidos, e indicios de quema de basura. Adicionalmente, se han registrado hechos tales como el derribamiento de una de las figuras escultóricas, el intento de derribamiento de la figura principal, sustracción y recuperación del sable, pérdida de piezas menores, fragmentos de relieves y zonas de su pedestal, limpiezas, adición de pintura, además de cortes en las patas del caballo, a la altura de las cañas, incendios, fracturas y pérdida de fragmentos de su pedestal.

El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) ha hecho monitoreos y visitas regulares al monumento, y se ha sometido a discusión su remoción en sesión del 08.01.2020, realizando luego una nueva evaluación de su estado en sesión del 28.10.2020. Se da cuenta de los acuerdos adoptados en ambas sesiones, que en lo esencial fueron mantener la escultura en su lugar y proceder a labores de reforzamiento, consolidaciones y retiro de piezas con peligro de desprendimiento.

La Contraloría General de la República, por Ord. N° E50766 del 11.11.2020, solicitó información sobre las medidas especiales adoptadas durante los años 2019 y 2020 en el MP (Ingreso CMN N° 6021 del 13.11.2020). Por Ord. CMN N° 4407 del 15.12.2020, se remitió una minuta que da cuenta de las gestiones y procedimientos realizados por este Consejo, que incluye una cronología de los monitoreos realizados y el detalle de las conclusiones de las visitas técnicas.

Por otra parte, la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural de la Policía de Investigaciones (Bidema – PDI), por Ord. N° 751 del 21.10.2020, solicitó realizar un peritaje al MP y al sable sustraído, y remitir un informe con el detalle de los daños ocasionados (Ingreso CMN N° 5749 del 02.11.2020). También se ha recibido la solicitud de información de un particular sobre las gestiones realizadas respecto al MP, y una propuesta para su reubicación (Ingresos CMN N° 6113 del 18.11.2020 y N° 6150 del 19.11.2020).

El Sr. Ricardo Martínez, Comandante en Jefe del Ejército de Chile, por carta del 14.01.2021, remitió una propuesta con dos opciones para un posible traslado del MP, la primera en el bandejón central de la Alameda, en el actuar lugar del MP al General Manuel Bulnes; la segunda en la Plaza Ercilla, frente al Edificio Ejército Bicentenario (Ingreso CMN N° 325 del 20.01.2021).

El día 05.03.2021 se generaron focos de incendio en el monumento, mediante la quema de neumáticos y elementos combustibles, sobre la base y en la zona frontal del pedestal, lo cual motivó una nueva visita técnica de la ST del CMN, en conjunto con el Subsecretario del Patrimonio Cultural y el Jefe del Departamento de Patrimonio del Ejército de Chile. En dicha visita se observó que en la parte frontal del pedestal hubo daños por exposición al fuego, visualizándose fracturas, fragilidad y fragmentos sueltos, que fueron retirados, para proceder a su consolidación y embalaje. Mediante escalera telescópica se subió a la base, en donde se observó restos de pintura quemada, además de pintura muy adherida a la superficie del bronce, producto del fuego.

El día 08.03.2021 se produjo la alteración más grave del MP: el corte en las patas del caballo, a la altura de las cañas con un esmeril angular y posteriores golpes efectuados con un martillo de goma. En la visita técnica realizada el 09.03.2021 durante la mañana se constató el peligro real de caída del MP, lo cual también constituye un riesgo para las personas que puedan acercarse a él, dado el compromiso de la estabilidad estructural observado. En base a los acuerdos adoptados en sesiones del 08.01.2020 y 28.10.2020, durante la tarde del 09.03.2021 se realizaron labores de reforzamiento urgente y de emergencia con el fin de resguardar su estabilidad. Se contó con la asistencia de la I. Municipalidad de Providencia, que facilitó un camión pluma, realizándose cordones de soldadura en las zonas afectadas, previa limpieza de pintura de las mismas, por el Taller Montes Becker.

Por Ord. N° 71076 del 08.03.2021, la H. Cámara de Diputados remitió un requerimiento de información de la Diputada Claudia Mix, respecto a los recursos empleados por distintos organismos en la conservación en el MP y las razones fundadas para mantenerlo en la vía pública (Ingresos CMN N° 1348 y 1349 del 10.03.2021).

La ST finaliza proponiendo el acuerdo de retirar temporalmente la escultura ecuestre.

Exposición de los Sres. Luis Montes Becker y Luis Montes Rojas

El Sr. Luis Montes Becker expone que a pedido del CMN han prestado su colaboración para proteger y conservar el MP donde está, pero las situaciones recientes son más graves. La última intervención al MP el día 08.03.2021 se realizó de manera técnica y precisa para hacer daño a esta obra. El elemento utilizado no habría tenido el diámetro suficiente para derribar la escultura ni la durabilidad suficiente en cuanto a sus baterías, no obstante, provocó un riesgo real de caída y actualmente la situación es de riesgo real de derribo.

El Sr. Luis Montes Rojas agrega que este tipo de intervención es distinta de las anteriores, pues puso en riesgo evidente la estructura del MP. Luego, se comprobó que el sistema de anclaje se fija en la peana central, y que no hay estructuras interiores en las patas de la escultura ecuestre. El día 09.03.2021 se realizó una intervención de reforzamiento de emergencia en las patas del caballo, donde se constató el daño más grave. Ahora bien, hay riesgo evidente de que una nueva intervención similar derribe la escultura si no es detenida rápidamente.

Los consejeros realizan consultas, además de agradecer y valorar el trabajo de los Sres. Montes. La consejera María Loreto Torres pregunta por el procedimiento para el retiro, y por la propuesta técnica para efectuar la restauración, cuánto tiempo requeriría. La consejera Alejandra

Vidal señala que en el caso de los moai se ha procedido con una propuesta técnica completa, con un estudio de cálculo y de ingeniería. La consejera María Paz Troncoso pregunta también a la ST sobre qué se hizo para difundir el valor del bien.

Los Sres. Montes describen las características de la escultura y de su anclaje, y las hipótesis respecto de la parte del sistema de anclaje que no es visible; señalan que en base a estas observaciones, el retiro de la escultura se considera viable, existiendo 3 o 4 alternativas, partiendo desde la menos invasiva, para desprenderla de la base, que podrán implementarse de manera sucesiva en caso de que falle una de ellas. El retiro de la escultura debería realizarse cuanto antes y el procedimiento considerar 2 a 4 horas; agregan que una caída de la escultura es la situación más grave.

En cuanto a la restauración, los expositores aclaran que fueron invitados para informar sobre la situación actual particular del monumento y la posibilidad de un retiro, en razón de la emergencia, y no a presentar una propuesta técnica de restauración. Ahora bien, ella debiese apuntar a una recuperación de carácter estructural independiente de su emplazamiento, permitiendo además estudiar la estructura para que no sea posible efectuar intervenciones tan dañinas como las ocurridas. Por otra parte, la pátina se encuentra totalmente dañada por la pintura y el fuego, y también hay que efectuar la reintegración de piezas. El tiempo de la restauración dependerá de la intervención que se decida; se requiere investigación y una mesa de trabajo. En base a una observación preliminar, la restauración podría demorar entre 8 y 12 meses.

Los consejeros relevan el valor del conjunto escultórico, el cual se compone por la escultura ecuestre, la base y la tumba del soldado desconocido. El consejero Rodrigo Candia transmite la petición y postura del Ministerio de Defensa: retirar la escultura de forma inmediata, restaurarla y reinstalarla; realizar el traslado de los restos del Soldado Desconocido al Cementerio General, para lo cual el Ejército puede prestar la asistencia necesaria, previa realización de las gestiones necesarias con la autoridad de salud, y proveer de protección adicional al pedestal del MP. El consejero Felipe Gallardo consulta sobre eventuales medidas de protección para la base.

Los Sres. Montes indican la imposibilidad de trasladar el pedestal y se refieren a los daños sufridos por él, y por la piedra en particular, por efecto del fuego. Plantean una alternativa para su protección, con una estructura de acero a modo de caja, sellada, que no se pueda subir o traspasar. Agregan que su restauración tiene la complejidad que las canteras desde las cuales se extrajeron las piedras de varios MP han cesado sus funciones.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece su participación y aporte; se agradece en particular su trabajo rápido y en condiciones adversas.

Debate y acuerdo

El ST Erwin Brevis informa que por los daños observados en el MP, se deduce que se encuentra en peligro real, debido a que se ha descubierto la forma de dañar su base y su escultura; en caso de que se logre derribar el MP podría generar pérdida de vidas.

En el debate, diversos consejeros expresan que es necesario retirar la escultura ecuestre cuanto antes para asegurar su resguardo y realizar su conservación y restauración. Se considera

en particular el riesgo para las personas que representa su eventual caída, en razón del peso y volumen de la escultura. Se señala que este retiro es una acción de rescate, y no un procedimiento conducente al traslado del MP, que es otra materia. Junto con señalarse que el retiro del monumento es urgente, se indica la importancia de la protección del pedestal y de un accionar con el mayor cuidado, rigor y respeto respecto de la tumba del Soldado Desconocido. Se expresa inquietud por el tiempo que tomarían las gestiones administrativas necesarias, y se señala que es necesario habilitar a la Secretaría Técnica para proceder de manera eficiente en la materialización de las acciones requeridas, que deben realizarse en coordinación con las entidades que corresponde. Considerando el tiempo que tomarán los procedimientos, se señala la necesidad de pedir un refuerzo de la protección policial al bien.

Hay expresiones también de tristeza y conmoción ante esta situación inédita respecto de un Monumento Nacional; se reflexiona que se está ante un ensañamiento y empeño demoledor que no se comprende, diferente de las manifestaciones y de la resignificación.

Se expresa también que es necesario aclarar que después del retiro lo que se emprenderá es una restauración integral, proceso complejo, a emprender sobre la base de un diagnóstico profundo, que tomará meses. Se debe propiciar la diferenciación del procedimiento de restauración integral respecto de las intervenciones pictóricas que se han realizado al MP una y otra vez, que equivocadamente los medios de comunicación señalan como acciones restaurativas, cuando no lo son.

Dos consejeros señalan que falta una propuesta técnica elaborada y detallada sobre cómo se va a retirar; no se ha presentado una propuesta técnica restaurativa, precios asociados y lugar de depósito, y tampoco un proyecto para el Soldado Desconocido. El consejero Gastón Fernández expresa la opinión de que la presentación realizada por la ST es deficiente.

El Subsecretario releva los esfuerzos realizados por la ST del CMN para hacerse cargo de uno de los momentos más difíciles de la historia respecto a la protección de los MN; se han hecho catastros, establecido comunicación y aportado directrices a intendencias y municipios, trabajos fuera de horario laboral, y se han montando mesas de trabajo con el CNCR, ministerios y bomberos, por lo cual valora la labor de la ST, manifestada en acciones concretas.

Se acuerda por 17 votos favorables y dos abstenciones:

Considerando el deber de tuición y protección de los Monumentos Nacionales que recae sobre el CMN de conformidad con la Ley N° 17.288, los antecedentes recabados en las visitas técnicas realizadas tras los incidentes que afectaron al Monumento Público al General Baquedano en los últimos días, el CMN acuerda promover y realizar las siguientes acciones, en coordinación con las entidades competentes:

- i. El retiro temporal de la escultura ecuestre al General Baquedano, como una medida preventiva, y a fin de realizar trabajos de conservación y restauración integral sobre la pieza. Esta medida se fundamenta en el riesgo estructural que presenta hoy la escultura, lo que podría poner en riesgo la seguridad para las personas. Hay que considerar que las intervenciones realizadas anteriormente no pueden entenderse como acciones de restauración.

- ii. Asimismo, se acordó realizar acciones de resguardo de la tumba del soldado desconocido.
- iii. Por su parte, realizar obras de protección y refuerzo al pedestal o base de piedra del monumento.
- iv. En el tiempo intermedio, solicitar el mayor resguardo policial posible para asegurar la integridad del monumento.

La consejera Alejandra Vidal aclara que la razón de su abstención es la insuficiencia de los antecedentes técnicos.

4. Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green): propuesta del Serviu en respuesta a solicitud del CMN relativa a hornos de secado.

Mediante Ord. CMN N° 336 del 22.01.2021, se solicitó al Serviu estudiar la posibilidad de ajustar puntualmente el proyecto para preservar las estructuras correspondientes a los hornos de secado, a fin de ponerlas en valor. Esto en vista del valor excepcional de estos hornos, sobre todo del horno de secado N° 2, el cual presenta una alta integridad y un carácter único dentro del contexto industrial de la zona.

El Sr. Samuel Domínguez, Director del Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 925 del 01.03.2021, informa la imposibilidad de modificar el proyecto y propone el desarme con metodología arqueológica de ambos hornos, además de indicar que se presentarán dos alternativas en la presente sesión, que consideran el rescate de la mayor cantidad de ladrillos de las estructuras (Ingreso CMN N° 1174 del 02.03.2021 y N° 1285 del 08.03.2021).

Se da la bienvenida a los expositores e invitados: del Serviu, Sres. Samuel Domínguez, Director Regional; Álvaro Rojas, Jefe del Departamento de Construcciones y Urbanización; Felipe Salazar, Encargado de Proyectos Habitacionales; Álvaro Sepúlveda y la Sra. Ana María von Geldern, arquitectos. También asistieron la Sra. Alejandra Álvarez, Directora Regional (S) del SNPC; el Sr. Pablo Galilea, asesor del Minvu; el Sr. Guillermo Rodríguez, Director Secplan Municipalidad de Lota; la Sra. Solange Miranda, Gerente de Operaciones Constructora Vanrom; el Sr. David Vásquez, Gerente General, Entidad Patrocinante Credyhogar, la Sra. Marcela Arriagada, Presidenta Comité Parque Cousiño, representante de los comités de vivienda y la Sra. Yennifer Fuentealba, Presidenta Mesa Ciudadana de Patrimonio, Turismo y Cultura de Lota.

Exposición del Serviu

El Serviu expone que el Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green) responde a la carencia y déficit habitacional de la comuna de Lota y a la falta de una conexión urbana entre Lota Alto y Lota Bajo. Mediante el trabajo conjunto de proyectos del MOP y el Minvu, se plantea no solo la recuperación patrimonial del borde industrial costero de Lota, sino también contribuir al turismo y a la regeneración del hábitat residencial de la comuna.

La iniciativa tiene su origen luego del terremoto del 27 de febrero del 2010, cuando a través de la Subdere, se adquirieron terrenos para dar una solución habitacional de manera urgente a 600 familias de Lota, los cuales se emplazan en un antiguo sector industrial en donde funcionó la Sociedad de Ladrillos Refractarios de Lota hasta el año 1990. El proyecto es una

iniciativa de alta prioridad presidencial, cuya materialización busca solucionar la carencia habitacional de familias damnificadas por el terremoto, el crecimiento demográfico, la conexión entre Lota Alto y Lota Bajo, la accesibilidad al proyecto de recuperación borde costero liderado por la DOP del MOP y la recuperación patrimonial del sector industrial.

La solución habitacional consiste en la construcción de 30 edificios de 5 pisos, 4 salas multiuso, 25.981 m² de áreas verdes y un circuito patrimonial, beneficiando a los comités Torre del Centenario, Parque Cousiño, Ex Comité Lota Green, Isidora Cousiño y Ex Comité Vista Bella. Estos comités han generado una organización territorial dentro del conjunto, generando lazos, trabajos coordinados y un tejido social que se estima importante de preservar. En vista de ello, el proyecto revierte especial interés de Su Excelencia el Presidente de la República, quien en una ceremonia realizada el año 2018 comprometió y asumió la tarea de hacer realidad la iniciativa, iniciar su construcción y terminarla prontamente. No obstante, debido a la situación de incertidumbre generada por la alteración de los planes de trabajo, se han producido algunas manifestaciones que tienen relación con la angustia de las familias por recibir sus hogares.

El proyecto cuenta con un cofinanciamiento de distintas fuentes públicas debido a los altos montos asociados, considerando a la Subdere, al Minvu y al Gore, comprometiendo en total 1.077.219 UF. El valor por vivienda es de 1.795,365 UF de las cuales 212 UF corresponden a obras asociadas a la puesta en valor patrimonial. En su emplazamiento se da cuenta de sitios arqueológicos de carácter industrial, y del MH Torre del Centenario. En sus cercanías están los MH Parque Cousiño y Sector Chambeque y la ZT Sector de Lota Alto.

En el MH Torre Centenario se desarrollará un proyecto de consolidación para garantizar su seguridad y estabilidad, el cual se encuentra aprobado por Ord. CMN N° 820 del 22.02.2021. En este proyecto se repararán las grietas y se repondrán las zonas y bloques desprendidos o en riesgo de colapsar, incorporando además una estructura de tensores metálicos; se retirarán elementos metálicos exteriores deteriorados y se limpiará la superficie.

En respuesta al Ord. CMN N° 336 del 22.01.2021, informan que el horno de secado N° 2 se encuentra en el lugar donde se proyecta el bloque N° 23, mientras que el horno de secado N° 1 se ubica por la calle Arturo Prat. Estos hornos corresponden a dos estructuras subterráneas circulares de 12 m de diámetro exterior, con sus zapatas de fundación a una profundidad de entre 2,3 y 2,5 m.

Se ha estudiado la forma de emplazar el bloque N° 23 en una nueva ubicación, para lo cual se han analizado variables y complejidades técnicas, legales y administrativas y sociales. Las variables técnicas consideran efectuar un nuevo estudio de mecánica de suelos en el nuevo emplazamiento del edificio N° 23, contención de taludes y/o *soil nailing*, trazado de un nuevo eje vial para acceso, proyecto de aguas lluvias y factibilidad de servicios de agua potable, de alcantarillado y eléctricos. Las legales y administrativas, implican modificar las copropiedades, y en caso de preservar el horno de secado N° 2 en su posición actual, la copropiedad debiese hacerse cargo del horno, generar un régimen de servidumbre y establecer la zona del horno como Bien Nacional de Uso Público. Las sociales, hacen relación con la afectación de las expectativas que los beneficiarios tienen como organización.

En vista de este análisis, se concluye que no es posible modificar el proyecto para reubicar el bloque N° 23, toda vez que las diferentes acciones y partidas generarían un costo mayor de

ejecución del proyecto, estimado en 21.426,22 UF adicionales, y retrasarían la entrega de obras en 10 meses. A pesar de ello, se presentan dos alternativas que consideran el desmonte de los hornos para su posterior puesta en valor:

- i. Para el horno N° 1 se propone la clasificación de las piezas según su ubicación, forma, tamaño, función, entre otras, almacenándolas en palets previamente indexadas para su correcta conservación; para el horno N° 2, se propone el desmonte siguiendo la metodología propuesta para el horno N° 1, además de la incorporación de una maqueta a escala en impresora 3D en materialidad plástica, agregando una nueva infografía al Circuito Museográfico y manteniendo la ubicación del bloque N° 23.
- ii. Para el horno N° 1 se propone el mismo procedimiento que la alternativa N° 1, no obstante, las piezas serían guardadas para su reutilización; para el horno N° 2, el desmonte se realizaría con la metodología señalada y todas las piezas rescatadas de ambos hornos se utilizarían para trasladar y reconstruir el tercio superior del horno N° 2 dentro del Circuito Museográfico, permitiendo que en su nueva ubicación la estructura siga funcionando como tal. Esta propuesta, de aprobarse, sería desarrollada por el arquitecto Dino Bozzi.

A la fecha se cuenta con un anteproyecto para el Circuito Museográfico, que se basa en los lineamientos establecidos en la RCA, poniendo en valor 18 puntos de interés y creando 4 miradores. Esta propuesta se está trabajando con el CMN, a objeto de lograr un proyecto que cuente con su aprobación, para lo cual se continuará con las mesas técnicas que se desarrollan en conjunto desde el año pasado. Se propone una ruta guiada tipo paseo costanera, con letreros memoriales de las ruinas, en medio de un paisaje despejado respetando la limpieza visual donde las personas puedan recorrer libremente en un plano de césped entre los vestigios destacando la presencia de éstos y permitiendo la contemplación del horizonte marítimo. En el Circuito se plantea disponer iluminación, bancas y barandas; se señalan sus hitos.

Respecto a la segunda alternativa, se consulta a los expositores en qué consiste la reconstrucción de un tercio del horno de secado N° 2, ante lo cual se explica que los hornos tienen una parte superior visible en la superficie, mientras que existe otra parte interior subterránea que contiene fosas con riesgo de accidentes, por lo cual la propuesta consiste en la reconstrucción únicamente de la parte visible sin su porción bajo tierra.

También se pregunta cuán fiel a lo original sería la reconstrucción del horno N° 2 y si se harán contrastes entre elementos originales y añadidos. Por otra parte, se pide señalar si se efectuarán medidas de protección y conservación de las estructuras en relación a posibles inclemencias climáticas. Se responde que la reconstrucción del horno se haría con los mismos elementos originales, mientras que se añadirá un elemento correspondiente a un anillo de hormigón armado para soportar las paredes verticales. En cuanto a las medidas de protección y conservación, se indica que se abordarán en la etapa de proyecto.

Por otra parte, se comenta que las reconstrucciones y falsos históricos no son la solución ideal, dado que se pierde el valor patrimonial de los bienes. También se consulta en qué consisten los procesos de desmonte y desarme, junto con solicitar explicitar la metodología a utilizar y los costos asociados. Ante ello, se explica que la propuesta ha sido elaborada por el Sr. José Blanco, arqueólogo del proyecto, y se indica que se utilizará el mismo rigor metodológico que ya se ha utilizado, no obstante, la propuesta aún debe ser elaborada y presentada ante el CMN.

Los consejeros preguntan respecto a los costos asociados al desarme y reconstrucción de los hornos. Se responde que costaría aproximadamente 14.600 UF, no obstante, generaría un costo social mayor y una ampliación de los plazos de entrega de los departamentos.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

Se considera que la propuesta presentada no cumple con los requerimientos planteados por el Consejo, y que para su mejor evaluación hacen falta estudios técnicos respecto a los costos patrimoniales, sociales y económicos. A lo anterior se añade que los hornos en cuestión son ejemplo de un patrimonio industrial escaso en Chile, y que para este tipo de bienes se requiere conservar su posición en un contexto determinado, dado que cumplen una cierta lógica en su disposición. En dicho marco, se plantea que el CMN deberá definir si opta por la compensación ante la respuesta negativa a la mitigación. Se expresa la opinión de que en vez del falso histórico podría considerarse una escultura con los materiales.

Se reflexiona sobre la complejidad de este proyecto, en todas sus dimensiones, haciendo presente que el CMN en 2011 señaló claramente la existencia de este gran sitio. Se propone una mesa técnica en la que participe el SERVIU con su equipo profesional de proyecto y una contraparte adecuada para abordar la línea de trabajo propuesta por este Consejo.

El consejero Raúl Palma expresa que el Colegio de Arquitectos tiene gran interés en este proyecto por su importancia patrimonial y también por su dimensión social, por lo que señala su disponibilidad para participar en la mesa de trabajo.

Se acuerda de manera unánime convocar al SERVIU junto a su equipo profesional de proyectos a una mesa de trabajo, la cual contará con un calendario acotado en vista de la urgencia del caso. En esta mesa se convocará particularmente a los consejeros de las comisiones de Patrimonio Arqueológico y Arquitectura y Patrimonio Urbano, no obstante, la instancia está abierta a todos los consejeros que quieran participar.

En la votación no participaron los consejeros Mauricio Uribe, Magdalena Krebs, Gastón Fernández, Felipe Gallardo, Macarena Ponce de León y Alejandra Vidal, pues se habían retirado en la exposición.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 03 y 10.03.2021.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

5. Por Ord. N° 327 del 30.12.2020, la DIA del "Proyecto Prospección Minera Ternera" (Ingreso CMN N° 78 del 07.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 556 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita complementar la revisión de antecedentes, adjuntar los KMZ de las prospecciones, justificar y explicitar las decisiones metodológicas de la inspección y subsanar errores del informe. Además, se solicita la implementación de charlas de inducción previo al inicio de las obras. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme y sin observaciones al informe. No obstante, se solicita la implementación de charlas de inducción y monitoreo quincenal con periodicidad semestral.

6. Por Ord. N° 6 del 08.01.2021, la DIA de la "Ampliación Proyecto de Explotación Mantos Cobrizos, 20.000 TPM" (Ingreso CMN N° 172 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 565 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualizar los antecedentes arqueológicos presentados (tanto de investigaciones como proyectos del SEIA) y un informe de línea de base paleontológica para una adecuada evaluación.

7. Por Ord. N° 27 del 25.01.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Michay" (Ingreso CMN N° 634 del 04.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 740 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes presentados para la evaluación de la DIA, condicionado a instruir sobre la normativa ante hallazgos y a la implementación de charlas de inducción a los/as trabajadores/as previo al inicio de las obras del proyecto.

8. Por Ord. N° 24 del 21.01.2021, la DIA del proyecto "Sistema Global de Saneamiento" (Ingreso CMN N° 633 del 04.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 824 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico solicita los tracksde prospección en formato KMZ, la firma del arqueólogo/a que elaboró el informe y ampliar la línea de base y caracterizar mediante pozos de sondeo 3 sitios identificados. Se solicitan medidas de monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción y medidas de resguardo (cercado). Se indica al titular que debe tramitar el PAS 132 y presentar sus antecedentes actualizados en la próxima Adenda. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe y se solicita implementación de charlas de inducción.

9. Por Ord. N° 313 del 16.12.2020, el EIA del proyecto "Adecuación Operacional Faena Minera Caserones" (Ingreso CMN N° 6905 del 23.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 554 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita explicitar las obras realizadas y proyectadas en el área y realizar una inspección en terreno de los sectores ya caracterizados y aprobados ambientalmente en el contexto de la RCA N° 13/2010 y N° 57/2014. Se debe evaluar si el proyecto actual necesita el PAS 132. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras el proyecto y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, da conformidad al informe, solicita la elaboración de un protocolo de hallazgos imprevistos, charlas de inducción paleontológica, monitoreo semanal e informes semestrales de las actividades. Además, solicita tramitar el PAS 132.

10. Por Ord. N° 19 del 15.01.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets" (Ingreso CMN N° 281 del 19.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 626 del 10.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando para el componente arqueológico que se delimiten efectivamente 31 sitios arqueológicos mediante pozos de sondeo, se aúnen criterios conceptuales respecto a la condición de material cultural de los restos malacológicos y se actualicen las propuestas de rescate para cada sitio. Respecto al componente paleontológico, se solicita que el monitoreo sea diario.

11. Por Ord. N° 31 del 27.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Caldera" (Ingreso CMN N° 755 del 10.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 627 del 10.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita carta de institución depositaria para el PAS 132 del componente paleontológico. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

12. Por Ord. N° 08 del 05.01.2021, la DIA del proyecto "Edificio Chimbote" (Ingreso CMN N° 163 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 559 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico solicita actualización de antecedentes bibliográficos, tracks de la prospección en KMZ y en consideración de malas condiciones de visibilidad solicitó charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se solicita comprometer monitoreo quincenal con informe mensual y charlas de inducción paleontológica a los trabajadores del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos e indica protocolo ante bienes paleontológicos.

13. Por Ord. N° 14 del 05.01.2021, la DIA del proyecto "Condominio Briones Luco" (Ingreso CMN N° 164 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 592 del 09.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto e incorporar en la próxima Adenda los tracks en archivo KMZ de lo prospectado por el arqueólogo.

14. Por Ord. N° 49 del 12.01.2021, la DIA del proyecto "Colegio Pioneros" (Ingreso CMN N° 314 del 20.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 628 del 10.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la realización de una caracterización sub-superficial en el área de proyecto, a través de la implementación de una red de pozos de sondeo de 50 x 50 cm y separados entre sí a una distancia máxima de 40 m. Solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante el hallazgo de bienes paleontológicos.

15. Por Ord. N° 57 del 13.01.2021, la DIA del proyecto "Modificación Bodega de Almacenamiento de Productos de Tocador y Aseo" (Ingreso CMN N° 317 del 20.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 757 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar un informe de inspección arqueológica, debido a los antecedentes existentes en el sector de emplazamiento del proyecto. Dependiendo de los resultados obtenidos en la inspección, este Consejo solicitará otras medidas a implementar. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

16. Por Ord. N° 40 del 11.01.2021, la DIA del proyecto "Centro de bodegaje, Miraflores" (Ingreso CMN N° 318 del 20.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 591 del 09.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita también incorporar antecedentes historiográficos del periodo colonial y republicano, además de incorporar los archivos kmz de lo prospectado y la firma del arqueólogo responsable. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

17. Por Ord. N° 69 del 19.01.2021, la DIA del proyecto "Empréstito Las Arañas" (Ingreso CMN N° 441 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 755 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualización de antecedentes bibliográficos y tracks de la prospección en formato digital KMZ; solicitó la implementación de charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos e indica protocolo ante bienes paleontológicos.

18. Por Ord. N° 86 del 21.01.2021, la DIA del proyecto "Plan de Cierre, Sellado y Reconversión a Relleno Sanitario del Vertedero Popeta, comuna de Melipilla" (Ingreso CMN N° 430 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 758 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando corregir la introducción, figuras y tablas del informe arqueológico y prospeccionar los sectores faltantes del proyecto en evaluación. Se solicita actualización de antecedentes bibliográficos; tracks de la prospección en formato KMZ; nombre y firma del arqueólogo que realizó la inspección y elaboró el informe, y la implementación de charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos e indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

19. Por Ord. N° 75 del 20.01.2021, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Lo Arcaya Parcela 8" (Ingreso CMN N° 428 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 759 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Junto con lo anterior, solicita implementar caracterización arqueológica a través de sondeos, debido a la presencia de sitios arqueológicos colindantes al predio del proyecto (sitio Lo Arcaya 7). Por lo anterior, el titular deberá entregar los antecedentes del PAS 132 para su evaluación. Finalmente, se solicita incorporar los archivos KMZ de lo prospectado. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

20. Por Ord. N° 92 del 22.01.2021, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alhué Sunlight" (Ingreso CMN N° 435 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 830 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Por otra parte, se solicita remitir tracks de la prospección en formato kmz; la firma de los arqueólogos/as responsables de la inspección y el informe e incorporar la bibliografía citada en el documento. Se solicita especificar si la estructura ALH-01 es un sitio arqueológico, especificando data y cuándo se dejó de utilizar (si es reciente o no) y si se asocia a otras materialidades arqueológicas; según los resultados de este análisis y si este elemento es arqueológico se deberá definir la distancia a las obras del proyecto, y si están serán intervenidas se deberá entregar todos los antecedentes del PAS 132. Además, se solicita realizar un sondeo arqueológico considerando la presencia del sitio Yervas Buenas que abarca un área del proyecto, por lo que también se debe

evaluar el PAS 132, entregando todos los antecedentes que requiere para ese permiso. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

21. Por Ord. N° 109 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Farfana" (Ingreso CMN N° 429 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 988 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Considerando el hallazgo arqueológico realizado, se solicita implementar una caracterización arqueológica sub-superficial en el área del hallazgo, por lo que además deberá evaluar el PAS 132 si se encuentra un sitio arqueológico. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y que en la próxima Adenda se remitan los certificados o títulos que avalen que los profesionales que firman el informe sean licenciados o arqueólogos titulados. Solicitó especificar 3 coordenadas en el archivo KMZ, no claras en el informe. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos, y se solicita comprometer monitoreo paleontológico quincenal, charlas de inducción, informes trimestrales y publicación del material en caso de hallazgo, debido a los antecedentes presentes en el sector donde se emplaza el proyecto.

22. Por Ord. N° 90 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sand del Verano" (Ingreso CMN N° 432 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 832 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la recomendación de dejar un área de exclusión y de protección del sitio SND01 a través de cercado perimetral y señalética, dejando un buffer de protección de 10 m. Se solicita actualización de antecedentes bibliográficos y tracks de la prospección en KMZ. Se acoge la recomendación indicada en informe y se solicita monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos, e indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

23. Por Ord. N° 96 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 434 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 831 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a los sitios LP01 y LP02, para los cuales el titular propone su protección a través de señalización y cercado, este Consejo solicita una delimitación sub-superficial mediante una red de pozos de sondeo. Solicita la corrección de las fichas de registro, prospectar las áreas faltantes de la línea de alta tensión y prospectar las áreas de reforestación vinculadas al PAS 148. Solicita también actualización de antecedentes bibliográficos; tracks de la prospección en KMZ y la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos, e indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

24. Por Ord. N° 117 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Medusa Solar" (Ingreso CMN N° 440 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 891 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual una vez sean retirados los cultivos existentes en el área de emplazamiento del proyecto. Solicita prospectar las áreas faltantes (Línea de media tensión), actualización de antecedentes bibliográficos y tracks de la prospección en KMZ. Se acoge la recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos, e indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

25. Por Ord. N° 121 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Mejora del desempeño ambiental mediante biodigestor, modernización del Plantel de Cerdos La Islita y modificación hacia sistema deep bedding en pabellones de engorda" (Ingreso CMN N° 439 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 892 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores. Junto con lo anterior, se solicita incorporar los archivos Kmz de lo prospectado y antecedentes historiográficos adscritos a periodos coloniales y republicano. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

26. Por Ord. N° 127 del 25.01.2021, la DIA del proyecto "Plan de Cierre Ex Vertedero Cerros de Renca" (Ingreso CMN N° 529 del 29.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 924 del 01.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Considerando la alta sensibilidad arqueológica del área, solicitó remitir una inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del componente. Además, solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

27. Por Ord. N° 186 del 08.02.2021, la DIA del proyecto "Data Center Chile 2" (Ingreso CMN N° 726 del 09.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1016 del 05.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir antecedentes historiográficos adscritos a periodos coloniales y republicano, archivo kmz de la prospección arqueológica realizada y especificar la distancia entre transectas. Finalmente, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de remoción y/o excavación de sedimento en las obras del proyecto.

28. Por Ord. N° 183 del 05.02.2021, la DIA del proyecto "Mirador Santa Sofía" (Ingreso CMN N° 729 del 09.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1015 del 05.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Dado que se identificó una pirca que según lo indicado en el informe arqueológico es de data histórica, se deberá corroborar si es arqueológica, para que se presenten los antecedentes del PAS 132 para su posterior intervención una vez aprobado el proyecto. Debido a los antecedentes arqueológicos cercanos al área del proyecto, más la estructura posiblemente arqueológica, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente en cada frente de trabajo que implique remoción y excavación sub-superficial dentro del área de estudio, además de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se solicita también inspección visual paleontológica.

29. Por Ord. N° 1493 del 01.12.2020, el EIA del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G - 21" (Ingreso CMN N° 6519 del 07.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 551 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico se solicita realizar una inspección arqueológica en las áreas del proyecto que no fueron prospectadas y en el sector a reforestar con bosque nativo, realizar una caracterización arqueológica en torno a los dos sitios identificados y remitir nuevamente los antecedentes del PAS 132. Sobre las medidas de mitigación, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, y sobre las medidas de compensación, se solicita remitir metodología detallada de la recolección superficial, evaluar la necesidad de realizar rescate mediante unidades de excavación y proponer medidas de compensación adicionales.

Respecto al SN Yerba Loca el titular cumple con la presentación de los antecedentes establecidos en el artículo 120 del DS 40/2012 sobre el "Permiso para iniciar trabajos de construcción, excavación, o para desarrollar actividades que pudieran alterar el estado natural de un Santuario de la Naturaleza". Se solicita complementar la información del PAS 120 relativa al plan de rescate y relocalización de reptiles, que es una actividad a realizar dentro del SN (sector identificado en el proyecto como botadero de parque Farellones y otras áreas dentro del SN).

30. Por Ord. N° 28 del 07.01.2021, el EIA del proyecto "Parque Solar Cordillera" (Ingreso CMN N° 154 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1014 del 05.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita completar la línea de base y delimitar horizontalmente los sitios identificados en sector norte de paneles, con 2 pozos estériles hacia cada dirección, y realizar una inspección visual arqueológica en las áreas de relocalización, repoblación y reforestación vinculadas al PAS 153 y Plan de medidas de Vegetación y Flora del proyecto. Respecto al PAS 132 se indica que una vez subsanadas las observaciones se podrá dar conformidad a este documento, y se pronuncia conforme con las medidas de rescate a través de excavación de parte de la Agrupación 1 y la recolección del 100% de los materiales. Se acoge la medida de realizar monitoreo arqueológico y charlas de inducción, y se aclara que los informes deben ser presentados con periodicidad mensual. Se acoge la medida de cercado de los sitios PPSC_004_SA, PPSC_005_SA y PPSC_006_SA. Respecto a la medida de compensación de investigación se solicita que se ingrese al CMN el proyecto en un plazo máximo de 1 año una vez obtenida la RCA.

Respecto al componente paleontológico se solicita clasificar como susceptible a la Formación Farellones e implementar las medidas de monitoreo permanente en Formación Abanico, monitoreo semanal en Formación Farellones, charlas de inducción previo al inicio de obras, cuando se incorpore nuevo personal y cada dos meses a todos los trabajadores involucrados, además de la implementación del protocolo ante hallazgos imprevistos. Deberán informar mensualmente al CMN las actividades realizadas. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante el de bienes paleontológicos.

31. Por Ord. N° 63 del 18.01.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Carlos Valdovinos 163" (Ingreso CMN N° 604 del 02.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 569 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

32. Por Ord. N° 51 del 12.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Portugal" (Ingreso CMN N° 265 del 18.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 568 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el informe ejecutivo de sondeo arqueológico para verificar la existencia de MA en el predio del proyecto; en caso de verificar un sitio se deberá entregar los antecedentes del PAS 132 para su evaluación. Se reitera la solicitud de implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

33. Por Ord. N° 53 del 13.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Implementación Nueva Estación Ferroviaria de Combinación Matucana, Tramo Quinta Normal-Renca del Proyecto Tren Santiago-Batuco" (Ingreso CMN N° 214 del 14.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 573 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico solicita que se entregue en la próxima Adenda el informe ejecutivo de caracterización arqueológica de las áreas del proyecto que consideran excavaciones y/o movimientos de tierra. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme con las respuestas de la Adenda.

34. Por Ord. N° 54 del 13.01.2021, a Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Quilicura" (Ingreso CMN N° 266 del 18.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 574 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir en la Adenda complementaria el informe de caracterización arqueológica y los antecedentes del PAS 132 si se identifica un MA, además de incluir monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

35. Por Ord. N° 31 del 08.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Concesión Por Iniciativa Privada - Estacionamientos Subterráneos Capitán Orella, Municipalidad de Ñuñoa, RM" (Ingreso CMN N° 264 del 18.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 575 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita extender la grilla de sondaje cada 10 m en el sitio arqueológico detectado, según el permiso de sondeo extendido -Ord. CMN N° 4195 del 25.11.2020-, para una adecuada delimitación del MA. Se deben remitir los antecedentes del PAS 132 para su evaluación. Se reitera que el monitoreo arqueológico permanente no es solo para excavaciones masivas como el titular señala, sino que es ante cualquier remoción de tierra en el predio y por lo menos hasta los 4 m de profundidad.

Respecto al componente paleontológico, se está conforme con las medidas de charlas y el protocolo de hallazgo no previsto. Sin embargo, debido a que no se puede descartar la afectación al componente paleontológico, se solicita monitoreo dos veces a la semana durante las obras que impliquen excavaciones y/o movimientos de tierra. En caso de un hallazgo paleontológico, la unidad deberá ser considerada como fosilífera y el monitoreo deberá ser permanente (diario) mientras duren los movimientos de tierra.

Sobre la base de lo analizado en reunión con el titular y con el SEA, se analizó nuevamente el caso en la reunión de la comisión. El Consejo acuerda mantener y ratificar lo establecido, y no acoger la propuesta del titular. Se deberá completar la grilla cada 10 m, tal como quedó estipulado en el Ord. CMN N° 4195 del 25.11.2021 de permiso de excavación; se deberá realizar un rescate arqueológico de al menos un 5% del área del sitio.

36. Por Ord. N° 78 del 20.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Bodega de Vino Puente Alto, Viña Concha y Toro" (Ingreso CMN N° 615 del 03.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 625 del 10.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando solicitud de integrar antecedentes historiográficos adscritos a periodos coloniales y republicanos en el informe arqueológico.

37. Por Ord. N° 120 del 22.01.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Loteo Manzana H" (Ingreso CMN N° 410 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 629 del 10.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que no se da conformidad a la propuesta de rescate presentada, correspondiente al 1% del sitio en área con ocupación prehispánica. Se solicita reevaluar la propuesta de rescate, considerando al menos el 5% del total del polígono del sitio. Se entregan indicaciones para la realización correcta del monitoreo arqueológico permanente. Se da conformidad al componente paleontológico.

38. Por Ord. N° 82 del 21.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Parque La Hondonada" (Ingreso CMN N° 509 del 28.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 748 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Respecto al componente paleontológico, se solicitan charlas de inducción a los trabajadores.

39. Por Ord. N° 143 del 28.01.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Cuatro Edificios Zañartu esquina Francisco Meneses" (Ingreso CMN N° 617 del 03.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 836 del 23.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a la respuesta al N° 28 de la Adenda, se recalca que el compromiso del titular debe ser no sólo el monitoreo paleontológico, sino también se debe comprometer la medida señalada en el Ord. CMN N° 4004-20, correspondiente a charlas de inducción paleontológica. La forma de implementación, frecuencia y características de la actividad, fue informada en ese documento.

40. Por Ord. N° 154 del 02.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Praderas La Dehesa" (Ingreso CMN N° 616 del 03.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 837 del 23.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

41. Por Ord. N° 140 del 28.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio La Finca" (Ingreso CMN N° 602 del 02.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 834 del 23.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico se reitera la solicitud para realizar una caracterización arqueológica y según los resultados, evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132; también se reitera la necesidad de remitir mayores antecedentes bibliográficos de los sitios de la zona. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe remitido.

42. Por Ord. N° 212 del 12.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque San Ignacio II" (Ingreso CMN N° 841 del 15.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 828 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar el monitoreo paleontológico con frecuencia semanal.

43. Por Ord. N° 184 del 08.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Jardines Esmeralda II y III" (Ingreso CMN N° 740 del 09.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 827 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a los antecedentes presentados del PAS 132, reiterando la solicitud respecto al análisis diferenciado de materialidades históricos, y se reitera la necesidad de rescatar al menos el 1,5% del sitio detectado. No se da conformidad a la propuesta de difusión asociada a charlas presenciales en colegios de la comuna, por ser poco viable en la contingencia actual.

44. Por Ord. N° 155 del 02.02.2011, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cantillana" (Ingreso CMN N° 622 del 03.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 885 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, reitera lo indicado en Ord. CMN N° 4169-20 y solicita remitir la prospección arqueológica en formato digital kmz. Respecto al componente paleontológico, se reitera el pronunciamiento del Ord. CMN N° 4169-2020, debido a que no fue considerado por el titular del proyecto. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

45. Por Ord. N° 204 del 10.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar La Paz" (Ingreso CMN N° 954 del 19.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 886 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

46. Por Ord. N° 185 del 08.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Planta Fotovoltaica Chicureo Solar" (Ingreso CMN N° 741 del 09.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 992 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la necesidad de realizar la caracterización arqueológica sub-superficial del predio dado los antecedentes arqueológicos del sector. Se solicita modificar definiciones erróneas respecto a la potencialidad paleontológica, e implementar monitoreo paleontológico semanal y charlas de inducción en paleontología.

47. Por Ord. N° 200 del 08.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Manantiales del Llano" (Ingreso CMN N° 737 del 09.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 993 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, en consideración de que las etapas 1 y 2 se encuentran excavadas y el sector de la etapa 3 está cubierta con losa de concreto, este Consejo acoge las recomendaciones indicadas por el titular de realizar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico este Consejo se pronuncia conforme.

48. Por Ord. N° 176 del 05.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Doctor Yazigi" (Ingreso CMN N° 738 del 09.02.2021).

Este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir tabla de materiales según nivel y unidad, remitir fotografías de los materiales diagnósticos, corregir antecedentes historiográficos y justificar técnica y adecuadamente la cronología del sitio. En caso de determinar que los materiales son históricos, se deberá tramitar el PAS 132 y proponer el rescate de al menos el 5%.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 4 del 06.01.2021, la DIA del proyecto "Regularización Centro de Bodegaje de Agrícola Huerto La Brisa SPA" (Ingreso CMN N° 156 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 563 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar informe de prospección arqueológica. Se indica protocolo frente a hallazgos no previstos paleontológicos. Se instruye sobre normativa frente a hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

50. Por Ord. N° 18 del 19.01.2021, la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Curicó" (Ingreso CMN N° 438 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 756 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita archivo KMZ de prospección arqueológica y charlas de inducción a los trabajadores. Se incluye instructivo de informar y protocolo frente hallazgos no previstos paleontológicos.

51. Por Ord. N° 28 del 21.01.2021, remite la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Agroindustrial Agrocol Limitada" (Ingreso CMN N° 425 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 841 del 23.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita informe de inspección arqueológica del predio del proyecto. Se incluye instructivo de informar y protocolo frente hallazgos no previstos paleontológicos.

52. Por Ord. N° 35 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Modificación a Sistema de Tratamiento de Riles Embotelladora Metropolitana S.A." (Ingreso CMN N° 437 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 839 del 23.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita el archivo en KMZ de la prospección arqueológica y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Se solicita inspección visual paleontológica para evaluar adecuadamente ese componente. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

53. Por Ord. N° 31 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Rafael" (Ingreso CMN N° 433 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 894 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita archivo KMZ de la prospección arqueológica, inspección arqueológica pos-escarpe del terreno debido a la escasa visibilidad de la superficie y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

54. Por Ord. N° 40 del 26.01.2021, la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Curepto" (Ingreso CMN N° 533 del 29.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 990 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita realizar charlas de inducción sobre los componentes arqueológico y paleontológico. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgo no previsto.

55. Por Ord. N° 729 del 11.12.2021, el EIA del proyecto "Mejoramiento Ruta J - 80, Sector Cruce Ruta J - 80, Cruce Ruta Costera, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 6729 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 572 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita aclaraciones del tiempo de duración y actividades del proyecto en relación al terraplén de Laguna Torca, y zonas de nidificación en él. No hay observaciones a la solicitud del PAS 120 de intervención en SN. Se solicita informar al CMN sobre seguimientos ambientales comprometidos o frente a cualquier evento no previsto en la conservación del SN. Como parte de los Compromisos Ambientales Voluntarios se solicita la implementación de charlas a los trabajadores sobre áreas silvestres no protegidas y la instalación de paneles informativos en el paseo peatonal en el terraplén de la Laguna Torca. Se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, y línea de base de paleontología. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

56. Por Ord. N° 47 del 01.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Doña Rodriga" (Ingreso CMN N° 669 del 05.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 621 del 10.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

57. Por Ord. N° 46 del 01.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar San Clemente Flor Del Llano" (Ingreso CMN N° 667 del 05.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 825 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita inspección visual paleontológica y se indica el protocolo frente a hallazgos paleontológicos no previstos. Se pronuncia conforme con el componente arqueológico.

58. Por Ord. N° 75 del 24.02.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Río Lontué (Ingreso CMN N° 1152 del 01.03.2021).

Este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

59. Por Ord. N° 10 del 07.01.2021, la DIA del proyecto "Modificación Condominio Alto Mirador" (Ingreso CMN N° 161 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 562 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, acogiendo la recomendación del informe arqueológico, se solicita la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita la implementación de protocolo ante hallazgos imprevistos.

60. Por Ord. N° 5 del 05.01.2021, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Héroes de La Concepción" (Ingreso CMN N° 168 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 590 del 09.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico y se solicita realizar una nueva inspección tras el despeje del terreno. Además, se instruye en caso de hallazgos de MA imprevistos.

61. Por Ord. N° 24 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Temporal Relleno Sanitario" (Ingreso CMN N° 535 del 29.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 838 del 23.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que se entregan suficientes evidencias para demostrar que el área del proyecto se encuentra ampliamente intervenida, por lo que se considera altamente improbable el hallazgo de MA. Se instruye la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

62. Por Ord. N° 19 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Parque Eólico Don Álvaro" (Ingreso CMN N° 436 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 986 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se advierte la posibilidad de tramitar el PAS 132, se solicita completar antecedentes del Informe Arqueológico, volver a prospectar sectores con visibilidad nula durante la inspección visual anterior, ser consistente al enumerar los hallazgos realizados. Se solicita también la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de 7 de los 8 hallazgos, para su delimitación espacial. Respecto del octavo hallazgo, que se encuentra a mayor distancia de las obras del proyecto, se solicita nueva inspección visual del polígono y el área entre este y las obras con el fin de verificar que el sitio no se extienda hacia las obras; de confirmarse la extensión del polígono no se piden medidas adicionales, pero de ampliarse hacia las obras del proyecto se solicita caracterización sub-superficial. Se acogen las medidas de charlas de inducción, monitoreo arqueológico permanente, y enviar un informe sobre el estado de los sitios una vez finalizadas las obras de construcción del proyecto, propuesta por el titular.

En el componente paleontológico, se solicita incluir la revisión de calicatas, sondajes o perfiles estratigráficos, que permitan ver la situación geológica hasta una profundidad equivalente a las excavaciones más profundas que contempla este proyecto (4 metros). Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

63. Por Ord. N° 26 del 28.01.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Desarrollo Inmobiliario La Castellana" (Ingreso CMN N° 724 del 09.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 618 del 10.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Desde el componente arqueológico los resultados de la caracterización arqueológica no fueron positivos respecto a la presencia de MA, por lo cual se consideran subsanadas las observaciones, con el compromiso del titular de implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, el titular se ha comprometido a implementar protocolo ante hallazgos imprevistos.

64. Por Ord. N° 25 del 25.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Pamela" (Ingreso CMN N° 536 del 29.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 749 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, se subsanan las observaciones realizadas al informe de inspección arqueológica y el titular se compromete a implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se manifiesta conformidad con el informe de caracterización paleontológica, se acogen las medidas propuestas de charlas de inducción en paleontología, implementación de protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y monitoreo paleontológico mensual, y se solicita incorporarlos al Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

65. Por Ord. N° 28 del 01.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plaza del Estero I y II".

Mediante Ord. CMN N° 826 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge que la nueva inspección visual de la superficie del proyecto (solicitada en el Ord. CMN N° 4482-2020 de evaluación de la DIA) sea realizada posterior a la realización del escarpe del terreno. Se reitera solicitud de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

66. Por Ord. N° 40 del 12.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Antonio" (Ingreso CMN N° 904 del 18.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 994 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita una nueva prospección arqueológica en áreas de baja visibilidad, cuyo informe deberá ser ingresado al CMN un mes antes del inicio de las obras. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe entregado, se acoge la solicitud de implementar charlas de inducción paleontológica y se solicita que las medidas de protección sean incorporadas dentro del Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

67. Por Ord. N° 43 del 15.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora JMA 220 kV" (Ingreso CMN N° 893 del 17.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 996 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad a la adopción del protocolo frente a hallazgos arqueológicos y paleontológicos. Se observa que es necesario evaluar la solicitud del PAS N° 132. Se da conformidad al informe arqueológico firmado por el responsable. Se reitera la delimitación con pozos de sondeo del sitio CCL-01, e indica protocolo del cercado perimetral del sitio. Se da conformidad a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

68. Por Ord. N° 41 del 15.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Colonia" (Ingreso CMN N° 902 del 18.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 995 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico las observaciones se consideran subsanadas y el titular se compromete a implementar monitoreo arqueológico permanente y plan de trabajo arqueológico para las labores de mejoramiento de suelos. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con informe de paleontología y se hacen precisiones respecto a las medidas paleontológicas propuestas.

69. Por Ord. N° 44 del 15.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla" (Ingreso CMN N° 903 del 18.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 997 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, el titular se compromete a realizar un monitoreo arqueológico permanente, sin embargo, se solicita aclarar si el compromiso de mejoramiento de suelos corresponde ejecutarse al interior del predio del proyecto o en un área externa; en este último caso se deberá realizar una prospección arqueológica del terreno o un plan de trabajo arqueológico, en caso de que el lugar aún no esté definido. Respecto al componente paleontológico, se reitera solicitud de remitir un informe de paleontología.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

70. Por Ord. N° 4 del 08.01.2021, la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento de Sustancias Químicas" (Ingreso CMN N° 171 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 564 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando se ingrese un nuevo informe que subsane las observaciones respecto al componente arqueológico, para certificar que el proyecto no tiene algunos de los efectos descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. Se solicita la realización de un monitoreo arqueológico durante la fase de movimiento de tierra del proyecto. Se da conformidad al informe paleontológico y se solicita información faltante en la solicitud del PAS N° 132 para este componente, puesto que no se adjuntó la carta de aceptación del museo.

71. Por Ord. N° 11 del 11.01.2021, la DIA del proyecto "Prospección Minera Cerro Búfalo" (Ingreso CMN N° 184 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 566 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo un protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos, solicitando información adicional para la obtención del PAS N° 132 y que se remitan Apéndices de la línea base no presentes en la DIA. Se acoge el compromiso de cercado perimetral permanente para sitios ubicados a menos de 50 m y más de 10 m de las obras del proyecto.

72. Por Ord. N° 25 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso" (Ingreso CMN N° 640 del 04.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 746 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando clarificar si el área de influencia definida para el componente arqueológico incluye sectores como área de instalación de faenas y estacionamientos durante fase constructiva. Se solicita remitir nuevo informe que incluya antecedentes históricos para la región, y que incorpore la firma del arqueólogo que suscribe el informe. Se solicita implementar charlas de inducción arqueológicas previo al comienzo de obras. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

73. Por Ord. N° 472 del 23.12.2020, el EIA del proyecto "Parque Eólico Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6939 del 24.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 743 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita indicar nombre y firma del arqueólogo/a que realiza el informe, completar prospecciones pendientes, subsanar errores del informe y ampliar la Línea de Base mediante caracterización arqueológica en 28 sitios. No se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que se deben actualizar. Se acoge monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. los cercados perimetrales y las medidas de rescate propuestas se evaluarán en función de la actualización de antecedentes a remitir en la próxima Adenda. Además, se solicita la generación de material de difusión como parte de la compensación. En relación al componente paleontológico, se da conformidad al informe de Línea de Base y se solicita la elaboración de un protocolo para hallazgos no previstos.

74. Por Ord. N° 480 del 24.01.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Horizonte" (Ingreso CMN N° 472 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 555 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico se solicita remitir los antecedentes para completar la línea de base en relación a la prospección y caracterización de sitios arqueológicos y modificar los antecedentes del PAS N° 132. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a la respuesta a las observaciones.

75. Por Ord. N° 31 del 29.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Chungungo" (Ingreso CMN N° 592 del 02.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 739 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando modificar el PAS N° 132 con las medidas descritas, incluyendo los sitios arqueológicos de RCA anteriores. Se debe prospectar o argumentar técnicamente por qué no se prospecta un área, unificar informes de arqueología y sus fichas, tabla excel con los elementos arqueológicos, plano y kmz de la prospección, justificar por qué se disminuye el polígono EA-SA-06, el cercado y se acoge área de exclusión.

76. Por Ord. N° 29 del 29.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Nudo Uribe" (Ingreso CMN N° 679 del 05.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 745 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

77. Por Ord. N° 34 del 01.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Mina Pampita" (Ingreso CMN N° 767 del 10.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 742 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

78. Por Ord. N° 28 del 26.01.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Minero División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 590 del 02.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 817 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, y solicita adjuntar carta de museo, levantamiento aerofotogramétrico y recolección de material superficial en estructuras, hitos y deslinde, y plataforma; además, el informe de pozos de sondeo debería haber sido entregado en esta Adenda. En paleontología se da conformidad a la ubicación de las calicatas propuestas, y se solicita medidas de mitigación de los bienes paleontológicos en caso de hallazgos y antecedentes faltantes para la aprobación del PAS 132.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

79. Por Ord. N° 6 del 05.01.2021, la DIA del proyecto "Plan de Cierre vertedero Municipal de la Comuna de Paillaco" (Ingreso CMN N° 157 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 561 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Debido a que en el sector El Llolly de la comuna de Paillaco (proyecto "Habilitación de Casona El Llolly), se registraron elementos correspondientes al patrimonio arqueológico, se solicita un informe de inspección visual arqueológica de la superficie del proyecto, para una adecuada evaluación del componente. Se instruye sobre normativa frente a hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

80. Por Ord. N° 1 del 05.01.2021, la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Río Mañío" (Ingreso CMN N° 162 del 12.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 560 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones; se requiere dar cumplimiento a la normativa vigente, completar la línea de base arqueológica del proyecto, realizar una inspección visual en área a reforestar, e implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

81. Por Ord. N° 10 del 19.01.2021, la DIA del proyecto "Regularización Piscicultura Pitreño" (Ingreso CMN N° 426 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 760 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Instruye cumplimiento de normativa legal aplicable y solicita la presentación de informe de inspección arqueológica durante la evaluación ambiental. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, solicitó evaluar:

82. Por Ord. N° 16 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Centro de cultivo de salmones Canal Bynon, al sur de Isla Benjamín, comuna de Cisnes, Región de Aysén N° PERT 207111023" (Ingreso CMN N° 443 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 752 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme, e instruye cumplimiento de la normativa legal aplicable en caso de hallazgos.

83. Por Ord. N° 12 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Canal Bynon, al noroeste de Isla Jorge, comuna de Cisnes, Región de Aysén, N° PERT 207111026" (Ingreso CMN N° 444 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 753 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme e instruye cumplimiento de la normativa legal aplicable en caso de hallazgos.

El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 7 del 20.01.2021, la DIA del proyecto "Construcción Cementerio Municipal Sector Pupelde, Comuna de Ancud" (Ingreso CMN N° 442 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 754 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través del informe de una inspección visual de la superficie del proyecto, especificando sus contenidos mínimos. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

85. Por Ord. N° 12 del 21.01.2021, la DIA del proyecto "Aumento de producción y riego de efluentes Planta Mafrisur" (Ingreso CMN N° 445 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 751 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Instruye cumplimiento de normativa legal aplicable y solicita la presentación de informe de inspección arqueológica durante la evaluación ambiental. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgo no previsto.

86. Por Ord. N° 17 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Piscicultura La Tablilla" (Ingreso CMN N° 431 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 840 del 23.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través del informe de una inspección visual de la superficie del proyecto, debido a que existen antecedentes arqueológicos en la zona; se especifican sus contenidos mínimos.

87. Por Ord. N° 11 del 22.01.2021, la DIA del proyecto "Reemplazo Tap-Off Aurora por Línea de Transmisión 1x220 kV para conexión con Subestación Nueva Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 427 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 897 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Dado que las obras del proyecto no afectarán al sitio arqueológico registrado (Aurora 1) se solicita su delimitación mediante una red de pozos de sondeo, y su cercado, para hacer efectiva esa protección. Considerando que el proyecto estipula la corta y reforestación de especies (PAS 148) se solicita realizar una inspección visual para verificar la no afectación a MA. Se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Se da conformidad al informe paleontológico entregado en la DIA y se solicita monitoreo paleontológico semanal e implementación de charlas de inducción paleontológica.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

88. Por Ord. N° 24 del 20.01.2021, la DIA del proyecto "Nuevo PTRiles y Actualización Bodega de Vinos, Planta Panquehue" (Ingreso CMN N° 636 del 04.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 741 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir tracks de la prospección en formato KMZ, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y se indica protocolo de hallazgo paleontológico no previsto.

89. Por Ord. N° 27 del 21.01.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Nogales" (Ingreso CMN N° 637 del 04.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 747 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de

excavación del proyecto, que incluyan remoción de superficie y del subsuelo. También se solicita implementar charlas de inducción paleontológica y se indica protocolo ante hallazgo no previsto.

90. Por Ord. N° 21 del 20.01.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar La Peña" (Ingreso CMN N° 642 del 04.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 815 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acogen las medidas propuestas por el titular correspondientes al monitoreo arqueológico, charlas de inducción y la protección dos hallazgos superficiales, donde se deberá implementar un cercado visible simple, dando indicaciones para realizar estas medidas.

91. Por Ord. N° 35 del 25.01.2021, la DIA del proyecto "Actualización Planta Procesos Industriales Crowan Uno Ltda." (Ingreso CMN N° 635 del 04.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 814 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme; se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

92. Por Ord. N° 32 del 25.01.2021, la DIA de la "Regularización de proyecto planta de reciclaje y compostaje Italo Cariola Sabaj" (Ingreso CMN N° 641 del 04.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 812 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme, sin embargo, no se pudo evaluar los efectos del artículo 11, letra f) de la Ley 19.300, debido a que las obras fueron ejecutadas previo al ingreso a la evaluación del SEIA. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

93. Por Ord. N° 61 del 22.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Saint George del Verano" (Ingreso CMN N° 1094 del 25.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 998 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita en el componente arqueológico completar la inspección visual de un tramo de aproximadamente 300 m correspondientes a las obras de Línea Eléctrica que no registran track de prospección, complementar los antecedentes arqueológicos de la Zona Central de Chile, con el fin de contextualizar estos estudios con el Área de Influencia del proyecto, junto con integrar estudios recientes sobre la prehistoria local.

94. Por Ord. N° 374 del 14.12.2020, el EIA del proyecto "Edificio Alto Santorini" (Ingreso CMN N° 6843 del 21.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 553 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir tracks de la prospección e incorporar la firma del arqueólogo responsable de la inspección e informe arqueológico. Se solicita realizar una caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo; según los resultados se deberá evaluar si es necesario el PAS 132. Se acoge la

implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita cambiar la caracterización de la Unidad Sedimentos Eólicos Antiguos de estéril a susceptible. Se solicita la elaboración de un protocolo de hallazgos imprevistos y charlas de inducción paleontológica, monitoreo semanal e informes semestrales de las actividades. Además, se solicita tramitar el PAS 132. Respecto al SN Dunas de Concón se hacen observaciones sobre el impacto de cururos.

95. Por Ord. N° 2 del 04.01.2021, el EIA del proyecto "Condominio turístico para la tercera edad Villa Agustina" (Ingreso CMN N° 76 del 07.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 557 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la firma del arqueólogo responsable del informe de inspección visual y realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos y se solicita implementar charlas de inducción paleontológicas previo al inicio de obras, mensualmente y cada vez que se incorpore nuevo personal. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

96. Por Ord. N° 14 del 13.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Charrabata" (Ingreso CMN N° 284 del 19.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 567 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita en el sitio Ch-01 hacer sondeo del área buffer para su real protección; para los hallazgos aislados (HA-1, HA-2 y HA-3), se solicita hacer como mínimo 5 pozos de sondeo en cada hallazgo y corregir una fotografía de la ficha de registro. En el componente paleontológico, se da conformidad con el monitoreo quincenal, charlas de inducción y el protocolo de hallazgo no previsto.

97. Por Ord. N° 41 del 27.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plantel Fundo 10 Los Molles" (Ingreso CMN N° 593 del 02.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 593 del 09.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de inspección visual arqueológica en las áreas destinadas a la reforestación de bosque nativo.

98. Por Ord. N° 45 del 29.01.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Actualización y Mejoras Ambientales del Complejo Industrial Coker" (Ingreso CMN N° 591 del 02.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 813 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad a los antecedentes presentados para la obtención del PAS 132 en el componente arqueológico, acogiendo al Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio como institución depositaria de los materiales a rescatar. En el componente paleontológico, se pronuncia conforme.

99. Por Ord. N° 53 del 05.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PMGD Cóndor La Ligua II" (Ingreso CMN N° 770 del 10.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 898 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de remitir un informe paleontológico del predio del proyecto, para una adecuada evaluación de ese componente.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

100. Por Ord. N° CE/0016 del 25.01.2021, la DIA del "Proyecto Solar Bellavista de Punitaqui" (Ingreso CMN N° 638 del 04.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 816 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la prospección arqueológica y fichas de registro de sitios; se acoge el cercado de los sitios si es posible realizarlos y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Solicita los antecedentes del PAS 132, para su evaluación.

101. Por Ord. N° CE/003 del 05.01.2021, el EIA del proyecto "Parque Eólico Quebrada Seca" (Ingreso CMN N° 77 del 07.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 987 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación a la línea de base, se solicita definir la cronología de los hallazgos, fotos de buena calidad, coordenadas del polígono de los hallazgos y mapa que muestre relación con las obras, levantamiento topográfico de sitios con estructuras y sendero para evaluarlas en conjunto y su relación con las obras de proyecto. En cuanto al PAS 132, se solicita definir cronología de los hallazgos y reevaluar cuáles deben incluirse en el PAS. Completar la identificación y descripción general de los sitios, descripción de las partes, obras, acciones que pueden afectar los sitios o yacimientos, caracterización superficial y estratigráfica de los sitios o de los yacimientos, descripción general de los tipos de análisis a realizar a los materiales recuperados, propuesta de conservación de los materiales en terreno, laboratorio y depósito y el plan de traslado y depósito final de los materiales recuperados. En el plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Se acoge la propuesta de cercado de los sitios arqueológicos QS03, QS04, QS05, QS06, QS07, QS10, QS14, QS15, QS16, QS17, QS18, QS19, QS21, QS22, QS23, QS25 y QS26 detectados en la línea de base arqueológica.

102. Por Ord. N° CE/007 del 11.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva línea 4x220 kV desde S/E Centella a Seccionamiento del segmento de la Línea 2x220 kV Los Piuquenes-Tap Mauro" (Ingreso CMN N° 450 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 558 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se debe justificar técnicamente por qué no se prospectó todo el trazado del nuevo camino a construir y completar la inspección. Respecto a la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y al cercado de los sitios se pronuncia conforme, como también a las fichas actualizadas de los sitios arqueológicos.

103. Por Ord. N° CE/201 del 22.01.2021, la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pan de Azúcar-Punta Sierra-Centella" (Ingreso CMN N° 464 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 624 del 10.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

104. Por Ord. N° 23 del 25.01.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Aromo del Verano" (Ingreso CMN N° 532 del 29.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 893 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita actualizar antecedentes históricos del área del proyecto y realizar una nueva inspección visual durante la presente evaluación ambiental, cuando las condiciones de accesibilidad y visibilidad se presenten óptimas para estos fines, luego del despeje del terreno. Se solicita implementar charlas de inducción en arqueología. Se entrega protocolo ante hallazgo paleontológico.

105. Por Ord. N° 17 del 25.01.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Gamboína" (Ingreso CMN N° 531 del 29.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 895 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando complementar antecedentes específicos con información de la Región de O'Higgins, y no del Maule. Se solicita realizar una nueva inspección visual en el área del proyecto, cuando las condiciones se presenten favorables para ello, durante la evaluación ambiental. Se entrega protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

106. Por Ord. N° 20 del 25.01.2021, la DIA del proyecto "Prados de Santa Clara" (Ingreso CMN N° 528 del 29.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 896 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico se solicita realizar una caracterización arqueológica en el área del proyecto, debido a los antecedentes que presenta el sector; en caso de encontrar sitio arqueológico se deberán remitir todos los antecedentes del PAS 132 para su evaluación. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores.

107. Por Ord. N° 16 del 25.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento Riles Viña Los Boldos Limitada" (Ingreso CMN N° 579 del 01.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 620 del 10.02.2021, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental, reiterando que no pudo evaluar la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11, letra f) de la Ley 19.300, debido a que las obras fueron ejecutadas previo al ingreso a evaluación al SEIA.

108. Por Ord. N° 40 del 02.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización Planta Sunsweet" (Ingreso CMN N° 668 del 05.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 622 del 10.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

109. Por Ord. N° 31 del 27.01.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Alto O'Higgins" (Ingreso CMN N° 605 del 02.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 750 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

110. Por Ord. N° 35 del 01.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Lo Miguel" (Ingreso CMN N° 603 del 02.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 887 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud sobre la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción durante las obras del proyecto.

111. Por Ord. N° 45 del 05.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Escombrera" (Ingreso CMN N° 739 del 09.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 883 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar un nuevo informe a partir de una nueva inspección visual realizada por un arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología, no por estudiantes o profesionales de otras disciplinas.

La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

112. Por Ord. N° 210011 del 25.01.2021, la DIA del proyecto "Piscicultura San Pablo" (Ingreso CMN N° 530 del 29.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1013 del 05.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Debido a que el informe entregado durante la evaluación es solo una modificación a un informe presentado el año 2019, se solicita presentar un nuevo informe de inspección visual actualizado de la superficie del proyecto. Dado que las obras del proyecto no afectarán al sitio arqueológico Río Pilmaiquén 1, se solicita su delimitación mediante una red de pozos de sondeo, y su cercado. Además, se solicita monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

Con respecto al componente paleontológico se solicita que un paleontólogo profesional efectúe una inspección visual en terreno que permita revisar las unidades geológicas presentes en el proyecto.

113. Por Ord. N° 200404 del 02.12.2020, el EIA del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue - S/E Hualqui" (Ingreso CMN N° 6730 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 552 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita los KMZ de prospección e informe de inspección visual de zonas fantantes del polígono, la delimitación sub-superficial de sitios arqueológicos y registro de rasgos lineales, para posteriormente instalar los cercos perimetrales. Se indica que el informe de delimitación sub-superficial de los sitios será evaluado, y este Consejo podría solicitar la caracterización arqueológica y/o tramitación del PAS 132. Se acepta compromiso de realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita inspección visual de terreno a reforestar por PAS 148 y 149. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se hacen observaciones a la línea de base de paleontología y a los antecedentes para tramitar el PAS 132 de paleontología, incluyendo la solicitud de la carta de aceptación del museo y que se incorporen modificaciones en los Compromisos Voluntarios de paleontología.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

114. Por Ord. N° 15 del 25.01.2021, la DIA del proyecto "Bulnes Solar" (Ingreso CMN N° 534 del 29.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 989 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita remitir un nuevo informe de arqueología con antecedentes completos, y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. En el componente paleontológico, se solicita un informe paleontológico que verifique la inexistencia de bienes de este tipo. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

115. Por Ord. N° 21 del 26.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización y mejoramiento caldera biomasas, Planta Productora de Inulina Orafiti Chile" (Ingreso CMN N° 499 del 28.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 619 del 10.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

116. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 13 del 22.01.2021, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Estancia Rita ZG-B" (Ingreso CMN N° 407 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 571 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

117. Por Ord. N° 4 del 21.01.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos San José de Cancura" (Ingreso CMN N° 508 del 28.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 570 del 05.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de adjuntar el archivo kmz de las transectas realizadas en la inspección, así como la incorporación del protocolo de hallazgos del componente paleontológico.

118. Por Ord. N° 8 del 05.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA de proyecto "Condominio Piedra de Río" (Ingreso CMN N° 662 del 04.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 623 del 10.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

119. Por Ord. N° 7 del 01.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio El Pehuén" (Ingreso CMN N° 595 del 02.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 833 del 23.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, señalando que de acuerdo a lo indicado en el Ord. CMN N° 2150 del 22.06.2020, se debe consignar en la Adenda que el protocolo paleontológico de hallazgos no previstos deberá incluirse en las charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, tomando en cuenta para ello la "Guía para evaluación de informes paleontológicos" de este Consejo.

120. Por Ord. N° 6 del 29.01.2021, la Adenda N° 1 de la "DIA Extracción de Áridos Sector El Labrador" (Ingreso CMN N° 587 del 02.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 835 del 23.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se manifiesta conformidad con el informe remitido, se acogen las medidas propuestas de charla de inducción paleontológica, monitoreo paleontológico quincenal, elaboración de una colección paleontológica en caso de hallazgos y protocolo ante hallazgo paleontológico. Además, se solicita incorporar estas medidas al plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable. Del componente arqueológico, se solicita que la actividad de micro-ruteo acogida por el titular en el punto 5.2.2. de la Adenda, sea explicitada en las tablas de compromisos ambientales voluntarios, en conjunto con los ya existentes.

121. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 40 del 05.02.2021 remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Prospecciones Geológicas Cortadera" (Ingreso CMN N° 720 del 09.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 744 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 del componente paleontológico, y aceptando al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria de los materiales a rescatar.

El Sr. Orlando Antonio Nuñez Muñoz, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

122. Por Ord. N° 55 del 05.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Amancay" (Ingreso CMN N° 759 del 10.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 829 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme con respecto a las observaciones del componente paleontológico requeridas en la Adenda 1 del proyecto.

123. Por Ord. N° 2021071026 del 10.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Aeropuerto" (Ingreso CMN N° 838 del 15.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 889 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Da conformidad al informe de caracterización arqueológica, a la medida de rescate de 4 unidades de 2 x 2 m y a la recolección superficial del material arqueológico. Sin embargo, no se da conformidad a todo los antecedentes del PAS N° 132, debido a que no se adjunta carta del director/a de la institución museográfica que reciba los materiales arqueológicos.

124. Por Ord. N° 59 del 09.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Carpintero" (Ingreso CMN N° 791 del 11.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 890 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, dando conformidad a la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Sin embargo, se reitera la observación de realizar prospección arqueológica en el área de reforestación vinculada a PAS 149, dado que esa actividad es proclive a intervenir MA.

125. Por Ord. N° 60 del 11.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna" (Ingreso CMN N° 837 del 15.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 923 del 01.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

126. Por Ord. N° 61 del 12.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA proyecto "Regularización Instalaciones Minera Toro SpA" (Ingreso CMN N° 836 del 15.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 991 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Da conformidad a la entrega del KMZ de prospección arqueológica. Se reitera la observación de realizar prospección arqueológica en Quebrada 1 y Quebrada 2. Por último, se acoge la propuesta de realizar charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores del proyecto.

La Sra. Naldy Lorena Miranda Miranda, Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

127. Por Ord. N° 47 del 10.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Alto Norte 9 MW" (Ingreso CMN N° 785 del 11.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 811 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el decapado, harneo y levantamiento aerofotogramétrico topográfico completo de los sitios, y acogiendo el cercado de los sitios SA_AN_07 y SA_AN_09. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme.

128. Por Ord. N° 42 del 09.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel II" (Ingreso CMN N° 787 del 11.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 818 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme y da conformidad a los antecedentes entregados del PAS N° 132.

129. La Sra. Estefani Jatun Sáez Cuevas, Directora (S) del SEA de Magallanes, por Ord. N° 17 del 10.02.2021, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Piloto de Descarbonización y Producción de Combustibles Carbono Neutral" (Ingreso CMN N° 809 del 12.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1000 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones; se reitera la implementación de monitoreo paleontológico y se instruye sobre cercado de hallazgo arqueológico en el área del proyecto.

130. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 28 del 10.02.2021, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Planta Chillán Grupo Bimbo Chile" (Ingreso CMN N° 1244 del 04.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 999 del 04.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, ya que esta acoge todas las solicitudes contenidas en la evaluación de la DIA.

Seguimiento Ambiental

131. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager de X-Elio, por correo electrónico del 13.01.2021, en representación de Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA y su proyecto "La Cruz Solar", adjunta Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico N° 6, de diciembre de 2020 (Ingreso CMN N° 202 del 14.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 652 del 12.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., remite del proyecto "Minerales Primarios Mina Spence", ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta:

132. Por carta SPC-SGO-211-2020 del 17.11.2020, el informe de actividades para el registro detallado de rasgos lineales (Ingreso CMN N° 6209 del 23.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 615 del 10.02.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al "Informe de Análisis Espacial arqueológico" e "Informe de registro exhaustivo del rasgo lineal S65" y no autoriza continuidad de obra en el sector. Se debe remitir un nuevo informe que integre los antecedentes de registro requeridos.

133. Por carta SPC-SGO-115-2020 del 15.06.2020, los informes ejecutivos de sondeo de los sitios DR4, MS09, MS43, MS65, MS69, MS71, MAP05 y MAP20 (Ingreso CMN N° 3142 del 16.06.2020). Por carta SPC-SGO-158-2020 del 24.08.2021, remite el informe ejecutivo de rescate del sitio MS-71 (Ingreso CMN N° 4320 del 25.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 874 del 24.02.2021, este Consejo acusa recibo y se pronuncia conforme, y autoriza continuación de obra.

134. El Sr. Francisco Vera Castellanos, arqueólogo, por correo electrónico del 24.09.2021, informa que no ha participado en la línea de base arqueológica del proyecto Bundang Gu-Calama, ni de su actual proyecto en evaluación GHUNGNAM. Señala que solo realizó comentarios y asesoría sobre una ICSARA del primer proyecto mencionado el año 2016. La empresa estaría utilizando el nombre del profesional de forma fraudulenta (Ingreso CMN N° 5703 del 29.10.2020). La Sra. Nathalia Fouquet Jód, paleontóloga, por correo electrónico del 30.10.2020, deja constancia sobre irregularidades asociadas al proyecto "Ghungnam KCS" ingresado al SEIA, actualmente en calificación, presentado por la empresa Andes Green Energy S.A. Lo anterior en atención al uso indebido de su nombre como profesional (Ingreso CMN N° 5753 del 03.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 617 del 10.02.2021, este Consejo remite al SEA de la Región de Tarapacá información de utilización de los nombres de los profesionales, quienes a través de correo electrónico indican no haber participado en este proyecto ni en sus versiones antes presentadas, por la misma empresa con distintos tipos de sociedades.

135. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 26 del 15.01.2021, remite Informe Ejecutivo de Rescate Sitio Arqueológico Puente Chacao N° 7 del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 244 del 15.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 646 del 12.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Se informa que no existe impedimento en que se inicien las obras del proyecto en el sector rescatado. Además, se recuerda la necesidad de continuar y cumplir con todas las medidas establecidas durante la evaluación ambiental y en la RCA.

136. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, por carta del 30.11.2020, remite el informe ejecutivo de los trabajos de rescate arqueológico del sitio Lautaro, realizado en el marco del proyecto "Centro de Servicios y Equipamiento La Calera", comuna de La Calera, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6410 del 01.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 655 del 12.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre el informe ejecutivo de rescate y autoriza la continuación de obras en el área solicitada.

El Sr. Enrique Cortesi, Land Manager de Enel Green Power Chile S.A, por cartas del 28.12.2020, remite informes del "Proyecto Parque Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta:

137. Informe Ejecutivo de Rescate a través de recolección y barrido superficial de 164 hallazgos arqueológicos ubicados en las áreas A3, A4, A5 y A6 (Ingreso CMN N° 7000 del 29.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe y autorizar la continuidad de las obras en los sitios arqueológicos rescatados.

138. Informe Ejecutivo de Rescate a través de recolección y barrido superficial de 96 hallazgos arqueológicos ubicados en las áreas A7, A8 y A9 (Ingreso CMN N° 7003 del 29.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe y autoriza la continuidad de las obras en los sitios arqueológicos rescatados.

139. La Sra. Carolina Urtubia Campaña, Apoderada de enel Green Power Chile S.A., por correo electrónico del 13.07.2020, remite informe de rasgos lineales del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3636 del 15.07.2020). La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga, por correos electrónicos del 19.01.2021 remite información complementaria (Ingresos CMN N° 299 del 19.01.2021 y N° 323 del 20.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 807 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre el informe de registro de rasgos lineales en el proyecto, pero condiciona la liberación de áreas para comienzo de obras a la subsanación de las observaciones del Ord. CMN N° 389-2021 y al cumplimiento de las medidas comprometidas en la RCA N° 432/14.

140. El Sr. Oscar Jerez Lira, Gerente Zonal de CGE, por carta GZ N° 308/2020 del 12.11.2020, remite plan de manejo final del componente arqueológico del proyecto "Construcción de red eléctrica en varias localidades de la Comuna de Huará, código BIP 30483228-0" (Ingreso CMN N° 6072 del 16.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 808 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme y sin observaciones a la actividad de caracterización arqueológica realizada y a las recomendaciones presentadas para la ejecución de la obra, dando cumplimiento al punto 6.1.1 de la RCA N° 81/2019, referente a la caracterización arqueológica y la inclusión de recomendaciones técnicas. Se señala que se pueden continuar las obras del proyecto.

El Sr. Nicholas Anthony Nisbet, Representante Legal de AR Llanos del Viento SpA., remite informes del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento", en la comuna y Región de Antofagasta:

141. Por carta CH362-2020 del 09.10.2020, el informe de seguimiento de rasgos lineales arqueológicos (Ingreso CMN N° 5332 del 14.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 809 del 22.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre los trabajos de registro ejecutados en los rasgos lineales LLV3PT02, LLV3PT03, LLV3PT04, LLV3PT05, LLV3FC46, LLV3PT06, LLV3PT08, LLV3FC39, LLV3FC40, LLV1BT30ab, LLV1BT29ab y LLV3FC38, a través de una caracterización superficial y levantamiento topográfico, actividad asociada al PAS N° 132, y se autoriza el inicio de obra en los sectores comprometidos en la RCA N° 140/2019.

142. Por carta CH368-2020 del 14.10.2020, el informe complementario de registro y documentación de rasgos lineales arqueológicos (Ingreso CMN N° 5388 del 16.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 810 del 22.02.2021, este Consejo toma conocimiento del hallazgo no previsto de tres rasgos lineales denominados LLVM001, LLVM002 y LLVM036 y se pronuncia conforme con el registro exhaustivo efectuado.

El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal de Mankuk Consulting & Services S.A., remite del proyecto "Campos del Sol Sur", en la comuna de Copiapó, Región de Atacama:

143. Por carta del 11.09.2020, el quinto informe ejecutivo del rescate ampliado (Ingreso CMN N° 4728 del 14.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 902 del 26.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme, por lo que autoriza continuar con la ejecución de las obras en las áreas solicitadas.

144. Por carta del 25.09.2020, el sexto informe ejecutivo de rescate arqueológico ampliado (Ingreso CMN N° 4991 del 29.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los documentos evaluados, por lo que autoriza continuar con la ejecución de las obras en las áreas solicitadas.

145. La Sra. María Teresa Godoy, Jefe de Proyectos de Urbano Proyectos, remite por correo electrónico del 05.11.2020, el informe ejecutivo y consolidado de la recolección superficial del proyecto Inmobiliario Paihuen, en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5870 del 06.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 734 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre informe de recolección superficial y anexos, reiterando la implementación de microruteo (pendiente), charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente.

146. El Sr. Dylan Alexander Rudney, Gerente General de Paine Energy SpA., por carta del 19.08.2020 remite el informe ejecutivo del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan II", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4258 del 20.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre los trabajos de registro ejecutados en los rasgos lineales SJ 1, SJ 3, SJ 4, SJ 5, SJ 6, SJ 7, SJ 9, SJ,10, SJ 11 y SJ 13, a través de una caracterización superficial, levantamiento topográfico y recolección superficial, actividad asociada al PAS N° 132, y autoriza el inicio de obra en los sectores comprometidos en la RCA N° 96/2019.

147. El Sr. Rudolf Araneda Kauert, de Paine Energy SpA., por carta N° AE484 del 02.12.2020, solicita pronunciamiento respecto al Ingreso CMN N° 4258-2020, correspondiente al informe ejecutivo de registro y recolección superficial del proyecto "PMGD Parque Fotovoltaico Verano de San Juan II", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6592 del 10.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre los trabajos de registro ejecutados en los rasgos lineales SJ 1, SJ 3, SJ 4, SJ 5, SJ 6, SJ 7, SJ 9, SJ,10, SJ 11 y SJ 13, a través de una caracterización superficial, levantamiento topográfico y recolección superficial, actividad asociada al PAS N° 132, y autorizar el inicio de obra en los sectores comprometidos en la RCA N° 96/2019.

148. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por Ord. AFTA N° 8/202 del 22.01.2021, encomienda actividad de seguimiento ambiental de la Unidad Fiscalizable "Parque Fotovoltaico Capricornio" (Ingreso CMN N° 381 del 25.01.2021). Por Ord. AFTA N° 41/2021 del 09.02.2021, responde Ord. CMN N° 731 del 17.02.2021, otorgando ampliación de plazo para la revisión del seguimiento (Ingreso CMN N° 992 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 731 del 17.02.2021, este Consejo remite reporte técnico como adjunto, en el cual se detallan los incumplimientos a la RCA N° 367/14 del proyecto "Parque Fotovoltaico Capricornio" observados a partir del examen de información, y se evidencian nuevas afectaciones a los MA localizados en el área.

149. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 202099102529 del 25.09.2020, responde al Ord. N° 559 del 28.08.2020 del SNPC, que solicita interpretación de la RCA N° 1633-2002 del proyecto "Puente sobre el Canal del Chacao X Región Chile", en relación al recurso de reposición con recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la DGOP MOP contra el Ord. CMN N° 912-2020, sobre solicitud de rescate arqueológico para el sitio Chacao N° 5, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; solicita información para pronunciarse (Ingreso CMN N° 5089 del 02.10.2020). Por Ord. N° 202199102172 del 19.02.2021, reitera solicitud de (Ingreso CMN N° 1042 del 24.02.21).

Mediante Ord. CMN N° 909 del 01.03.2021, se remite al SEA el informe técnico solicitado por dicho organismo en el marco de literal g) del artículo 81 de la Ley N° 19.300, con el fin de dar curso a la interpretación administrativa de la RCA N° 1633-2002.

150. La Sra. Constanza Cortés Rodríguez, arqueóloga, por correo electrónico del 29.01.2021, en el contexto del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Hacienda Las Quemadas", en la ciudad de Osorno, Región de Los Lagos, con RCA favorable N° 92 del 26.08.2020, adjunta Minuta de Hallazgos No Previstos del día 28.01.2021. El área se encuentra con un buffer de protección y con los trabajos detenidos en ese sector (Ingreso CMN N° 537 del 29.01.2021). Por correo electrónico del 02.02.2021, adjunta Minuta complementaria correspondiente a nuevos hallazgos, realizados el 29.01.2021 y el 01.02.2021, ampliando el área de protección. Dentro de la Minuta también se encuentra una ficha del sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 630 del 03.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 908 del 01.03.2021, este Consejo toma conocimiento de la existencia de bienes protegidos bajo la Ley de MN en el área del proyecto "Hacienda Las Quemadas" e instruye implementación de medidas de caracterización arqueológica y cumplimiento de la normativa legal aplicable.

151. Los Sres. José Manuel Cortés y Daniel Altikes, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, por carta GMA-696/20 del 10.11.2020, remiten el informe ejecutivo de rescate de los restos bioantropológicos del sitio PChungo1_EB, realizado para el proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres" INCO, en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6001 del 12.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 878 del 24.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre el informe de rescate y autoriza la continuación de obras en el área del hallazgo. A su vez, se hacen algunas indicaciones a incorporar en el informe final respecto a la bibliografía, fotografías y metodología llevada a cabo en el relevamiento de los restos Bioantropológicos.

152. La Sra. Natalia La Mura, arqueóloga, por correo electrónico del 22.12.2020, remite el informe de monitoreo arqueológico permanente (MAP), Mes 34 y 35 Régimen Semanal correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre 2020, del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", Resolución Exenta N° 57 del 12.04.2011 (Ingreso CMN N° 6901 del 23.12.2020). Por correo electrónico del 13.01.2021, remite el del Mes 36 del Régimen Semanal correspondiente a diciembre de 2020, que corresponde al último puesto que terminaron las labores de tala y destronque de esta temporada (Ingreso CMN N° 210 del 14.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 901 del 01.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre los informes de monitoreo arqueológico y se realiza sugerencia para próximos ingresos.

El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., remite:

153. Por carta GSP/2020/267 del 04.09.2020, el informe de hallazgo no previsto del proyecto "Parque Eólico Calama". Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4568 del 08.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 876 del 24.02.2021, este Consejo toma conocimiento de los hallazgos no previstos PEC-85, PEC-86 y PEC-87 identificados durante la actividad de monitoreo arqueológico, y de las medidas de protección implementadas.

154. Por carta del 25.02.2021, el informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1056 del 24.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe de monitoreo.

155. La Sra. Carolina Urtubia Campaña, Apoderada de empresa Enel Green Power Chile S.A., por carta EGP-CLYD-071-2021 del 12.02.2021, remite el Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) fase construcción, Enero 2021, del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Ester-RCA N° 234/2012" (Ingreso CMN N° 840 del 15.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe de monitoreo.

156. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta EGP-CLY3-169-2020 del 28.08.2020, informa sobre hallazgo arqueológico realizado en el contexto del monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4571 del 08.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la medida de protección propuesta para el hallazgo arqueológico. Este consiste en una huella de carreta adscrita al período histórico, que no será afectada por las obras del proyecto, por lo que el titular propone la realización de un cercado perimetral con un buffer de 10 m y la instalación de señalética. Se solicitará al titular incorporar una actualización del estado de conservación del sitio, así como de la medida de protección ejecutada en los informes mensuales de monitoreo arqueológico.

157. La Sra. Katherine Galleguillos, Encargada de permisos de Verano Capital, por correo electrónico del 08.09.2020, remite antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 1186 del 26.03.2020, que se pronuncia conforme al informe ejecutivo de registro y recolección superficial para 7 sitios, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan I", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4621 del 09.09.2020).

Este Consejo acusa recibo de archivos complementarios correspondientes a levantamientos topográficos en formato KMZ y Shape, solicitados en el Ord. CMN N° 1186 del 26.03.2020, sobre las actividades realizadas en los sitios SJ2, SJ3, SJ3R, SJ4, SJ5, SJ6R y SJ7 registrados en la línea de base.

158. La Sra. Silvia Ormazabal Méndez, de empresa Red Eléctrica del Norte S.A., por carta N° 3461 del 14.12.2020, remite Informes de Rasgos Lineales, en el marco del PAS 132 vinculado a la RCA N° 1.112/2019 y Ord. CMN N° 1513 del 30.04.2020, autorizando intervenciones en 37 sitios arqueológicos en área del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", Región de Tarapacá y Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5 del 04.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones al Informe de Seguimiento Rasgos Lineales: Se observan varios problemas en la revisión de antecedentes bibliográficos y falta de una discusión metodológica específica sobre el componente de rasgos viales en términos de la evidencia arqueológica, así como explicar por qué 25 rasgos lineales no fueron identificados en terreno. No hay un registro especializado mediante fichas de rasgos viales ni registro topográfico y no se precisa lo que se requiere intervenir por el proyecto. Por tanto, se solicita una nueva versión de Informe y Adenda explicativa. Se solicita informar acerca de excavaciones y recolecciones ya realizadas y si se han registrado nuevos hallazgos arqueológicos que se requieran intervenir por el proyecto.

159. El Sr. Diego Urrejola Correa, Director Ejecutivo de Fundación Cosmos, por carta del 13.11.2020, remite minuta con observaciones al proyecto "Puerto Exterior de San Antonio", de la Empresa Portuaria de San Antonio (EPSA), en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6429 del 01.12.2020).

Este Consejo acuerda informar que no tiene injerencia en los términos anticipados a la tramitación de evaluación de un proyecto ingresado al SEIA, como en el presente EIA.

160. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, de Energía Eólica Los Olmos SpA, por carta VPO-DMA-171-2020 del 02.11.2020, solicita reconsideración del Ord. CMN N° 3641 del 13.10.2020, que se pronuncia sobre los informes de hallazgos arqueológicos realizados en plataformas de los Aerogeneradores N° 4 y N° 7, del proyecto "Parque Eólico Los Olmos", comuna de Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5789 del 04.11.2020).

Este Consejo acuerda oficiar al titular reiterando la necesidad de caracterización arqueológica sobre el sitio registrado durante las labores de escarpe sobre la plataforma del Aerogenerador N° 7, en forma independiente a la posibilidad de reubicación a la antigua ubicación del Aerogenerador N° 11. Asimismo, se consultará con el área jurídica respecto a los acuerdos considerados en el apartado 5.6 de la RCA N° 140/2016, particularmente a lo referido a la posible modificación de aerogeneradores en caso de hallazgo arqueológico.

161. Por Formulario de Denuncia del 16.11.2020, se denuncia que en el marco de las actividades del proyecto "Concesión vial rutas del Loa/Circunvalación Oriente Calama", emplazado en la localidad de Yalquincha, comuna de Calama, se han afectado sitios arqueológicos y paleontológicos, los que no fueron detectados en la línea de base del proyecto (Ingreso CMN N° 6130 del 18.11.2020).

Este Consejo acuerda remitir a la SMA antecedentes respecto de la denuncia por potencial afectación a MA y restos paleontológicos por parte del proyecto, donde se observa la presencia de hallazgos arqueológicos y paleontológicos no contemplados en la evaluación ambiental ni en la RCA del proyecto, que serían potencialmente afectados por este. Se indica el potencial incumplimiento de la RCA y de afectación a MN acorde la Ley 17.288.

Permiso Sectorial

La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga y Jefe de Proyectos de MAA Consultores Ltda.:

162. Por correo electrónico del 15.12.2020, solicita rectificación del permiso otorgado mediante oficio CMN N° 4348-2020, en el marco del proyecto "Fotovoltaico Pampa Tigre", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6684 del 15.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 665 del 15.02.2021, este Consejo rectifica el permiso otorgado debido a la solicitud de incluir a una nueva arqueóloga. Se otorga permiso de recolección del 100% de los 24 hallazgos arqueológicos identificados y se pronuncia conforme con los objetivos y el plan de trabajo propuestos. Se solicita incorporar a la metodología un registro en planta de los hallazgos y levantamiento aerofotogramétrico topográfico completo.

163. Por correo electrónico del 20.12.2020, adjunta FSA para solicitud de permiso de excavación de sondeos arqueológicos, en el marco de la tramitación ambiental del "Proyecto Fotovoltaico Pesquero Solar", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6850 del 21.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 861 del 23.02.2021, este Consejo autoriza la caracterización arqueológica mediante 10 unidades de sondeo de 50x50 cm en 4 sitios arqueológicas, registrados en el área de intervención del proyecto, previo al ingreso de evaluación ambiental. El informe ejecutivo deberá ser entregado en la Adenda del proyecto.

164. Por correo electrónico del 16.01.2021, adjunta FSA para solicitud de permiso de excavaciones de sondeos arqueológicos, en el marco de la tramitación ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Parinas y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas-Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 258 del 18.01.2021). Por correo electrónico del 17.02.2021 remite el FSA corregido (Ingreso CMN N° 994 del 23.02.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización sub-superficial de los 3 sitios arqueológicos, en el marco de la ampliación de la línea de base. En los sitios PL-009 y PL-020 se deben realizar 2 unidades de sondeo en cada uno (dentro y fuera de la estructura). Con respecto al sitio PL-033 (taller lítico) se debe implementar una grilla de unidades distanciadas cada 40 m, correspondiente a un total de 63 pozos de sondeo, dentro de los cuales se deben destinar 6 unidades para control estratigráfico.

El Sr. Sebastián Avilés Medina, arqueólogo:

165. Por carta del 19.11.2020, solicita autorización para desarrollar los trabajos de recolección arqueológica en el área de emplazamiento del proyecto "Campos de Sol Centro", en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6442 del 02.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 583 del 05.02.2021, este Consejo toma conocimiento de nuevos hallazgos arqueológicos y otorga permiso de recolección y registro exhaustivo para 9 sitios arqueológicos en el marco del proyecto.

166. Por carta del 19.11.2020, solicita autorización para recolección arqueológica en el área del proyecto "Campos de Sol Norte", RCA N° 52/16, en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6443 del 02.12.2020). La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga de WS, por correo electrónico del 22.01.2021, adjunta información complementaria, correspondiente a solicitud de rescate y registro de elementos patrimoniales del proyecto (Ingreso CMN N° 374 del 25.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 649 del 12.02.2021, este Consejo otorga permiso de recolección y registro de 25 sitios y elementos arqueológicos en el marco del proyecto.

167. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 16.12.2020, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sitio Diego Aracena 01, en Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6791 del 17.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 651 del 12.02.2021, este Consejo otorga el permiso de intervención arqueológica para la ejecución de actividades de recolección superficial y caracterización arqueológica en el sitio Diego Aracena 01.

168. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por carta del 11.12.2020, solicita permiso de caracterización arqueológica para tres sitios, una concentración y un hallazgo aislado, en el marco del proyecto "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6643 del 15.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 693 del 15.02.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización sub-superficial a través de pozos de sondeo en los sitios solicitados.

La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta:

169. Por carta SPC-SGO-174-2020 del 01.12.2020, reingresa la solicitud de permiso de recolección y entrega el informe ejecutivo de los pozos de sondeo del sitio arqueológico MAP01 (Ingreso CMN N° 6431 del 01.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 647 del 12.02.2021, este Consejo no otorga permiso de rescate para el sitio MAP01, debido a que se presentan y reiteran observaciones informadas en el Ord. CMN N° 2818-20 al informe de sondeo del sitio MAP01, las cuales deberán ser subsanadas.

170. Por carta SPC-SGO-152 del 14.07.2020, solicita permiso sectorial para prospección y/o excavación arqueológica a cargo del Sr. Lino Contreras (Ingreso CMN N° 4169 del 13.08.2020).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo para los sitios MS-27, MS-52, MS-75, MS-78 y MS-95 identificados durante monitoreo arqueológico, debido a que faltan antecedentes sobre los sitios.

171. Por carta del 28.07.2020, solicita permiso sectorial para excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas (Ingreso CMN N° 3865 del 29.07.2020).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de rescate arqueológico mediante recolección superficial para 29 hallazgos aislados identificados durante monitoreo arqueológico. Se debe mejorar la calidad de los planos para poder visualizar bien las imágenes e identificar los hallazgos según su nomenclatura. Además, se debe poder apreciar la cercanía entre los hallazgos para descartar que se trate de sitios. En el FSA falta indicar los m2 del hallazgo MAP-34. En el caso de MAP-23 y MS-118, uno ya fue recolectado y en el otro se realizó salvataje. Se deberá remitir un nuevo FSA.

172. Por carta SPC-SGO-157-2020 del 21.08.2020, remite FSA para realizar sondeos en los sitios MS83, MS84 y MS90 (Ingreso CMN N° 4342 del 26.08.2020).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo para los sitios MS83, MS84 y MS90 identificados durante monitoreo arqueológico, debido a que faltan antecedentes sobre los sitios.

173. El Sr. Rodrigo Cuadros, Representante Legal de PMDG Cruz SpA., por carta del 24.09.2020, en el marco del proyecto "Repotenciamiento Proyecto PMDG Cruz 2", comuna de Panquehue, Región de Valparaíso, informa la presencia de restos arqueológicos y adjunta informe de inspección arqueológica (Ingreso CMN N° 4980 del 28.09.2020). El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 21.12.2020, remite solicitud de permiso arqueológico (Ingreso CMN N° 6854 del 22.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 877 del 24.02.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización sub-superficial mediante pozos de sondeo en el área del proyecto y no otorga permiso de recolección superficial de los hallazgos del sitio "Cruz Solar 1", debido a que no se adjunta carta de la institución depositaria.

174. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, por correo electrónico del 22.12.2020, solicita permiso de caracterización arqueológica en el área del "Proyecto Edificio Portugal", de acuerdo a las observaciones del Ord. CMN N° 3752 del 21.10.2020 (Ingreso CMN N° 6875 del 22.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 736 del 17.02.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante 6 pozos de sondeo en un área parcial dentro del predio del proyecto.

175. La Sra. María Ángela Peñaloza Ouet, arqueóloga, por carta del 23.10.2020, solicita autorización para realizar 6 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Vicuña Mackenna 655", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5612 del 27.10.2020). El Sr. León Pedro Lehmann Como, Jefe de proyectos, Inmobiliaria ISA, por correo electrónico del 11.12.2020, consulta por el estado de la solicitud (Ingreso CMN N° 6650 del 15.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 737 del 17.02.2021, este Consejo otorga permiso de sondeo con indicaciones, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

176. Daniela Grimberg, Paulina Corrales y Diego Salazar, arqueólogos, por carta del 03.12.2020, solicitan autorización para excavaciones de sondeo en el marco del proyecto "Lo Arcaya Parcela 8", de Inmobiliaria Parque Chicureo S.A., en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6511 del 07.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 842 del 23.02.2021, este Consejo otorga permiso de sondaje, con indicaciones en torno a la grilla propuesta, que deberá ser cada 40 m y en caso de aparecer material arqueológico, cada 10 m en dicho sector.

177. La Sra. Katherine Galleguillos, encargada de permisos de Verano Capital, por correo electrónico del 07.12.2020, remite FSA para realizar una caracterización arqueológica de los sitios KTN-02 y KTN-09 mediante pozos de sondeo, que deberá realizarse durante la evaluación ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6553 del 09.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 733 del 17.02.2021, este Consejo no otorga permiso de caracterización mediante pozos de sondeo para los sitios KTN-02 y KTN-09. Se deberán subsanar las observaciones metodológicas y remitir un nuevo formulario de solicitud arqueológico.

178. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por carta del 10.12.2020, presenta solicitud de permiso de sondajes de delimitación de los sitios denominados LTEPEVS 1 y LTEPEVS 2, y del Hallazgo Aislado PEVS 1, ubicados en el área del proyecto "Eólico Viento Sur-Línea de Transmisión Eléctrica", comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6657 del 15.12.2020). Por correos electrónicos del 01 y del 08.02.2021, adjunta documentos que rectifican y complementan al Ingreso CMN N° 6657 del 15.12.2020 (Ingresos CMN N° 584 del 02.02.2021 y N° 744 del 09.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 906 del 01.03.2021, este Consejo otorga permiso con indicaciones, para la delimitación sub-superficial del área de protección de 2 sitios arqueológicos y para la caracterización sub-superficial de 1 hallazgo aislado, registrados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

179. La Sra. Raffaella Cordano Fenner, SGA Gestión Ambiental, por carta del 09.11.2020, remite carta de la Sra. María Marta Valenzuela A., arqueóloga, quien solicita permiso de intervención arqueológica para la ampliación de las actividades de rescate en el sitio "Huidobro 1", en el marco del proyecto "Edificio Independencia Huidobro", RCA N° 456 del 02.09.2016, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5958 del 11.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 905 del 01.03.2021, este Consejo otorga el permiso de rescate ampliado.

180. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 15.01.2021, remite FSA para realizar sondeos arqueológicos, para proceso de calificación ambiental del proyecto "Parque Eólico Rarínco", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 252 del 18.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 907 del 01.03.2021, este Consejo otorga permiso caracterización arqueológica, mediante 82 pozos de sondeo, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

181. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 11.11.2020, solicita permiso de intervención arqueológica para la ejecución de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", RCA 413/2016, comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6016 del 13.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 899 del 01.03.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica a través de 15 pozos de sondeo a realizar en torno a los sitios arqueológicos con presencia de petroglifos.

182. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta GG/0509/20 del 13.11.2020 remite FSA para realizar prospección arqueológica mediante pozos de sondeo dentro de tres polígonos de la actual faja fiscal de la Ruta 5, entre el sector de La Herradura y la ciudad de La Serena, en el marco del proyecto Concesión Ruta 5 Los Vilos - La Serena, Tramo Urbano (Ingreso CMN N° 6083 del 17.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 903 del 01.03.2021, este Consejo otorga permiso para realizar prospección arqueológica en 3 áreas del proyecto, correspondiente a un total de 91 pozos de sondeo.

183. El Sr. Rodrigo Concha, Jefe del Departamento de proyectos viales urbanos DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 10300 del 25.11.2020, informa que se ha dado inicio al estudio de ingeniería de detalle del proyecto "Mejoramiento Circunvalación Calama Sector: Yalquincha – Población Tucnar Huasi, Región de Antofagasta", por lo que remite FSA para sondeos arqueológicos preventivos en la ciudad de Calama (Ingreso CMN N° 6357 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 900 del 01.03.2021, este Consejo autoriza a la arqueóloga Daniela Jofré la ejecución de 30 pozos de sondeo de 1 m x 1 m en torno al eje vial del proyecto, con

indicaciones metodológicas, y dando conformidad al lugar de depósito propuesto en el Museo de Historia Natural de Calama. En base a la propuesta contenida en el FSA de realizar una nueva inspección visual previa a la ejecución de los sondeos, se solicita remitir los resultados obtenidos y la metodología empleada en la prospección. Por último, en caso que el proyecto ingrese a evaluación ambiental, se solicita al titular que ingrese el informe ejecutivo durante el proceso.

184. El Sr. Ricardo Sobarzo Ceballos, Gerente de Sustentabilidad y Seguridad de Codelco Chile - División Salvador, por carta del 03.12.2021, solicita autorización para realizar el rescate de siete sitios arqueológicos existentes en el sector del depósitos de relaves Pampa Austral, del proyecto Rajo Inca, de División Salvador de Codelco, en la comuna de Diego de Almagro. Las actividades serán realizadas por la arqueóloga Consuelo Carracedo (Ingreso CMN N° 7044 del 30.12.2020).

Este Consejo acuerda denegar el permiso de rescate arqueológico y solicitar un nuevo FSA con toda la información faltante.

185. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por correo electrónico del 17.06.2020, remite FSA y antecedentes para solicitar autorización de sondeos en el sitio CHEC 1, emplazado en el área de instalación de faenas del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", en la comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6355 del 26.11.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante 8 pozos de sondeo, con indicaciones.

186. El Sr. Diego Salazar Sutil y la Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueólogos de MAA Consultores Ltda., por carta del 10.09.2020, en respuesta al Ord. CMN N° 2107 del 19.06.2020, que se pronuncia sobre el informe de afectación y medidas de compensación para el sitio arqueológico "Chiu Chiu Punto 0", del proyecto "Lixiviación de Sulfuros, Sulfolix" de SCM El Abra, solicitan permiso para sondeo arqueológico y harneo de sedimentos removidos en el sitio Chiu Chiu Punto 0, en la localidad de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4689 del 14.09.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización para ejecutar 13 pozos de sondeo en el sector del Estacionamiento 1, donde se ubica el sitio Chiu Chiu Punto 0 y el harneo del 25% del montículo de sedimentos removidos en el pretil. Se acoge la propuesta del Museo de Historia Natural y Cultural de Calama como depósito final. De encontrarse restos bioantropológicos durante las actividades a desarrollar, posteriormente la comunidad atacameña San Francisco de Chiu Chiu podrá solicitar el reentierro de los restos presentando una propuesta, que será evaluada por el Consejo.

PAS 132

187. El Sr. Sebastián Avilés Medina, arqueólogo, por carta del 19.11.2020, solicita autorización para realizar los trabajos de recolección arqueológica y registro exhaustivo en el área de

emplazamiento del proyecto "LAT 1X220 kV Bella Mónica – Illapa y Conexión de Campos del Sol Norte y Centro a SE Bella Mónica", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6379 del 30.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 616 del 10.02.2021, este Consejo otorga permiso de recolección y registro de 6 sitios arqueológicos (rasgos lineales históricos y materiales asociados).

188. En el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Libertad I y II", RCA 71/2018, Región de Atacama, el Sr. Juan Pablo Cerda Sánchez, Representante Legal de Libertad SpA, por correo electrónico del 28.04.2020 remite antecedentes para solicitar la autorización de las actividades de intervención arqueológica y/o rescate (Ingreso CMN N° 2456 del 30.04.2020). Por correo electrónico del 28.09.2020, remite expediente de rectificación de solicitud (Ingreso CMN N° 5024 del 29.09.2020). El Sr. Marcos Rivera, por correo electrónico del 12.01.2021, remite información adicional, asociada al Ingreso CMN N° 5024-20 del 29.09.2020, en relación al proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Libertad I y II" (Ingreso CMN N° 194 del 13.01.2021).

Este Consejo acuerda denegar permiso de rescate para 192 hallazgos arqueológicos, solicitando que se subsanen las observaciones respecto de los porcentajes de rescate, condiciones del depósito temporal y metodología a aplicar.

189. El Sr. Miguel Baeza Guíñez, Vicepresidente de Asuntos Legales, Corporativos y Sustentabilidad de Sierra Gorda SCM, por carta VP-SUS-COM-35-20 del 22.12.2020, informa que en el marco del proyecto "Adecuación Operacional y Optimización del Depósito de Relave" se procederá a la exhumación y relocalización de restos mortuorios, desde el sector Botadero Sur, hasta el cementerio de la ciudad de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6922 del 24.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la información sobre exhumación y relocalización de restos mortuorios.

190. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 08.10.2020, remite FSA y anexo, para la tramitación del PAS 132 del proyecto "Bahía Pucón", a fin de aplicar el plan de rescate arqueológico de acuerdo a lo solicitado por este Consejo en el Ord. N° 4466-2019 (Ingreso CMN N° 5284 del 13.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 735 del 17.02.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la propuesta de rescate, indicando además que: a) se deberá alcanzar dos niveles estériles bajo la superficie del predio en las unidades de excavación a realizar en el sector montículo, b) se acoge el plan de ampliación en el marco del rescate, c) se deberá recuperar y analizar el 100% de los materiales culturales, d) se acoge la propuesta de depósito en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, e) el arqueólogo solicitante debe estar presente y es responsable de todas las labores, f) se deberá remitir el informe ejecutivo en no más de 3 meses y el final en máximo 1 año y g) de acuerdo a los resultados, este Consejo podrá solicitar nuevas labores arqueológicas en el proyecto.

191. La Sra. Ximena Alborno Álvarez, arqueóloga, por carta del 16.11.2020, remite solicitud de autorización para la intervención de 1 sitio de interés patrimonial mediante la recolección superficial y registro sistemático del hallazgo patrimonial "Parque Solar Meseta de Los Andes", en la comuna de Calle Larga, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6140 del 18.11.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la recolección superficial del hallazgo MS03, en el marco del PAS 132 del proyecto.

192. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta EGP-CLYD-244-20 del 16.10.2020, informa que ha encomendado a los arqueólogos de la empresa Antrópica Consultores, Esteban Rosende Diez y Constanza Inostroza Illanes, el rescate arqueológico mediante recolección superficial de los hallazgos muebles y el registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico de los rasgos lineales en el marco de las obras de "Modificación del Proyecto Parque Fotovoltaico Valle del Sol", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5463 del 21.10.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico, mediante recolección superficial con decapado para los hallazgos arqueológicos: LTEVDS_004, LTEVDS_011, LTEVDS_013, LTEVDS_020, LTEVDS_021, LTEVDS_022, LTEVDS_023 y LTEVDS_024, asociados al PAS N° 132. Se indica que las actividades de registro exhaustivo de los rasgos lineales no se consideran una intervención, por lo que no requieren de una autorización previa de esta institución para realizarlas. Su realización deberá llevarse a cabo tal como quedó establecido en la RCA del proyecto, remitiendo a este Consejo el informe respectivo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió por videoconferencia, en dos ocasiones:

El 03.03.2021 participaron los consejeros Mauricio Uribe, María Loreto Torres, Cecilia García Huidobro y Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST del CMN asistieron Francisca Ivanovic T., Matías Fraga, Gabriel Soto, María Carolina Chea, María Ignacia Corral, Rodrigo Retamal, Sussy Rodríguez, Dafna Goldschmidt, Mariela Torres, Ángela Guajardo, Marcela Becerra, Javier Arévalo, Álvaro Romero, Melissa Masquiarán, Rocío Barrientos, Joaquín Vega, Jacqueline Moreno, Rolando González, Catalina Contreras, Paula Urzúa y Stephanie Saavedra. Asistieron también Valentina Varas y Daniela González del SNPC.

El 10.03.2021 participaron los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal, María Loreto Torres y Alberto Anguita en representación de la DAMOP, y el asesor Rodrigo Retamal. De la ST del CMN asistieron Francisca Ivanovic, Juan Carlos García Molina, Antonia Escudero, Ángela Guajardo, María Carolina Chea, Mariela Torres, Dafna Goldschmidt, Álvaro Romero, Sonia Parra, Fernanda Castro, Sussy Rodríguez, Edgar Ibáñez, Henry Torres, Melissa Masquiarán, Patricia Kelly, Paula Urzúa, Daniela Díaz, Catalina Contreras, Javier Arévalo y Stephanie Saavedra. Asistieron también Valentina Varas y Daniela González del SNPC.

Se acuerda pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas:

193. El Sr. Calogero Santoro Vargas, arqueólogo del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, por carta LAP-IAI N° 08/2021 del 28.01.2021, solicita autorización para la salida del país de 22 muestras arqueológicas, consistente en fragmentos de ecofactos, desechos de manufactura y carbones, para análisis destructivos de datación radiocarbónica en el Laboratorio Accelerator Mass Spectrometry, de la Universidad de Arizona, Tucson, Estados Unidos.

Las muestras se obtuvieron en perfiles arqueológicos de los sitios Quebrada Maní 12, Quebrada Maní 32, Quebrada Maní 35, Pampa Ramaditas 5 y Pampa Ramaditas 7, en el marco de los proyectos Fondecyt N° 1170140 "*Early peopling and paleoenvironments during the Pleistocene/Holocene transition in northernmost Chile (17-21° South last)*" y Fondecyt N° 1160744 "*Cultural landscapes and paleoenvironmental change at the end of the Pleistocene: exploring and explaining the earliest peopling of the Atacama Desert*". Su análisis será financiado por el proyecto Fondecyt N°1201786 "Reconstructing Mobility, Settlement, Technology and Ecosystem Services-use in the Atacama Desert by the end of the Pleistocene". Adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 521 del 29.01.2021).

194. La Sra. Isabel Cartagena Fasting, arqueóloga del ARQMAR (Centro de Investigación en Arqueología Marítima del Pacífico Sur Oriental), por carta del 04.02.2021 solicita autorización para la salida del país de 7 muestras arqueológicas orgánicas (corpúsculos de carbón, sedimentos de un humedal y fragmentos leñosos), para análisis destructivos de datación radiocarbónica en el laboratorio Direct AMS, Bothell, Estados Unidos; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 685 del 05.02.2021).

Las muestras se obtuvieron en perfiles arqueológicos de los sitios Punta Negra y de Imilac, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1181627 "Procesos de colonización y ocupación inicial en los Salares de Imilac y Punta Negra (24'0- 24' 5°S): Variabilidad cultural y Cambios ambientales durante el Pleistoceno final- Holoceno Temprano en el Extremo Meridional de la Puna de Atacama".

195. La Sra. Ariadna Cifuentes Aguilar, arqueóloga, por carta del 05.02.2021, que adjunta fotos y otros documentos, solicita autorización para la salida del país de 26 muestras arqueológicas consistentes en 22 fragmentos de minerales de cobre, 2 desechos metálicos y 3 fragmentos de escoria (Ingreso CMN N° 689 del 06.02.2021).

Las muestras serán sometidas a análisis no destructivos geoquímicos $^{87}\text{Sr}/^{86}\text{Sr}$ – MC-ICP-MS180/160 - IRMS en los laboratorios de Isotopía Radiogénica e Isotopía Radioestable del Department of Geological Sciences de la University of Cape Town, en Sudáfrica y a análisis químicos elementales de PIXE y LA-ICP-MS en el Centre de Recherche et Restauration des Musée de Louvre, Francia.

Las muestras se obtuvieron de los sitios Quitor 5, Quitor 6, Catarpe 2, Tulán 54, Tulán 85, AB-178, AB-35, Colina Fundición y Catarpe Túnel, en el marco de los proyectos Fondecyt N° 1201603, ECOS ANID 190044 y CNRS IRP SHS Atacama, denominado "Cartografía geoarqueológica

prehispánica de los distritos mineros del Desierto de Atacama y sus marcadores geoquímicos en los minerales explotados relacionados con determinar los patrones geoquímicos e isotópicos de los minerales explotados en sitios arqueológicos del Desierto de Atacama” y N° 1201603, ECOS ANID 190044 y CNRS IRP SHS Atacama denominado “Tecnologías metalúrgicas en los Andes Centro Sur (1000 AC -1500 DC). Circulación, intercambio y valoración de los objetos de metal en los oasis y Salar de Atacama, y en el área Centro Sur Andina en general, desde el Período Formativo al Período Tardío (1000 AC -1500 DC)”.

196. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, por carta del 08.02.2021 solicita autorización para la salida del país de 5 muestras arqueológicas, correspondientes a espículas de carbón y fragmentos de calabaza procedentes de los sitios CHI1-b, CHI-2 y CHI-5, excavados en el marco del proyecto “Construcción Embalse Chironta”, en la Región de Arica y Parinacota, encargado por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas a la empresa Consorcio Dragados Besalco.

Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio de fechados absolutos C14AMS, en el laboratorio Direct AMS, ubicado en la ciudad de Bothell, Estado de Washington, Estados Unidos. Adjunta detalle de individualización de las muestras en tabla, fotografías y etiqueta de embalaje (Ingreso CMN N° 722 del 09.02.2021).

197. La Sra. Francisca Santana Sagredo, arqueóloga, por carta del 10.02.2021, solicita autorización para la salida del país de 48 muestras arqueológicas (textiles, bioantropológicas, y arqueobotánicas), provenientes de las colecciones arqueológicas del Museo Nacional de Historia Natural, Museo Regional de Iquique y Universidad Arturo Prat.

Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio del método de C14 AMS, en el Laboratorio Oxford Radiocarbon Accelerator Unit, de la Universidad de Oxford, Reino Unido. Las muestras fueron obtenidas en el marco del proyecto Fondecyt N° 3180317 titulado “*Agro-Pastoralist Practices in the Atacama Desert: change, Intensification and their Impact on Human Diet*”. Adjunta autorizaciones, individualización de las muestras arqueológicas y fotos (Ingreso CMN N° 783 del 11.02.2021).

198. Por correo electrónico del 07.02.2021, que adjunta carta, el Sr. Juan Villalón Osorio informa que la Corporación Municipal del Deporte de San Pedro de Atacama, quiere realizar la construcción de un espacio público Pukará del Deporte, ubicado entre la Cancha y la Piscina Municipal de la comuna, por lo que entrega antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 705 del 08.02.2021).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales del proyecto que se desea ejecutar para el mejoramiento de espacio ubicado entre cancha y piscina municipal de la comuna de San Pedro de Atacama: antecedentes generales y descripción del proyecto, EETT, planos de ubicación y específicos del proyecto (corte, planta y elevaciones), y efectuar una inspección visual por parte de un arqueólogo o licenciado en arqueología, remitiendo el informe de la actividad para la evaluación del CMN.

199. El Sr. Clemente Mella Labraña, por correo electrónico del 07.02.2021, remite información respecto a sitios arqueológicos con petroglifos en la Región de Ñuble. Se adjuntan fotografías e información de la dueña del predio (Ingreso CMN N° 706 del 08.02.2021).

Este Consejo acuerda responder agradeciendo la información remitida, que complementa la información acerca del MA solicitada en el ORD. CMN N° 344 del 22.01.2021.

200. El Sr. Félix Gallardo Seura, ingeniero civil, Director Regional de Vialidad de Antofagasta, por correo electrónico del 08.02.2021, remite FSA para la caracterización arqueológica referida al contrato "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta", contrato que es ejecutado por la Dirección de Vialidad del MOP; adjunta Formulario y Resolución de adjudicación del contrato del 30.07.2020 (Ingreso CMN N° 714 del 08.02.2021).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes del proyecto: a) Antecedentes generales y descripción, b) EETT, c) Planos de ubicación y específicos del proyecto (corte, planta y elevaciones), d) planos que superpongan el proyecto con los pozos de sondeos proyectados. Además, se solicitará la información de la caracterización arqueológica ya efectuada en el lugar.

201. La Sra. Daniela Moder Estrada, Arquitecta, Subdirección de Vivienda y Equipamiento Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 22.01.2021, remite solicitud de permiso de rescate para hallazgos, en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto "Jardines de Esmeralda I", de la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 369 del 22.01.2021). El Sr. Guillermo Cea Billault, Supervisor de Obras, EN & V, por carta del 09.02.21, indica que la profesional responsable de dicha tarea será la Srta. Daniela Paz Fuentes, quien cuenta con el patrocinio de la empresa (Ingreso CMN N° 756 del 10.02.2021).

Por Ord. CMN N° 640 del 11/02/2021 se otorgó permiso con indicaciones a la arqueóloga, Sra. Daniela Fuentes, para efectuar las actividades arqueológicas solicitadas en el marco de los hallazgos N° 5 y N° 8 en el marco del proyecto habitacional. Además, se indicó que en el caso del hallazgo N° 8 se deberán llevar a cabo actividades adicionales, y se solicitó antecedentes en relación a su contexto.

202. El Sr. Sebastián Schadenberg, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 17 del 29.01.21, ingresa informe de hallazgos arqueológicos no previstos y propuesta de manejo para estos hallazgos encontrados en la obra "Construcción Camino Hollemberg-Río Pérez Etapa II, tramo km. 42,14793 al km. 64,13484, Sector Bahía Williams-Cordillera Pinto, comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, Programa: Plan especial de desarrollo de zonas extremas" SAFI 302709 (Ingreso CMN N° 548 del 01.02.2021). Por correo electrónico del 10.02.2021 las Comunidades Kawésqar Ata'p y Grupos Familiares Nómades del Mar, a través de la Sra. Leticia Caro Kogle, remite denuncia por afectación de sitio arqueológico en Ruta Y340 (Ingreso CMN N° 788 del 11.02.2021).

Este Consejo acuerda solicitar los informes de monitoreo arqueológico para tener conocimiento de las circunstancias del hallazgo. No es posible pronunciarse sobre el plan de

manejo hasta que no se esclarezca ese tema. En el informe se aprecia que prácticamente no se dejó buffer, que el camino atraviesa el sitio completamente, y no se argumenta por qué la arqueóloga asesora plantea a los remanentes como dos hallazgos diferentes. Además, se señala como justificación de la afectación que si bien existía un sitio arqueológico en el área en un catastro previo, la posición no era exacta, y que por tanto no se tenía claro donde estaba el sitio, siendo que ese antecedente era indicador suficiente de la necesidad de realizar trabajos arqueológicos antes de impactar el área.

203. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Honorable Cámara de Diputados, por Ord. N° 69916 y 69917 del 06.01.21, dirigidos a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y al Subsecretario del Patrimonio Cultural, a requerimiento de la Diputada Carolina Marzán solicita informar sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para la protección de MA, particularmente las piedras tacitas, con grave riesgo de extinción por acción humana en el sector de Cajón del Lebu de la comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 420 del 26.01.2021 y N° 790 del 11.02.2021).

Por Ord. CMN N° 659 del 12/02/2021 se informó al Subsecretario del Patrimonio Cultural, remitiendo informe de visita a terreno, y comunicando gestiones en relación a la posible afectación. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Oficio N° 65 del 24.02.2021, informa a la Cámara al tenor de lo requerido (Ingreso CMN N° 1087 del 25.02.2021).

204. Por Ord. N° 1348 del 30.12.20, el Director Nacional DAMOP remite al Director de Arquitectura Región de Valparaíso el Informe de revisión del FSA del despeje controlado de estructuras del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 817 del 15.02.2021).

Este Consejo toma nota (es un oficio en el que el CMN viene en copia).

205. La Sra. Valentina Carla Verdejo Meier, arqueóloga, por correo electrónico del 19.02.2021, remite FSA y plan de trabajo en el sector 2 del proyecto vial "Ampliación y mejoramiento ruta CH-25, tramo Carmen Alto-Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 959 del 19.02.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Valentina Verdejo, para la intervención de los elementos arqueológicos identificados en el sector 2.

206. El Sr. Raúl Escárdate Peters, Director del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 125 del 20.01.21 informa la aceptación de la propuesta de trabajo de Arqueomawiza, cuyo representante legal es la arqueóloga Constanza Roa Solís, que ejecutará los trabajos de recolección superficial y excavación de caracterización y salvataje arqueológico de la obra habitacional comité "Rincón Paraíso" en la localidad de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 351 del 22.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 537 del 05.02.2021 se otorgó permiso a las arqueólogas Renata Gutiérrez y Ángela Peñaloza para realizar recolección superficial mediante grilla de 2x2 y

caracterización arqueológica mediante 160 pozos de sondeo de 1x0,5 m del sitio Rincón Paraíso 1, además de realizar la excavación de rescate del contexto fúnebre identificado previamente. Se entregaron además indicaciones respecto a la metodología y los informes a entregar.

207. El Sr. Manuel Vergara Valenzuela, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Talagante, por carta del 18.01.2021 informa que, dentro del desarrollo de la práctica universitaria arqueológica llevada a cabo por la alumna de la Universidad de Tarapacá Srta. Hermy Valentina Leiva Cárdenas, realizada en esa Corporación Cultural de Talagante, se le ha solicitado realizar un levantamiento y actualización de información de los 13 sitios arqueológicos registrados en la Provincia de Talagante durante el año 1997. Por lo anterior, solicita acceso a estos documentos, que al parecer se encuentran en el depósito del CMN, con el propósito de poder obtener la información requerida. (Ingreso CMN N° 267 del 18.01.2021).

Mediante correo electrónico del 12.01.2021 se indicó que la información requerida debe ser consultada en el Centro de Documentación (Cedoc).

208. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 14 del 18.01.21, dirigido a la Ministra, solicita la dictación, en carácter urgente, del Decreto Supremo que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley N° 16.441 (Ingreso CMN N° 404 del 26.01.2021).

Se toma nota.

209. El Sr. Martín Pimentel Beltrán, arquitecto y Productos Mitre LTDA, propietario, por correo electrónico del 19.10.2020, remite carta del mes de octubre con expediente del proyecto de ampliación del edificio ubicado en calle Esperanza N° 15, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5454 del 20.10.2020).

Este Consejo acuerda solicitar que, de realizarse mecánicas de suelo, estas se excaven con metodología arqueológica. Si el proyecto no las contempla, deberá llevarse a cabo una caracterización arqueológica que considere pozos de sondeo de 1x1 metros a 10 metros de distancia. Dependiendo de los resultados, podrá solicitarse rescate arqueológico. Adicionalmente, se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las actividades de intervención de subsuelo del proyecto.

210. El Sr. Jaime Salazar de Arauco S.A., por carta del 12.11.2020, envía el informe de caracterización del sitio Peldehue 1, en el marco del proyecto de construcción del nuevo aeródromo de Peldehue, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6065 del 16.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 724 del 17.02.2021 se dio conformidad al informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Peldehue 1, con indicaciones para el informe final. No se solicitaron nuevas intervenciones porque el sitio no fue afectado por dicha obra posterior a su

identificación; el proyecto del aeródromo ya se encuentra concluido, y además el sitio está siendo trabajado actualmente en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Peldehue".

211. La Sra. Carmen Aravena Cerda, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur, por Ord. N° 18 del 13.01.21, responde Ord. CMN N° 2880 del 17.08.2020, en el marco del proyecto "Mejoramiento Servicio de Urgencia Hospital San Luis, Comuna de Buin", BIP 30460031-0, comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 196 del 13.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes arqueológicos, que incluyen los resultados del monitoreo arqueológico y la revisión de antecedentes solicitada mediante Ord. CMN N° 2880-2020. Se mantiene pendiente la propuesta de difusión.

212. La Sra. Fabiana María Martín, Doctora-Arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral - Instituto de la Patagonia - Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 10.12.2020, remite la solicitud de permiso de prospección correspondiente al proyecto Fondecyt Iniciación 11200331 "Poblamiento humano de la sierra Baguales: exploración y contextualización de los yacimientos arqueológicos a lo largo del Holoceno en la sección nororiental de Última Esperanza", recientemente adjudicado por el Dr. Víctor Sierpa (Ingreso CMN N° 6614 del 11.12.2020).

Por Ord. CMN N° 873 del 24/02/2021 este Consejo otorgó el permiso de prospección arqueológica con pozos y barrenos de sondeo a la arqueóloga Fabiana Martin en polígono que incluye las localidades de Sierra Baguales / Cerro Guido, en la comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

213. El Sr. Manuel Ahumada Madariaga, Presidente ART-AMERICA Fundación Cultural, por correo electrónico del 26.09.2020, solicita gestión de las medidas necesarias para el resguardo y conservación del Museo de Los Tajamares, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5018 del 29.09.2020).

Este Consejo acuerda informar las gestiones realizadas respecto a la intervención del Museo de los Tajamares. Se adjuntarán los Ord. CMN N° 91 del 08.01.2020 y 136 del 15.01.2020, dirigidos a la Alcaldesa Sra. Evelyn Matthei.

214. Por correo electrónico del 23.10.2020 se denuncia la posible afectación de MA en la localidad del Colorado, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5687 del 29.10.2020).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales, consistentes en registro fotográfico del hallazgo y su entorno, y las coordenadas geográficas de su emplazamiento.

215. El Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, por Oficio N° 41/INC/2021 del 13.01.2021, informa que en sesión del día 13.01.2021, el H. Senador Sr. Sandoval solicitó dirigir oficio al CMN, para que se sirvan informar acerca de la investigación producto del naufragio de la embarcación Wager, en el Golfo de Penas, de la Región de Aysén, cuyas piezas arqueológicas datan de los siglos XVI-XVII, lo cual fue descubierto hace un par de años en la zona de Caleta Tortel (Ingreso CMN N° 296 del 19.01.2021).

Este Consejo acuerda informar sobre las investigaciones realizadas por el arqueólogo Sr. Diego Carabias en torno a los restos del naufragio de la Fragata HMS Wager.

216. El Sr. Angel Navarrete Troncoso, Director (S) del Serviu de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 2478 del 24.12.20, ingresa informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de octubre 2020, en proyectos habitacionales "Los Pellines", "Valparaíso", y "Nueva Ilusión", ubicados en el sector Angachilla de la comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 6965 del 28.12.2020).

Por Ord. CMN N° 966 del 01/03/2021 este Consejo se manifestó conforme, con indicaciones para la entrega de lista de asistencia de charlas y copia del libro de obras.

217. Por correo electrónico del 22.01.21, la Agrupación Humedal Tubul Raqui en conjunto con la Asociación Indígena Andalican Che y la Comunidad Indígena Raqui Chico informan sobre hallazgo de cerámicas mapuches lafkenche en Estero El Molino, comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 382 del 25.01.2021). El Sr. Mauricio Alarcón Guzmán, Alcalde de Arauco, por Ord. N° 140 del 25.01.21, informa hallazgo de vestigios relacionados a pueblo originario Mapuche Lafkenche en el sector de Laraquete de la comuna (Ingreso CMN N° 492 del 28.01.2021).

Por Ord. CMN N° 965 del 01/03/2021 se remitió al Alcalde informe de inspección arqueológica a la Municipalidad de Arauco de hallazgo realizado junto a Estero El Molino, localidad de Laraquete, comuna de Arauco. Se evaluarán alternativas de resguardo del lugar.

En relación al proyecto "Restauración y puesta en valor Gimnasio Schwager, Coronel", BIP 30124000-0, comuna de Coronel, Región del Biobío:

218. La Sra. Claudia Hurtado Espinoza, Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional (S) del Gobierno Regional del Biobío, mediante Ord. N° 109 del 27.01.21, en relación al Ord. CMN N° 3722 del 20.10.2020, solicita al CMN informar la situación actual, en el contexto de la presencia de material malacológico (conchas) registrado en visita de profesional del CMN el pasado día 16.10.20 e informado a la Municipalidad con los alcances respectivos (Ingreso CMN N° 620 del 03.02.2021).

Este Consejo acuerda informar sobre el estado actual de los hallazgos arqueológicos, e indicar que no se podrá dar continuidad a las obras hasta que se lleve a cabo la caracterización arqueológica solicitada mediante Ord. CMN N° 236/2021.

219. El Museo Multicultural e Histórico Raíces de Coronel, por carta del 16.10.2020, informa sobre las obras del Gimnasio Puchoco - Schwager, donde se habrían encontrado ladrillos refractarios de posibles faenas mineras. Manifiestan su preocupación por el caso y solicitan información (Ingreso CMN N° 5433 del 20.10.2020).

Este Consejo acuerda informar sobre las gestiones realizadas por el CMN.

220. El Sr. Patricio Rojas Quezada, Alcalde (S) de Coronel, por Oficio N° 1334 del 19.10.2020, adjunta reporte de salvataje de los suelos excavados en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 5456 del 20.10.2020). La Sra. Mylene Oyarzún Salvo, Constructor Civil y DOM (S) de Coronel, por Ord. N° 392 del 22.10.2020 responde al Ord. CMN N° 3722 del 20.10.2020, que solicita la paralización de obras del proyecto (Ingreso CMN N° 5551 del 23.10.2020). El Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, por Oficio N° 1529 del 01.12.2020 adjunta informe de inspección arqueológica y solicita se autorice la continuidad de las obras del proyecto (Ingreso CMN N° 6445 del 02.12.2020). Por Ord. DOM N° 43 del 29.01.21, con solicitud para liberar área de trabajos para construcción de refuerzos (Ingresos CMN N° 553, 568 y 569 del 01.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe arqueológico de las actividades asociadas a hallazgo de posible interés científico en el marco del proyecto, e informar que no se podrá dar continuidad a las obras hasta que se realice la caracterización arqueológica solicitada mediante Ord. CMN N° 236/2021. Asimismo, respecto a la solicitud de continuar reforzamiento de muros en el sector suroeste y suroeste, se informará que sólo podrá realizarse trabajos en muro sureste, debido a que en el otro sector corresponde al lugar de los hallazgos arqueológicos y no podrá ser intervenido hasta tomar las medidas indicadas.

221. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por carta del 15.01.2021 hace llegar los antecedentes que dan cuenta de hallazgos de carácter e interés patrimonial en el sector céntrico de la ciudad de Concepción, en la esquina de las Avenida Chacabuco y calle Castellón. Este terreno es de propiedad de la empresa Constructora Aitú y corresponde al proyecto "Chacabuco 882". Solicita visita a terreno para evaluar la naturaleza del hallazgo (Ingreso CMN N° 248 del 18.01.2021).

Este Consejo acuerda informar que en la visita a terreno realizada 15.01.2021 no se registraron hallazgos arqueológicos y/o históricos al interior de las obras. Se adjuntará informe con los resultados del recorrido.

222. La Sra. Constanza Andrea Cortés Rodríguez, de Schmidt y Restrepo arquitectos, envía FSA en el marco del proyecto Mejoramiento Avenida Arturo Prat-entorno MHN, Conjunto Estación Máfil, BIP 40014040-0, cuyo mandante es el Serviu en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 370 del 22.01.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Constanza Cortés para la realización de 4 pozos de sondeo en el marco del proyecto, con indicaciones para el desarrollo de la actividad y el informe a presentar.

223. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 65 del 22.01.2021 solicita autorización para trabajos de arqueología para el proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 466 del 27.01.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a los arqueólogos Daniel Pavlovic y Constanza Cortés para la excavación de 5 calicatas para mecánica de suelos con metodología arqueológica, con indicaciones para el desarrollo de la actividad y el informe a presentar.

224. El Sr. Cristian Mario Bascuñán Arellano, envía Formulario de Intervención en calle Londres N° 25 y Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 850, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, para el proyecto "Restauración Casa Londres y ampliación Hotel Plaza San Francisco" (Ingreso CMN N° 400 del 25.01.2021).

Considerando los antecedentes historiográficos y arqueológicos del área de estudio este Consejo acuerda solicitar implementar una caracterización arqueológica por medio de pozos de sondeo cada 10 m. Una vez iniciadas las obras se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente en cada frente de trabajo que implique excavación y remoción de sedimento.

225. La Sra. Viviana Escarlette Díaz Meza, Alcaldesa de Chanco, por correo electrónico del 09.02.2021 remite Oficio S/N°, ingresando "Anteproyecto de Arquitectura y Paisajismo" del proyecto "Paseo Semipeatonal Pedro Pinochet", en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 743 del 09.02.2021).

Este Consejo acoge lo indicado en las páginas 18 y 19 de las EETT del anteproyecto. Para realizar los 2 pozos de sondeo arqueológico, un arqueólogo/a titulado debe solicitar el formulario de solicitud arqueológica frente al CMN para su evaluación. El informe ejecutivo de excavación debe ser presentado al CMN con al menos 3 meses de anticipación antes del comienzo de las obras del proyecto, para ser evaluado por el CMN.

226. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR Maule CMN, por correo electrónico del 12.01.2021, remite memorándum N° 02 del 11.01.2021, con denuncia de situación de vulnerabilidad del sitio arqueológico Petroglifos Cerro Quiñe, situado en el Fundo Los Zorrillos, Ruta K-16, comuna de Longaví, Región del Maule (Ingreso CMN N° 176 del 12.01.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a Fundo El Quiñe informando sobre la legislación vigente y sugiriendo algunas medidas de resguardo del MA. Además, se acuerda responder al denunciante agradeciendo la información proporcionada e informar sobre la legislación vigente.

227. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 178 del 18.02.2021, solicita timbraje de proyecto "Actualización y normalización de acuerdo al D.S. N° 50 y observaciones Secreduc del proyecto "Restauración Escuela Presidente José Manuel Balmaceda, Curicó", comuna de Curicó, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 946 del 19.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con lo indicado en las EETT respecto a la ejecución de excavaciones con metodología arqueológica en fundaciones y la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Se acuerda pronunciarse conforme respecto a considerar la actividad de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo a lo largo del trazado de la red de servicios como parte de la etapa de ejecución y previo al inicio de las obras.

En la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta:

228. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por correo electrónico del 28.01.2021, responde Ord. CMN N° 362-2021, del Ingreso N° 3812-2020, que corresponde a proyecto en calle Caracoles N° 475 (Ingreso CMN N° 525 del 29.01.2021).

229. El Sr. Fabián Peña Andrade, arquitecto de Estudio Oasis Urbano, por carta del 04.02.2021, ingresa expediente "Regularización-Galería Caracoles", de propiedad del Sr. Juan Cuevas Quiñones, en calle Caracoles N° 317 (Ingreso CMN N° 681 del 05.02.2021).

En ambos casos, por tratarse de obras ya construidas, en una zona de alta probabilidad de hallazgo arqueológico, y al no haberse realizado un estudio arqueológico en el terreno previo a la construcción, este Consejo acuerda solicita los siguientes antecedentes para evidenciar si en el lugar hubo presencia de sitio arqueológico que pueda haber sido impactado por las obras:

- i. imágenes actualizadas del estado del área intervenida, donde se aprecie el terreno.
- ii. Entregar mayor información de las intervenciones a subsuelo realizadas en el área, en el marco de las construcciones ya ejecutadas.
- iii. Remitir un informe, realizado por un arqueólogo, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanente del terreno visible.

Por otro lado, cualquier tipo de intervención a subsuelo a realizar a futuro en el terreno deberá contar previamente con un permiso de intervención arqueológica otorgado por este Consejo, que debe ser tramitado por un arqueólogo profesional de acuerdo al Reglamento. Se recordará que los permisos otorgados para intervención en ZT, no constituyen una autorización de intervención arqueológica.

230. El Sr. César Guillén Sepúlveda, Arquitecto, por correo electrónico del 04.02.2021, remite proyecto "Hotel Eureco San Pedro de Atacama, en calle Licancabur N° 157, a realizar por el arquitecto Sr. Samuel Claro Swinburn (Ingreso CMN N° 682 del 05.02.2021).

Con respecto a la intervención a subsuelo que se quiere realizar para la instalación de cerco perimetral permanente, y por tratarse de lugar que constituye una zona de alta probabilidad de hallazgo arqueológico, sobre todo por encontrarse cercano al área E-3 del PRC, este Consejo acuerda solicitar la realización de actividades arqueológicas en el sector del proyecto con la finalidad de que la excavación para la instalación de al menos 19 fundaciones, no afecte componente arqueológico. Lo anterior podrá realizarse de las siguientes maneras:

- i) Caracterizar arqueológicamente el tramo donde se instalará el cerco perimetral, mediante una red de pozos de sondeos que estén separados entre sí por un máximo de 5 metros, o

- ii) Realizar las excavaciones de las fundaciones prevista con metodología arqueológica.

Para ambos casos, es necesario ingresar un FSA a cargo de un arqueólogo titulado para la tramitación del permiso correspondiente.

231. Por correo electrónico del 08.01.2021, el Sr. Alberto Serrano F., Director del Museo Antropológico Martín Gusinde, SNPC, Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, remite denuncia, con reserva de identidad, respecto a posible afectación de sitio arqueológico en sector Gurrico (km. 20 Ruta Y-905 en Isla Navarino, comuna de Cabo de Hornos (Ingreso CMN N° 128 del 11.01.2021).

Este Consejo acuerda oficiar al MOP solicitando mayores antecedentes sobre la cantera ubicada en el sector de Guerrico (Isla Navarino); se informará que en el área en cuestión se ubican MA que podrían estar viéndose afectados por las obras de extracción de áridos que allí se realizan.

232. Por correo electrónico la Sra. Virna Barrionuevo González, Encargada Oficina Cultura de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, remite denuncia por hallazgo de lo que preliminarmente se presume sería un cuerpo en un sitio eriazado ubicado al sur de la ciudad de Pozo Almonte (memo OTR N° 12 del 16.02.2021, Ingreso CMN N° 894 del 17.02.2021).

Este Consejo acuerda solicitar al municipio de Pozo Almonte la paralización de toda obra en el área del hallazgo y la generación de un cierre perimetral que involucre todos los hallazgos presentes, con el fin de evitar mayor afectación del sitio.

233. El Sr. Oliver López Pérez, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 114 del 04.11.2020 envía el plan de monitoreo arqueológico y protección del patrimonio cultural, informes de monitoreo mensuales (agosto y septiembre) y EETT del proyecto "Reposición Ruta 181 CH, Sector Curacautín - Malalcahuello, Tramo Dm 71.880,163 a Dm 86.628,163, comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 5859 del 06.11.2020). Por Ord. N° 15 del 02.02.2021 y N° 22 del 05.02.2021 y N° 23 del 16.02.2021, remite informes de monitoreo arqueológico de la obra vial (Ingresos CMN N° 629 del 03.02, N° 645 del 04.02, N° 715 del 09.02 y N° 913 del 18.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto de los informes de monitoreo arqueológico de los meses de agosto a diciembre 2020, entregado indicaciones respecto a algunos aspectos formales y de contenido, y solicitar el envío de los archivos kmz. Asimismo, se consultará por el estado de la antigua línea férrea del ramal Púa-Lonquimay y se solicitará la incorporación de antecedentes arqueológicos locales en los próximos informes.

Región de Arica y Parinacota

234. Por correo electrónico del 29.01.2021 el Sr. José Castelleti D., arqueólogo, remite nuevamente, debido a errores formales detectados en el archivo, el informe final del sondeo y

caracterización llevado a cabo en el área del proyecto inmobiliario "Los Olivos", en la calle Sofía S/Nº, Valle de Azapa, km. 1,5, ubicada en el límite rural de la ciudad de Arica (Ingreso CMN N° 671 del 05.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final, que entrega los análisis especializados, interpretaciones y recomendaciones generales para el manejo de las 3 áreas arqueológicas evidenciadas. Se solicitará carta formal de la unidad museográfica a cargo del resguardo definitivo de la colección arqueológica, especificando su condición de embalaje y conservación preventiva.

235. La Sociedad de Inversiones Mountain Road SPA, por Ord. N° 171 del 05.02.2021 y N° 175 del 25.02.2021, envía informes de monitoreo mensual de enero de 2021 y de diciembre de 2020, del proyecto en ejecución "Conservación Ruta A-353 Sector Cr. Ruta A-35, Ayco, Región de Arica y Parinacota", mandatado por la Dirección Regional de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 699 del 08.02.2021 y N° 1107 del 26.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico, que indican la protección mediante cercos y banderines los sitios identificados en línea de base, verificándose además el buen estado de los sitios. También se indica la realización de dos charlas de inducción a los trabajadores de la obra. Se hará presente que, en caso de utilizar banderines y no cercos, éstos deberán ser de 1 m de alto y con separación entre sí cada 1 m, siempre dejando un área de amortiguación adecuada para no intervenir sitio arqueológico.

236. Por carta N° 185 del 16.02.21, el Sr. Luis Véliz Robles, Profesional Residente de empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A., envía informe preliminar de cercado a recursos de valor patrimonial en obra-febrero 2021, del contrato "Conservación camino básico ruta A-31, km. 47 al km. 77, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, Segundo llamado", en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 663 del 12.02.2021 (Ingreso CMN N° 899 del 17.02.2021).

Este Consejo acuerda realizar observaciones, debido a que en visita del 24/02 se verificó que la gran mayoría de las evidencias arqueológicas no se encuentran adecuadamente protegidas, sólo están señalizadas con banderines y con mallas faeneras cortas que no abarcan la protección total de las evidencias arqueológicas. Por tanto, se solicita: 1.- Instalación de mallas faenera a todas las evidencias arqueológicas identificadas en la Línea de Base; 2.- Incluir en el Informe Final un detalle sitio por sitio del estado previo al proyecto y a su retiro, mediante fotografía y ficha, para evaluar el estado de conservación final.

237. El Sr. Jaime Godoy Boettcher, Ingeniero Constructor, Residente Obra, APIA, por correo electrónico del 23.02.2021 remite Presentación Plan de Manejo para la Supervisión, Asesoría y Monitoreo Arqueológico, del Proyecto "Conservación y Mejoramiento de Seguridad Vial en Rutas de la Red, Región de Arica y Parinacota 2020" (Ingreso CMN N° 1002 del 23.02.2021).

Este Consejo acuerda aprobar el Plan de Manejo Arqueológico, que establece monitoreo arqueológico a cargo de un arqueólogo(a) profesional presente en todas las actividades de

intervención del suelo, y charlas de inducción mensual a los trabajadores. Se hará presente la entrega oportuna de informes mensuales. Se solicitará que el resguardo de todas las evidencias arqueológicas que sea mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico se deberá avisar al CMN. Se deberá entregar Informe Final de todas las actividades realizadas en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

238. La Sra. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, por correo electrónico del 22.02.2021 remite carta de febrero 2021, que adjunta informe de inspección arqueológica del proyecto "Mejoramiento de Alumbrado Público Avda. San Martín, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1043 del 24.02.2021).

Este Consejo acuerda realizar observaciones, solicitando: 1) aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo arqueológico de los meses de julio, agosto y noviembre 2020; 2) Aclaración del incumplimiento del aviso al CMN sobre cada hallazgo arqueológico efectuado en la obra; 3) Justificar mediante descripción estratigráfica y gráfica en detalle de que cada hallazgo corresponden a hallazgos aislados y que no se observan depósitos arqueológicos que hayan sido intervenidos por el proyecto; 4) Indicar plazo de entrega del informe final, que deberá contemplar el análisis especializado por tipo de material.

239. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 25.01.2021, remite carta N° 11 de enero de 2021, de la Constructora Río Maule Ltda., que entrega el informe final de monitoreo arqueológico del contrato "Conservación Saneamiento Ruta A-165, Comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 457 del 27.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de monitoreo arqueológico y las actividades realizadas e informadas del proyecto. Este informe resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, constatándose la ausencia de hallazgos arqueológicos en el área del proyecto.

240. Por carta del 02.02.21, el Sr. Luis Veliz Robles, Profesional Residente de empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A. envía informes mensuales de arqueología de los meses de diciembre 2020 y enero 2021, del proyecto "Conservación Camino Básico, Ruta A-31, Km 47 al 77, Por Sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, Segundo llamado" (Ingreso CMN N° 624 del 03.02.2021).

Este Consejo acuerda solicitar el resguardo de todas las evidencias arqueológicas mediante cercado provisorio. El informe de monitoreo del mes de diciembre 2020 indica la realización de inspecciones visuales del área de influencia del proyecto a obras anexas "retorno" 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, y empréstito en km 65.660 sin evidencias arqueológicas, pero cercanas a sitio 147. En el informe de enero de 2021 se verifica el buen estado de los hallazgos identificados en la línea de base. Se informa, además, de la realización de dos charlas de inducción a los trabajadores de la obra realizada durante los dos meses indicados.

241. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 07.02.2021, remite carta del 06.01.21, de la empresa Choapa Ingenieros SPA., cuyo Representante Legal es el Sr. Ricardo Araya Fuentes, con certificación de un predio ubicado en la ruta A-19 km.27.400, en la Provincia de Arica, según coordenadas que indica. El área no presenta evidencia arqueológica que pudiera verse comprometida (Ingreso CMN N° 704 del 08.02.2021).

Este Consejo acuerda informar a la empresa CHOAPA que los antecedentes aportados por la arqueóloga Lilian Briceño, relativos a la inspección visual del terreno fiscal, permiten indicar que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para usarlo como empréstito de rocas. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

242. El Sr. Alberto Herrera Pozzi, por correo electrónico del 10.02.2021, remite carta de diciembre 2020 solicita evaluación arqueológica de terreno fiscal ubicado en el Km. 0,30 camino vecinal del Valle de Lluta, sector banda sur del Río Lluta (Ingreso CMN N° 771 del 10.02.2021).

Este Consejo acuerda informar que los antecedentes disponibles desde el 2011 en nuestra OTR, permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de 0,5 hectárea ubicado en el sector Puente Lluta, comuna de Arica. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

243. Por carta S/N° del 27.01.21, la Sra. América Arias Santos solicita evaluación arqueológica de terreno fiscal ubicado en el sector de Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 506 del 28.01.2021).

Este Consejo acuerda informar que los antecedentes recopilados en terreno por el funcionario Álvaro Romero e informes previos, permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un predio fiscal de 1,3 hectáreas. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado e intervenido.

244. El Sr. Carlos Nassar San Martín, Director Regional (S) de Arica y Parinacota de la Conaf, por Ord. N° 13 del 27.01.2021, solicita visita a sector Alto Belén, al interior del Parque Nacional Lauca, a un costado de la ruta A-31, en razón a que el lugar ha sido intervenido por un tercero, y en visita de campo realizada por personal de esa Corporación se evidencian potenciales hallazgos arqueológicos (Ingreso CMN N° 1068 del 25.02.2021).

En inspección el día 24-02-2021 de terreno en el sector Alto Belén se determina la presencia de antiguas áreas de cultivo evidenciadas por muros pircados lineales. En medio de vegetación arbustiva nativa, se observa en superficie dispersos 2 fragmentos de vidrio. Se observa

en las proximidades recientes habilitaciones agrícolas con maquinaria, que habría intervenido al menos un muro pircado. Al determinarse que se trata de terrenos privados de agroganaderos, este Consejo acuerda recomendar a los propietarios que para la habilitación agrícola y construcción de infraestructura se abstengan de la utilización de maquinaria. En caso de hallazgo arqueológico se deberá informar al CMN.

245. Por correo electrónico del 26.02.2021, el Sr. Manuel Fuentes Marambio, arquitecto, Encargado de Infraestructura del Instituto Nacional de Deportes, Región de Arica y Parinacota, solicita revisión del "Diagnóstico Preliminar e Inspección Visual de Arqueología" para el proyecto "Construcción polideportivo Elige Vivir Sano Arica" (Ingreso CMN N° 1246 del 04.03.2021).

En inspección efectuada el 01-03-2021 se determinó que terreno se ubica fuera del MH Morro de Arica. Se observa ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie y escaso potencial de depósitos arqueológicos. Este Consejo acuerda recomendar monitoreo arqueológico de la mecánica de suelos, junto a un informe de reconocimiento arqueológico, que entregue recomendaciones para la etapa de construcción.

246. La Sra. Gladys Reffers Maza, por correo electrónico del 25.02.2021, remite carta del 13.10.2020, solicita pronunciamiento de terreno fiscal ubicado en Quebrada de Acha, Lote 4, Sector 4, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1099 del 26.02.2021).

Este Consejo acuerda informar a la Sra. Gladys Reffers que los antecedentes disponibles en la OTR permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de 0,5 hectáreas ubicado en Quebrada de Acha, Lote 4, Sector 4, comuna de Arica. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informa que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 02.03.2020 con los consejeros Alberto Anguita, Loreto Torres y Felipe Gallardo; de la ST del CMN asistieron Elda Vásquez, Fernanda Amaro, Flor Recabarren, Patricia Grandy, Paulina Lobos, Pamela Domínguez, Javiera Gaona, Edgar Ibáñez, Karina González, Juan Carlos García y Carolina Lira. Participaron también María José Cifuentes, alumna en práctica OTR Antofagasta y Daniela González del SNPC.

El 09.03.2020 con los consejeros Cecilia García-Huidobro, Alberto Anguita, Felipe Gallardo, Loreto Torres; de la ST del CMN asistieron Pierre de Baeremaecker, Daniela Díaz, Rodrigo Ferrada, Stefany Fuentes, Carlos Ortiz, Alonso Maineri, Mariano González, Fernanda Amaro, Alejandra Garay, Pablo Seguel, María Paz González, Pablo Jaque, Karina González, Henry Torres, Cristian Tapia, Pamela Domínguez, Paulina Lobos, Juan Carlos García y Carolina Lira. Participaron también Daniela González del SNPC, Loreto Mancilla del CNSPM y Carmina Arcos del FPC.

El Sr. Mauricio Valenzuela Verdugo, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, presenta expedientes de Normas de Intervención de ZT de la comuna de Santiago:

247. Por Ord. N° 206 del 23.12.2020, remite segundo ingreso del (etapa A, B y C) para la ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas (Ingreso CMN N° 7034 del 30.12.2020).

Por Ord. CMN N° 910 del 01/03/2021 se remitieron observaciones. Se solicitó completar los Antecedentes Generales y Estudios Preliminares; actualizar y completar fichaje de inmueble y espacio públicos, planimetría, criterios de EEPP, información del PRC, fotografías actuales, elevaciones relevantes, incorporar informe de proyecto en desarrollo dentro de la ZT e información correspondiente al estado de conservación, calificación y alteración de inmuebles. Se solicitó además modificar algunos puntos de la propuesta para la parte C. de Lineamientos de Intervención; específicamente para edificaciones, para espacios públicos, para publicidad, además de aclarar y especificar los puntos de la participación ciudadana que corresponden a propuesta de lineamientos.

248. Por Ord. N° 201/2020 del 23.12.2020, remite primera entrega de las Normas de la ZT Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión y Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 7032 del 20.12.2020).

El actual ingreso incluye los apartados A.- Antecedentes Generales, B.- Estudios Preliminares y C.- Lineamientos de Intervención.

Se acuerda remitir observaciones respecto del punto A. Antecedentes Generales, referidas a reconsiderar los espacios públicos (EEPP) relevantes, realización de fichas de los mismos,

referenciar en planimetría actual los mobiliarios urbanos y arborización. Incorporar información referente a la Zona de Conservación Histórica ZCH Zona Especial A5, en la cual se emplaza la ZT. Informe de proyectos en desarrollo. Respecto del punto B. Participación Ciudadana, se solicita aclarar y especificar sus resultados y si se encuentran asociados a alguno de los lineamientos.

Respecto del punto C. Lineamientos para edificaciones, se solicitará señalar lineamientos para obra nueva en caso de reconstrucción por incendio o derrumbe de un inmueble; señalar si corresponde elaborar lineamientos para la construcción de ampliaciones y terrazas en cubiertas; presentar propuesta cromática en códigos PANTONE y lineamientos para protecciones en vanos y reemplazo de ornamentos. Finalmente, se solicitará propuesta de publicidad simplificada y ordenada, mejorar gráfica general y considerar otros lineamientos como equipos de aire acondicionado. Además se informará que los antecedentes arqueológicos serán remitidos por la ST.

249. Por Ord. 202 del 23.12.2020, remite primer ingreso del expediente de Normas de Intervención (etapa A, B y C) para la ZT Conjunto Virginia Opazo (Ingreso CMN N° 9 del 04.01.2021).

Por Ord. CMN N° 911 del 01/03/2021 se remitieron observaciones respecto a completar los Antecedentes Generales y Estudios Preliminares; actualizar y completar fichaje de inmueble y espacio públicos, planimetría, información del PRC, fotografías actuales, elevaciones relevantes, incorporar informe de proyecto en desarrollo dentro de la ZT, información correspondiente al estado de conservación, calificación y alteración de inmuebles y reestudiar la propuesta de sectorización. En relación a la parte C. de Lineamientos de Intervención, se realizaron observaciones para edificaciones, espacios públicos, publicidad y se solicitó indicar las conclusiones de la participación ciudadana asociadas a la propuesta de lineamientos.

250. Por Ord. 203 del 23.12.2020, primera entrega de las Normas de Intervención ZT Sector Pasaje República (Ingreso CMN N° 10 del 04.01.2020).

Por Ord. CMN N° 930 del 01/03/2021 se solicitaron más antecedentes, principalmente referidos a los Antecedentes Generales, como la realización de fichas de identificación en la plataforma Survey123 (ficha general ZT, fichas edificaciones y fichas de EEPP), información PRC vigente, informe de proyectos en desarrollo y documentación referente al estado actual de la ZT en general, con fotos y esquemas del análisis. Además se remitieron observaciones preliminares a lo presentado en los Estudios Preliminares y Lineamientos, solicitando mayor definición en la propuesta de ampliación, terrazas, reconstrucción, propuesta cromática, publicidad y propaganda, protecciones en vanos, materialidades permitidas, etc.

251. La Sra. Patricia Méndez Del Campo, Directora Servicio de Salud Metropolitano Central, por Oficio N° 84 del 01.02.21, informa que debido al sismo del sábado 23.01.21 en la Región Metropolitana, la chimenea situada al norte del Pabellón Alejandro del Río del Hospital Clínico San Borja Arriarán, MH ubicado en calle Amazonas N° 576-600, comuna de Santiago, colapsó, derrumbándose en el lugar (Ingreso CMN N° 610 del 03.02.2020).

Se acuerda acusar recibo y solicitar antecedentes respecto de las acciones a realizar como consecuencia del derrumbe, si se va a reconstruir o sólo reparar el sector comprometido. Se

solicitará además informar respecto del estado del proyecto de rehabilitación y reparación del pabellón en cuestión, ya autorizado por el CMN. Junto a lo anterior, se realizará una visita a terreno.

252. La Sra. Monserrat Salazar, Asistente de Producción de Hera Management, por correos electrónicos del 02 y 10.02.2021, presenta antecedentes de proyecto en proceso de postulación al Fondo del Patrimonio Cultural en el Palacio Concha, en calle Concha y Toro N° 44, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y CIP (Ingresos CMN N° 621 del 03.02 y 778 del 11.02.2020).

El inmueble tiene 3 niveles, con muro de fachada y medianeros en albañilería simple e interiores en tabiquería de madera con adobillo. En su tercer nivel presenta una azotea habilitada como terraza y un volumen con techumbre con cubierta de tejas. Se indica que no se alterará la volumetría existente, y que las reparaciones a realizar restituirán la geometría original de los elementos ornamentales deteriorados. La intervención consiste en reparación de pavimentos, pintura interior y exterior sin cambios de la paleta de colores, limpieza e impermeabilización de la azotea del 3er nivel, reparación y cambio de cubierta en zonas con filtraciones, reparación y pintura del entelado de yeso de sobre entablado de cielos, reparación y reposición elementos ornamentales en muros interiores y terraza.

Mediante el Ord. CMN N° 426 del 29.01.2021 se solicitaron los siguientes antecedentes adicionales: CIP, memoria explicativa, proyecto de arquitectura indicando lo que se demuele y lo que se construye, EETT completas y diagnóstico del estado de conservación de fachada. En el presente ingreso se incorporan los antecedentes solicitados y se aclara que, en esta primera etapa, las intervenciones se efectúan en el interior y en la terraza del tercer nivel, siendo la aplicación de pintura en color gris igual al existente la única intervención en las fachadas exteriores.

Se acuerda autorizar con la indicación de señalar en las EETT que la restitución de los revoques de los muros de adobe será realizada con barro y enlucido de cal, siendo esta la solución compatible con la materialidad del paramento.

253. El Sr. David Schnell, por correo electrónico del 17.02.2021, envía antecedentes adicionales solicitados para completar la carpeta del Ingreso CMN N° 6193 de 2020, referente a intervención en el MH Casas Patronales de la ex Hacienda Polpaico, en la comuna de Tiltil, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 910 del 18.02.2020).

La propuesta consiste en la restauración y habilitación parcial del ala norte del conjunto existente, contemplando la habilitación de tres salones como salas de exposición, las galerías exteriores a ellos y servicios higiénicos para el público. Éste se considera el primero de varios proyectos complementarios para lograr la recuperación de la casa completa, la capilla y el parque para dar cabida a futuro museo de sitio. El proyecto ingresado se encuentra en proceso de postulación al Fondo del Patrimonio Cultural.

El sector a intervenir se encuentra en un estado de conservación regular, encontrándose daños que en su mayoría corresponden a grietas menores a 1 cm de espesor. El mayor daño es la separación entre los muros longitudinales con los transversales, para lo cual se propone un

refuerzo estructural de los encuentros a través de malla metálica de tipo hexagonal por el interior y exterior de los muros, amarradas entre si con alambre galvanizado conformando un tejido.

Para la habilitación de servicios higiénicos para el público, se propone la reapertura del vano ubicado en el zaguán de acceso al conjunto, reinstalando la puerta original, previo procedimiento de restauración. En los salones y corredores exteriores, se propone la reparación de muros a través del retiro del revoque existente dañado para posteriormente aplicar una nueva capa, sobre la cual se aplicará pintura del tipo esmalte al agua, en las caras interiores y pintura a la cal por el exterior.

Respecto de los pavimentos, se propone para los pisos interiores de madera, la limpieza de ellos y reemplazo de los que presenten daños por madera de la misma calidad y color. Para los pisos de los corredores exteriores, se propone el recambio de las baldosas existentes que estén quebradas o faltantes por un modelo idéntico al original. Se retirarán las planchas de zinc acanalado de la cubierta que estén en mal estado para reponerlas por unas del mismo tipo y materialidad. Se repararán todas las puertas y ventanas, marcos de madera y postigos, para lo cual serán llevados a un taller, o en caso que no sea posible serán reparados en terreno. Se retirarán todos los restos de pintura y barnices, repararán uniones y ensambles, rescatando al máximo la madera original. En caso de no ser posible, se reemplazarán piezas por unas de la misma madera.

Se propone la reposición completa de las instalaciones sanitarias, mediante canalización de tuberías nuevas tanto de alcantarillado como de agua potable. Se mantiene el pozo de absorción existente, complementando la red con una fosa séptica y una cámara de inspección. Las instalaciones eléctricas se reponen en su totalidad, mediante canalizaciones de ductos de acero galvanizado sujetos a los muros mediante abrazaderas de la misma materialidad.

Mediante Ord. CMN N° 424 del 29.01.2021, se solicitaron antecedentes adicionales, los cuales se adjuntan en el ingreso actual.

Por Ord. CMN N° 823 del 22/02/2021 se autorizó con las siguientes indicaciones para el timbraje:

- i. Definir los colores finales de los muros, especialmente de los exteriores y en los muros interiores del baño por sobre la cerámica. Éstos debiesen ser los existentes, salvo que un estudio estratigráfico indique lo contrario.
- ii. Definir las características de los elementos de madera a reemplazar en los pisos interiores, que deben ser las de los existentes u otra de la misma calidad y escuadría.
- iii. Aclarar si las intervenciones se diferenciarán respecto de lo preexistente.
- iv. Adjuntar modelo de los equipos de iluminación que se ubicarán tanto al interior como al exterior del sector a intervenir y la manera de fijarse al inmueble, que deben ser neutros.

254. El Sr. Julio Isamit Díaz, Ministro de Bienes Nacionales, por Ord. N° 57 del 28.01.2021 deriva al Mincap el Oficio N° 69.777 del 30.12.20 de la H. Cámara de Diputados, que solicita informar sobre el actual estado del MH Puente Colonial del canal San Carlos Viejo, en la comuna Puente Alto, con ocasión de las denuncias efectuadas por los vecinos del sector, a fin de que inicie

una inspección en terreno y se adopten las medidas tendientes a su resguardo y conservación (Ingreso CMN N° 766 del 10.02.2020).

El día 25.02.2021 profesionales de la ST del CMN realizaron visita a terreno, constatando la presencia de grandes basurales y vegetación de gran tamaño en el MN, lo que sumado a la pendiente del terreno y a lo activo del canal San Carlos, imposibilitó un mayor acercamiento hacia la parte baja del puente. Desde la distancia más cercana a la que se pudo llegar se observaron deterioros, aunque no daños estructurales en el puente propiamente tal. De igual manera, se observaron grandes acumulaciones de escombros y tierra en el acceso oriente al puente y de una capa gruesa de tierra sobre este, que aparentemente, existen en el sector hace años. Se constató que al ubicarse el puente en un nivel más bajo que sus bordes de acceso (oriente y poniente) y al no estar estos habilitados se dificulta su visibilidad y relación con su entorno.

Se oficiará a los actores involucrados en el cuidado y mantención del MH; a la Municipalidad de Puente Alto solicitando la limpieza, retiro de basura y escombros del lugar, despeje y poda de la vegetación del entorno inmediato del MH. Se oficiará a la Asociación de Canalistas Sociedad Canal del Maipo, que figura en los registros del CMN como propietario del MH, para que se hagan cargo de su correcta mantención y conservación según lo indica la Ley de MN en su artículo N° 12. Se propondrá una Mesa de Trabajo a los distintos actores involucrados (Municipalidad de Puente Alto, Asociación de Canalistas Sociedad Canal del Maipo, CMN y vecinos del sector) para definir un plan de acción con el fin de difundir, mantener, proteger y conservar el MH.

255. La Sra. Solange Miranda Belmar, Gerente de Construcción, Consorcio Constructor Vanrom y Cía., por carta del 13.01.2021 solicita pronunciamiento para ejecución de camino a MH Torre Centenario de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío, en el marco del proyecto Loteo Conjunto habitacional Ex Fundición (Lota Green) (Ingreso CMN N° 208 del 14.01.2020).

Considerando el estado de conservación del MH Torre del Centenario de Lota, es necesario realizar con prontitud las acciones necesarias para su consolidación estructural, sin embargo, las mismas acciones propuestas, que corresponden a movimientos de tierra, representan riesgo para el monumento. Además, debido al alcance de la excavación y los hallazgos arqueológicos encontrados en las cercanías, es probable la ocurrencia de nuevos hallazgos durante el desarrollo de estas acciones.

Se acuerda solicitar un análisis de riesgo de las actividades en torno a la torre, incluyendo un consolidado con el listado de todas las acciones a realizar en el marco del proyecto que implican excavaciones y por lo mismo, vibración en el terreno, el riesgo que implican para la torre y la medida de mitigación a realizar, en caso de ser necesaria.

256. El Área de Patrimonio en Riesgo de la ST CMN, en virtud del grave estado de deterioro en el que se encuentra el MH Puente Confluencia, emplazado en las comunas de Chillán y Portezuelo, Región de Ñuble, realizó un diagnóstico y proyecto de obras de mantención mayor del MH, con el objetivo de licitar su ejecución con fondos para obras de emergencia del CMN.

De acuerdo a la información transmitida por la Dirección Regional de Vialidad de Ñuble, este puente es un Bien Nacional de Uso Público que, por encontrarse originalmente dentro de la red caminera de Chile, se encuentra bajo la tuición de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. Sin embargo, desde su declaratoria como MH el año 2016, el puente fue desafectado de la red vial, por lo cual la Dirección de Vialidad no ha ejecutado las necesarias mantenciones del puente, lo que ha derivado en su grave deterioro. Esta situación ha generado un grave riesgo para la vida de las personas: ya una persona cayó al río tras apoyarse en una baranda que se quebró, aunque afortunadamente no hubo daños que lamentar.

El Área de Patrimonio en Riesgo de la ST CMN diseñó un proyecto de obras de emergencia para repararlo mediante la reposición de las piezas de madera dañadas, las que fueron identificadas y graficadas en terreno, y la aplicación de un fungicida/insecticida tanto en las piezas de madera nuevas como en las existentes. Además, el proyecto propone normalizar la altura de la baranda, actualmente de 75 cm, dejándola de 95 cm, para habilitar el uso peatonal del puente según la normativa vigente. Este proyecto no considera volver al uso vehicular del puente, sino mantener un uso peatonal, debido a que no obstante su frágil estado de conservación, sigue siendo muy usado por las comunidades de su entorno, con el riesgo que actualmente esto implica.

Con la opinión favorable del CMN, se solicitará la opinión sobre el proyecto de obras de emergencia a los actuales administradores del puente, la Dirección Nacional y Regional de Vialidad MOP, y se evaluará en conjunto con ellos los términos para concretar la ejecución.

Se acuerda autorizar la propuesta; se solicita completar detalles constructivos a verificar internamente por la ST.

257. Por carta N° GG-021 del 26.01.21, el Sr. Rubén Rodrigo Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., solicita autorización reponer ascensor en Estación Santa Lucía de la Línea 1, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 580 del 01.02.2021).

La intervención consiste en la reposición del ascensor del Metro Línea 1, en la Estación Santa Lucía, ubicado en el espacio público aledaño al MH del Edificio del Archivo Nacional, para dar cumplimiento a los requerimientos de accesibilidad universal establecidos por la Ley N° 20.422. Por Ord. CMN N° 3581 del 07.08.2017 se autorizó un ascensor, que consideraba un edículo con sus cuatro caras de cristal templado y una cenefa metálica superior que ocultaba la cubierta de zinc, sin embargo a un año de su inauguración, producto de la serie de daños sufridos a partir de octubre del 2019, el edículo se encuentra actualmente fuera de servicio.

Se proponen algunos cambios al edículo anterior incorporando materiales que aseguren mayor durabilidad; se aumenta altura de 3.35 a 4.25 m para dar cabida a la instalación del nuevo equipo mecánico que será más compatible con la tensión eléctrica en Chile, la estructura se ejecutará con perfiles de acero y la envolvente consistirá en placas de acero de 6 mm, instaladas sobre costillas y perfiles de acero en L para las esquinas, protegidas con anticorrosivo y pintura gris. Se propone la instalación de una iconografía de la estación Santa Lucía a ejecutar en placa metálica, soldada a la cara sur del edículo por detrás de la celosía que será retro iluminada mediante cinta led.

Se acuerda autorizar con indicaciones a subsanar para la etapa de timbraje. Se deberá eliminar propuesta iconográfica retro iluminada del edículo del ascensor y se reitera lo indicado en Ord CMN N° 3581 del 07.08.2017, respecto al retiro de elementos presentes en el sector para evitar congestionar el espacio público de alto tráfico y reducidas dimensiones. Se solicita aclarar si se realizará el reemplazo del murete de hormigón por una reja metálica ubicado en boca de metro contigua, según proyecto autorizado.

258. La Sra. Carolina Vásquez Rojas, Abogada Procuradora Fiscal (S) de Santiago del CDE, mediante oficio Ord. N° 554 del 08.02.2021, solicita pronunciamiento del CMN en relación a propuesta de transacción remitida por los demandantes, en causa "Fisco con Banco Falabella" (rol c-11114-2020, 15° Juzgado Civil de Santiago), relativa a pantallas publicitarias instaladas sin autorización previa en la ZT sector Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión (Ingreso CMN N° 712 del 08.02.2021).

La propuesta, en términos generales, no establece mayores modificaciones a la situación actual; propone la supresión del contenido promocional en el Videowall, y como medida de mitigación propone la instalación de una cortina metálica durante la noche, cubriendo las pantallas.

Se acuerda pronunciarse en contra de la propuesta de transacción presentada por Banco Falabella, en tanto no modifica las condiciones que motivaron el rechazo de la intervención.

259. El Sr. Mauricio Sánchez Faúndez, arquitecto del Departamento de Gestión de Proyectos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 05.03.2021, solicita autorización para la instalación de placas en fachadas del MH Palacio Pereira, ubicado en comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y archivos (Ingreso CMN N° 1286 del 08.03.2021).

La intervención consiste en la instalación de dos placas metálicas de señalética en las fachadas del inmueble, una por calle San Martín y la otra por calle Huérfanos, para la identificación institucional tras el término del proceso de restauración del MH, fundamental para el arranque de la Agenda Pública del Palacio Pereira en abril del 2021 y que destinará su primera planta abierta a la ciudadanía. Ambas placas serán ejecutadas en bronce pulido de 3 mm de espesor y el trazado del texto informativo que contendrá nombre y dirección, será en base a grabado al ácido quedando en bajo relieve.

Se acuerda autorizar la propuesta.

260. La Srta. Camila Bustos Contreras, Asesora Gabinete Ministro, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por carta del 03.03.2021, solicita autorizar la habilitación del hemiciclo de la Cámara de Diputados para albergar Convención Constitucional, en calle Catedral N° 1150, MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1191 del 03.03.2021).

En el marco de la Convención Constitucional a desarrollarse a partir de junio del 2021 por un período máximo de doce meses, se ha destinado la parte del primer nivel del MH administrada

por la Cámara de Diputados para albergar la sala de sesiones en el hemiciclo. La intervención consiste en la remodelación de la tarima existente, conformada por estructura de graderías de cinco niveles) para asegurar la instalación de 153 muebles individuales y, la instalación de equipos que den soporte a la actividad (pantallas led y computadores) y de canalización correspondiente a electricidad y de corrientes débiles, datos y comunicación. Se propone la ejecución de lo siguiente:

- i. Retiro de cableado y canalizaciones obsoletas, manteniendo las tuberías galvanizadas para su reutilización.
- ii. Retiro de revestimiento, enladrado y envigado de piso existente, el cual no es original ya que formó parte de la intervención realizada el año 2007.
- iii. Mantener la estructura metálica existente, para recibir la nueva gradería proyectada.
- iv. Colocación de rejillas metálicas de ventilación iguales a las existentes en forma y color, a ubicarse en la contrahuella de cada gradería.
- v. El mobiliario propuesto irá anclado a piso, será de madera y su terminación será igual a la del revestimiento de madera de los muros perimetrales del primer nivel del hemiciclo.
- vi. Se habilitará el recinto bajo la testera para la ubicación del sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida, rack de datos y tableros para switch de telecomunicaciones.
- vii. La canalización principal de electricidad y corrientes débiles se realizará a partir de las conexiones existentes en el muro curvo perimetral del recinto.
- viii. La ubicación de pantallas led en ambos costados de la testera. Éstas tendrán un tamaño de 4x3 m., sin embargo, no se define su sistema de anclaje a muros.

Se acuerda autorizar la propuesta respecto de la remodelación de las graderías, canalizaciones eléctricas y de corrientes débiles, junto con la habilitación del recinto bajo la testera, quedando pendiente la autorización de la colocación de las pantallas led, por no venir la documentación completa de lo que implica. Se solicita el detalle de su sujeción o anclaje a muros y las intervenciones necesarias para su funcionamiento.

261. La Sra. Jimena Marín Guzmán, Licenciada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por correo electrónico del 07.01.2021, reingresa solicitud de autorización de la restauración de fachadas, parte del proyecto "Rehabilitación Parque Arrieta", MH de la comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, adjunta EETT, informe, memoria explicativa, oficio, planos y certificado (Ingreso CMN N° 093 del 07.01.2021).

Dado que la primera etapa de este proyecto se encuentra finalizada, el presente ingreso contiene el desarrollo de la etapa 2 consistente en la restauración del inmueble denominado "Casona Arrieta", la que a su vez se subdividió en 3 sub-etapas. En esta oportunidad se presenta la restauración de fachada poniente, norte y oriente (primer y segundo nivel) y reparación y restauración de cubierta y buhardilla. Se restaurarán, repararán o reposicionarán todos los elementos decorativos, tales como molduras, ornamentos, pilastras, enchapes, etc., que presenten algún nivel de deterioro y también, se les aplicarán tratamiento de protección. Respecto a las reparaciones estructurales, se reemplazarán y/o reforzarán las estructuras dañadas con materiales y técnicas compatibles.

Mediante Ord. CMN N° 3454 del 02.08.2019 se solicitaron antecedentes adicionales, referidos a la incorporación de planimetría de cubierta, planimetría que indiquen daños de la

estructura, elevaciones que grafiquen los daños mencionados en estudio adjunto, propuesta detallada de reparación estructural, entre otros, lo cual fue incluido en el presente ingreso.

Se acuerda autorizar con indicaciones a subsanar para la etapa de timbraje: incorporar planimetría con mayor detalle gráfico (ejes, cotas, dimensiones, etc.) y planimetría de arquitectura y elevaciones con sus respectivas demoliciones en color amarillo y lo que se construye en color rojo. Se solicitará que las obras de intervención a subsuelo se realicen bajo monitoreo arqueológico permanente.

262. Se presenta la propuesta de modificación de decreto del MH Inmueble ubicado en calle Londres 40 (ex 38), comuna de Santiago, Región Metropolitana, el cual tiene como antecedente el acuerdo del CMN de la sesión ordinaria del 26.08.2020. La Comisión expresa su conformidad con la propuesta, que será presentada para resolución del CMN en sesión.

263. La Srta. Pamela Carolina Nudman Almazán, arquitecto del SNPC, por Formulario de Intervención de MH Inmueble del 01.06.2021, presenta proyecto en el MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 1274 del 05.02.2021).

La intervención tiene por objetivo modificar el sistema eléctrico del MNBA de acuerdo a la Norma Chilena Vigente y requerimientos de eficiencia energética. Para esto se contempla mantención a tablero general, cambio de alimentador por uno con aislación tipo EVA, reemplazo de Tablero de Distribución, acorde a la normativa vigente, canalización de ductos eléctricos, mantenimiento general, limpieza de carcasas, cambio de tubos, bases o ballast cuando corresponda, reemplazo de enchufes e interruptores que no cumplen con la normativa vigente, reemplazo de luminarias existentes por otras en norma, implementación de equipos de iluminación de emergencia auto energizados e implementación de las señaléticas que indiquen salidas de escape y rutas de evacuación con sistemas de iluminación auto energizados.

Se acuerda autorizar la intervención.

264. El Sr. Eduardo Tapia, arquitecto, por correo electrónico del 11.12.2021, ingresa proyecto de obra nueva y demolición en Chacabuco N° 209, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6675 del 15.12.2020).

La intervención a un inmueble esquina de un piso y fachada continua, consiste en la demolición de muros y tabiquería interior de adobe y albañilería, el desmonte de la techumbre de cerchas de madera y cubierta de zinc y la construcción de una obra nueva retranqueada de su fachada original para uso de centro médico y local comercial en planta baja. El inmueble presenta un avanzado estado de deterioro, fachadas cuentan con desprendimientos de material y grietas de diversa profundidad y una serie de intervenciones que han afectado su estructura. Además, se produjo un incendio a fines del año 2019 que afectó la estructura de la cubierta, muros interiores y el coronamiento de la fachada hacia Av. Portales.

La propuesta anterior no fue autorizada mediante Ord. CMN N° 3789 del 02.09.2019, solicitando el replanteamiento del proyecto hacia la recuperación y puesta en valor de la preexistencia, que se buscara su consolidación y restauración y que se incorporara un estudio de volumetría y escalas del sector.

El ingreso actual propone la restauración de las fachadas de adobe del inmueble, reforzando su estructura mediante un sistema de drizas, limpieza y restitución de sus elementos decorativos y pintura para muros de color blanco. Se proyecta la obra nueva retranqueada 4 metros hacia el interior desde línea oficial existente por calle Chacabuco (acogiendo franja de cesión) y se mantiene primera crujía de sus muros. Lo anterior, se plantea en estructura de hormigón armado y en tres niveles sobre el inmueble existente con una altura total de 12 metros, respetando los 3 metros de altura libre interior existentes en la planta baja. Además, las fenestraciones seguirán tamaños y modulación de los vanos de las fachadas originales del edificio, y se considera como terminación de sus muros el hormigón con canterías horizontales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: estudio de volumetría y escalas del sector solicitado anteriormente, informe del estado estructural interior del inmueble, avalado por ingeniero calculista/estructural que justifique las demoliciones propuestas. Deberá detallar sistema de restauración para muros de adobe. Adjuntar proyecto estructural según normativa NCh 3344 de adobe e incorporar criterios establecidos en la normativa NCh 3389 e incorporar detalles de uniones entre estructura original y obra nueva propuesta. Deberá indicar superficie en m² del área total a excavar, incorporar detalle y cortes de excavaciones involucradas en el proyecto (señalar m³ contemplados) y deberá remitir antecedentes y procedimientos arqueológicos del proyecto, siguiendo las indicaciones estipuladas en Ord. CMN N° 3789 del 02.09.2019.

265. La Sra. Maria Teresa Olivera, Representante Legal, de la Agrupación de Amigos y Amigas de los Cementerios de Valparaíso, mediante carta del 16.10.2020, en el marco de postulación al Fondo del Patrimonio Cultural, solicita autorización para proyecto de consolidación estructural y restauración del Pórtico del MH Cementerio N° 1, Cerro Panteón comuna y Región de Valparaíso. Adjunta cartas, memoria, proyecto, certificado, informes, y planimetrías (Ingreso CMN N° 5449 del 20.10.2020).

El proyecto corresponde a la rehabilitación del pórtico de acceso al monumento, lo cual comprende obras de consolidación y reforzamiento estructural y restauración. Se propone el reforzamiento e integración de nuevos elementos constructivos en la edificación, en específico el refuerzo de las estructuras soportantes, cadena perimetral de coronación de las columnas y la consolidación de la estructura interna de la techumbre que sostiene el cielo artesonado. Para la restauración se proyecta la limpieza con hidrolavado a toda la edificación, reconstrucción de los ornamentos faltantes y recuperación de volúmenes y superficies.

Por Ord. CMN N° 961 del 01/03/2021 se realizaron observaciones, en lo principal: no considerar hidrolavado en toda la edificación ni en todas las superficies, señalar qué técnicas de caracterización morfológica se realizarán en los materiales. En referencia al hidroarenado o el arenado, pueden ser muy agresivo para una estructura con un estado de conservación malo, como es en este caso por lo que se solicita considerar microarenado. Para zonas con colonización biológica, se solicita optar por un producto testado en conservación. Para la protección del

revestimiento se solicita considerar que el producto a aplicar no debe sellar las superficies y finalmente, se recomienda hacer estudio de salinidad ante la utilización de arena.

266. El Sr. Pablo Izquierdo Echenique, mediante correo electrónico del 21.01.2021, solicita autorización de proyecto "Galería Vidriada", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, adjunta carta, memoria, EETT, planos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 355 del 21.01.2021).

La intervención consiste en una obra nueva de 18 m² destinada para uso cultural y/o comercial, emplazada al interior del predio y distanciada de la línea oficial y del inmueble preexistente. Se propone de un piso, volumetría simple con cubierta a dos aguas y cumbrera paralela a la calle. Se contempla una estructura prefabricada, con poyos de hormigón, pilares y vigas metálicas color negro para la estructura de piso, muros y cubierta; revestimiento de cubierta en policarbonato alveolar, vidrio transparente para los muros y porcelanato para el revestimiento de piso y zócalo, además de puerta en estructura metálica. Considera la instalación de pastelones rústicos de hormigón y la reubicación del ciervo de madera existente hacia el deslinde poniente. No contempla propuesta de publicidad en esta etapa.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital de la propuesta, que corresponde a un volumen simple, reversible, con cubiertas de baja pendiente, revestimientos translúcidos y terminación neutra, emplazado al interior de un predio que no enfrenta el borde lago. Cualquier modificación a la propuesta autorizada bajo estos criterios, deberá ser ingresada a este Consejo de forma previa para su análisis y resolución.

267. El Sr. Jaime Jouannet Valderrama, arquitecto de la empresa J. Jouannet Consultores Ltda., mediante correo electrónico del 20.01.2021, ingresa el anteproyecto "Condominio Las Hortensias", en ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar; Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, EETT, planos, y otros documentos (Ingreso CMN N° 332 del 21.01.2021).

La intervención consiste en la construcción de 84 viviendas distribuidas en siete bloques en estructura de hormigón armado, madera y metacón, de entre cinco y siete pisos de altura, ubicados en la explanada superior y el talud existente en el predio. Además, contempla un área central de estacionamientos en dos niveles, un área común de eventos, piscina temperada, portal de acceso, áreas verdes, circulaciones vehiculares y peatonales y la construcción de un funicular. El predio cuenta con edificaciones preexistentes de un nivel cada una ubicadas hacia el deslinde sur.

Por Ord. CMN N° 844 del 23/02/2021 se solicitaron antecedentes adicionales: planimetría, imágenes, EETT completas. Por la envergadura de la propuesta se recomendará realizar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

268. El Sr. Cristián Ríos Galucci, arquitecto, mediante correo electrónico del 18.01.2021, ingresa proyecto de obra menor en local "Ópera & Catedral", en calle Merced N° 399, 395, 391 y 389, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, listado y planimetrías (Ingreso CMN N° 292 del 19.01.2021).

El inmueble a intervenir corresponde a dos construcciones fusionadas, con destino comercial (bar-restaurant), de dos pisos y fachada continua, incluyendo elementos de estilo clásico francés. La intervención consiste en la remodelación del local. En el interior, se propone la habilitación de servicios higiénicos, la instalación de una escalera caracol y un ascensor, mientras que en fachada se plantean nuevos letreros publicitarios y la aplicación de pintura. Adicionalmente, contempla la habilitación de una terraza en tercer nivel, el reemplazo de la estructura de cubierta de la terraza existente y la incorporación de antepechos de vidrio en el perímetro de cada una de ellas.

El CMN tiene conocimiento de que algunas de las obras descritas ya se encuentran ejecutadas, que son la instalación de los letreros, la ejecución de la escalera caracol y la incorporación de cortinas metálicas en fachada; esta última no está incorporada en el expediente.

Por Ord. CMN N° 776 del 19/02/2021 se remitieron observaciones en relación a letreros publicitarios, baranda de vidrio y cortinas metálicas ejecutadas y también se señaló la obligación de contar con autorización previa conforme a lo dispuesto en el art. 30° de la Ley de MN.

269. La Sra. Gloria Paredes, Alcaldesa de Palmilla, por Ord. N° 13 del 01.02.2021, ingresa antecedentes del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y jardín Infantil Gotitas de Luna", ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 652 del 04.02.2021).

La intervención se enmarca en la ejecución de obras menores para el reconocimiento oficial de jardines VTF-JUNJ. Contempla ampliación de 29,12 m² para uso de lavandería y bodega, en albañilería armada, estructura de techumbre de madera de pino en base a cerchas de 2" x 6" con cubierta de teja de arcilla colonial, estuco de cemento por ambas caras y ventanas de termopanel de aluminio; construcción de nuevos recintos y modificación de espacios interiores bajo cubierta, tales como: habilitación de baño universal, sala de primeros auxilios, vestidor de manipuladoras, sala cuna y sala nivel medio menor, en tabiquería de madera revestida en plancha de yeso cartón con fibrocemento exterior y ventanas termopanel de aluminio; construcción de radier en patio de servicios y patio de juegos con piso de caucho; ruta accesible de hormigón con baranda de acero inoxidable en rampa de acceso; retiro de cierre tipo "Bulldog" de la fachada oriente y reemplazo en pilares y medio muro de albañilería a la vista, con reja metálica y revestimiento de tablas de pino cepillado; instalación de cierre metálico no escalable en patios; caseta de gas y sector basura; reparaciones menores y aperturas de vanos interiores.

Se acuerda autorizar con la indicación de modificar la materialidad del revestimiento exterior de la reja en tabla de pino cepillado, por plancha metálica afianzada desde el interior y de color negro, a fin de homologar la materialidad de los cierros existentes.

270. La Sra. Gloria Paredes, Alcaldesa de Palmilla, por Ord. N° E-046 del 11.02.2021, solicita autorización para la modificación del proyecto autorizado por el CMN "Habilitación comedor sala cuna y jardín infantil Gotitas de Luna", Avenida Central esquina Elena Errázuriz S/N, ZT Entorno de

la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 792 del 11.02.2021).

La modificación consiste en desplazar el volumen proyectado como "comedor" para adosarlo a la estructura del inmueble existente, sin aumento de superficie ni materialidades autorizadas previamente.

Se acuerda autorizar la modificación de proyecto y remitir documentación con timbraje digital, debido a que las obras planteadas no afectan el carácter ambiental de la ZT.

271. El Sr. Francisco Oliver, Representante Legal Francisco Oliver Arquitectos Ltda., por carta del 28.01.2021, solicita autorización del proyecto "Diseño Mejoramiento Espacios Públicos Aceras Bernardo O'Higgins y 21 de Mayo, Nirivilo", ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta memoria de arquitectura, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 504 del 28.01.2021).

La propuesta consiste en el mejoramiento de las aceras de las calles principales del poblado de Nirivilo abarcando una superficie total de 2.691 m², realizando intervenciones de reposición y continuidad de las aceras existentes, proyectándose predominantemente un pavimento en base a radier de hormigón vibrado con un diseño de estampado tipo adoquín colonial pigmentado en tono gris. Se incorporan espacios de permanencia en las zonas de equipamiento existente del poblado por medio de la implementación de mobiliario urbano, además se proyecta y normalizan los cruces peatonales mediante rebajes de soleras.

Se acuerda remitir observaciones: evitar la imitación de materiales en el pavimento proyectado en aceras, generando una continuidad general de la ZT, empleando la misma materialidad usada en la Plaza de Armas y en las aceras de su entorno inmediato en base a adoquín de piedra natural. Se solicita generar una adecuada continuidad en la accesibilidad universal de las aceras, implementando una huella podotáctil que se vincule con la ruta accesible ejecutada en el borde de la plaza y en la acera de calle Vial hasta Avenida O'Higgins; evitar incorporar elementos de mobiliario urbano que no son propios de la ZT como las jardineras prefabricadas, las cuales por su diseño, cantidad y disposición alteran la imagen austera del poblado; informar sobre instancias de participación ciudadana que justifiquen la decisión de incorporar sombreaderos tipo parrón en el acceso a locales comerciales.

272. La Sra. Viviana Díaz Meza, Alcaldesa de Chanco, por carta del 02.02.2021, solicita autorización del anteproyecto de arquitectura y paisajismo para el mejoramiento y habilitación del espacio público denominado "Paseo Semipeatonal Pedro Pinochet", ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memorias explicativas, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 743 del 09.02.2021).

La propuesta consiste en el mejoramiento y habilitación de un pasaje semi peatonal que une las calles Abdón Fuentealba y Germán Riesgo en una extensión de 130 m de longitud, incluyendo zonas de permanencia y esparcimiento, habilitación de pavimentos con nivelación de calzadas y aceras con sectores de uso mixto vehicular y peatonal, incorporación de mobiliario

urbano, generación de áreas verdes, zonas de absorción de aguas lluvias, estacionamientos y habilitación de accesos vehiculares.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que se simplifique el diseño de trazado general por uno más acorde a la ZT, que se destaca por la simpleza del damero tradicional y por la austeridad de sus construcciones y vías que se adecúan a la topografía. En relación a los pavimentos se deberá optar por el uso del adoquín rectificado por sobre el hormigón estampado a modo de evitar la imitación de materiales. Para lograr una imagen coherente y unificada de pavimentos en los espacios públicos de la ZT se sugiere tomar como referencia los diseños, tipos y tonalidades usados en la Plaza de Armas; se solicita utilizar el mismo diseño de mobiliario urbano usado en la Plaza de Armas como forma de unificar la imagen de la ZT; en cuanto al sombreadero proyectado en el acceso por calle Abdón Fuentealba, se solicita que se reconozca el valor de la continuidad urbana conformada por una imagen de fachada continua de sus construcciones, sin retranquearse respecto a la línea de edificación existente.

273. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 11.02.2021, solicita autorización del proyecto de obra nueva en calle Germán Riesco N° 813, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta de febrero de 2021, memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 804 del 12.02.2021).

La propuesta consiste en la construcción de una obra nueva con destino de uso mixto residencial y comercial, proyectada en un nivel en albañilería confinada por pilares y vigas de hormigón armado, terminación de fachadas en estuco de cemento y pintura, techumbre en cerchas de madera y cubierta de teja de arcilla paralela a la calle, puertas y ventanas en madera, expresión de fachada con predominio del lleno por sobre el vacío, presencia de zócalo, proporción vertical de vanos y portón de acceso de madera siguiendo la línea de edificación en fachada continua.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

274. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, arquitecto, representante legal CREA Espacio EIRL, por correo electrónico del 23.02.2021, ingresa respuesta a Ord. CMN N° 799 del 19.02.2021 que autoriza con indicaciones y solicita antecedentes para timbraje del proyecto "Mejoramiento parque municipal patrimonial", comuna de Peralillo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta, EETT, planimetría, otros documentos (Ingreso CMN N° 1005 del 23.02.2021).

El proyecto se enmarca en el programa de mejoramiento de espacios públicos del Minvu. Contempla la puesta en valor del parque histórico; el reconocimiento de sus trazados, circulaciones y arboleda centenaria; la recuperación de la condición de paseo y lugar de encuentro para la comunidad; junto con la mejora en la calidad del espacio público y mobiliario urbano presente en el área que comprende el MH Casona Agustín Echeñique.

El presente ingreso acoge las indicaciones del Ord. CMN N° 799 del 19.02.2021: modifica pavimento de hormigón texturado tipo madera rústica, por pavimento de hormigón peatonal/vehicular pigmentado homologando lo utilizado en vía accesible; se modifica banca en obra de madera en sector laguna, por banca tipo parque utilizada en sectores de senderos y espacios de permanencia.

Se acuerda remitir antecedentes con timbraje digital.

275. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, por correo electrónico del 14.01.2021, ingresa proyecto de alteración de vivienda en Av. Ricardo Cumming N° 521, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, ficha técnica, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 232 del 15.01.2021).

La vivienda se encuentra emplazada en un predio de forma alargada, con un volumen hacia el espacio público de un piso y fachada continua, que cuenta además con una ampliación de dos pisos hacia el fondo del predio. Tiene además protección como Inmueble de Conservación Histórica (ICH) "Edificios dos pisos R. Cumming", compuesto por un conjunto de seis inmuebles. La construcción a intervenir difiere de las características volumétricas y estilísticas predominantes del ICH, siendo la única de un piso y sin elementos ornamentales. La propuesta de intervención consiste en modificaciones para la redistribución de espacios interiores, el aumento de superficie del segundo piso y la habilitación de una terraza en un tercer nivel hacia el fondo del predio, manteniendo la imagen de un piso hacia la calle. Adicionalmente considera reparaciones del estuco de fachada y aplicación de pintura color champagne de tricolor.

Por Ord. CMN N° 946 del 01/03/2021 se autorizó la intervención, dado que esta no significa modificaciones a la imagen de la fachada y que las ampliaciones no serían perceptibles desde el espacio público.

276. La Sra. Rocío Cisternas Olguín, arquitecta, por correo electrónico del 18.01.2021, ingresa proyecto "Regularización de obra menor edificación en inmueble ubicado en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco (Ex Avda. Tocornal) N° 1401, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta formulario, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 291 del 19.01.2021).

El inmueble corresponde a una vivienda de impronta moderna, con data de construcción del año 1938, según los documentos planimétricos originales presentados y certificado municipal. La solicitud se enmarca en la regularización del inmueble en la DOM.

Por Ord. CMN N° 947 del 01/03/2021 se informa que este Consejo no se pronuncia, ya que la construcción es del año 1938 y no cuenta con modificaciones desde la fecha de declaratoria de la ZT.

277. El Sr. Nicolás Tironi, arquitecto, por correo electrónico del 18.12.2020, ingresa proyecto de obra menor en calle Jorge Matte Gormaz N° 1919, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta carta, fichas, certificado, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6829 del 19.12.2020).

El inmueble original corresponde a una vivienda de dos pisos y fachada continua, que cuenta con una ampliación de un piso que se ubica adosada a la fachada posterior y lateral del inmueble, y que fue realizada antes de la declaratoria de la ZT. La propuesta actual consiste en el

aumento de la superficie ampliada en el primer nivel incorporando un segundo piso, detrás del segundo nivel existente. Dicha ampliación contempla mantener las materialidades preexistentes, considerando albañilería a la vista con pilares y vigas en hormigón armado en el primer nivel. En el segundo piso se instalarán paneles de hormigón celular entre los pilares, y revestimiento exterior con entramado de madera. La superficie a ampliar corresponde a 30,50 m².

Se acuerda autorizar la intervención, dado que la ampliación no afecta la imagen de la construcción original, por tanto no altera el carácter ambiental y propio de la ZT

278. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecta, por carta del 23.12.2020, solicita pronunciamiento del proyecto de obra menor en Av. Santa Rosa N° 1095, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, patente, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6904 del 23.12.2020).

El inmueble a intervenir corresponde a un local comercial con uso de discoteca, de un piso, fachada continua y emplazado en la esquina de las Avenidas Antonio Matta y Santa Rosa. Las obras consisten en el desarme y construcción de tabiquerías divisorias de madera con revestimiento en planchas de yeso cartón, la ejecución de un muro cortafuego y la reposición de cielos y pavimentos. Para la fachada se contempla la limpieza y pintura de muros en tonalidad AquaSphere SW 7613 y para marcos de puertas y ventanas en tonalidad Jacinto Blanco SW 0046. Asimismo, considera la instalación de un letrero publicitario por cada frente (Av. Antonio Matta Sur y por Av. Santa Rosa), ubicados bajo línea de techumbre con una altura de 50 cm y su materialidad es acrílica y sin luminosidad.

Este Consejo acuerda autorizar la intervención, dado que esta se ajusta a las características arquitectónicas de la construcción existente, sin modificarla sustancialmente, por lo que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

279. La Sra. Patricia Sanderson, arquitecta, por correo electrónico del 20.01.2021, ingresa proyecto de intervención en calle Toesca N° 2335, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, listado, ficha de ingreso, informe, memoria explicativa, CIP, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 329 del 20.01.2021).

El inmueble corresponde a una construcción de dos pisos, de expresión arquitectónica ecléctica y con data del año 1928, conforme al plano adjunto del Archivo Técnico de Aguas Andinas. La presente solicitud tiene como fin la habilitación del inmueble con uso de hostel, para lo cual se busca la autorización de las intervenciones que se han ejecutado en el inmueble, en distintas etapas. Dichas intervenciones contemplaron ampliaciones, siendo la inicial registrada en el plano de catastro municipal del año 1939. Esta consideró el aumento de la superficie hacia el patio posterior en un nivel y terraza en segundo nivel que posteriormente fue cerrada, además se agregó una estructura de garaje. Las intervenciones posteriores corresponden a la habilitación de un tercer piso tipo mansarda, así como a aperturas y tapiado de vanos, principalmente hacia las fachadas posteriores y espacios interiores; en la fachada principal hacia la calle solo se construyó un vano de pequeñas dimensiones en el frontón. Cabe destacar que durante las modificaciones previas, se llevó a cabo el retiro de elementos discordantes que se encontraban en la fachada, tales como una tabla de surf y esquís.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones ejecutadas, por cuanto no generan modificaciones sustanciales en la imagen exterior del inmueble original, por tanto no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT.

280. El Sr. Ives Besançon P., arquitecto, por correo electrónico del 05.01.2021, ingresa proyecto "Restauración para el edificio de Oficinas de la Cámara de Comercio de Santiago, ubicado en la calle Monjitas N° 392, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y planimetría (Ingreso CMN N° 63 del 06.01.2021).

El proyecto propone generar modificaciones e incorporar elementos de protección en fachadas, producto de los daños sufridos en el contexto del estallido social en el inmueble. La intervención consiste en la instalación de protecciones en las fachadas del primer al cuarto piso y la reparación en su interior del hall de acceso y oficinas de los pisos 2º, 3º y 4º.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones, por cuanto se plantean en la línea arquitectónica del edificio existente mediante elementos de diseño sobrio y de calidad, sin afectar el carácter ambiental y propio de la ZT.

281. El Sr. Patricio Enrique Valenzuela Muñoz, arquitecto, mediante formulario de intervención del 04.01.2021, presenta proyecto de obra menor en calle Ñuble N° 320, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, certificados, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 18 del 04.01.2021).

El inmueble a intervenir corresponde a una construcción de fachada continua de tres niveles que conforma la esquina de las calles Ñuble y Pedro León Ugalde y cuyo uso es de locales comerciales. Las obras a realizar consisten en la rehabilitación de los recintos para ser utilizados con destino de taller, contemplando para ello el desarme y construcción de tabiques divisorios en sus dos niveles en estructura metálica revestida en planchas de volcanita. Adicionalmente se plantea la remodelación de los cielos. La propuesta no contempla intervención en fachada, ni la instalación de letrero publicitario.

Este Consejo acuerda autorizar la intervención, dado que es al interior del inmueble y no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

282. La Sra. Verónica Francisca De Aguirre Cox, propietaria, mediante formulario de intervención del 17.12.2020, presenta proyecto de obra menor en calle Las Achiras N° 3040, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, certificados, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 6917 del 23.12.2020).

El inmueble corresponde a una vivienda aislada de arquitectura contemporánea, con dos niveles, antejardín y con una data de construcción del año 1960 aproximadamente. La propuesta

corresponde a una ampliación posterior del inmueble en el segundo nivel de 29,38 m² de superficie, en estructura metálica revestida en OSB, volcoglass, aislamiento EISS, igualándose a la terminación y color del inmueble original; bajo esta área se plantea una terraza cubierta, estructurada en pilares y vigas de acero.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones, por cuanto la ampliación y techumbre no son perceptibles desde el espacio público, por tanto no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT.

283. El Sr. Carlos Fabián Jorquera González, propietaria, mediante formulario de intervención del 23.12.2020, presenta proyecto de obra menor en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1316, oficina 61, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, certificados, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 7020 del 29.12.2020).

La intervención consiste en la rehabilitación interior de la oficina N° 61 del edificio para un uso administrativo de una empresa de telecomunicaciones. Las obras contemplan el desarme y construcción de tabiques divisorios en estructura de madera revestidos en plancha de yeso cartón, además de la instalación de mamparas de vidrio, el cambio de pavimentos, cielos y remodelación de servicio higiénico y kitchenette. En fachada se conservarán ventanas existentes, solo se plantea la instalación de ventanas de aluminio tipo corredera, por el interior del inmueble, con el propósito de mejorar la aislación acústica hacia la Av. Libertador Bernardo O´Higgins. No se contempla la instalación de letrero publicitario.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones, dado que estas son al interior del inmueble y no afectan el carácter ambiental y propio de la Zona Típica.

284. El Sr. Pedro Felipe Soffia Sánchez, arquitecto, mediante formulario de intervención del 14.01.2021, solicita autorización de proyecto en Punta Arenas 74, ZT Población León XVIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, certificados, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 539 del 29.01.2021).

El inmueble corresponde a una vivienda emplazada en la esquina de calle Punta Arenas y calle Nueva Dardignac, de un piso y fachada continua. Si bien no se cuenta con la data exacta de construcción, forma parte del conjunto habitacional que es objeto de la protección de esta área y cuya primera etapa se inició a fines del siglo XIX. Se adjunta el plano de catastro de 1939 de la Municipalidad de Providencia, en el cual se observa la silueta de la edificación. La presente solicitud se enmarca en la obtención del permiso de edificación por parte de la DOM.

Este Consejo acuerda no pronunciarse, ya que la construcción es previa a la fecha de declaratoria de la ZT y no presenta modificaciones con respecto a su situación original.

285. El Sr. Javier Ignacio Magnani Ainzúa, arquitecto, mediante formulario de intervención del 24.12.2020, solicita autorización para la intervención en calle Dávila Larraín N° 1854, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, certificados, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 6928 del 24.12.2020).

La propuesta consiste en la construcción de un segundo nivel en la parte posterior del inmueble de un piso y fachada continua, donde se habilitarán oficinas, baños, logias y cocinas. Este nuevo volumen se retranqueará 5,39 metros de la línea oficial y un porcentaje menor de 6,24 metros se propone a plomo con la fachada. Los muros de la construcción se plantean en hormigón armado, tabiquería interior en estructura metálica revestida con planchas de yeso cartón, techumbre de acero, cubierta en planchas de fierro galvanizado liso, además de la incorporación de muros cortafuegos. Para la fachada se considera subir su altura original de 5 a 7 metros, además de la abertura de un vano en simetría con el original, que entregara luz natural al segundo nivel propuesto.

Este Consejo acuerda autorizar la intervención, dado que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, conservando la configuración compositiva y arquitectónica del entorno.

286. La Sra. Karla Pérez Toro, arquitecta, por correo electrónico del 19.01.2021, ingresa proyecto en Av. Beaucheff N° 1171 (Ex 1151), ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, ficha de ingreso, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 320 del 20.01.2021).

El inmueble original corresponde a una construcción de dos pisos de impronta moderna, emplazada de forma aislada en el predio y cuya data corresponde al año 1938. Actualmente cuenta con uso de oficina y en el tiempo ha sido ampliado hacia la parte posterior del predio. Las ampliaciones anteriores y letrero publicitario fueron presentados al CMN después de ejecutados, no obstante, obtuvieron autorización mediante Ord. CMN N° 912 del 22.02.2018, por no afectar los valores y atributos de la ZT. La intervención objeto de la presente solicitud consistió en una nueva ampliación de dos pisos adosada al costado norte de la construcción original, sin embargo, los documentos presentados incluyen las ampliaciones autorizadas por el CMN mencionadas en el párrafo anterior.

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales para aclarar modificaciones con respecto a obras ejecutadas y autorizadas en 2017. También, hacer presente que es segunda vez que se infringe Ley de MN por obras ejecutadas sin autorización y de la obligación de contar con autorización previa del CMN en las intervenciones futuras.

287. El Sr. Felipe Suazo Monros, arquitecto, por correo electrónico del 04.01.2021, ingresa proyecto "Regularización obra menor de edificación construida con anterioridad al año 1959", en Av. Portugal N° 1693, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, listado, informe, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 23 del 05.01.2021).

El inmueble corresponde a una vivienda cuyo uso es de locales comerciales y oficinas; tiene dos pisos y fachada continua y una data de construcción del año 1930. Su estructura es de albañilería, tabiquería y techumbre en madera y cubierta de planchas de zinc. El inmueble no ha sufrido modificaciones en su fachada.

Este Consejo acuerda no pronunciarse, ya que la construcción es del año 1930 y no cuenta con modificaciones desde la fecha de declaratoria de la ZT.

288. La Sra. Jimena Marín Guzmán, Licenciada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por correo electrónico del 04.01.2021 ingresa proyecto "Intervención en fachadas de propiedades ubicadas en calle Pedro León Ugalde N° 1126, 1130, 1134 y 1138, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta, memoria, certificado, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 49 del 06.01.2021).

El inmueble a intervenir, denominado Conjunto Portal Eliseo del Campo, corresponde a una construcción de fachada continua en dos niveles que conforma la esquina de las calles Pedro León Ugalde y Av. Manuel Antonio Matta. Corresponde a un ICH y en la actualidad acoge un programa de un uso mixto de locales comerciales y viviendas. Las obras a realizar consisten en la restauración de la fachada y reparación del balcón.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones propuestas y remitir documentación con timbraje digital, en atención a que las obras mejoran el estado de conservación del inmueble y no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT.

289. El Sr. Andrés Eugenio Saavedra Zamora, arquitecto, mediante formulario de intervención del 14.01.2021, solicita autorización para intervención interior y cambio destino a inmueble para vivienda casa de acogida en calle Pedro León Ugalde N° 1228, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, EETT, CIP, certificados y planimetrías (Ingreso CMN N° 307 del 19.01.2021).

El inmueble a intervenir corresponde a una construcción de fachada continua de un nivel y cuyo uso es de servicios. Las obras a realizar consisten en la rehabilitación de los recintos para ser utilizados como vivienda, contemplando para ello el desarme y construcción de tabiques divisorios y el cambio de puertas y ventanas. Los nuevos muros se proponen en estructura de madera revestidas en planchas de yeso cartón. Además, se plantea la remodelación en baños, cocina, cielos y pavimentos, y la actualización de las instalaciones eléctricas, agua potable y gas. Para la ventilación e iluminación se mantendrán los extractores eólicos del pasillo existente. Cabe mencionar que la propuesta no contempla intervención en la fachada ni la instalación de letreros publicitarios.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones ya que estas son al interior del inmueble, y no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT.

290. El Sr. Miguel Ángel Pérez R., arquitecto, mediante correo electrónico del 29.01.2021, ingresa proyecto de intervención en local comercial ubicado en calle Puente 605, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, EETT, certificado y planimetrías (Ingreso CMN N° 545 del 01.02.2021).

La intervención consistió en la habilitación de un local comercial para uso de farmacia, cuyas obras contemplaron la construcción de tabiquerías interiores en estructura metálica, revestidas en planchas de yeso cartón, además de la actualización de instalación eléctrica, sanitaria y gas. En la fachada se instaló un letrero publicitario sobre el vano del acceso principal en dimensiones de 3,35 m de ancho x 1.60 m de alto.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones, ya que estas no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT.

291. La Sra. Alejandra Olivares, arquitecta, mediante correo electrónico del 08.02.2021, solicita autorización para ampliación de inmueble en calle O'Higgins N° 20, ZT Centro Histórico y calle Comercio Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta escritura, fotografías, memoria explicativa, EETT, certificado y planimetrías (Ingreso CMN N° 719 del 09.02.2021).

El proyecto consiste en una ampliación de 75,40 m² para habilitar una sala estar, un dormitorio y una cocina en estructura de albañilería reforzada con techumbre a dos aguas en estructura de madera y cubierta de zinc acanalado. La propuesta contempla ventanas de aluminio y puertas de madera, manteniendo el muro de cierre y el color de fachada, sin generar una modificación en el frente hacia calle O'Higgins.

Este Consejo acuerda autorizar la propuesta, dado que en los términos planteados no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

292. El Sr. Eduardo Veliz Guajardo, Contralor Regional de Atacama, mediante Ord. N° E54349 del 24.11.2020, dirigido al Alcalde de Copiapó atiende denuncia sobre falta de resguardo de osamentas en MP Cripta Héroes de Atacama, e intervenciones no autorizadas en MH Edificio Consistorial de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6287 del 25.11.2020).

El CMN tomó conocimiento de las intervenciones no autorizadas y demás circunstancias que afectan a los referidos MP y MH a través de la denuncia que remitió este organismo de control. Producto de ello, una profesional de la ST del CMN efectuó las correspondientes visitas a terreno donde se dejó consignado el estado de conservación de ambos MN. Se hizo presente que la ST del CMN recién desde el año 2019 cuenta con presencia en todas las regiones del país, con alrededor de tres profesionales en cada una de ellas. En la Región de Atacama solo en 2019 se instaló una oficina técnica de nuestra entidad. Este organismo no contaba anteriormente con profesionales en la región, y tiene una capacidad limitada para inspecciones a los miles de MN que existen en el país. Sin perjuicio de lo anterior, en función de denuncias o de otras circunstancias de las que tome conocimiento, profesionales de la ST del CMN concurren a terreno para recabar antecedentes que sirven de base para adoptar la mejor decisión para la debida protección del MN en cuestión, tal como ocurrió en el presente caso.

En lo que atañe al CMN, la CGR establece que no consta que sus acciones, tendientes a ejercer su función de tuición y protección de los indicados MN, hayan sido ejercidas en forma oportuna y de propia iniciativa, según queda reflejado en el hecho de que sólo en forma posterior a tomar conocimiento de la presente denuncia, se realizaran las visitas inspectivas, y que a pesar de no haber recibido ninguna respuesta a la fecha respecto al oficio N° 1.204, de 30.03.2020, por parte de la Municipalidad de Copiapó, no haya agotado las instancias pertinentes ni emprendido ningún tipo de gestión sobre la materia. De esta forma, y en virtud de las responsabilidades recaídas sobre el CMN y la Intendencia Regional descritas anteriormente, estos deberán informar sobre las gestiones a realizar con el fin de dar el debido resguardo, tanto a las osamentas descritas como al MH, debiendo informar sobre lo anterior a esta Entidad de Control en un plazo no superior a 60 días hábiles.

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Copiapó la instrucción de un procedimiento para determinar responsabilidades disciplinarias por los incumplimientos constatados, en virtud del art. 39 de la Ley N° 17.288.

293. La Sra. Valentina Castagneto Hidalgo, arquitecta, mediante correo electrónico del 19.01.2021, solicita autorización para anteproyecto de local comercial en calle Infante N° 325 esquina calle Vicente Zorrilla, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, CIP, informe, ficha técnica, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 297 del 19.01.2021).

La propuesta corresponde a un local comercial de 148,8 m², en un sitio de 184,4 m², vaciado parcialmente, en el cual se conservan las fachadas originales del inmueble.

Este Consejo por Ord. CMN N° 843 del 23/02/2021 solicitó antecedentes adicionales: planimetrías, informes, imágenes y otros.

294. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario de planificación Ilustre Municipalidad de La Serena, mediante Ord. N° 39 del 11.01.2021, solicita pronunciamiento para realización de un diagnóstico estructural al inmueble Teatro Municipal de La Serena, ubicado en el MH Liceo de Niñas, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 150 del 12.01.2021).

La iniciativa corresponde a la realización de un diagnóstico estructural no invasivo en el teatro, para analizar los daños desde el sismo de Enero del 2019, y generar una futura propuesta de reparación. El diagnóstico consiste en un levantamiento de información de la estructura existente mediante equipos de escáner, realizando una radiografía estructural que detecta profundidad, espaciamiento y diámetro de las barras de acero que se encuentran insertas en el hormigón, sin generar una intervención física. Igualmente, se considera el uso de andamios, tanto en el interior como el exterior del recinto, dada la altura de los muros. Se señala que el informe final será remitido al CMN para conocimiento.

Este Consejo acuerda remitir un pronunciamiento favorable a la iniciativa, recordando que en caso de que se requiera intervenir el inmueble en el marco de una toma de muestra de este estudio, se deberá solicitar su autorización previa.

295. El Sr. Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de Santiago, mediante correo electrónico del 02.02.2021, informa que en el marco de la acción cultural comunitaria denominada "Pinta Santiago", solicita autorización para realizar mural pictórico en fachada poniente del Club Hípico de Santiago, MH y ZT Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 623 del 03.02.2021).

La propuesta se plantea para una primera etapa en 73 metros lineales, cubriendo unos 190 m² del muro de albañilería a la vista. La propuesta original contemplaba pintar el muro completamente de negro antes de realizar el mural, homogeneizándolo. En vez de lo anterior, según lo definido en reunión del 10.02.2021, se deberá dejar un testigo del muro, en particular su sección superior, que tiene mejor estado de conservación, dada su altura, salientes y profundidades.

Por Ord. CMN N° 643 del 12/02/2021 se autorizó la intervención, en el entendido que cuenta con acuerdo del Club Hípico también, considerando que la técnica aplicada tiene una vida útil limitada, a su debido tiempo se deberán realizar obras de conservación, o de renovación del mural, u otra alternativa, según los resultados y condición del bien.

296. La Sra. Luisa Ludwig, propietaria, mediante correo electrónico del 24.01.2021, solicita autorización para intervenir el MH Casa Ludwig, ubicado en Puyuhuapi, comuna de Cisnes, Región de Aysén; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 398 del 25.01.2021).

La intervención considera uso de tejas metálicas para recubrir las tejas de alerce existentes. Los tapacanes y otros elementos de hojalatería serán fabricados de planchas "flejes" de 0,4 mm de espesor. Los detalles de la casa que ahora son blancos (tapacanes) serán pintados de ese color una vez instalada la hojalatería.

Por Ord. CMN N° 645 del 04.02.2022 se autorizaron las obras de emergencia como una primera etapa de intervención y por su carácter temporal y reversible. Se solicitó además, remitir un informe posterior con el detalle del montaje e instalación de la cubierta.

297. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, Arquitecto del Estudio Oasis Urbano, mediante correo electrónico del 28.01.2021, responde Ord. CMN N° 362-21, con observaciones al proyecto en calle Caracoles N° 475, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta actas, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 525 del 29.01.2021).

La intervención consiste en la ampliación realizada en el predio esquina de calles Caracoles e Ignacio Carrera Pinto, para habilitar dos hostales con acceso por ambas vías, un restaurant y una oficina, en un mismo nivel y sistema constructivo mixto, en albañilería de bloques de hormigón y perfilera metálica. Por Ord. CMN N° 362 del 26.01.2021 se reiteraron observaciones a la propuesta, referidas a la eliminación de pilastras de piedra laja sobrepuestas en el muro hacia calle Caracoles; ajustar la proporción de vanos en esta misma fachada; además de generar una continuidad en la terminación de la fachada hacia calle Ignacio Carrera Pinto.

En el presente ingreso se responde a las observaciones remitiendo una nueva propuesta de fachadas donde se ajustan las proporciones de vanos hacia calle Caracoles y se incorpora la terminación de huevillo en el zócalo del muro perimetral para dar continuidad a la propuesta en todo el predio.

Este Consejo acuerda autorizar la intervención, considerando que se subsanan las observaciones y que la nueva propuesta no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

298. La Sra. Soledad Mayorga Culun, propietaria, mediante correo electrónico del 09.02.2021, solicita ampliación de plazo dado en el Ord. CMN N° 494 del 01.02.2021, relativo al proyecto "Apartamentos en Nercón", en la ZT Entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 736 del 09.02.2021).

Se expone el problema de salud que afecta al arquitecto a cargo del proyecto e indica que se encuentra coordinando con otro profesional la subsanación de observaciones, solicitando la ampliación de plazo para completar los antecedentes necesarios para realizar el ingreso al CMN. Este Consejo ha solicitado en varias ocasiones el cumplimiento de lo estipulado en la Ley de MN.

Por Ord. CMN N° 788 del 19/02/2021 se otorgó la ampliación de plazo, por un término de 15 días hábiles administrativos a contar de la recepción del oficio. En caso de no cumplir con lo solicitado en el plazo indicado, este Consejo deberá derivar los antecedentes al CDE por el incumplimiento a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley de MN.

299. El Sr. Patricio Hormazábal, Director Regional DAMOP, mediante oficio 128 del 11.02.2021, informa inicio de obras denominada "Conservación Sistema de Calefacción y otras casas de los Intendentes, Punta Arenas", ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 795 del 11.02.2021).

Según lo indicado, los trabajos contemplan la ejecución de obras civiles destinadas a reponer líneas de agua potable, de calefacción y electricidad; considerando además obras de conservación de cielos, muros y pisos, conjuntamente con la limpieza y sellado de sistema de evacuación de aguas lluvias.

Este Consejo acuerda tomar conocimiento y en caso que se requiera desarrollar obras que alteren el exterior del inmueble, se deberá ingresar el expediente técnico correspondiente para autorización de conformidad con la Ley de MN y el Reglamento de ZT.

300. El Sr. Cristian Heinsen, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, mediante correo electrónico del 09.02.2021, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado por el CMN "Restauración de Iglesia de la Virgen de la Asunción de Ticnamar", MH de la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 731 del 09.02.2021).

El presente ingreso aclara tres aspectos del proyecto y solicita modificar y ajustar partidas de la obra, que se remiten en un informe técnico con la descripción, fundamento y anexos gráficos para su análisis. Las modificaciones consisten en incluir una protección contra la humedad de aguas lluvias para los contrafuertes, incorporando cobertores de paja brava sobre marcos de madera de 2x2", impregnados con producto anti xilófagos. Se indica como fundamento que esta forma de protección se evidencia en fotografías históricas. Se plantea realizar la apertura del vano inferior del muro testero para la instalación de una piedra fija de alabastro (piedra huamanga o berenguela) la cual permitirá el paso de la luz debido a su propiedad traslúcida. El vano superior del muro testero se cerrará para la estabilización estructural del edificio, no obstante, se dejará constancia de su forma mediante un bajo relieve en la terminación del estuco de barro.

Respecto a la habilitación museográfica que había quedado pendiente para ser desarrollada durante la ejecución del proyecto, se propone la elaboración de placas informativas y módulos museográficos con el relato de los valores del conjunto patrimonial y exposición de bienes culturales. Además, se propone la habilitación de dos "ventanas" museográficas, una vertical para exponer la estructura del muro, y una horizontal para exponer un antiguo piso en contexto arqueológico.

Este Consejo acuerda autorizar y remitir documentación digital de las modificaciones al proyecto. Lo anterior no contempla museografía, que deberá ser ingresado posteriormente para su evaluación.

301. La Srta. Pamela Domínguez Bastidas, arquitecta OTR Magallanes, presenta informativo sobre situación del Cine Cerro Sombrero a 1 año de su restauración exterior, inmueble componente del MH Equipamiento Campamento Cerro Sombrero: Centro Cívico y surtidor, ubicado en la comuna de Primavera, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

En visita a terreno realizada el día 20.01.2021 por la arquitecta de la OTR Magallanes, se constataron daños en las pinturas de las fachadas exteriores del Cine, recientemente recuperadas. Los daños se presentan en la fachada sur y oriente del edificio y corresponden a deterioros puntuales como craquelados en la pintura, filtraciones y eflorescencias, que no reflejan su reciente mejoramiento. Asimismo, se constata la acumulación de agua lluvia sobre el alero de acceso, que acentúa los daños señalados producto de la humedad.

Se acuerda oficiar al Fondo del Patrimonio Cultural con recomendaciones en relación al proyecto de mejoramiento de fachadas y la situación actual que presenta el MH.

302. El Sr. Felipe Araya Van Der Schraft, Gerente Hotel Casa Vander, mediante correo electrónico del 18.01.2021 ingresa anteproyecto de ampliación y habilitación "Terraza Hotel-Restaurante Casa Vander", en Pasaje Dimalow 135, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración jurada, proyecto, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 396 del 25.01.2021).

De acuerdo a los antecedentes remitidos, la terraza fue ejecutada en el cuarto piso del inmueble debido a la necesidad de adecuar la atención de público a causa de los acontecimientos

del estallido social del 18 de octubre del 2019 y la pandemia. Con el Ord. CMN N° 2370 del 08.07.2016, este Consejo autorizó el proyecto de habilitación interior del inmueble para uso de hostel y cafetería, cuyas obras no contemplaban la intervención de la cubierta. Durante el año 2017, se presentó a este Consejo una propuesta de habilitación de la azotea existente, ampliando su tamaño y contemplando el retiro de la cubierta y la incorporación de un espacio piramidal vidriado para conectarse a la circulación del inmueble. Este Consejo no autorizó la intervención, al considerar que esta se insertaba de manera inadecuada, modificando la lectura de la mansarda, y los valores y atributos de la ZT.

La ST del CMN constató que las obras ya estaban ejecutadas, sin contar con la autorización previa de nuestra institución. En consecuencia, por Ord. CMN N° 621 del 07.02.2018, se solicitó al CDE interponer las acciones judiciales correspondientes a la infracción cometida.

Este Consejo acuerda reiterar la no autorización, además de solicitar su retiro a la brevedad, debiendo ajustar el proyecto a la propuesta autorizada mediante el Ord. CMN N° 2370 del 08.07.2016.

303. La Sra. Liesbeth Van der Meer, Directora Ejecutiva de Fundación Océana, mediante correo electrónico del 27.01.2021, solicita autorización para realizar un mural en una de las paredes de la casa ubicada en calle Galos N° 685 esquina Capilla, ZT Cerros Alegre y Concepción área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 500 del 28.01.2021).

La intervención consiste en la realización de un mural en uno de los muros del inmueble que enfrenta a calle Capilla, con motivo de abordar la temática de la contaminación por plásticos en los océanos. Se hace presente en el expediente que los muros de la edificación se encuentran desgastados, por lo que este mural busca también mejorar las condiciones de la fachada, renovando la pintura del resto del inmueble, manteniendo su color ocre actual.

Este Consejo acuerda no autorizar la intervención propuesta, ya que en los términos planteados, altera la expresión del inmueble y sus atributos de casa esquina, considerándose inapropiado y discordante con las características arquitectónicas presentes en la vivienda y en este entorno consolidado de la ZT como es calle Capilla, donde prevalecen las fachadas continuas, limpias y originales del área histórica de la ciudad-puerto, con tonalidades uniformes, existiendo una representatividad arquitectónica de conjunto. Por otro lado, los daños que eventualmente serían reparados con la intervención carecen de un diagnóstico y detalle acabado que fundamenten la propuesta. Para un futuro ingreso, se solicitará efectuar un estudio de las patologías que afectan la fachada, contemplando las intervenciones necesarias para su mantención en el tiempo, acotando la terminación exterior a una aplicación de pintura en tonalidades acordes al entorno inmediato.

304. El Sr. Esteban Barrera, Co-fundador y Director Lira Arte Público Espacio B, mediante correo electrónico del 24.01.2021, solicita autorización para proyecto Macromural "Igualdad", iniciativa privada, a desarrollarse en muro medianero ubicado en edificio discordante en calle General Bulnes N° 749, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente,

comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, certificados y listado (Ingreso CMN N° 1077 del 25.02.2021).

El propósito de la obra desde un punto de vista urbano, tiene como objetivo disminuir el impacto de este muro ciego de gran magnitud en el sector, que corresponde a una edificación discordante y construida con anterioridad a la ampliación de la ZT del Barrio Yungay y Brasil. El proyecto a su vez contempla la participación de la artista chilena representante del muralismo político Estefanía Leighton. Para el desarrollo de la obra, los materiales a utilizar aseguran su conservación. Respecto a la seguridad de los ejecutores del mural como de los transeúntes, se trabajará con altos estándares, procedimientos y regulaciones de control de riesgos de trabajo en altura, se realizarán inducciones y se velará por la integridad física, medioambiental y material.

Se acuerda autorizar el mural, considerando que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT descritas en su decreto. Se valora este tipo de iniciativas que contribuyen a la convivencia de los residentes y locatarios en el barrio y mejora considerablemente la imagen que proyectan estos muros ciegos en mega edificios del área protegida.

305. El Sr. Raúl Bulnes, arquitecto, por correo electrónico del 04.02.2021, ingresa proyecto "Strip Center Grecia 1780", ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región de Metropolitana; adjunta certificado, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 688 del 05.02.2021).

El anteproyecto consiste en la construcción de un Strip Center para oficinas, locales comerciales y un supermercado subterráneo, mediante un volumen de tres pisos y tres niveles subterráneos con estacionamientos. Para ello se considera la demolición de cuatro construcciones y la conservación de una quinta edificación de estilo neoclásico francés, con uso actual de equipamiento; todas ellas corresponden a viviendas originales de la época de conformación del barrio.

Mediante Resolución Exenta 695 del 15.12.2020 de la ST del CMN, se rechazó el recurso de revisión interpuesto en contra del Ord. CMN N° 2373 del 08.07.2020 que no autorizó el anteproyecto, por cuanto dicha solicitud no consideró nuevos antecedentes que pongan al CMN en conocimiento de circunstancias desconocidas al momento de no autorizar la propuesta y que resulten esenciales para la adopción de la decisión. El fundamento de la no autorización es que los inmuebles son representativos de los valores y atributos del área protegida y se encuentran en un buen estado de conservación. En la mencionada resolución, se propone asimismo, transmitir a través de una reunión con el solicitante, los criterios y lineamientos de intervención que debiera adoptar la propuesta, en el sentido de replantear el anteproyecto en un futuro ingreso.

En la reunión sostenida el 18.12.2020, se informó acerca de los criterios y lineamientos acordados por el CMN para replantear la propuesta, la cual podría eventualmente considerar la demolición de las cuatro construcciones planteadas, siempre que el nuevo proyecto adopte dichos lineamientos y como resultado, la nueva obra mantenga o aumente los valores de la ZT. Lo anterior surge de los recientes análisis del área en el marco del desarrollo de las normas de intervención para la ZT, donde algunos inmuebles que enfrentan la Av. Grecia, podrían excepcionalmente ser objeto de intervenciones mayores, para así permitir espacios de mayor flexibilidad en torno al desarrollo de obras nuevas.

El nuevo anteproyecto presentado plantea leves modificaciones a la propuesta anteriormente rechazada y no genera los cambios sustanciales esperados con respecto a los lineamientos entregados. En cuanto a la propuesta volumétrica y tipológica, mantiene la altura de tres niveles y genera un mínimo distanciamiento entre los volúmenes hacia Av. Grecia, lo cual no permite la lectura de volúmenes independientes y la conservación de la relación entre el vacío y construcción existente (grano y tejido urbano). A su vez, la propuesta continúa agregando elementos de expresión historicista, lo cual genera confusión con respecto a su época de construcción. Finalmente, la propuesta de hundimiento del antejardín, área de estacionamientos y escasa arborización e inexistente propuesta de cerco, no aportan a la relación de esta área con el espacio público, relevado en el decreto de declaratoria.

El Consejo acuerda reiterar la no autorización del proyecto, por cuanto la obra en reemplazo de las existentes, no aporta en mantener o aumentar los valores de la ZT. Se propondrá una nueva reunión, con el fin de aclarar las dudas o repasar los lineamientos planteados.

306. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, encargada de la OTR de Tarapacá, por correo electrónico del 07.12.2021, informa sobre la ejecución de prospecciones en el MH Edificio Aduana de Iquique, comuna de Iquique, y solicita evaluar la petición de mayores antecedentes a la empresa TANDEM Ltda.; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6493 del 07.12.2020).

Mediante informe técnico de la empresa TANDEM Ltda. se detallan actividades de registro y prospección realizadas entre el 23 y 27 de noviembre del 2020, entre las que se incluye la ejecución de cuatro prospecciones mediante destapes de tres sectores de pavimentos (90x55 cm; 70x80 cm y 50x70 cm) y un dintel (25x45 cm), orientados a precisar características constructivas del MH Edificio Aduana de Iquique en el marco de la consultoría de diseño contratada por la DAMOP para la restauración del MH.

Se acuerda tomar conocimiento de la ejecución de las prospecciones e indicar que para futuras intervenciones se solicite autorización al CMN de forma previa. Además se solicitará registro fotográfico de los trabajos realizados.

307. Por correo electrónico del 14.01.2021, se denuncian posibles afectaciones al MH Iglesia y edificios anexos de la antigua comunidad del Buen Pastor, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, debido a las actividades que se realizan en el predio adyacente hacia el norte, donde se estarían realizando actividades de desarme de vehículos y acopio de chatarra; solicita al CMN realizar gestiones ante la DOM (Ingreso CMN N° 229 del 15.01.2021).

Las intervenciones y actividades detectadas en el inmueble, corresponden presumiblemente al uso del predio como playa de estacionamientos, desarmadura de vehículos y bodegaje de autopartes. Además, se advierte la presencia de cierres de madera y otras estructuras adyacentes a los paramentos verticales del MH.

Este Consejo acuerda remitir cuatro oficios: uno al propietario del predio colindante al MH, informando que su predio se encuentra cercano a un MH y sugiriendo tomar resguardos en relación al uso de la propiedad. Otro, al propietario del MH solicitando tomar los resguardos y

cuidado en base a la situación del vecino. En caso de alguna intervención, informar que debe solicitar autorización. El tercer oficio será remitido a la DOM, solicitando colaboración para atender a la eventual situación de riesgo por mal uso del predio colindante al MH. Finalmente, se remitirá oficio al denunciante informando las gestiones realizadas.

308. El Sr. Andrés Silva Gómez, Capitán de Fragata, Jefe del Estado Mayor 1ª Zona Naval (S) de la Armada de Chile, por Ord. N° 4090/S/65/VRS del 16.02.2021 correo del 16.02.2021, remite informe con fotos sobre situación del MH "Armada de Chile" (antiguo edificio de la Intendencia), comuna y Región de Valparaíso, y solicita la autorización para efectuar trabajos de reparación; adjunta fotografías e informe (Ingreso CMN N° 942 del 19.02.2021).

La intervención consiste en trabajos de reparación de una cornisa decorativa ubicada en la fachada del inmueble que enfrenta a calle Tomás Ramos, dado su desprendimiento parcial evidenciado a fines del año 2020 producto de fuertes vientos. A su vez, se informa sobre la ejecución de acciones de emergencia, correspondientes a la instalación de amarras en la sección superior de las cornisas, mientras que la vereda fue cercada para evitar el paso de peatones ante el riesgo de caída de algún elemento. Para los trabajos se proponen dos opciones, la primera, es una reparación del tramo desprendido de cornisa y su reemplazo por la misma estructura desprendida, considerando como obras de conservación solo su reacondicionamiento y nueva fijación y la segunda, es un cambio del tramo desprendido de la cornisa y su reemplazo por fibra de vidrio, considerando efectuar obras de conservación dejando la misma apariencia existente.

Este Consejo acuerda autorizar la primera alternativa de reparación de la cornisa, considerando que la mantención de la materialidad original de los elementos que forman parte del MH contribuye al resguardo de su autenticidad y de sus valores y atributos. No obstante, se darán indicaciones a subsanar para el timbrado de la documentación en referencia a las EETT y la realización de una inspección integral al estado de la techumbre.

309. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 178 del 18.02.2021 solicita timbraje para la actualización y normalización de acuerdo al D.S. N° 50 y observaciones de la Secreduc del proyecto "Restauración Escuela Presidente José Manuel Balmaceda, Curicó", MH Escuela Presidente José Manuel Balmaceda (D-2), comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta memoria descriptiva, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 946 del 10.02.2021).

La propuesta consiste en la restauración integral del recinto educacional, interviniendo una superficie de 2.022,81 m², generando reforzamientos estructurales de confinamiento en hormigón armado en todo el edificio de albañilería de ladrillo simple. Se demuelen ampliaciones no originales y se construyen nuevos volúmenes anexos y complementarios, actualizándose el expediente del anteproyecto autorizado previamente por el CMN mediante el Ord. CMN N° 500 del 10.02.2014, de acuerdo al D.S. N° 50 y a las observaciones de la Secreduc.

Mediante el Ord. CMN N° 4180 del 24.11.2020 se autorizó con indicaciones el proyecto, las cuales se responden subsanando y justificando técnica y normativamente en el presente ingreso.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital y pronunciarse conforme con lo indicado en las EETT en relación a la ejecución de excavaciones con metodología arqueológica en fundaciones y la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

310. El Sr. Martín Valenzuela, Jefe Unidad de Cauces y Drenaje Urbano de la DOH del MOP, por Ord. N° 101 del 11.02.2021 solicita autorización para proyecto "Mejoramiento de red primaria de evacuación y drenaje de aguas lluvia, Sistema Melgarejo", en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1047 del 24.02.2021).

El proyecto consiste en el mejoramiento del sistema de recolección de aguas lluvias por medio de la reposición de 19 sumideros y la construcción de otros 19 sumideros nuevos ubicados en las calles Elías, Miraflores, Cumming, Almirante Montt y Pasaje Wagner. Estas obras consideran la remoción y excavación superficial de calzadas, aceras y soleras y su reposición en las mismas condiciones a las existentes. A su vez, se propone la ampliación de tres cámaras desarenadoras existentes en calle Elías, Almirante Montt y Cumming, contemplando una excavación de 1,65 y 1,70 m por debajo de la cota de radier actual de los colectores de aguas lluvias, en terrenos que no han sido excavados antes. Para lo anterior, se plantea una excavación por medios manuales, la cual contará con el monitoreo de un arqueólogo(a) titulado(a).

Este Consejo acuerda autorizar la propuesta, dado que en los términos planteados esta no afecta el carácter ambiental y propio de la Zona Típica.

311. El Sr. Jael Tapia Servantes, asistente de estudio Oasis Urbano, por correo electrónico del 04.02.2021, solicita autorización para proyecto "Regularización-Galería Caracoles" en calle Caracoles N° 317, ZT San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, certificado, ficha técnica, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 681 del 05.02.2021).

En el predio se ejecutaron obras interiores para transformar recintos existentes en locales comerciales con dos accesos peatonales por calle Caracoles. Complementario a las obras ya ejecutadas, se propone en fachada la reparación y conservación del muro de adobe existente, y ejecución de terminaciones de estuco, cal y pintura blanca, instalación de dos puertas dobles con terminación de madera natural y dos letreros publicitarios sobre los vanos de acceso en terminación de madera.

Este Consejo acuerda autorizar la intervención propuesta, considerando que respeta el carácter ambiental y propio de la ZT, ajustándose a las terminaciones y materialidades existentes en el sector.

312. El Sr. César Guillén Sepúlveda, arquitecto, por correo electrónico del 04.02.2021 solicita autorización para proyecto de cierre perimetral "Hotel Eureco San Pedro de Atacama, ubicado en calle Licancabur N° 157, ZT San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, certificado, ficha técnica, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 682 del 05.02.2021).

El proyecto consiste en la construcción de un hotel en el actual sitio eriazo ubicado en la intersección de calles Licancabur y Domingo Atienza, en el sector de acceso a San Pedro de Atacama desde la ruta 23. La propuesta da respuesta a una solicitud emitida por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, que informa al propietario sobre el mal estado del cierre perimetral actual, y por riesgo a la seguridad de las personas solicita su reparación. Para la ejecución del nuevo cierre se propone la demolición del muro de adobe existente, y la construcción de un nuevo muro. En este expediente se mantiene la misma propuesta de cierre perimetral solicitada en el primer ingreso, y se detalla en EETT que las construcciones al interior del predio se proyectan en hormigón armado y albañilería.

Este Consejo ha acordado no autorizar, considerando que la propuesta de nuevas fachadas urbanas no cuentan con las proporciones ni características formales predominantes de la ZT, ni se ajustan a las condiciones materiales de este inmueble que cuenta con un alto valor urbano y arquitectónico por ser parte del trazado original del pueblo, encontrarse en un eje referencial en el traslado hacia los ayllus y en el ingreso a la localidad, y por tratarse además de una construcción existente en un sistema constructivo en adobe altamente representativo de los valores del área protegida. Además, no recogen la materialidad recomendada para la zona H2 "casco antiguo" indicada en el PRC vigente.

Por las razones señaladas, se concluye que la demolición del muro tradicional existente, y la propuesta antes detallada, afectan el carácter ambiental y propio de la ZT. Se darán indicaciones para una eventual nueva propuesta y se reiterará solicitud de caracterización arqueológica del área a intervenir.

313. El Sr. Nickson Alejandro Rojas Duarte, arquitecto del Grupo Praedio, mediante formulario de intervención digital del 13.01.2021, solicita autorización para demolición de inmuebles y construcción de obra nueva para edificación residencial en la esquina de calle Coquimbo con Nueva Valdés, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, CIP, certificados, ficha de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 212 del 14.01.2021).

El proyecto se desarrolla en la intersección de las calles Coquimbo y Nueva de Valdés, a una cuadra del límite norte de la ZT enfrentando Av. Santa Rosa. Plantea la demolición de once inmuebles que se distribuyen en cinco predios. Las edificaciones por calle Nueva de Valdés corresponden a construcciones de un piso, fachada continua en albañilería estucada, adobe y materiales ligeros. Por calle Coquimbo las condiciones son similares en aspectos de materialidad y morfología, salvo una construcción de data más actual con una imagen discordante, que posee antejardín y dos pisos. La obra nueva comprende nueve pisos. En el primer nivel se proyectan locales comerciales, espacios comunes, estacionamientos y jardín interno; en los ocho pisos superiores se desarrollan los departamentos y se contempla además dos niveles de estacionamientos subterráneos.

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales y realizar observaciones preliminares. Se requerirá complementar el expediente con un informe estructural de cada una de las edificaciones que se proponen demoler, en función de su estado de conservación. A su vez, se

solicitará desarrollar un proyecto que contemple criterios de continuidad en su diseño, reconociendo líneas y planos de fachada de los inmuebles existentes y representativos de la ZT que se proponen demoler, estudiando la posibilidad de que algunos de los inmuebles mencionados puedan mantenerse e incorporarse al proyecto. Se solicitará presentar elevaciones, renders o fotomontajes del proyecto inserto en un contexto mayor, que considere las manzanas colindantes también. Respecto al componente arqueológico, se solicitará realizar las calicatas para mecánica de suelos con metodología arqueológica, o implementar una caracterización.

El Sr. Carlos Maillet, Director del SNPC, no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de este caso.

314. El Sr. Enrique Tapia Urrutia, Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, mediante Oficio SE15 445-2021 del 15.02.21 informa sobre acciones de limpieza desarrolladas en el MH Morro de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 848 del 16.02.2021).

El Encargado de la OTR el día 17.02.2021 realizó una visita a terreno en compañía del Seremi Sr. Enrique Urrutia, llevando a cabo un recorrido por el sector y registrando fotográficamente los resultados de las labores de limpieza. El operativo permitió el levantamiento de más de una tonelada de basura acumulada en el entorno al Lote A-5 (sector suroriente del MH), mediante el uso de retroexcavadoras y camiones de carga. Todos los trabajos se han realizado de modo superficial a fin de no alterar los componentes arqueológicos del bien protegido.

Este Consejo toma conocimiento de las acciones de limpieza, que son de gran relevancia para el cuidado y mantención del monumento. En el mismo orden y a fin de preservar las acciones realizadas, se solicita que a futuro las labores de limpieza y mantención sean coordinadas por una Mesa de Trabajo donde participen las instituciones del Ejército, la Municipalidad de Arica, Bienes Nacionales, el Minvu y la OTR, con el objetivo de mantener la limpieza realizada. Se acuerda solicitar mantener una vía de comunicación activa, donde BBNN informe a la OTR de manera anticipada de las fechas y características de nuevas jornadas de limpieza, en pro de prever afectación al componente arqueológico y finalmente, solicitar a Minvu que el Seremi de Bienes Nacionales se incorpore a la "Mesa de construcción sustentable Parque del Encuentro Morro de Arica".

315. El Sr. Cristian Mario Bascuñán Arellano, mediante formulario de intervención digital del 11.01.2021, solicita autorización para proyecto de restauración en calle Londres N° 25, ZT Sector de las calles París y Londres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, CIP, certificados, ficha de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 400 del 25.01.2021).

El anteproyecto considera intervenir tanto el hotel existente -construcción realizada posterior a la declaratoria de la ZT- como el inmueble de Londres N° 25. Este último corresponde originalmente a una vivienda de dos pisos, diseñada por el arquitecto Ricardo Larraín Bravo en el año 1920, por lo que forma parte de los inmuebles relevados en la declaratoria de esta ZT. La propuesta tiene como fin la ampliación del hotel a través del aumento de la altura de cuatro a seis pisos, con cubierta habitada como terraza en el séptimo nivel. Dicha construcción se propone con

estructura metálica. Por otra parte, en el inmueble de Londres N° 25, se plantea la rehabilitación y restauración del primer volumen hacia la calle, planteando algunas adecuaciones interiores en vanos para los recintos destinados a habitaciones. Asimismo, considera conservar el espacio del patio de luz y demoler el volumen trasero de servicios. En estos espacios se propone aumentar el nivel subterráneo existente, en un nivel más, y sobre el espacio demolido, la construcción de un nuevo edificio de seis pisos en hormigón armado.

Este Consejo acuerda no autorizar la intervención debido a que afecta al carácter ambiental y propio de la ZT. El volumen ampliado desconfigura la situación original siendo discordante.

316. La Sra. Yoana Jéldres, arquitecta, mediante correo electrónico del 09.12.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Arturo Prat N° 876 -890, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta patente, fichas, CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6596 del 10.12.2020).

El inmueble corresponde a una construcción de un piso, fachada continua y una fracción menor retranqueada. Tras la primera crujía se encuentra una estructura tipo galpón que no posee visibilidad desde el espacio público. La edificación tiene uso de oficinas y cuenta con un proyecto autorizado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 5379-2019, que no tienen relación con las obras solicitadas en el presente ingreso y que se encuentran en ejecución.

Mediante correo electrónico del 21.12.2020, se informó a este Consejo la ejecución de obras sin autorización en el inmueble. Visto lo anterior, se consultó a la DOM de Santiago respecto al conocimiento del avance de este proyecto, que indicó que este cuenta con un oficio de observaciones Ord. N° P459/2020, donde destaca que la autorización del CMN no contempla la intervención en fachada, lo que no es concordante con la solicitud realizada. A su vez, la DOM menciona que se levantó un expediente de fiscalización y de paralización de obras, por grave infracción al artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. El presente ingreso plantea la demolición del galpón posterior y la edificación de una estructura metálica de 14,26 m de altura, que se posa sobre la primera crujía original del inmueble, la cual mantiene su fachada. Sobre esta, se propone incorporar un revestimiento metálico que genera la envolvente y el antetecho de la cubierta a dos aguas de la nueva edificación.

Este Consejo acuerda no autorizar las intervenciones, por cuanto estas afectan el carácter ambiental y propio de la ZT.

317. La Sra. Francisca Yáñez Rojo, arquitecta, mediante formulario de intervención digital del 15.12.2021, responde Ord. CMN N° 2235-2019, que pide antecedentes, y solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Merced N° 521 dpto. 92, ZT Barrio Santa Lucia-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fichas de registro, declaración simple, CIP, memoria explicativa, fotografías, informe, certificados, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6853 del 21.12.2020).

El inmueble corresponde a un departamento dúplex ubicado en el piso 9, ala sur del edificio residencial emplazado en la intersección de las calles Monjitas, José Miguel de Barra e Ismael Valdés Vergara. Las superficies y recintos que se plantean regularizar ante la DOM de Santiago corresponden a una sala de estar, dormitorio, comedor de diario, bodega, extensión del living y biblioteca hacia áreas de los ventanales y una cubierta de celosías y pilares de madera en un porcentaje de la terraza contiguo al inmueble. Mediante el Ord. CMN N° 2235-2019, se solicitó acreditar dominio de la cubierta habitable del edificio por parte del propietario; en este nuevo ingreso se adjunta planimetría de la DOM de Santiago, que alude al uso y goce exclusivo de la azotea para el dpto. 92.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones ejecutadas, por cuanto las ampliaciones y construcciones añadidas no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT, al no ser perceptibles desde el espacio público.

318. El Sr. Teobaldo Paredes Cataldo, arquitecto, por correo electrónico del 03.02.2021, responde a indicaciones y adjunta antecedentes para timbraje digital del proyecto de intervención en calle Baquedano N° 1115, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 661 del 04.02.2021).

El proyecto autorizado consiste en el reforzamiento estructural del inmueble, la ejecución de intervenciones al interior del mismo y la instalación de una cubierta auxiliar. Se indicó que la instalación provisoria de la cubierta auxiliar se autoriza por un periodo máximo de 6 meses, desde su ejecución. Si bien la estructura permitirá resolver los problemas inmediatos de hermeticidad que presenta el inmueble, se debe desarrollar una solución definitiva orientada a su puesta en valor. Esta deberá considerar ventilaciones adecuadas y se deberán realizar mantenciones periódicas con la finalidad de evitar deterioros por humedad, anidaciones de aves, u otros factores.

La documentación ingresada incorpora lo indicado, por lo que este Consejo acuerda remitir la documentación con timbraje digital.

319. El Sr. Paulo León Correa, arquitecto, por correo electrónico del 18.02.2021, ingresa proyecto de restauración y pintura de fachada en Av. República N° 206, ZT Sector casonas Avda. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 949 del 19.02.2021).

La intervención consiste en la renovación de la pintura de fachada color beige por color blanco código SW7006 y en zócalo, color gris código SW6257. Para lo anterior se raspará y lijará toda superficie que se encuentra descascarada. Igualmente, considera la aplicación de pintura de esmalte color gris en los elementos metálicos, tales como barandas y protecciones. Adicionalmente, se propone la reparación de puertas, ventanas y marcos de madera originales, los cuales serán previamente cepillados para la aplicación de barniz marino natural.

Este Consejo acuerda autorizar las obras de conservación para la fachada, que no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT.

320. El Sr. Gonzalo Esteban Díaz López, arquitecto, por correo electrónico del 28.01.2021, solicita autorización para obtener permiso de edificación de vivienda unifamiliar en Pasaje Seis S/Nº, Lote 1-B, ZT Pueblo de las Canteras, comuna de Colina; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 522 del 29.01.2021).

Las obras contemplaron la construcción de una vivienda de un piso y 73,87 m², en un predio de 427,18 m². Se consideró estructura de hormigón armado y albañilería, incluyendo elementos de terminación en madera y piedra. La edificación posee un zócalo de piedra que se adecúa a la pendiente del terreno, conforme a la imagen predominante del pueblo. Cuenta además con una bodega de 16,20 m² en hormigón armado, adosada a uno de los costados del terreno.

Este Consejo acuerda autorizar la intervención, dado que la obra conserva las formas de construcción predominantes en el pueblo, mantiene las vistas, espacios libres de arborización por sobre lo construido y el uso diverso de materialidades, destacándose la piedra, por tanto no afecta el carácter ambiental y propio del área protegida.

321. El Fondo del Patrimonio Cultural (FPC), por correo electrónico del 08.03.2021, informa sobre las modificaciones en obras que se habrían realizado en el marco del proyecto de restauración de piso y culata del MH Iglesia San Juan Bautista de San Juan, comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta informe de actividades en terreno del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial (CNSPM) del 25.02.2021 (Ingreso CMN N° 1314 del 09.03.2021).

El proyecto de restauración de piso y culata para el MH fue autorizado mediante el Ord. CMN N° 2928 del 21.08.2020 y financiado por el FPC del año 2019. En el marco del avance del proyecto, el FPC recibió el Informe N° 1 del 12.01.2021, suscrito por la Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta jefa de proyecto, que da cuenta del progreso de las obras de restauración de piso y culata, específicamente sobre las partidas de hormigonado e instalación de piedras fundacionales; estructura de envigado de piso; refuerzo de la estructura de columnata; además de la estructura de tabique de culata.

Ante los antecedentes vistos, y dado que en el informe se indicaban modificaciones al proyecto aprobado que fueron realizadas en el transcurso de las obras, el FPC solicitó la colaboración del CNSPM, que realizó una visita a terreno constatando diferentes modificaciones, transformaciones y reparaciones.

Se acuerda rechazar el informe de avance entregado por la Fundación Iglesias de Chiloé y señalar que debe ajustar las obras al proyecto aprobado por CMN. En caso de persistir y fundamentar los cambios, se deberá ingresar un expediente al Consejo para evaluación.

322. Se presentan los criterios generales de intervención para la Casa Jacarandá, ubicada en el MH Parque Isidora Cousiño o Parque de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío, elaborados en el marco de la Mesa Técnica Interinstitucional creada bajo el alero del Convenio de Colaboración "Plan Lota: Hacia un Sitio de Patrimonio Mundial". El documento tiene por objetivo compatibilizar

su restauración y rehabilitación como centro de interpretación con los valores históricos, arquitectónicos, urbanos y arqueológicos del Parque y del inmueble en particular.

El estudio consideró como antecedentes los estudios previos desarrollados por la Corfo, el expediente de declaratoria del MH Parque de Lota y las obras de emergencia ejecutadas por el CMN entre septiembre de 2020 y febrero de 2021, que consideraron además un monitoreo arqueológico permanente. En la subsanación de observaciones presentada, se establecieron criterios generales de intervención y acciones permitidas en función de un análisis detallado de valores, atributos y elementos, dando como resultado tres grados de intervención permitidos, cada uno de ellos asociados a tipos de acciones a ejecutar.

Se acuerda aprobar los criterios generales de intervención y remitir el documento a la DAMOP para su inclusión en los Términos de Referencia de la etapa diseño de rehabilitación y restauración de la Casa Jacarandá.

323. La Sra. María José Cifuentes Bordoli, arquitecta pasante, junto a la Sra. Elda Vásquez Barahona, arquitecta, ambas de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, presentan elaboración propia de Etapa A y B, correspondientes a las Normas de Intervención de la ZT Casas de Ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta.

Las etapas presentadas corresponden a dos de tres etapas de las Normas de Intervención, Etapa A.- Antecedentes Generales y Etapa B.- Estudios Preliminares. El trabajo fue realizado durante el presente año, en base al Reglamento de Zona Típica o Pintoresca de la Ley N° 17.288, más el contenido de la "Guía de Elaboración para Normas de Intervención de Zonas Típicas", donde se destaca principalmente el trabajo realizado de fichaje en terreno (mediante la plataforma Survey123) de los 23 inmuebles protegidos y de los espacios públicos que componen la ZT, y el levantamiento de su situación actual. La sectorización define sólo un sector, considerando que la ZT contempla la protección de dos medias manzanas, y que los inmuebles catastrados presentan condiciones similares de materialidad, estilo y data. Corresponden a casas de madera, continuas, conformando una fachada unificada en ambos frentes urbanos principales, hacia calle Maipú y Avenida Argentina.

Se acuerda validar etapa A y B de las normas de Intervención; enviar oficio a los vecinos de la ZT, a fin de invitarles a conocer los avances del documento y participar en la elaboración de la tercera etapa, Etapa C.- Lineamientos de Intervención. El Consejero Felipe Gallardo se ofrece a apoyar la revisión del documento y orientar para el trabajo de los Lineamientos.

Obras de contingencia – Resolución 41 de 2020

El Sr. Sachir Igor Sánchez Ruminot, de Solcrein Service Ltda., presenta los siguientes formularios de Obras de Contingencia / Resolución N° 41, para obras de reparaciones menores en la ZT del Centro Histórico La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta en cada caso declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica, informe ficha de contingencia, fotos, de los inmuebles que se indican:

324. Corresponde certificar el cumplimiento de la Resolución, quedando autorizadas las siguientes obras, que en general son en fachada, correspondientes a limpieza manual con desengrasante biodegradable y pintura, en colores iguales a los existentes:

O'Higgins 701 (Ingreso CMN N° 6738 del 17.12.2020)
 Av. Francisco de Aguirre N° 314 (Ingreso CMN N° 6758 del 17.12.2020)
 O'Higgins N° 554 (Ingreso CMN N° 6739 del 17.12.2020)
 Av. Francisco de Aguirre N° 721 (Ingreso CMN N° 6743 del 17.12.2020)
 Av. Francisco de Aguirre N° 367 (Ingreso CMN N° 6752 del 17.12.2020)
 Eduardo de la Barra N° 576 (Ingreso CMN N° 6762 del 17.12.2020)
 Francisco de Aguirre N° 324 (Ingreso CMN N° 6756 del 17.12.2020)

325. No se certificará el cumplimiento en los siguientes casos, ya que no se adjunta documento que especifique y detalle las obras a realizar para el inmueble en particular y no se corrige declaración jurada de las circunstancias del daño:

Av. Francisco de Aguirre N° 315 (Ingreso CMN N° 6747 del 17.12.2020): .
 Colo Colo N° 737 (Ingreso CMN N° 6765 del 17.12.2020)
 Cienfuegos N° 624 (Ingreso CMN N° 6773 del 17.12.2020)
 Cienfuegos N° 620 (Ingreso CMN N° 6774 del 17.12.2020)
 Cienfuegos N° 556 C (Ingreso CMN N° 6778 del 17.12.2020)
 Colo Colo N° 716 (Ingreso CMN N° 6779 del 17.12.2020)
 Av. Francisco de Aguirre N° 781 (Ingreso CMN N° 6742 del 17.12.2020)
 Av. Francisco de Aguirre N° 350 (Ingreso CMN N° 6753 del 17.12.2020)
 Eduardo de la Barra N° 676 (Ingreso CMN N° 6761 del 17.12.2020)
 Cienfuegos N° 680 (Ingreso CMN N° 6769 del 17.12.2020)
 Cienfuegos N° 678 (Ingreso CMN N° 6770 del 17.12.2020)
 Balmaceda N° 846 (Ingreso CMN N° 6781 del 17.12.2020)
 Av. Francisco de Aguirre N° 680 (Ingreso CMN N° 6698 del 17.12.2020)
 Av. Francisco de Aguirre N° 337 (Ingreso CMN N° 6755 del 17.12.2020)
 Eduardo de la Barra N° 526 (Ingreso CMN N° 6763 del 17.12.2020)
 Colo Colo N° 760 (Ingreso CMN N° 6764 del 17.12.2020)
 Cienfuegos N° 674 (Ingreso CMN N° 6771 del 17.12.2020)
 Cienfuegos N° 624 (Ingreso CMN N° 6772 del 17.12.2020)
 Cienfuegos N° 415 (Ingreso CMN N° 6779 del 17.12.2020)
 Colo Colo N° 740 (Ingreso CMN N° 6881 del 17.12.2020)

326. El Sr. Juan Carlos Martínez Sepúlveda, SOS Rescate Animal, presenta Formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 de 2020, en reserva bosque Pampa del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 371 del 23.01.2021).

Por Ord. CMN N° 929 del 01.03.2021 se informó que el sector no está protegido bajo la Ley de MN, por lo que no corresponde que el CMN se pronuncie.

327. La Sra. Soledad Andrea Correa Corales, Cía. de Seguros de Vida Consorcio, presenta Formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 de 2020, para local comercial Ex Dijon, ubicado en calle Maipú 228-234, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica e informe ficha de contingencia (Ingreso CMN N° 606 del 28.01.2020).

Las obras contemplan cambio y pintura de cortinas metálicas, reparación de estucos, retiro de frontón existente, reparación de balcones del segundo nivel, reubicación de bajadas de aguas lluvia, reparación de puertas y ventanas, instalación de letrero publicitario y pintura de fachada.

Por Ord. CMN N° 925 del 01/03/2021 se informó que no es posible certificar cumplimiento, fundado en que la propuesta no corresponde a los tipos de intervenciones incluidas en la Resolución Exenta N° 41-2020, ya que contempla una intervención mayor de reparación, que considera la totalidad de la fachada del inmueble de dos niveles, siendo que los daños presentados corresponden a grafitis puntuales en el cierro metálico que no requieren de una reparación completa en la fachada para su remoción. Para realizar la intervención total de las fachadas del inmueble se deberá solicitar autorización, presentando el expediente.

328. El Sr. Iván Alejandro Cheuquepil Oliva, por Formulario de Obras de Contingencia - Res. N° 41, solicita autorizar proyecto obras de seguridad preventiva para puertas y vitrales en MH Iglesia de Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 87 del 07.01.2021).

No es posible certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41-2020, ya que no se remiten antecedentes dentro del plazo establecido y no se da respuesta a las características de la protección propuesta para puertas de acceso y puerta lateral con vitrales. Adicionalmente, se acoge solicitud de mandante de cerrar el caso, quien informa que se cambió el profesional a cargo de las obras, por lo que requieren generar un nuevo ingreso con un nuevo perfil.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Se realizan dos reuniones de la Comisión de Patrimonio Natural. La primera el 18.02.2021, donde participaron los consejeros Mario Castro, Gastón Fernández, Cecilia García Huidobro y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Pablo Aranda, María Jesús Ortuya, Marko Yurac, Ricardo Riffo, Claudia Duarte, Eduardo Silva, Lisette López y Elena Bahamondes. La segunda el 04.03.2021, donde participaron los consejeros Mario Castro, Gastón Fernández, Cecilia García Huidobro y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Pablo Aranda, María Jesús Ortuya, Claudia Duarte, Eduardo Silva, Daniela Aravena, Daniel Lara y Daniela González del SNPC.

329. La Administración del Parque Las Arenas, por correo electrónico del 04.12.2020, denuncia a la empresa Alto Maipo SpA por afectación de bienes paleontológicos dentro del Parque Las Arenas, en el marco del proyecto hidroeléctrico "Alto Maipo", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta copia de cédula de identidad, Línea de Base paleontológica, contrato y acta de Primera Sesión del Directorio "Parque las Arenas SpA" (Ingreso CMN N° 6547 del 09.12.2020).

Se acuerda desestimar la denuncia efectuada por la administración de Parque Las Arenas, puesto que no entrega antecedentes suficientes que se contrapongan a las medidas solicitadas por la autoridad ambiental ni el CMN. Además, se informará al denunciante que al estar en el marco de la evaluación ambiental, cualquier observación adicional que tuvieran deberá ser consultada a la autoridad ambiental.

330. La Sra. Karen Contreras, a nombre del Sr. Francisco Amaro Mourgues, por correo electrónico del 18.01.2021, envía Informe final de Rescate Paleontológico asociado al permiso otorgado mediante el Ord. CMN N°2598-2016, en el marco del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 279 del 19.01.2021).

Se acuerda acusar recibo del informe final de rescate paleontológico y solicitar la entrega del informe final del permiso paleontológico otorgado mediante el ORD. CMN N° 2598 del 27.07.2016, adjuntando toda la documentación e información explicitados en la "Guía para la Elaboración de Informes de Rescate Paleontológico" (CMN, 2014), en el que se deberán incluir todos los códigos de fotografía de las muestras recolectadas y el acta de entrega de la colección a la institución depositaria (MNHN). Adicionalmente, se acuerda consultar sobre el estado de preparación de las muestras recolectadas y que formarán parte de la colección paleontológica.

331. La Sra. Leisy Amaya Montano, profesional del Departamento de Conservación de Especies del MMA, por correo electrónico del 23.09.2020, envía para observación y comentarios, documento de trabajo para la elaboración de la Estrategia para el fortalecimiento de las Colecciones Biológicas de Chile y su Plan de Acción, en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (Ingreso CMN N° 5548 del 23.10.2020).

Se acuerda remitir oficialmente las siguientes observaciones al documento denominado "Propuesta Estrategia para el fortalecimiento de las Colecciones Biológicas. Propuesta de Plan de Acción":

- El documento está realizado en la base de un Diagnóstico incompleto, ya que no considera todos los actores más relevantes que tienen competencia en el resguardo, registro y difusión de las colecciones biológicas del país, en especial de los museos estatales.
- Se requiere realizar un catastro real de las colecciones biológicas chilenas actuales.
- Reforzar que las colecciones biológicas pertenecientes a museos del SNPC son MN al igual que las colecciones paleontológicas, que son de origen biológico.
- Es necesaria una mayor presencia y participación activa en la revisión y propuestas de mejora al documento revisado por parte de las instituciones del SNPC, pues son instituciones que se verán directamente influidas por los lineamientos y actividades asociadas que se exponen en el documento.
- Tanto la misión, visión, objetivos y lineamientos deben estar en concordancia a las de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, de donde nace esta Estrategia de Fortalecimiento.
- Falta definir y relevar fuentes y formas de financiamiento concretas.
- Es necesario considerar el fortalecimiento en todas las etapas de la creación, conservación y puesta en valor de las colecciones biológicas de Chile, tanto en su ámbito científico como patrimonial.
- Relevar la necesidad de la permanencia de las colecciones en el tiempo, puesto que son representaciones de la biodiversidad en distintos períodos de la historia.
- Con respecto a las bases de datos, el resguardo y manejo de la información de las colecciones biológicas, se debe considerar en primer término la opinión del MNHN, como centro oficial de las colecciones de ciencias naturales del país y de las colecciones de las ciencias del hombre en Chile (art. 32, Ley 17.288 y art. 22 del D.S 484-1990).

Se acuerda realizar una reunión para presentar esta temática al Director del SNPC, para luego ser presentado a los Subsecretarios del Patrimonio Cultural y del MMA.

332. El Dr. Eduardo Jaramillo Lopetegui, del Instituto de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 10.01.2021, adjunta carta y documento "Monitoreo Ambiental del Humedal del Río Cruces y sus Ríos tributarios (HRC): 2020-2030", para inicio de trabajos de terreno a realizar en el Humedal del Río Cruces, comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 136 del 11.01.2021).

Se acuerda aprobar y solicitar entrega de informes cada seis meses, además de solicitar remitir informes al CMN de manera inmediata en caso de detectarse anomalías en el SN durante el desarrollo de monitoreo.

333. El Sr. Genaro Curia Miranda, Representante Legal de AR Valle Escondido SpA, por carta CH451-2020 del 20.11.2020, informa sobre el hallazgo imprevisto de bienes paleontológicos en el marco de las obras del proyecto Parque Solar Valle Escondido, con RCA N°84/2019, en la Región de Atacama. Adjunta "Reporte de hallazgo imprevisto" y "Línea de Base paleontológica- Proyecto Parque Fotovoltaico Valle Escondido MAINSTREAM SP" (Ingreso CMN N° 6224 del 24.11.2020).

Se acuerda aprobar el informe de hallazgo imprevisto y aprobar las siguientes recomendaciones:

- Mantener paralizadas las obras para proteger la zona de los hallazgos.
- Solicitar el permiso de prospección y excavación paleontológica, el cual debe ser solicitado por un profesional con el perfil de paleontólogo aprobado por el CMN.
- En la solicitud se deberá incluir la metodología y frecuencia de monitoreo paleontológico.

334. El Sr. Roberto Alvarado, Encargado Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Calbuco, por correo electrónico del 04.01.2021, envía Informe de Monitoreo de la nidificación del pingüino de Magallanes en el SN Isla Kaikué-Lagartija, comuna de Calbuco. Temporada reproductiva 2020-2021, redactado por el Sr. Jaime A. Cursach (Ingreso CMN N° 52 del 06.01.2021).

Se toma conocimiento.

335. El Sr. Marcelo Mena Toledo, Director Regional de Conaf del Maule, por Ord. N° 4/2021 del 06.01.2021, envía Informe Estadístico generado en el Departamento de Protección contra Incendios Forestales de la Región del Maule, por el incendio forestal que en su base de datos se denominó "Juan Amigo" (Ingreso CMN N° 72 del 06.01.2021).

Según lo informado por Conaf de la Región del Maule, se infiere que el foco del incendio (IF El Amigo) comenzó en una parcela fuera de los límites del SN Cajón del Achibueno.

Se toma conocimiento.

336. La Sra. Victoria Pincheira Poblete, Seremi de Bienes Nacionales Región del Biobío, por Ord. N° SE-08-30-2021 del 07.01.2021, reitera solicitud de pronunciamiento sobre procedimiento administrativo de fijación de acceso a la playa Desembocadura río Biobío, según Ord. N° SE-08-3147-2020 del 21.07.2020 (Ingreso CMN N° 138 del 11.01.2021).

Se acuerda informar en relación al programa "Playa para todos" del MBN, que actualmente sí existe libre acceso peatonal hacia la playa, sin embargo el MH "Casas Patronales del Fundo Hualpén, ubicado en el Departamento de Talcahuano y el parque adyacente a dichas casas", tiene el derecho de solicitar acceso pagado en las instalaciones del MH y SN.

337. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, Secretario del Comité de Ministros, por Resolución Exenta N° 2021991017 del 07.01.2021, resuelve rechazar el Recurso de Reclamación (PAC), interpuesto por la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, atingente al "Proyecto Hotel Punta Piqueros", cuyo proponente es Inmobiliaria Punta Piqueros S.A. (Ingreso CMN N° 190 del 13.01.2021).

La Corporación cuestionó el proceder durante el proceso de evaluación ambiental, entre otros, aquellas medidas consistentes en el mejoramiento del mobiliario público y senderos,

instalación de barandas y señaléticas con el propósito de reducir el contacto de los visitantes con el ecosistema del SN Roca Oceánica. Adicionalmente, se contempló la instalación de iluminación, mejoramiento de la acera y/o camino peatonal y la construcción de una ciclo vía, entre otras acciones. Con posterioridad a la emisión de la RCA del proyecto, todas estas medidas han sido coordinadas previamente y aprobadas por el CMN.

Se toma conocimiento.

338. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/008 del 13.01.2021 ingresa Informe trimestral de monitoreo e implementación de compromisos voluntarios del componente paleontológico del proyecto "Subestación seccionadora Nueva Chuquicamata 220kV", con RCA N° 85/2019, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 211 del 14.01.2021).

Se acuerda aprobar el informe mensual de monitoreo.

339. Por Ord. N° 9 del 12.01.2021, el Sr. Guillermo Ready Salamé, Seremi del MMA Región de Atacama, solicita a Carabineros de Chile apoyo de dotación permanente en época estival en Playa SN Humedal de Carrizal Bajo (Ingreso CMN N° 213 del 14.01.2021).

Se toma conocimiento.

340. La Sra. Melissa González González, paleontóloga de Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A, a través de trámites digitales CMN, por Solicitud N° 256, pide permiso de excavación en el marco de los estudios previos del Proyecto Los Bronces Integrado de Anglo American Sur S.A, en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 301 del 19.01.2021).

Por Ord. CMN N° 544 del 05.02.2021 se otorga el permiso de excavación paleontológica en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

341. La Sra. Ana María Gutiérrez Espinoza, jefa de la SMA Región de Valparaíso, por Ord. N° 20/2021 del 18.01.2021, responde Ord. CMN N° 3216 del 15.09.2020, sobre derrame de ácido sulfúrico en SN Serranía El Ciprés, comuna de San Felipe de Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 384 del 25.01.2021).

Se acuerda agradecer la información y solicitar Informe de Fiscalización Ambiental cuando se encuentre disponible.

342. El Sr. Miguel Ángel Coll, Subdirector de Asuntos Culturales (Dirac del Minrel), por correo electrónico del 15.01.2021, remite Nota Verbal N° 8689 del 14.12.2020 de DIRAC y Nota Diplomática 23-21 del 13.01.2021 de la Embajada de Estados Unidos, en respuesta a Ord. CMN N° 1025 del 06.03.2020, en relación a tráfico de bienes paleontológicos (Ingreso CMN N° 388 del 25.01.2021).

Se toma conocimiento. En relación a la sugerencia del embajador de Chile en EEUU, se solicita opinión técnica al Dr. Scott Tinker, geólogo Director de la Oficina de Geología Económica del Estado de Texas, por correo electrónico del 10.02.2021. Se acuerda esperar respuesta del Dr. Tinker por 30 días hábiles, de no existir nuevas indicaciones, se devolverá el fósil retenido a la Aduana Metropolitana.

343. El Sr. Miguel Ángel Coll, Subdirector de Asuntos Culturales (Dirac del Minrel), por correo electrónico del 15.01.2021, remite Nota Verbal N°8406 del 03.12.2020, en relación con Ord. CMN N° 1630 del 13.05.2020, sobre consulta a la Embajada de Francia en relación a tráfico de bienes paleontológicos (Ingreso CMN N° 389 del 25.01.2021).

Se toma conocimiento. En concordancia con el acuerdo del N° 169 del acta de la sesión ordinaria CMN del 12.08.2020 en relación al Ingreso CMN N° 2514-2019, se deberá esperar un plazo de 6 meses para recibir respuesta de la embajada a la consulta hecha por CMN (en este caso hasta junio 2021) y así determinar si el fósil deberá ser devuelto al importador o a su país de origen.

344. El Sr. Miguel Ángel Coll, Subdirector de Asuntos Culturales (Dirac del Minrel), por correo electrónico del 15.01.2021 remite Nota Verbal N° 9065 del 03.12.2020, dirigida a la Embajada del Reino de Marruecos, en relación al Ord CMN N° 3137 del 10.09.2020, sobre tráfico de bienes paleontológicos (Ingreso CMN N° 390 del 25.01.2021).

En relación al N° 165 del acta de la sesión ordinaria CMN del 12.08.2020, asociado al ingreso CMN N° 3304 del 26.06.2020 (ejecutado por el ORD CMN N° 3137-2020), se deberá esperar la respuesta de la Embajada de Marruecos en Chile para determinar si las piezas retenidas en Aduana Metropolitana por cadena de custodia N° 9913 (envío postal CC011894755ES) son devueltas a su país de origen.

Se toma conocimiento.

345. El Sr. Tomas Trehwela, Doctor en Mecánica, por correo electrónico del 22.01.2021 informa que en asociación con la Universidad Adolfo Ibáñez, presentará en el mes de abril un proyecto Fondecyt de Iniciación (ANID) para estudiar la migración de dunas y con el objetivo de monitorear la evolución geomorfológica del SN Campo Dunar de la Punta De Concón, con levantamientos topográficos del monumento. Si obtiene el permiso del CMN, el monitoreo se haría de manera no invasiva con un dron y con una frecuencia de un levantamiento cada 2-4 semanas durante 2-3 años (Ingreso CMN N° 414 del 26.01.2021).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes, indicando los contenidos mínimos para ingresar solicitud de intervención con fines científicos dentro de SN e indicaciones respectivas.

346. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Seremi del MMA de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 16/2021 del 20.01.2021, remite Acta de Reunión N° 02/2020 de la Mesa de Conservación de Humedales Tongoy, realizada el día Lunes 07.12.2020, e invita a participar en una nueva reunión el día 08.02.2021 (Ingreso CMN N° 415 del 26.01.2021).

Se informa asistencia a Reunión de Mesa de trabajo de Humedales de Tongoy donde se revisaron los compromisos de las distintas entidades miembros de la mesa. Por parte de la ST del CMN, se propuso la instalación de un letrero en el SN y Sitio Ramsar Humedales de Tongoy, en el marco de la campaña "Cuidar los SN es cuidarnos" y visita a terreno por parte de la ST. Esta actividad se realizará cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Se toma conocimiento.

347. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente de Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad El Soldado Anglo American, por correo electrónico del 25.01.2021, ingresa Informe mensual del mes de diciembre 2020 del "Plan monitoreo paleontológico Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado", con RCA N°2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 449 del 27.01.2021).

Se acuerda aprobar el informe monitoreo paleontológico remitido.

348. La Sra. Johanna Vollrath, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por Ord. N° 2262/2021 del 26.01.2021, responde Ord. CMN N° 3216 del 15.09.2020, sobre solicitud de antecedentes de derrame de ácido sulfúrico en SN Serranía El Ciprés, comuna de San Felipe de Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 468 del 27.01.2021).

Se toma conocimiento.

349. La Sra. Karen Contreras, de Gestión de Proyectos de consultora Terra Ignota SpA, por correo electrónico del 26.01.2021, adjunta carta del Dr. Amaro Mourgues, Geólogo-Paleontólogo de Terra Ignota, que remite FSP solicitando ampliación de permiso de prospección paleontológica para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Aeropuerto Diego Aracena", con RCA N° 36/2019, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 479 del 28.01.2021).

Se acuerda otorgar la ampliación del permiso de prospección paleontológica, bajo iguales condiciones que las estipuladas en el permiso otorgado mediante el ORD. CMN N° 3351 del 29.07.2019.

350. La Sra. Katherine Torres Machuca, Alcaldesa de Hualpén, por Ord. N° 46 del 15.01.2021, se dirige a la Sra. Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del MMA, solicitando respuesta a petición de actualizar el Plan de Manejo para el SN Península de Hualpén (Ingreso CMN N° 493 del 28.01.2021).

Se acuerda oficiar a la Seremi de MMA para apoyar la solicitud de la I. Municipalidad de Hualpén, informando sobre las competencias del CMN en estas materias.

351. El Sr. Alejandro Cecioni Raspi, Subdirector Nacional de Geología de Sernageomin, por Ord. N°181 del 29.01.2021, remite acceso a cartografía geológica e información solicitada en relación al proyecto que se encuentra desarrollando este Consejo en su Quinta Fase, denominada "Cartografía de Potencialidad Paleontológica para el CMN, Fase 5: Regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador Bernardo O'Higgins, y Araucanía" (Ingreso CMN N° 596 del 02.02.2021).

Se acuerda agradecer información remitida y solicitar antecedentes complementarios para estandarizar información procesada en etapas anteriores del proyecto.

352. El Sr. Eduardo Torres Ibaceta, de la Comunidad Agrícola Serranía El Asiento, por correo electrónico del 01.02.2021, solicita un oficio que acredite que el SN Serranía El Ciprés, en la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso, no ha sido desafectado y aún posee su categoría de MN en categoría de SN (Ingreso CMN N° 598 del 02.02.2021).

Se acuerda oficiar indicando que la declaratoria de SN del área denominada "Serranía El Ciprés", está vigente en su categoría de MN.

353. El Sr. Nicolás Rodríguez Retamal, Director Regional de Vialidad (S) MOP Región de Antofagasta, por Ord. N° 279 del 26.02.2021, remite Informe de Hallazgo Paleontológico ocurrido el día 15.02.2021, durante la ejecución de excavación para obras de drenaje del Contrato "Mejoramiento ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 1122 del 26.02.2021)

Se acuerda:

- Solicitar contratar la asesoría técnica y visita de un/a profesional paleontólogo/a, que cumpla con el perfil aprobado por el CMN. Se deberá efectuar una evaluación inicial en terreno de todas las áreas excavadas, ponderar la relevancia de los bienes paleontológicos encontrados y generar una propuesta de plan de manejo paleontológico, para revisión del CMN.
- Deberá extenderse y mantenerse la paralización de las obras que involucran al estrato portador de fósiles, considerando su continuidad lateral (incluyendo las áreas ya excavadas), hasta que el CMN se pronuncie debidamente autorizando la reanudación de las obras una vez sea analizado el informe de evaluación inicial que envíe el paleontólogo/a.
- Se deberá tramitar un permiso de prospección paleontológica, el que deberá incluir un plan de conservación de los bienes y una propuesta de destinación. El equipo de trabajo que se presente deberá considerar un especialista en paleobotánica.
- Se deberá implementar un monitoreo paleontológico permanente (diario), del estrato desde el cual provienen los fósiles. Junto a lo anterior, se deberá realizar una colección paleontológica representativa.

- Se deberán dictar charlas de inducción paleontológica a todos los trabajadores de las obras asociadas a la construcción de gaviones, e implementar y difundir un protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.
- Se deberá llevar a cabo un estudio estratigráfico y taxonómico de detalle, cuya metodología deberá ser presentada en la propuesta de plan de manejo paleontológico considerando la asesoría de profesionales paleobotánicos.
- Se solicita entregar a este Consejo, los antecedentes del Proyecto, que deberán quedar a disposición y ser considerados por el profesional paleontólogo/a en las propuestas técnicas y plan de trabajo.
- Se solicitará al titular evaluar un cambio de trazado para las obras, según la factibilidad técnica del proyecto.
- Con el propósito de contribuir en la celeridad de este proceso de cumplimiento sectorial, se informará que los profesionales de esta ST se encuentran facultados para realizar reuniones orientativas con las partes involucradas.

354. Por Ord. MMA N° 204460 del 04.11.2020, el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita revisión de documento "Manual de Planificación del Manejo en Santuarios de la Naturaleza" (Ingreso CMN N° 5849 del 06.11.2020).

Se acuerda agradecer, valorar la iniciativa y remitir observaciones al documento tales como:

- Inconsistencias respecto al alcance territorial del documento con los ejemplos utilizados.
- El documento está centrado en un enfoque de biodiversidad sin abordar completamente la definición del Art. 31 de la Ley 17.288, debiendo considerar los objetos de conservación geológicos y paleontológicos, e incluir atributos de interés paisajístico o geomorfológico, por mencionar algunos.
- Solicitar que no se consideren como objetos de conservación que sustentan una declaratoria de SN a "los atributos culturales como los sitios arqueológicos" que ya cuentan con protección de la ley de MN, lo anterior sin perjuicio que en todo momento debe reconocerse su presencia en el territorio y ser considerados en los planes y acciones de manejo en el mismo.
- Incluir que el CMN es el organismo técnico del Estado que debe autorizar las intervenciones que alteren el estado natural de los SN hasta que se cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

355. Por correo electrónico del 10.02.2021 se denuncia intervención realizada con maquinaria pesada, el día martes 09.02.2021, en el sector La Puntilla, comuna de Longaví, en el SN Río Achibueno. Esta intervención es reiterada y daña de forma incalculable su flora y fauna, así como también la biodiversidad que existe en este lugar (Ingreso CMN N° 763 del 10.02.2021).

Se acuerda consultar a la Dirección General de Aguas sobre otorgamiento de autorizaciones de intervención de cauce del río Achibueno en el sector La Puntilla.

356. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., en relación al proyecto "Tamaya Solar", con RCA N° 65/2019, en Región de Antofagasta, por cartas GSP/2020/044 del 15.02.2021 y GSP/2020/049 del 17.02.2021, envía informes de monitoreo paleontológico de octubre y diciembre de 2020 (Ingresos CMN N° 847 del 16.02 y N° 901 del 18.02.2021).

Se acuerda aprobar los informes de monitoreo.

357. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/045, remite informe mensual de monitoreo paleontológico de noviembre de 2020, del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata-S/E Calama, tendido del primer circuito", con RCA N° 212/2019, en Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 854 del 16.02.2021).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo.

358. El Sr. Victorino Araya Moya, ingeniero civil gestor del proyecto TMAR, por correo electrónico del 18.01.2021, remite carta que complementa presentaciones hechas previamente, en los meses de octubre y noviembre 2020, en relación al proyecto de declaratoria como SN del área del humedal urbano la Aguada de La Chimba en Antofagasta, y formaliza interés en administrarlo (Ingreso CMN N° 285 del 19.01.2021).

Se acuerda indicar al usuario dirigirse al MMA, que tiene las atribuciones respecto a temas de administración en los SN.

359. El Sr. Diego Cornejo, representante legal de empresa AR Tchamma SpA, por carta CL24-1217-LET-EN-MRP-027 del 03.01.2021, remite informes de monitoreo paleontológico realizado en los meses de noviembre y diciembre de 2020, del proyecto "Parque Eólico Tchamma", con RCA N° 492/2014, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 658 del 04.02.2021).

Se acuerda aprobar informes de monitoreo.

360. La Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de Caldera, por Ord. N° 1200 del 11.12.2020, solicita a la Sra. Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente, se declare a la I. Municipalidad de Caldera como administrador de SN Granito Orbicular (Ingreso CMN N° 406 del 26.01.2021).

Se toma conocimiento.

361. El Sr. Jorge Maldonado Reyes, de INGENAM Consultora en Ingeniería Ambiental, adjunta carta del 17.02.2021, de la Srta. Karim Orfaly Maluk, de empresa PIPINO SpA, que envía informe, con anexos, sobre el proyecto "Strip Center Farellones", inserto en el SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 921 del 18.02.2021).

Se acuerda autorizar la construcción de "Strip Center Farellones", ya que no altera el estado natural del área protegida y además se emplazará en un sector ya intervenido. Esta autorización no lo exime de otros trámites considerados por la normativa ambiental vigente.

362. El Sr. Sebastián Severino V., geólogo de consultora Terra Ignota, por correo electrónico del 23.02.2021 remite carta EGP-CLYD-076-21 del 05.02.2021, de la Sra. María Paz Quintanilla M., de la empresa Almeyda Solar SpA, que adjunta informe mensual de enero de 2021 de charlas paleontológicas del Proyecto Fotovoltaico Azabache, RCA N° 432/2014, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1049 del 24.02.2021).

Se acuerda aprobar informes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 9 de marzo participaron los consejeros Loreto Torres, Macarena Ponce de León y César Millahueique. Por parte de la ST asistieron Francisca Correa, Fernanda Arriaza, Javiera Gaona, Pamela Urbina, Pablo Seguel y Mariano González.

363. La Sra. Roxana Seguel, Directora del CNCR, mediante Ord. N° 03 del 20.01.2021, solicita apoyo institucional para inspección y extracción de muestras en MH y Sitio de Memoria Ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 379 del 25.01.2021).

Se acuerda oficiar al Ejército solicitando colaboración y autorización para que un equipo de profesionales del CNCR pueda acceder al sitio y proceder a efectuar muestras para la realización de estudios que favorecerán la puesta en valor de dicho patrimonio.

364. El Sr. Luis Sanhueza, Alcalde de San Miguel, mediante Ord. 38/88 del 25.01.2021, dirigido al Sr. Felipe Ward, Ministro de Vivienda y Urbanismo, solicita pronunciamiento respecto al Ord. N° 38/1247 del 06.10.2020, debido a que es de gran relevancia para el Municipio de San Miguel el poder destinar los actuales terrenos de Ciudad del Niño, Lotes 1C, 1D, 1E, 1G y 1B, de una superficie total aproximada de 120.000 m², para uso de un parque comunal y evitar el sobre poblamiento y saturación del sector con los proyectos inmobiliarios aprobados en base a la antigua normativa del Plan Regulador Comunal (Ingreso CMN N° 474 del 27.01.2021).

Se toma conocimiento; los lotes señalados son aledaños al MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán.

365. Mediante Ord. N° 52 del 12.02.21, dirigido a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la H. Cámara de Diputados y Diputadas, el Subsecretario del Patrimonio Cultural (S) informa en relación a las medidas adoptadas por el CMN en relación al MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 818 del 02.05.2021).

Se toma conocimiento.

En el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana:

366. La Sra. Vivian Orellana Díaz, encargada de Visitas Guiadas Educativas, del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones del Cementerio General, mediante correo electrónico del 25.01.2021, remite Informe y fotografías antes-después de la mantención realizada en el interior de la Capilla Católica, específicamente de salas velatorias. Estas obras están en el marco del Eje de Arquitectura-Programa de Mantención y Restauración de Edificios Propios, específicamente al "Proyecto Mantención/Restauración Capilla Católica" (Ingreso CMN N° 458 del 27.01.2021).

Se toma conocimiento.

367. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, por Oficio N° 34 del 15.03.2021, solicita evaluación de modificaciones del proyecto ya aprobado para la restauración de los Pabellones N° 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; adjunta Informe Estructural de septiembre 2019 y EETT (Ingreso CMN N° 484 del 28.01.2021).

Las nuevas especificaciones técnicas corresponden a una actualización de las formuladas originalmente al momento de postulación en 2019, que ya fueron autorizadas mediante el Ord. CMN N° 2866 del 17.06.2017, por tanto no constituyen una modificación del proyecto propiamente tal, sino una reasignación y redistribución de los mismos recursos dispuestos para la restauración, correspondiendo a un ajuste de partidas basado íntegramente en las técnicas y métodos de reparación propuestas en el citado Informe Estructural de 2019, que constituye la base de formulación del presente proyecto, sentando las orientaciones técnicas para ejecutar las soluciones de intervención a implementar en las distintas estructuras que componen los Pabellones Limay.

Se acuerda autorizar las modificaciones introducidas en el proyecto, toda vez que se justifican por el tiempo transcurrido y las consiguientes variaciones en la situación existente.

368. El Sr. Carlos Alberto Frías, Contralor Regional, Contraloría General de la República, mediante Oficio N° E78145/2021, del 17.02.2021, solicita al CMN informar sobre proyectos de restauración y reparación en el MH Casco histórico del Cementerio General (Ingreso CMN N° 928 del 18.02.2021).

Se informará, en relación al requerimiento del Sr. Tomás Domínguez Balmaceda, que desde la entrada en vigencia del Plan de Manejo del Cementerio General, febrero del 2018, la Administración del Cementerio General ha realizado las siguientes intervenciones para avanzar en la restauración y reparación de dicho bien patrimonial:

- Ingreso CMN N° 1603 del 09.03.2020: El Sr. Rachid Saud Costa, Director del Cementerio General, informa sobre los avances correspondientes a los programas del Eje de Paisaje incluido en el Plan de Manejo.
- Ingreso CMN N° 4117 del 12.08.2020: El Sr. Rachid Saud Costa, Director del Cementerio General, informa sobre necesidad de poda de emergencia de especie arbórea que presenta inminente riesgo de caída. Mediante el Ord. CMN N° 2935 del 25.08.2020 se informó de la toma de conocimiento del proceso.
- Ingreso CMN N° 4301 del 24.08.2020: La Sra. Vivian Orellana Díaz, del área de Patrimonio y Proyectos, Departamento Técnico del Cementerio General, en el marco del avance del Plan de Manejo y Gestión del Patrimonio en el Cementerio General, informa que se realizó la mantención del edificio Capilla Católica. Las obras consistieron en limpieza, reparación y mantención de cubierta y bajadas de aguas del inmueble.
- Ingreso CMN N° 484 del 28.01.2021: El Sr. Rachid Saud Costa, Director del Cementerio General, solicita la autorización respecto a las actualizaciones del proyecto de restauración de los pabellones N° 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- Ingreso CMN N° 1179 del 02.03.2021: La Sra. Olivia Farías Ortiz, Directora (s) del Cementerio General, informó acciones de emergencia en relación al manejo de árboles secos en el Cementerio General.

En relación al Mausoleo Arriaran, no se han recibido solicitudes de autorización de intervención o restauración por parte del Sr. Rafael Arriaran Del Río, propietario del mausoleo.

369. La Sra. Olivia Farías, Directora (s) Cementerio General, mediante correo electrónico del 04.02.2021 y Ord. N° 20 del 04.02.2021, informa acciones de emergencia respecto al manejo de árboles secos en el MH (Ingreso CMN N° 1179 del 02.03.2021).

Se toma conocimiento.

370. El Sr. Juan Cisterna, de la Corporación de Socorros Mutuos Bautista van Schouwen Vasey, mediante correo electrónico del 27.01.2021, que adjunta fotografías y carta, denuncia la agresión en el Mural del MH y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 486 del 28.01.2021).

Analizados los antecedentes (Informe de Terreno de la OTR y minuta de la ST), se acuerda informar al solicitante que la denuncia no constituye daño en MN, ya que la intervención denunciada fue fuera del polígono de protección. Junto con ello, se acuerda remitir la minuta y antecedentes elaborados a la Subsecretaría de DDHH, solicitando que si lo tiene a bien, pueda iniciar gestiones que contribuyan a la puesta en valor del sitio de memoria. Además, se acuerda solicitar autorización al Ministerio de Bienes Nacionales para instalar una placa informativa.

371. Mediante correo electrónico del 29.01.2021, se informa de posible construcción no autorizada de una reja en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 571 del 01.02.2021). Posteriormente, la Sra. Wally Kunstmann, Presidenta de la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional Ex Prisioneros Políticos, mediante correo electrónico del 02.02.2021 y fotografías, informa sobre intervención no autorizada y daño en el

sector de Camarines de Mujeres del MH (Ingreso CMN N° 628 del 03.02.2021). Finalmente, la Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de DDHH, mediante Ord. N° 122 del 11.02.2021, solicita información respecto a la instalación de rejas en el MH (Ingreso CMN N° 886 del 17.02.2021).

En visita a terreno el 02.02.2021 realizada por profesionales del área de Arquitectura y Patrimonio Urbano de la ST del CMN se constataron las obras en cuestión efectuadas en el entorno del Camarín Norte de Mujeres y próximo al acceso del Centro Acuático. Una de ellas corresponde a un cierre perimetral con reja, que rodea al Centro Acuático. La segunda, una obra tipo sombreadora en el acceso a dicho recinto, a metros de un plinto con una placa explicativa del valor patrimonial asociados a memoria y violaciones contra los derechos humanos cometidos contra las prisioneras políticas detenidas durante los primeros meses de la dictadura militar en el Camarín Norte de Mujeres (1973). Finalmente, barreras metálicas de contención en el entorno del sitio.

Analizados los antecedentes disponibles se constató que dichas obras podrían formar parte del Proyecto Parque Estadio Nacional (2012), cuyo objetivo busca mejorar la infraestructura deportiva del país en vista a la realización de los Suramericanos (2014) y Panamericanos (2023). La Etapa N° 1 de dicho Proyecto fue autorizada por el CMN mediante Ord. CMN N° 284 del 23.01.2013 y contempló una propuesta de paisajismo, mobiliario y cierre perimetral en el sector correspondiente al conjunto de edificaciones que componen el Centro Acuático. La Etapa N° 2 del proyecto fue autorizada mediante el Ord. CMN N° 3856 del 03.09.2019, siendo autorizadas modificaciones menores al proyecto mediante Ord. CMN N° 28 del 03.01.2020. La propuesta contempló obras exteriores, de paisajismo y la construcción de edificaciones. El sector de las obras en cuestión (cercano al subsector protegido del Camarín Norte) no se incluye dentro del área a intervenir en esta etapa.

Analizados los antecedentes, se constata que la intervención no se ajusta al proyecto presentado y autorizado por el CMN, siendo una intervención no autorizada de acuerdo a los artículos N° 11 y 12 de la Ley 17.288.

Se acuerda se solicitar al Instituto Nacional del Deporte todos los antecedentes de dicha intervención, tanto de las obras ejecutadas como de eventuales intervenciones futuras, para analizar en detalle las intervenciones y eventual afectación a los diversos componentes del MH, en especial a los componentes del sitio de memoria considerados como áreas de protección mayor por el Plan de Manejo del Estadio Nacional.

372. El Sr. Carlos Maillet, Director del SNPC, por Resolución Exenta N° 100 del 02.02.2021, autoriza el préstamo por tres años al Museo de Historia Natural de Valparaíso de seis ejemplares fósiles registrados en el inventario del Museo Nacional de Historia Natural, de acuerdo al detalle señalado en el Considerando N° 3 (Ingreso CMN N° 625 del 03.02.2021).

Se toma conocimiento.

373. La Sra. Judith Riquelme R., Directora Ejecutiva de la Fundación para la Preservación de la Memoria Judía, mediante correo electrónico del 03.02.2021, envía Expediente Técnico de Declaratoria Archivo Judío (Ingreso CMN N° 655 del 04.02.2021). En el documento se abordan las recomendaciones técnicas realizada mediante Ord. CMN N° 2214 del 26.06.2020.

Se adjunta al expediente.

374. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos del SNPC, mediante Memo N° 36 del 17.02.2021 y archivos digitales, envía información de los inventarios de los Museos regionales y especializados (Ingreso CMN N° 950 del 19.02.2021). Los inventarios corresponden a las siguientes instituciones:

- Museo de Antofagasta.
- Museo Antropológico Padre Sebastián Englert.
- Museo Arqueológico de La Serena.
- Museo de Arte y Artesanía de Linares.
- Museo de Artes Decorativas.
- Museo de la Educación Gabriela Mistral.
- Museo de Historia Natural de Concepción.
- Museo Histórico Dominico.
- Museo Histórico Gabriel González Videla.
- Museo Histórico de Yervas Buenas.
- Museo del Limarí.
- Museo Mapuche de Cañete.
- Museo Nacional Benjamín Vicuña Mackenna.
- Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca.
- Museo Regional de Ancud.
- Museo Regional de Atacama.
- Museo Regional de Aysén.
- Museo Regional de la Araucanía de Temuco.
- Museo Regional de Magallanes.
- Museo Regional de Rancagua.
- Museo de Sitio Fuerte Niebla.

Se toma conocimiento.

375. La Agrupación de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén, mediante correo electrónico del 24.02.2021, denuncia la destrucción deliberada del MP Memorial a Víctimas de la Dictadura Militar en Puente Santa Bárbara, ubicado en el Puente Quilaco, comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1089 del 25.02.2021). Posteriormente, el Sr. Mauro Torres Soto, Jefe Unidad Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 25.02.2021, escribe en el marco de su iniciativa de Mesa de Trabajo sobre Protocolo de Acción en Casos de Vandalismo en Sitios de Memoria, informando de un nuevo episodio ocurrido el día 24.02.2021 en el MP señalado (Ingreso CMN N° 1106 del 26.02.2021). Finalmente, el Sr. Cristián Tapia, Encargado OTR Biobío, mediante Memo N° 75 del 25.02.2021, envía Ord. N° 13 del 25.02.2021, del Jefe (S) Regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que solicita informar a ese organismo la decisión de interponer o no acciones judiciales contra aquellos que resulten responsables de los daños ocasionados a dicho MP (Ingreso CMN N° 1110 del 26.02.2021).

Los hechos denunciados se registraron el miércoles 24.02.2021, y consistieron en la destrucción de la placa conmemorativa de mármol blanco con los nombres de las 32 víctimas de violaciones a los derechos humanos acreditados por el Estado chileno a través de las Comisiones de Verdad y Reconciliación.

Se acuerda remitir denuncia por delito de daño en MN a la Fiscalía Local de Los Ángeles (Oficina de Santa Bárbara), solicitar representación judicial al CDE y oficiar a la Municipalidad de Santa Bárbara para que adopte las medidas restauración y mantención de la integridad del MP Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Políticos de Santa Bárbara y Quilaco, ubicado en el costado norponiente del acceso norte del Puente Quilaco, intersecciones de las rutas Q71 y Q61.

376. El Sr. Daniel Rebolledo, Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante correo Electrónico del 01.03.2021, que adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría, certificado y carta AVG/009 del 25.02.2021, solicita autorización de intervención en MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1157 del 01.03.2021).

Este expediente se enmarca en un Proyecto de Fondo Concursable 2021 para Proyectos de Cultura y Sitio de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Se acuerda autorizar intervención en el MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, para ejecutar el proyecto "Restauración piscina y fuente", y respaldar su postulación al Fondo Concursable de Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria 2021.

377. La Sra. Daniela Oliva, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de La Araucanía, mediante carta del 05.03.2021, solicita la autorización del proyecto "20 años del Parque Para La Paz de Temuco. Restauración del espacio de memoria regional", a postularse en el Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitio de Memoria 2021 de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 1270 del 05.03.2021).

La iniciativa, en asociación y con respaldo de la Municipalidad de Temuco, contempla:

- Reposición de las placas de acero grabadas bajo relieve de acero de 1,5 mm de espesor, de dimensiones de 78,5 cm x 113 cm.
- Reparación, restauración y pintura del Kultrung de 625 cm x 704 cm.
- Restauración y pintura de los muros perimetrales de 40 m.
- Reparación y pintado de banquetas.
- Reposición de cerámicas de piedra del Parque por la Paz.

Se acuerda apoyar el proyecto "20 años del Parque Para La Paz de Temuco. Restauración del espacio de memoria regional" en su postulación al Fondo Concursable de Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria 2021.

378. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos del SNPC, mediante Memo N° 39 del 18.02.2021, solicita autorización para el préstamo temporal de una (1) pieza del Museo Gabriela Mistral de Vicuña (Ingreso CMN N° 951 del 19.02.2021).

El préstamo, entre el 22 de marzo hasta el 20 de agosto de 2021, sería de la pieza "Banderín Escuela de Artes y Oficio" (N° de Inventario: 19-884) de la colección del Museo Gabriela Mistral de Vicuña, para formar parte de la exposición temporal "1872: Entre la habitación y la calle" a celebrarse en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana.

Se acuerda autorizar.

379. Mediante Memos N° 26 y N° 27 del 08.03.2021, la Directora del Museo Histórico Nacional solicita la autorización para el préstamo temporal de 68 piezas del MHN al Palacio Pereira para las exposiciones "Carta Magna. Chile se escribe a sí mismo" y "1872: Entre la habitación y la calle" (Ingreso CMN N° 1340 del 09.03.2021).

Las siete (7) piezas para la exposición "1872: Entre la habitación a la calle", que tendrá lugar entre el 5 de abril al 1 de agosto del 2021, corresponden a:

- Provincia de Santiago. Litografía. 1873 (N° de Inventario: 3-34828).
- Palacio Pereira. Dibujo. C. 1872? (N° de Inventario: 3-35460).
- Retrato femenino no identificado. Miniatura (pintura). Ca. 1835 (N° de Inventario: 3-60).
- Retrato de dama con vestido verde. Pintura. Sin fecha (N° de Inventario: 3-11).
- Retrato femenino N/I. Pintura. Sin fecha (N° de Inventario: 3-119).
- Retrato de Elvira Sarratea Herrera de Ramos. Pintura. 1879 (N° de Inventario: 3-36354).
- Muestrario (bordado). Muestrario (bordado). Ca. 1860 (N° de Inventario: 3-33875).

Las sesenta y una (61) piezas para la exposición "Carta Magna, Chile se escribe a sí mismo", que tendrá lugar entre el 5 de abril al 1 de agosto del 2021, corresponden a:

- Abanico. Ca. 1890-19000 (N° de Inventario: MHN 3-2187).
- Banda de luto. 1950 (N° de Inventario: MHN 3-35528).
- Guantes. C.1920 (N° de Inventario: MHN 3-30612).
- Pechera. 1989 (N° de Inventario: MHN 3-38633).
- Primera Junta de Gobierno. Pintura obra de Nicolás Guzmán. 1889 (N° de Inventario: MHN 3-503).
- Jura de la bandera. Pintura obra de Cosme de San Martín. Fines s. XIX (N° de Inventario: MHN 3-939).
- Retrato de Don Manuel De Salas y Corvalán de Castilla. Pintura obra de A. Nuñez (N° de Inventario: MHN 3-856).
- Chili Guaso et negres libres. Grabado sobre papel de Gabriel Lafond. 1844 (N° de Inventario: MHN 3-2714).
- Retrato de Don José Antonio Bustamante. Pintura obra de Antonio Ávila. 1850 (N° de Inventario: MHN 3-125).
- Huasos de los alrededores de Valparaíso y Santiago, Chile. Grabado sobre papel obra de Jean Adam. 1828 (N° de Inventario: MHN 3-2770).
- Retrato de Mariano Egaña. Pintura sobre marfil. Ca. 1827 (N° de Inventario: MHN 3-2157).

- Retrato de Don Andrés Bello López. Pintura de Manuel Huidobro. (N° de Inventario: MHN 3-649).
- Reforma Constitucional (Revista Topaze). Obra de Luis Goyenechea. Dibujo (N° de Inventario: MHN 3-35428).
- Marcha del Partido Comunista. Pintura obra de Joaquín Irarrázaval Donoso. Ca. 1870 (N° de Inventario: MHN 3-42222).
- Manifestación política. Pintura obra de Joaquín Irarrázaval Donoso. 1872 (N° de Inventario: MHN 3-17916).
- Humanizar. Pintura obra de Gracia Barrios. 1983 (N° de Inventario: MHN 3-40610).
- Busto del Arzobispo Rafael Valentín. Escultura. (N° de Inventario: MHN 3-555).
- Máscara de Rayén Quitral Espinoza. Escultura obra de Santiago Mahan (N° de Inventario: MHN 3-2902).
- Molde de la mano de Gabriela Mistral. Escultura obra de Laura Rodig (N° de Inventario: 3-36230).
- Busto de Don Pedro León Gallo Goyenechea. Escultura obra de Nicanor Plaza. 1889 (N° de Inventario: MHN 3-552).
- Escribanía. Siglo XVIII (N° de Inventario: 3-1985).
- Caja contenedor de los cabellos de Diego Portales. Ca. 1840 (N° de Inventario: MHN 3-34148).
- Misal. Libro (N° de Inventario: MHN 3-35635).
- Reloj masónico de Carlos Ibañez del Campo. Marca Schawab & Brandt (N° de Inventario: MHN 3-33622).
- Tintero. (N° de Inventario: MHN 3-29975).
- Pluma. (N° de Inventario: MHN 3-42767).
- Caja de cinta de máquina de escribir. Marca John Underwood & Co. (N° de Inventario: MHN 3-40919).
- Galardón Teletón. (N° de Inventario: MHN 3-32211).
- Constitución española de 1812. Impresión sobre papel. (N° de Inventario: MHN 3-1950).
- Constitución de la República de Chile de 1833. Libro. (N° de Inventario: MHN 3-38592).
- Cédula de identidad personal Guillermo Córdova. Impresión. 1919 (N° de Inventario: MHN 3-25043).
- Constitución 1980. Libro. (N° de Inventario: MHN 3-24914).
- Constitución de 1823. Plata acuñada. (N° de Inventario: MHN 3-6465).
- Constitución de 1823. Plata acuñada. (N° de Inventario: MHN 3-6474).
- Jura de la constitución 1828. Plata acuñada. (N° de Inventario: 3-6030).
- Toki Kura (Clava). Piedra tallada. (N° de Inventario: 3-1203).
- Jura de la Constitución 1828. Plata acuñada. (N° de Inventario: MHN 3-6331).
- Medalla conmemorativa a la reforma de la Constitución 1833. Plata acuñada. (N° de Inventario: 3-6365).
- Medalla conmemorativa a la reforma de la Constitución 1833. Medalla de plata. (N° de Inventario: MHN 3-6364).
- Constitución 1925. Plata acuñada. (N° de Inventario: MHN 3-6468).
- Constitución política de 1980. Plata acuñada. (N° de Inventario: MHN 3-6426).
- Constitución política de 1980. Plata acuñada. (N° de Inventario: MHN 3-6433).
- Sable que perteneció a Ramón Freire. Acero forjado y madera ensamblada. Siglo XIX (N° de Inventario: MHN 3-2022).
- Sable que perteneció a Ramón Freire. Acero forjado y madera ensamblada. Siglo XIX (N° de Inventario: MHN 3-2021).

- Sello del Director Supremo. Acero fundido y madera. Ca. 1818 (N° de Inventario: MHN 3-2025).
- Defensor de las leyes. Metal acuñado. 1851 (N° de Inventario: MHN 3-4482).
- Inauguración del Instituto Hebreo. Medalla. 1956 (N° de Inventario: MHN 3-6256).
- Ficha salitrera 1 Peso. Ebonita. Siglo XX (N° de Inventario: MHN 3-38059).
- Ficha salitrera 5 Peso. Ebonita. Siglo XX (N° de Inventario: MHN 3-38054).
- Ficha salitrera 2 Peso. Ebonita. Siglo XX (N° de Inventario: MHN 3-38053).
- Radio. Marca Oyna. 1920 (N° de Inventario: MHN 3-2207).
- Máquina de escribir. Marca Davis & Company. Ca. 1930 (N° de Inventario: MHN 3-29987).
- Combo. Hierro fundido. Siglo XIX (N° de Inventario: MHN 3-29848).
- Televisor. Marca Philips. 1960 (N° de Inventario: MHN 3-29983).
- Máquina de escribir. Marca Olivetti. (N° de Inventario: MHN 3-41290).
- Personal estéreo. Marca Sony. (N° de Inventario: MHN 3-41539).
- Un centavo de peso. Aluminio acuñado. 1975 (N° de Inventario: MHN 3-17959).
- Un Escudo. Metal acuñado. 1971 (N° de Inventario: MHN 3-4239).
- Caja de plumas. Marca William Mitchell's (N° de Inventario: MHN 3-35313).
- Plancha imprenta. Principios siglo XX (N° de Inventario: 2021-01).
- Perno-recuerdo del ferrocarril Antofagasta a Bolivia. Ca. 1880 (N° de Inventario: MHN 3-22060).

Se acuerda autorizar.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa lo siguiente:

380. Han entrado en vigencia de los siguientes decretos, publicados en el Diario Oficial el 17.02.2021:

- DS Mincap N° 2 del 03.02.2021, autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica.
- DS Mincap N° 25 del 23.12.2020, declara MN bajo la categoría de MH el Asentamiento Minero San Agustín de Huantajaya, en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.

381. Se han recibido las siguientes solicitudes declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Jorge Rivas Figueroa, Alcalde de Mulchén, por Ord. N° 1261 del 30.12.2020, solicita la declaración como MN en categoría de MH del Molino Bunster de Mulchén, comuna de Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 64 del 06.01.2021).
- La Sra. Emma De Ramón Acevedo, Directora del Archivo Nacional, a través de correo electrónico del 06.01.2021, adjunta expediente de declaratoria como MN en categoría de MH de los Archivos de Enacar (Ingreso CMN N° 365 del 22.01.2021).

- Los Sres. Álvaro Herrera y Héctor Benítez, Presidente y Secretario del Comité Ambiental Comunal Curacautín, por correo electrónico del 04.02.2021, solicitan la declaratoria como MN en categoría de MH del Templo Parroquial de Curacautín, comuna de Curacautín, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 673 del 05.02.2021).
- El Sr. Leonel Cádiz Soto, Alcalde de San Bernardo, por carta del 25.01.2021, solicita la declaración como MN en la categoría de ZT de la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 721 del 09.02.2021).
- Los Sres. Albert Mellado Torres y Marcelo Mellao Liempi, Vicepresidente y Tesorero del Club Deportivo Coilaco, por carta de febrero de 2021, solicitan la declaración como MN en categoría de ZT del Barrio Coilaco, comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 813 del 15.02.2021).
- El Sr. Patricio Montenegro Muñoz, Presidente de la Agrupación de Usuarios PRAID Ancud, y la Sra. Paula Bastías Planzer, Presidenta de la Delegación Zonal Chiloé del Colegio de Arquitectos de Chile, solicitan la ampliación de valores del MH Primera Comisaría de Ancud y de la ZT de su Entorno, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos, para que sean reconocidos como Sitio de Memoria (Ingreso CMN N° 1124 del 26.02.2021).
- El Sr. Luis Gastón Soublette Asmussen, por carta del 26.02.2021, solicita la declaración como MN en la categoría de ZT del Casco Histórico de San Francisco de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1148 del 01.03.2021).
- El Sr. Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia, y la Sra. Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos, por Ord. N° 172 del 04.03.2021, solicitan el inicio de gestiones para la declaratoria de MH de los Archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (Ingreso CMN N° 1250 del 04.03.2021).

382. En materia judicial:

- La Corte de Apelaciones de Valdivia, en sentencia del 25.02.2021, rechazó el Recurso de Protección en contra del CMN (Rol N° 23-2021) interpuesto por las comunidades indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquén Maihue, dirigido específicamente en contra de la Resolución Exenta N° 735 de 2020 de la ST del CMN, que rechaza la solicitud de consulta indígena formulada por las comunidades.

Entre otras cosas, la Corte advierte que la acción de protección interpuesta no se dirigió a la protección de una o más personas cuyos Derechos Constitucionales son objeto de una transgresión actual o inminente, sino su objeto es revocar una decisión de carácter técnica administrativa, emanada de un órgano especializado dependiente del Poder Ejecutivo.

- El 09.02.2021, la Corte de Apelaciones de Santiago falló el recurso Rol N° 26.784-2020, deducido en favor de Hotel Frau Holle S.A. en contra de la Dibam, el CMN y su ST, sin

costas; desechó la alegación de extemporaneidad invocada por los recurridos, en relación al no otorgamiento de esta autorización en la ZT Frutillar Bajo.

La Corte establece la ausencia de arbitrariedad o ilegalidad en el proceder de la recurrida, y que por ello corresponde desechar al recurso de protección, sin que sea necesario analizar una eventual vulneración de garantías constitucionales.

- La Corte Suprema, en fallo del 08.02.2021, rechazó el recurso de protección interpuesto por el Comité de Defensa del Parque Canelo - Canelillo y Valores Patrimoniales contra el Alcalde de Algarrobo, el Minvu y el CMN, por la ejecución del proyecto "Mejoramiento Parque Canelo-Canelillo" sin un Estudio de Impacto Ambiental previo y por la autorización del Alcalde a 17 quioscos.

Se confirma la sentencia apelada dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, con declaración que la Municipalidad de Algarrobo deberá consultar al SEA sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto relativo a la construcción de quioscos en la orilla de playa.

- El 16.02.2021, la Corte Suprema confirmó la sentencia apelada del 20.11.2020, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en el recurso de protección interpuesto por la Corporación Pro Defensa Del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar y la Fundación Jorge Yarur Bascuñán, en relación al Edificio Makroceano (Rol N° 138.427-2020).

Se ordena la paralización del proyecto de loteo y urbanización mientras no cuente con la aprobación de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental.

- El 17.02.2021, la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el recurso de protección (Rol N° 37.624-2020) presentado por Marcela Mancilla en representación de los vecinos de Algarrobo, en contra de Roberto Hernández Berrios, DOM de Algarrobo, y de la Inmobiliaria Costa de Sol SPA, en relación con el proyecto inmobiliario "El Rabanal", comuna de Algarrobo.

Establece que no se advierte ilegalidad y/o arbitrariedad alguna en la actuación de las recurridas, ni puede afectarse la garantía de los recurrentes a vivir en un medio libre de contaminación, desde que la autorización del proyecto cumple con las normas reguladoras sobre la materia.

- En el marco de recurso de protección (Rol N° 505-2021) interpuesto ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Concepción por el Sr. Ulises Medina, en representación de los vecinos de Villa Concepción, comuna de Laja, Región del Biobío, en contra de la Municipalidad de Laja y del Minvu, en relación con el proyecto inmobiliario "Los Guindos I y II", se ha solicitado al CMN informar.

383. En materia de recursos administrativos, con fecha 28.01.2021, el Sr. Juan Carlos Herrera presentó recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 4337 del 07.12.2020, que no autoriza proyecto de viviendas y demolición en calle Bernardo de Amaza N° 643, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Señala que la demolición de la vivienda existente no

afecta los valores y atributos de la ZT, debiendo autorizarse por parte del CMN el proyecto de viviendas.

384. Programación de Mesa de Trabajo con Metro y de sesión extraordinaria.

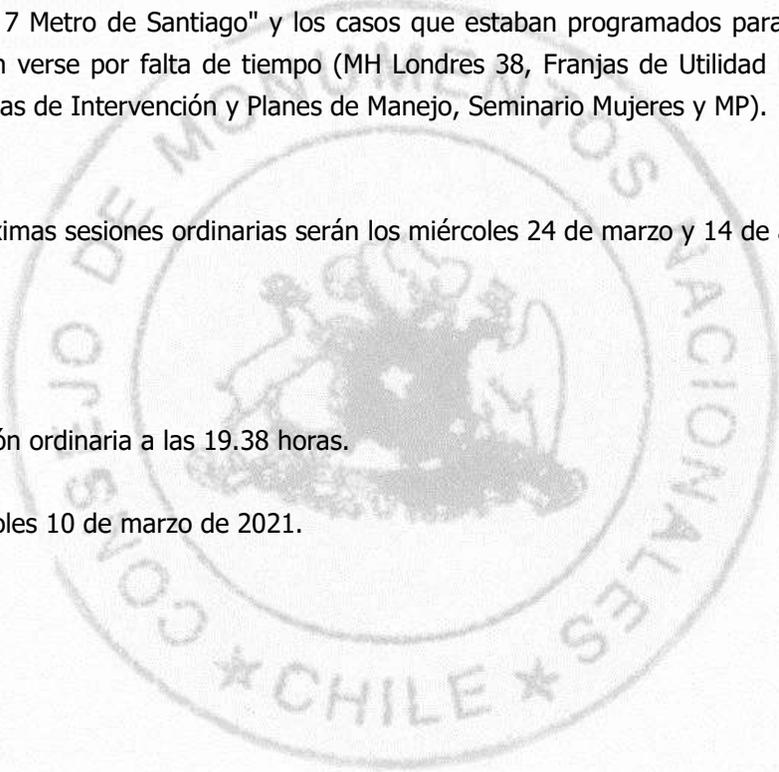
Se solicita a los consejeros su participación en la mesa de trabajo con la empresa Metro S.A. que se constituirá en los próximos días. El objetivo es trabajar en las diferentes materias relevadas en el marco de la planificación, evaluación y construcción de las diferentes líneas de metro. La reunión inicial se realizará en los próximos días, para tratar la línea 7, y se pide a los consejeros expresar su disponibilidad.

385. Se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 17 de marzo, a partir de las 15 horas, para tratar la solicitud de revisión de la evaluación del CMN a la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" y los casos que estaban programados para exponerse hoy que no pudieron verse por falta de tiempo (MH Londres 38, Franjas de Utilidad Pública, Balance Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo, Seminario Mujeres y MP).

386. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 24 de marzo y 14 de abril del 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.38 horas.

Santiago, miércoles 10 de marzo de 2021.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

1. Por Ord. N° 7 del 27.01.2021, la DIA del proyecto "Parque Acuático SEA LAND" (Ingreso CMN N° 639 del 04.02.2021).
2. Por Ord. N° 16 del 09.02.2021, la DIA del proyecto "Incorporación de Propiedad Minera-Faena Negreiros" (Ingresos CMN N° 786 del 11.02 y N° 1146 del 01.03.2021).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

3. Por Ord. N° 31 del 01.02.2021, la DIA del proyecto "Extracción de áridos desde pozo lastrero Coronel" (Ingreso CMN N° 725 del 09.02.2021).
4. Por Ord. N° 54 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Actualización Planta de Salmones Tomé" (Ingreso CMN N° 1032 del 24.02.2021).
5. Por Ord. N° 51 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Extracción de Arena desde Cauce del Río Biobío-Arenera Price" (Ingreso CMN N° 1038 del 24.02.2021).
6. Por Ord. N° 48 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Alexis" (Ingreso CMN N° 1039 del 24.02.2021).
7. Por Ord. N° 58 del 23.02.2021, la DIA del proyecto "Pozo Lastrero Coyanco" (Ingreso CMN N° 1241 del 04.03.2021).
8. Por Ord. N° 38 del 12.02.2021, el EIA del proyecto "Pequeña Hidroeléctrica de Pasada Huequecura" (Ingreso CMN N° 862 del 16.02.2021).
9. Por Ord. N° 55 del 22.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Avel Solar" (Ingreso CMN N° 1001 del 23.02.2021).
10. Por Ord. N° 61 del 02.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas localidad Antihuala, Temuco Chico y La Araucana" (Ingreso CMN N° 1247 del 04.03.2021).
11. Por Ord. N° 32 del 03.02.2021, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera El Pellín, Penco" (Ingreso CMN N° 727 del 09.02.2021).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

12. Por Ord. N° 179 del 05.02.2021, la DIA del proyecto "Edificio Américo Vespucio" (Ingreso CMN N° 728 del 09.02.2021).
13. Por Ord. N° 309 del 02.03.2021, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Extracción Áridos Río Maipo Tramo KM 8.5 a KM 11.2" (Ingreso CMN N° 1239 del 04.03.2021).
14. Por Ord. N° 201 del 10.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Inés Matte" (Ingreso CMN N° 1004 del 23.02.2021).
15. Por Ord. N° 306 del 01.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Villa Costa Azul" (Ingreso CMN N° 1194 del 03.03.2021).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

16. Por Ord. N° 219 del 15.02.2021, la DIA del proyecto "Condominio Aysén 115-II" (Ingreso CMN N° 860 del 16.02.2021).
17. Por Ord. N° 273 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Lirio Solar" (Ingreso CMN N° 1007 del 23.02.2021).
18. Por Ord. N° 233 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alagua" (Ingreso CMN N° 1010 del 23.02.2021).
19. Por Ord. N° 244 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alsol" (Ingreso CMN N° 1011 del 23.02.2021).
20. Por Ord. N° 243 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colihue del Verano" (Ingreso CMN N° 1012 del 23.02.2021).
21. Por Ord. N° 229 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Del Sol" (Ingreso CMN N° 1014 del 23.02.2021).
22. Por Ord. N° 254 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Carmen PMG" (Ingreso CMN N° 1015 del 23.02.2021).
23. Por Ord. N° 237 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Roque" (Ingreso CMN N° 1016 del 23.02.2021).
24. Por Ord. N° 270 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Liebre del Verano" (Ingreso CMN N° 1017 del 23.02.2021).
25. Por Ord. N° 267 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Cisnes" (Ingreso CMN N° 1018 del 23.02.2021).

26. Por Ord. N° 249 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Rucapaine" (Ingreso CMN N° 1023 del 24.02.2021).

27. Por Ord. N° 259 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Altos del Solar" (Ingreso CMN N° 1033 del 24.02.2021).

28. Por Ord. N° 263 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico El Monte Solar" (Ingreso CMN N° 1034 del 24.02.2021).

29. Por Ord. N° 276 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Nazarino del Verano" (Ingreso CMN N° 1035 del 24.02.2021).

30. Por Ord. N° 285 del 22.02.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Obispo Orrego" (Ingreso CMN N° 1045 del 24.02.2021).

31. Por Ord. N° 292 del 24.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de bodega de vinos y mejora de residuos orgánicos" (Ingreso CMN N° 1125 del 26.02.2021).

32. Por Ord. N° 302 del 26.02.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Brisas Oriente" (Ingreso CMN N° 1165 del 02.03.2021).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

33. Por Ord. N° 13 del 11.02.2021, la DIA del proyecto "Rotonda Villarrica" (Ingreso CMN N° 861 del 16.02.2021).

34. Por Ord. N° 17 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Manantial Sur" (Ingreso CMN N° 1019 del 24.02.2021).

35. Por Ord. N° 18 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Patarona Solar" (Ingreso CMN N° 1020 del 24.02.2021).

36. Por Ord. N° 14 del 15.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Tereña" (Ingreso CMN N° 960 del 19.02.2021).

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

37. Por Ord. N° 52 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Fénix" (Ingreso CMN N° 978 del 22.02.2021).

38. Por Ord. N° 55 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Jotabeche" (Ingreso CMN N° 985 del 22.02.2021).

39. Por Ord. N° 44 del 12.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista" (Ingreso CMN N° 1188 del 03.03.2021).

La Sra. Naldy Lorena Miranda Miranda, Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

40. Por Ord. N° 68 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pampa Librillo" (Ingreso CMN N° 979 del 22.02.2021).
41. Por Ord. N° 64 del 18.02.2021, la DIA del "Proyecto Alternativo Depositación de Relaves en Rajo" (Ingreso CMN N° 980 del 22.02.2021).
42. Por Ord. N° 71 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Prueba piloto de valorización de E-Scraps en Fundición Altonorte" (Ingreso CMN N° 981 del 22.02.2021).
43. Por Ord. N° 77 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar" (Ingreso CMN N° 984 del 22.02.2021).
44. Por Ord. N° 80 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Seccionamiento Línea 2x220 kV El Cobre, Esperanza y Adecuación en S/E Centinela" (Ingreso CMN N° 988 del 22.02.2021).
45. Por Ord. N° 74 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Optimización Planta Solar Likana" (Ingreso CMN N° 990 del 22.02.2021).
46. Por Ord. N° 59 del 17.02.2021, la DIA del proyecto "Actualización de Recursos y Reservas, Faena Minera el Peñón" (Ingreso CMN N° 997 del 23.02.2021).
47. Por Ord. N° 83 del 22.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche" (Ingreso CMN N° 1095 del 25.02.2021).
48. Por Ord. N° 45 del 10.02.2021, la DIA del proyecto "Depósito de ripios y cobertura superficial del tranque de relaves, Planta José Antonio Moreno, ENAMI-Taltal" (Ingreso CMN N° 1145 del 01.03.2021).
49. Por Ord. N° 55 del 16.02.2021, el EIA del proyecto "Lomas Bayas 2034-Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 995 del 23.02.2021).
50. Por Ord. N° 60 del 17.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica AR Changos Solar" (Ingreso CMN N° 982 del 22.02.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

51. Por Ord. N° 56 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Ceres Solar" (Ingreso CMN N° 983 del 22.02.2021).
52. Por Ord. N° 59 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Porota Solar" (Ingreso CMN N° 986 del 22.02.2021).

53. Por Ord. N° 70 del 23.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Gozo" (Ingreso CMN N° 1093 del 25.02.2021).

54. Por Ord. N° 66 del 23.02.2021, la DIA del proyecto "Centro de Eventos Les Bourgeois" (Ingreso CMN N° 1096 del 25.02.2021).

55. Por Ord. N° 75 del 25.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andrómeda 2" (Ingreso CMN N° 1204 del 03.03.2021).

56. Por Ord. N° 73 del 24.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colmo" (Ingreso CMN N° 1205 del 03.03.2021).

57. El Sr. Mauricio José Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 4 del 19.02.2021 remite la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas" (Ingreso CMN N° 987 del 22.02.2021).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

58. Por Ord. N° CE/0032 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Chalinga Solar" (Ingreso CMN N° 989 del 22.02.2021).

59. Por Ord. N° CE/29 del 17.02.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Taguas" (Ingreso CMN N° 996 del 23.02.2021).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

60. Por Ord. N° 60 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "DIA Mejoramiento del Sistema Riego Predio El Cardo" (Ingreso CMN N° 1008 del 23.02.2021).

61. Por Ord. N° 66 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rengo Solar" (Ingreso CMN N° 1021 del 24.02.2021).

62. Por Ord. N° 57 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Portezuelo PMG" (Ingreso CMN N° 1026 del 24.02.2021).

63. Por Ord. N° 53 del 19.02.2021, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Praderas de Kennedy" (Ingreso CMN N° 1027 del 24.02.2021).

64. Por Ord. N° 63 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad PTAS Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 1036 del 24.02.2021).

La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA Región de Los Ríos, solicitó evaluar:

65. Por Ord. N° 17 del 17.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Eólico El Alemán 2" (Ingreso CMN N° 1009 del 23.02.2021).

66. Por Ord. N° 20 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Planta de valorización afluentes lácteos mediante procesos biológicos" (Ingreso CMN N° 1024 del 24.02.2021).

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

67. Por Ord. N° 28 del 22.02.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Planta San José" (Ingreso CMN N° 1013 del 23.02.2021).

68. Por Ord. N° 29 del 22.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura de Recirculación Los Arrayanes" (Ingreso CMN N° 1108 del 26.02.2021).

69. Por Ord. N° 33 del 26.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purranque 1" (Ingreso CMN N° 1126 del 26.02.2021).

El Sr. Orlando Antonio Núñez Muñoz, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

70. Por Ord. N° 68 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Don Juve" (Ingreso CMN N° 1022 del 24.02.2021).

71. Por Ord. N° 63 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Embalse Estacional Cauquenes" (Ingreso CMN N° 1037 del 24.02.2021).

La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

72. Por Ord. N° 34 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Palma" (Ingreso CMN N° 1025 del 24.02.2021).

73. Por Ord. N° 31 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Subestación seccionadora Montenegro 220-154/66/13,2 kV" (Ingreso CMN N° 1031 del 24.02.2021).

74. Por Ord. N° 41 del 25.02.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Sector Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 115 del 01.03.2021).

75. Por Ord. N° 43 del 26.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obras de Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Cobquecura" (Ingreso CMN N° 1164 del 02.03.2021).

El Sr. Estefani Jatun Sáez Cuevas, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, solicitó evaluar:

76. Por Ord. N° 26 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Saneamiento de Fosas de Hidrocarburos en Sector Isla y Continente" (Ingreso CMN N° 1029 del 24.02.2021).

77. Por Ord. N° 29 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos Taller de Redes Badinotti Net Services Magallanes" (Ingreso CMN N° 1030 del 24.02.2021).

78. El Sr. Oscar Robledo Burrows, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/37 del 22.02.2021, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Francia Solar" (Ingreso CMN N° 1097 del 25.02.2021).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

79. Por Ord. N° 26 del 24.02.2021, la DIA del proyecto "Nueva Línea 2X66 KV Nueva Valdivia - Picarte, tendido del primer circuito" (Ingreso CMN N° 1240 del 04.03.2021).

80. Por Ord. N° 23 del 24.02.2021, la DIA del proyecto "Sistema de re utilización de aguas tratadas en riego de áreas verdes, planta verde, Los Tambores" (Ingreso CMN N° 1243 del 04.03.2021).

81. El Sr. Matías Cristian Miranda Segovia, Director Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 31 del 01.03.2021 remite la DIA del proyecto "Condominio Parque Río Cruces II" (Ingreso CMN N° 1238 del 04.03.2021).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

82. Por Ord. 74 del 22.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Incorporación Caldera N° 5 en Planta de Generación de Vapor EISA" (Ingreso CMN N° 1000 del 23.02.2021).

83. Por Ord. N° 76 del 26.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Brisas de Pencahue" (Ingreso CMN N° 1153 del 01.03.2021).

84. Por Ord. N° 78 del 01.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Retiro" (Ingreso CMN N° 1168 del 02.03.2021).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

85. Por Ord. N° 86 del 01.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 1192 del 03.03.2021).

86. Por Ord. N° 89 del 03.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Alta tensión Terra Parinas" (Ingreso CMN N° 1251 del 04.03.2021).

Seguimiento Ambiental

87. La Sra. Francisca Mizala Olivos, arqueóloga, por correo electrónico del 27.01.2021, consulta sobre Ord. CMN N° 4423 del 18.12.2020, pronunciamiento al EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud", comunas de Llanquihue, Puerto Varas, Puerto Montt, Maullín, Calbuco y Ancud, Región de Los Lagos, del titular Transmisora del Pacífico S.A. (Ingreso CMN N° 516 del 29.01.2021).

Del proyecto "Minerales Primarios de Minera Spence", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta:

La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A.:

88. Por carta SPC-SGO-008-2021 del 26.01.2021, solicita ampliación de plazo por 180 días para presentar los Informes Finales (análisis de materiales) de los Hallazgos Aislados solicitados en Ord. CMN N° 1996 del 15.03.2019 (Ingreso CMN N° 518 del 29.01.2021).

89. Por carta N° SPC-SGO-028-2021 del 25.02.2021, solicita ampliación de plazo para la entrega de Informe Final asociado al sitio MS68, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1° del art. 26 de la Ley N° 19.880. Este informe fue solicitado mediante Ord. CMN N° 535 del 06.02.2020 (Ingreso CMN N° 1109 del 26.02.2021).

90. Por carta SPC-SGO-026-2021 del 26.02.2021, solicita la reconsideración del permiso de rescate y recolección superficial arqueológica del sitio MAP01 (Ingreso CMN N° 1138 del 01.03.2021).

91. Por carta SPC-SGO-017-2021 del 05.02.2021, solicita al CMN reconsiderar el permiso sectorial de sondeo para los sitios MS110-MS112; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 692 del 08.02.2021).

92. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist Gerencia Reporting, por correo electrónico del 17.02.2021, remite "Informe Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural Enero 2021" (Ingreso CMN N° 895 del 17.02.2021).

93. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta SPC-SGO-020-2021 del 19.02.2021, solicita la reconsideración del permiso de rescate y recolección superficial del sitio MS09 (Ingreso CMN N° 944 del 19.02.2021).

94. El Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, arqueólogo de Antrópica Consultores, por correo electrónico del 28.01.2021, solicita permiso de rescates en el marco del proyecto "Granja Solar",

Región de Tarapacá. La presente solicitud, acoge las observaciones del Ord. CMN N° 4536-20 asociadas al Ingreso CMN N° 3073 de Junio 2020. Asimismo, se indica e informa que se ha procedido a cambiar la titularidad del arqueólogo que solicita el permiso en esta instancia, quedando sin efecto la del Ingreso CMN N° 3073-2020 (Ingreso CMN N° 524 del 29.01.2021).

El Sr. Juan José Besa Prieto, Representante Legal de Algorta Norte S.A., del Proyecto Minero Algorta Norte S.A., Región de Antofagasta:

95. Por carta del 28.01.2021, responde Ord. CMN N° 4537 del 28.12.2020, sobre pronunciamiento de FSA e "Informe Ejecutivo N° 026-2020" (Ingreso CMN N° 542 del 29.01.2021).

96. Por carta del 01.03.2021, remite informe de monitoreo bianual de sitios arqueológicos excluidos ubicados en el área Mina, Planta de Yodo y área 2 de acuerdo a RCA del proyecto (Ingreso CMN N° 1218 del 03.03.2021).

Del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones II", Región de Atacama, RCA N° 219/2012:

97. El Sr. Iñigo Sota Yusta, Representante Legal de empresa Parque Eólico Cabo Leones II S.A., por correo electrónico del 01.02.2021, remite Informe de implementación de las medidas arqueológicas: cercado permanente y señalética (Ingreso CMN N° 546 del 01.02.2021).

98. El Sr. Sebastián López Pérez. Responsable M.A Obras y Seguimiento Ambiental Proyectos Fase de Explotación de Grupo Ibereólica, por correo electrónico del 15.02.2021, remite Informe Final de Arqueología correspondiente a la fase de construcción (Ingreso CMN N° 835 del 15.02.2021).

99. El Sr. Nicolás Vicentela Iturrieta, Representante Legal PE Cabo Leones III SpA., por correo electrónico del 05.02.2021, responde al Ord. CMN N° 110 del 07.01.2021, tras la revisión del Informe de Hallazgo No Previsto en el marco del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 694 del 08.02.2021).

100. El Sr. Francisco Enrique Reyes Cárcamo, Ingeniero de Área Medio Ambiente del Grupo Saeza, por correo electrónico del 29.01.2021, remite Informe de Hallazgos Arqueológicos aislados en el área del proyecto "Línea de Transmisión 2x66 kV Llolehue-La Unión", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 572 del 01.02.2021).

101. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por cartas del 01.02.2021, presenta renuncia de patrocinio y retiro de solicitud de intervención de sitios, como se indica: carta 1: renuncia al patrocinio y permiso otorgado a su nombre mediante Ord. CMN N° 1239 del 03.04.2020 para el proyecto "Patio de Montealegre, comuna y Región de Valparaíso". Carta 2: renuncia al patrocinio y permiso otorgado a su nombre mediante Ord. CMN N° 3644 del 13.10.2020 para el proyecto "Acopio planta de chancado San Gabriel, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 575 del 01.02.2021).

102. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por correo electrónico del 01.02.2021, remite Informe Ejecutivo de Sondeos en Área de Reasentamiento del Embalse las Palmas, comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 577 del 01.02.2021).

103. El Sr. Alfredo Palominos Galisteo, Representante Legal de Plaza Egaña SpA., por carta del 01.02.2021, en el contexto del hallazgo no previsto en el proyecto "Irrarázaval" de Inmobiliaria Irrarázaval SpA, remite los siguientes informes: 1) Informe Técnico Licenciada en Antropología Física (Natalia Marabolí). 2) Informe Técnico Especialista y análisis osteofaunístico (Douglas Jackson). 3) Informe Técnico Licenciado en Arqueología (Josip Lusic) (Ingreso CMN N° 597 del 02.02.2021).

104. El Sr. Daniel Esclapez García, Project Management Support en Enel Green Power Chile S.A., por carta 032-2021 del 25.01.2021, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico del "Proyecto Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1x220 KV-Conexión Subestación Puri", de diciembre 2020 (MAP 4) (Ingreso CMN N° 618 del 03.02.2021).

El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, del proyecto "Reposición Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria", Region Metropolitana:

105. Por Ord. N° CS-CMN-177 del 29.01.2021, remite los Informes de Monitoreos del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 184 y N° 185 (Ingreso CMN N° 656 del 04.02.2021).

106. Por Ord. N° CS-CMN-178 del 28.01.2021, informa sobre la no ejecución de movimientos de tierras o excavaciones masivas durante el mes de enero de 2021 (Ingreso CMN N° 657 del 04.02.2021).

107. Por Oficio CS-CMN-0179 del 09.02.2021 remite Informe mensual de Grietas y Fisuras N° 43 de Monitoreos de MH Hospital del Salvador (Ingreso CMN N° 815 del 15.02.2021).

108. Por Oficio CS-CMN-180 del 23.02.2021, informe de monitoreo de MH, Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 186, 187, 188 y 189 (Ingresos CMN N° 1139 y 1140 del 01.03.2021).

109. Por Oficio CS-CMN-181 del 03.03.2021, informe de monitoreo de MH, Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 190 y 191 e informe mensual de grietas y fisuras N° 44 (Ingreso CMN N° 1249 del 04.03.2021).

110. Por Oficio CS-CMN-182 del 03.03.2021, informa sobre la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante febrero de 2021 (Ingreso CMN N° 1252 del 04.03.2021).

111. El Sr. Luis Muñoz Fonseca, Jefe Oficina Regional de La Araucanía de la SMA, por Ord. N° 84 del 03.02.2021 encomienda actividades de fiscalización ambiental, sobre la Unidad Fiscalizable: S/E Río Malleco 220 kV-Collipulli, RCA N° 06/2019 del Proyecto "Subestación Eléctrica Río Malleco". Lo anterior, respondiendo a Ord. CMN N° 354 del 25.01.2021, que indica un potencial incumplimiento a la RCA N° 06/2019 y destrucción de MA (Ingreso CMN N° 672 del 05.02.2021).

El Sr. Ulises Vergara Reyes, Inspector Fiscal de Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, del proyecto Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota:

112. Por Ord. N° 535 del 04.02.2021, responde Ord. CMN N° 2200-2020, con pronunciamiento sobre "Informe Detallado de Elementos Históricos" (Ingreso CMN N° 687 del 05.02.2021).

113. Por Ord. IF ECHI N° 537 del 10.02.2021, remite Informe Final Rescate Arqueológico del sitio "Chironta-06", Versión 02 (Ingreso CMN N° 782 del 11.02.2021).

114. Por Oficio N° 539 del 12.02.2021, remite la segunda versión del Informe Final Rescate Arqueológico sitio "Chironta-37", el cual atiende las observaciones y recomendaciones presentadas en Ord. CMN N° 4100 del 19.11.2020 (Ingreso CMN N° 823 del 15.02.2021).

115. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por carta del 05.02.2021, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente N° 3 (MAP3) correspondiente al mes de enero de 2021, del proyecto "Parque Fotovoltaico Moya", en la comuna de Cabrero, Provincia y Región del Biobío (Ingreso CMN N° 698 del 08.02.2021).

116. El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal de División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 1937-2021 y carta GO/RL/CMN-02/21 de la Sociedad Concesionaria Rutas del Loa del 04.02.2021, ratifica la información presentada y solicita una reunión de videoconferencia sobre el proyecto Concesión Vial Rutas del Loa, con el fin de coordinar y analizar los antecedentes presentados y sus estados de respuesta (Ingreso CMN N° 700 del 08.02.2021).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo:

117. Por carta GMA-107/21 del 08.02.2021, remite 11° Informe de Monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, ciudad y Región de Coquimbo, del "Proyecto Integral de Desarrollo" (PID) de Minera Los Pelambres (MLP) (Ingreso CMN N° 730 del 09.02.2021).

118. Por correo electrónico del 24.02.2021, remite Informe Ejecutivo de caracterización subsuperficial del área de Estación Ciudad Satélite, en el área del proyecto "Tren Alameda-Melipilla" (Ingreso CMN N° 1061 del 24.02.2021).

119. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 09.02.2021, remite Informe Ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico realizadas en el sitio Toesca-Gay, y así dar cumplimiento con el PAS N° 132 del proyecto "Conjunto Toesca-Gay, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 757 del 10.02.2021).

El Sr. Genaro Andrés Curia Miranda, Representante Legal de AR Pampa SpA, del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", RCA N° 48/2019, en la comuna y Región de Antofagasta, remite:

120. Por carta CH26-2021 del 08.02.2021, 3 informes de monitoreo arqueológico permanente de los períodos que indica (Ingreso CMN N° 760 del 10.02.2021).

121. Por carta CH27-2021 del 08.02.2021, Informe de Cercado y Señalética elaborado por MMA Consultores Ltda. quienes desarrollaron una campaña de terreno ejecutada entre los días 30 de Octubre y 07 de Noviembre 2020, en las cuales se ejecutó la instalación de medidas de protección de los elementos patrimoniales (Ingreso CMN N° 761 del 10.02.2021).

El Sr. Jaime Solaun Bustillo, Representante Legal de empresa María Elena Solar S.A., en relación al proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", RCA N° 79/2017 y 94/2018, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá:

122. Por carta del 28.01.2021, solicita respuesta pendientes hasta la fecha (Ingreso CMN N° 777 del 11.02.2021).

123. Por carta del 24.02.2021, complementa Ingreso CMN N° 5513-20 y adjunta carta de recepción de materiales arqueológicos sometidos a salvataje en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto (Ingreso CMN N° 1076 del 25.02.2021).

124. Por carta del 26.02.2021, remite informe de rescate arqueológico a través de recolección superficial de hallazgos registrados en la línea de base (Ingreso CMN N° 1130 del 01.03.2021).

125. La Sra. Laura Barceló Casulleras, Representante Memoriart SPA., Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por correo electrónico del 10.02.2021, responde Ord. CMN N° 1057 del 15.04.2015, haciendo entrega del "Informe N° 17: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (Octubre 2020)", correspondiente al Proyecto Dominga, junto con la carta conductora firmada por la Srta. Soledad Contreras Suárez, Gerente de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Andes Iron SpA (Ingreso CMN N° 780 del 11.02.2021).

126. El Sr. Pablo Álvarez Tuza, Director General (S) de Obras Públicas, Dirección de Planeamiento del MOP, por Ord. N° 86, incluye carta CHB-CPC-006-2021 del 10.02.2021, actualiza información sobre Dataciones TL Asociadas a Sitio Arqueológico N° 5 del proyecto "Puente Sobre Canal de Chacao"; incluye carta de Arqueóloga Asesora Consorcio Puente Chacao (Ingreso CMN N° 781 del 11.02.2021).

127. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager de X-Elio, por correo electrónico del 11.02.2021, remite Informe de Monitoreo Arqueológico N° 7, para el período Enero 2021 de la "Actualización Proyecto La Cruz Solar", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 798 del 11.02.2021).

128. La Sra. Beatrice Pierre, Gerente General de empresa Complejo Metalúrgico Altonorte S.A., por carta GG AN 342/2021 del 10.02.2021, responde Ord. CMN N° 582 del 05.02.2021, sobre "Informe ejecutivo de recolección superficial y análisis de sitios arqueológicos" y cambio de patrocinio de arqueólogo en "Proyecto Actualización operacional sistema de depositación de Relaves", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 799 del 12.02.2021).

129. La Sra. Claudia González Muzzio, Representante Legal de Ámbito Consultores Ltda., por carta del 11.02.2021, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado en el Pique Escotilla de Evacuación Final Cola de Maniobras de la modificación al Proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo, de Metro de Santiago", conforme al permiso otorgado por Ord. CMN N° 4520 del 28.12.2020 (Ingreso CMN N° 801 del 12.02.2021).

El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de empresa Engie Energía Chile S.A.:

130. Por carta del 11.02.2021, responde a observaciones del Ord. CMN N° 103-2021, sobre Informe ejecutivo de cercado y monitoreo arqueológico de instalaciones de faena e Informe de registro de rasgos lineales del "Parque Fotovoltaico Capricornio", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 802 del 12.02.2021).

131. Por carta del 17.02.2021, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Línea de Transmisión Nueva Chuquicamata", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 922 del 18.02.2021).

132. Por carta GSP/2020/053 del 23.02.2021, remite informe ejecutivo de recolección superficial del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1088 del 25.02.2021).

133. El Sr. Giancarlo Bruno Lagomarsino, Representante Legal de empresa Mantos Copper, por carta S-MC-MV202-0121-366 del 10.02.2021, señala la afectación accidental del hallazgo histórico subactual denominado "MV17", identificado al interior de su faena minera Operación Mantoverde en la DIA "Explotación Minerales Oxidados Mantoverde", RCA N° 202/2016, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 806 del 12.02.2021).

134. La Sra. Carolina Urtubia Campaña, Apoderada de empresa Enel Green Power Chile S.A., por carta EGP-CLYD-064-2021 del 11.02.2021, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente (MAP) del proyecto "Subestación HADES y Línea de Alta Tensión 1x220 kV-Conexión Subestación PURI", correspondiente al mes de enero de 2021 (Ingreso CMN N° 821 del 15.02.2021).

135. El Sr. Samuel E. Guevara González, Director de Planificación y Proyectos de Sustentabilidad de Codelco División El Teniente, por carta GSAE-010/2021 del 15.02.2021, remite los antecedentes correspondientes a las medidas de registro y puesta en valor de materiales históricos recuperados y referidos a Pueblo Hundido, en el ex Campamento Minero de Sewell perteneciente a División El Teniente Codelco Chile, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 844 del 16.02.2021).

136. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, por correos electrónicos del 15 y del 17.02.2021, remite informes de monitoreo arqueológico de noviembre y diciembre de 2020 del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres" (INCO), Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 850 del 16.02.2021 y N° 918 del 18.02.2021).

El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales:

137. Por correo electrónico del 17.02.2021, remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica y Rescate Arqueológico del proyecto "Edificio Rosas N° 1444", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 898 del 17.02.2021).

138. Por correo electrónico del 18.02.2021, remite solicitud de permiso arqueológico de rescate en el proyecto "San Diego 2186", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 940 del 19.02.2021).

139. El Sr. Alejandro Peñaloza García, AMS-Asesoría Medioambiente Sustentabilidad, por correo electrónico del 18.02.2021, de acuerdo con lo instruido en el N° VII del Ord. CMN N° 4541-2020, adjunta los informes ejecutivos de recolección superficial y los resultados de la ejecución de los pozos de sondeo relacionados con el proyecto "Planta de Alimentos Balanceados La Estrella", de Agrosuper, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, RCA N° 11/2019. Solicita, además, la liberación de dichos sitios (Ingreso CMN N° 936 del 19.02.2021).

140. El Sr. Francisco Bascuñán O. Representante Legal Inmobiliaria Independencia 560 S.A. /Inmobiliaria Maruri 561 S.A., por carta del 18.02.2021, manifiesta su preocupación respecto a los plazos de respuesta a las variadas solicitudes arqueológicas que han remitido con motivo del desarrollo y ejecución de sus Proyectos: 1) Proyecto Inmobiliario Independencia-Huidobro, y 2) Proyecto Inmobiliario Independencia-Maruri, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 948 del 19.02.2021).

141. El Sr. Juan Pablo Nuñez, Gerente General de Aquasmolt, por correo electrónico del 19.02.2021, da cuenta de que la pieza cerámica reportada como robada, permanece "in situ" en el proyecto "Piscicultura Pangueco", de Aquasmolt, Melipeuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 952 del 19.02.2021).

142. El Sr. Diego Maldonado Bravo, Fiscalizador de SMA de la Región de La Araucanía, por Ord. N° 347/2020 del 21.02.2021, responde Ord. N° 3890 del 29.10.2020 y solicita realizar las actividades de fiscalización ambiental sobre la RCA N° 133/2013 de modificación y Ampliación del Proyecto "Piscicultura Pangueco", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 953 del 19.02.2021).

143. Los Sres. Carlos Davis Contreras Quispe y Eliecer Mauricio Fuentes Centeno, Representantes Legales de empresa SCM Corporación de Desarrollo del Norte, por carta del 19.02.2021, remiten Informes de Monitoreo Arqueológico pendientes de ingreso, correspondiente al cuarto trimestre de 2015, tercer trimestre de 2016 y segundo trimestre de 2017, en el marco del Plan de Cumplimiento RES. EX N° 1/Rol D-144-2020 de la SMA, del proyecto "Aumento de Producción de Yodo, Negreiros, SCM Cosayach", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 964 del 22.02.2021).

144. El Sr. José Octavio Larrere García, Representante Legal de Inmobiliaria FG MANIO SPA, por carta del 15.02.2021, remite informe final de prospección superficial a través de pozos de sondeos arqueológicos, en el marco de la DIA del proyecto "Bahía Pucón", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 991 del 23.02.2021).

La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA:

145. Por Ord. AFTA N° 42/2021 y N° 43/2021 del 22.02.2021, encomienda actividades de fiscalización para el "Proyecto Fotovoltaico Azabache" (Ingreso CMN N° 993 del 23.02.2021).

146. Por Ord. AFTA N° 40/2021 y N° 44/2021 del 22.02.2021, encomienda actividades de fiscalización y de seguimiento ambiental de los proyectos "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial"; "Modificación parcial de obra lineal" y "Obra Complementaria a la RCA N° 217/2017: Subestación Eléctrica Caitán", y "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (Ingreso CMN N° 1041 del 24.02.2021).

147. Por Ord. AFTA N° 46/2021 y N° 47/2021 del 23.02.2021, encomienda actividades de fiscalización de los proyectos "Parque Eólico Tchamma" y "Extensión LAT Parque Eólico Tchamma" (Ingreso CMN N° 1053 del 24.02.2021).

148. El Sr. Carlos Silva Landeros, Gerente de Servicios Técnicos KGHM Chile, por carta GST-15-2021 del 23.02.2021, remite informes de rescate de sitios en sectores denominados "China Sur" y "Japón", del EIA del "Proyecto Continuidad Operacional Franke", RCA 0023/2018, comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1003 del 23.02.2021).

149. El Sr. Raúl Medina Donnay, Profesional residente Empresa Constructora Rodrigo Medina Donnay, por correo electrónico del 23.02.2021, remite el dirigido al Sr. Juan Pablo Granzow, Jefe Regional de la SMA, para ingreso en el CMN, con Informes Mensuales de Monitoreo Arqueológico Permanente, periodo actual (15 Enero 2021-15 Febrero 2021) y anterior (15 Diciembre 2020-15

Enero 2021), de la obra "Construcción Parque Humedal Boca Maule, Coronel", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1057 del 24.02.2021).

150. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 24.02.2021, remite Informe Ejecutivo con los resultados de los sondeos de delimitación de los sitios arqueológicos ACC-01 y ACC-02 adyacentes a las obras del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos en el sector Chimbarongo, Comuna de Chillán, Región de Ñuble" (Ingreso CMN N° 1062 del 24.02.2021).

151. El Sr. Raúl Fernández Herrera, de la Asociación Indígena El Porvenir, por Ord. N° 3 del 01.02.2021, solicita junto a la Junta Vecinal El Morro y Porvenir, y Agricultores del Valle de Lluta, pronunciamiento a denuncia sobre daños a MA en proyectos Parque Fotovoltaico Chinchorro y Las Machas (Ingreso CMN N° 1091 del 25.02.2021).

152. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa de Oficina Regional de la SMA de Arica y Parinacota, por Oficio SMA N° 41 del 26.02.2021, consulta por dos proyectos: Parque Fotovoltaico Chinchorro y Parque Fotovoltaico Las Machas, y saber si tiene algún impacto o riesgo a la conservación del patrimonio arqueológico (Ingreso CMN N° 1170 del 02.03.2021).

153. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por carta del 25.02.2021, remite Reporte de hallazgo de restos Osteofaunísticos, con Informe de Hallazgo No Previsto N° 2, del Proyecto "Egaña -Comunidad Sustentable", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1104 del 26.02.2021).

El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo:

154. Por correo electrónico del 25.02.2021, remite Informe Arqueológico de Rescate del Proyecto Inmobiliario Bustamante, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1111 del 26.02.2021).

155. Por carta del 06.02.2021, remite junto a la Srta. Itaci Correa Gurrulat, arqueóloga, solicitud de permiso con Co-titularidad para llevar a cabo 8 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, para dar adecuado cumplimiento a la tramitación ambiental del proyecto inmobiliario "Irrarázaval 5497", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 703 del 08.02.2021).

156. Por correo electrónico del 03.03.2021, remite documentos rectificando y complementando un FSA, correspondiente al Ingreso CMN N° 192 del 13.01.2021, en el marco de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tulipán", comuna de Panquehue, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1232 del 04.03.2021).

157. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 03.03.2021, presenta los resultados de la Charla de Inducción de Patrimonio Cultural efectuada de manera previa a la ejecución del proyecto "Instalación de Estanques de Almacenamiento de Gas Licuado", cuyo titular

es la empresa Lota Protein S.A., en la comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1236 del 04.03.2021).

158. Por correo electrónico del 11.02.2021, se recibe denuncia referida al proyecto "Brisas de Torobayo", RCA N° 24 del 28.06.2019, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 796 del 11.02.2021).

159. El Sr. Osvaldo Farías Luke, de empresa Enel Green Power Chile S.A., por carta EGP-CLYD-072-21 del 12.02.2021, invita a visitar excavaciones arqueológicas que se desarrollarán entre los días 22 de Febrero y el 6 de Marzo 2021, en el proyecto "Parque Eólico Renaico", en la comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 846 del 16.02.2021).

Permiso Sectorial

160. La Sra. Claudia Poblete Avendaño, Jefe de Medio Ambiente Andes Mainstream SpA, por correo electrónico del 28.01.2021, remite Informe Final de Caracterización y la solicitud de rescate de los sitios arqueológicos SGB, SG9 y SG10 ubicados en el proyecto "Parque Eólico San Gabriel", en la comuna de Renaico, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 517 del 29.01.2021).

161. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 03.02.2021, remite solicitud para caracterización arqueológica sub-superficial, en el marco del proyecto "Parque Solar Coltauco", comuna de Coltauco, Región de O'Higgins, cuya empresa mandante es la compañía Blue Light. Indica, además, que la carta de recepción de los eventuales materiales culturales recuperados, se encuentra en proceso de obtención con el Museo Regional de Rancagua (Ingreso CMN N° 665 del 04.02.2021).

162. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 08.02.2021, adjunta información solicitada para la ejecución de pozos de sondeos de caracterización y harneo de montículos en hallazgos no previstos en obras del proyecto inmobiliario "Hacienda Estancilla Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 707 del 08.02.2021).

163. La Sra. Catalina Amanda Soto Rodríguez, arqueóloga, remite FSA del 05 y del 18.02.2021, con solicitud de permiso de excavación arqueológica del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 734 del 09.02.2021 y N° 933 del 18.02.2021).

164. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 08.02.2021, solicita rectificar FSA de los Ingresos CMN N° 6201 y 6202 del 2020 del proyecto "Subestación Llanquihue", comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 765 del 10.02.2021).

165. La Sra. Flavia Mondaca, Licenciada en Arqueología, de Arqueología y Conservación Consultores, por correo electrónico del 15.02.2021, en el marco de la evaluación en el SEIA de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tres Cruces", en las comunas de Diego de Almagro y Chañaral, Región de Atacama, y lo sugerido por este Consejo, solicita autorización para realizar la caracterización arqueológica por medio de 2 pozos de sondeos en el sitio HTC-069, identificado en la prospección arqueológica realizada en el año 2019 (Ingreso CMN N° 843 del 16.02.2021).

166. La Sra. Paulina Acuña Leyton, Licenciada en Antropología con mención en Arqueología, por carta del 16.02.2021, remite solicitud de permiso para realizar una prospección subsuperficial, por medio de pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Barracón", de empresa PV Power Chile SpA, actualmente en proceso de calificación ambiental, que se ubica en la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 890 del 17.02.2021).

167. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, por carta del 10.02.2021, remite solicitud para realizar actividades de excavación de pozos de sondeo para caracterización arqueológica, en el marco de la construcción del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos", en la comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 900 del 17.02.2021).

168. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por Ord. N° 258 del 17.02.2021, solicita autorización para la intervención de rescate del sitio arqueológico Zanjones, reconocido en la línea de base y caracterizado arqueológicamente en el marco del proyecto inmobiliario "Lote 2-Zanjones", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 912 del 18.02.2021).

169. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por carta del 16.02.2021, solicita permiso para excavaciones de sondeo en los sitios arqueológicos HO-180, HO-242, HO-243, HO245, HO-246 y HO-247, del proyecto "Parque Eólico Horizonte", comuna de Taltal, Región de Antofagasta, actualmente en trámite de calificación ambiental (Ingreso CMN N° 975 del 22.02.2021).

170. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por carta del 22.02.2021, solicita permiso para caracterización arqueológica mediante la excavación de pozos de sondeo, en virtud de las observaciones contenidas en el Ord. CMN N° 4163 del 24.11.2020, en el marco del Proyecto "Parque Eólico Atacama (PEAT)", cuyo Titular es Parque Eólico Atacama SpA (Ingreso CMN N° 1044 del 24.02.2021).

171. El Sr. Gonzalo Fierro Osorio, Administrador de Contrato PTD N° 09/2019 Constructora MAGA, por carta N° 39/2021 del 22.02.2021, remite FSA obra PTD N° 09/2019 para el proyecto "Mejoramiento EEPP Los Industriales I, área II Polimetales", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1058 del 24.02.2021).

172. El Sr. Hernán Salinas Williams, arqueólogo, por carta del 25.02.2021, solicita la reconsideración del permiso de excavación solicitado para la caracterización arqueológica de los sitios KTN 02 y KTN 09 del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1090 del 25.02.2021).

173. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo de Gestión Ambiental Consultores (GAC), por FSA del 25.02.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1098 del 26.02.2021).

174. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por carta del 25.02.2021, presenta proyecto para ejecutar los sondeos de delimitación entorno a tres hallazgos arqueológicos encontrados en el área del proyecto "Extracción de Áridos, sector La Suerte en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 1113 del 26.02.2021).

175. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, por correo electrónico del 24.02.2021, adjunta FSA corregido, complementando el Ingreso N° 65 del 06.01.2021, para llevar a cabo 116 pozos de sondeo de caracterización arqueológica en el marco del Proyecto Fotovoltaico "Don Darío", comuna de Til Til, Región Metropolitana, en proceso de tramitación de EIA (Ingreso CMN N° 1121 del 26.02.2021).

176. La Srta. Gabriela Tippmann, arqueóloga de empresa Arqueolab, por carta del 19.02.2021, solicita permiso de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Edificio Lincoyán", Región del Biobío, según lo solicitado en el Ord. N° 321 del 22.02.2021 (Ingreso CMN N° 1135 del 01.03.2021).

177. El Sr. José Castelleti Dellepiane, arqueólogo, por carta del 26.02.2021, solicita autorización para la ejecución del plan de sondeo y caracterización arqueológica del área del proyecto "Planta Piloto Industrial NATPRO", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1219 del 03.03.2021).

178. La Sra. Valentina Carla Verdejo Meier, arqueóloga, por FSA del 03.03.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1235 del 04.03.2021).

PAS 132

179. La Sra. Valentina Carla Verdejo Meier, arqueóloga, por FSA del 01.02.2021, solicita permiso de prospección arqueológica del proyecto "Extracción de Áridos Pozo L13 (KM 0)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 608 del 02.02.2021).

La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA:

180. Por correo electrónico del 22.02.2021, remite FSA para rescate arqueológico del proyecto "San Francisco-Tarapacá", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 976 del 22.02.2021).

181. Por carta del 26.02.2021, remite solicitud de permiso para rescate arqueológico asociado al PAS 132 del proyecto inmobiliario edificio "Santa Isabel-Lira", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1118 del 26.02.2021).

182. El Sr. Germán Tapia Véliz, Representante Legal de Planta Solar Tocopilla SpA, por carta del 24.02.2021, solicita permiso para intervención arqueológica en el marco del PAS 132 del proyecto "Planta FV Tocopilla", RCA 10/2021, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1082 del 25.02.2021).

PAS 76

183. La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 04.02.2021, responde Ord. CMN N° 283 del 20.01.2021, con observaciones a la solicitud de intervención arqueológica de las arqueólogas Camila Arancibia y Bárbara Rivera (Ingreso CMN N° 4592 del 09.09.2020), en el marco del Proyecto "PV Coya", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 684 del 05.02.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

184. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por carta del 26.01.2021, en atención a las observaciones del Ord. CMN N° 352 del 25.01.2021 al Informe Ejecutivo, Etapa 1: Pozos de Sondeos Arqueológicos del "Proyecto Inmobiliario Sur Veintiocho, sitio Nataniel Cox 414-420", comuna de Santiago, Región Metropolitana, el cual fue entregado el 07.07.20 (Ingreso CMN N° 3472), realiza nueva entrega y aprovecha de enmendar el Informe Final (Ingreso CMN N° 540 del 29.01.2021).

185. Por correo electrónico del 29.01.2021 se recibe Minuta N° 64 de la Dirección Nacional del SNPC con Ord. N° 22 del 22.01.2021, del Subsecretario del Patrimonio Cultural, que solicita informe técnico sobre inclusión en la Lista Indicativa nacional de los MA Geoglifos de Pintados, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 541 del 29.01.2021).

186. El Sr. Christian Bolívar Romero, General de Brigada, Comandante en Jefe de la VI División de Ejército de Chile, por Oficio N° 4903/37/COB., sin fecha, en conformidad a Ord. CMN N° 12 del 04.01.2021, remite documento por hallazgo arqueológico en el Lote Y, Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 581 del 01.02.2021).

187. Las Sras. Cecilia Polo Mera, Profesional de la UTIBP, y Lina Nagel Vega, Coordinadora Mesa de lucha contra el tráfico ilícito de Bienes Patrimoniales de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por correos electrónicos del 01.02.2021, informa sobre subasta de piezas arqueológicas por la Casa de Subastas Christies's en Paris (Ingresos CMN N° 582 y 586 del 02.02.2021).

188. El Sr. Manuel Marcarian Julio, Alcalde de Los Vilos, por Ord. N° 56 del 12.01.21, solicita información respecto a hallazgo de restos arqueológicos en la ejecución del Proyecto "Paseo Sector Sur Costanera de Los Vilos" (Ingreso CMN N° 646 del 04.02.2021).

189. El Sr. Eduardo Cortés Alvarado, Director Regional de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. N° 39 del 03.02.2021, envía informe de monitoreo arqueológico del contrato "Reconstrucción Obras Fluviales y de Riego, Quebrada de Tarapacá Bajo, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 651 del 04.02.2021).

190. El Sr. José Torga Leyton, Gerente Regional, Aguas Araucanía S.A., por Oficio GR N° 30 del 03.02.2021, y en relación a la denuncia de hallazgo de osamentas en inmueble de Los Sauces, Región de La Araucanía, en el que se iniciaba la ejecución de una obra civil, procediendo a suspender los trabajos, luego de ser informada la PDI y el CMN, con una inspección al sitio, solicita autorización para continuar con las obras consistente en la ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Los Sauces, con las medidas que les indiquen. (Ingresos CMN N° 675 del 05.02.2021 y N° 923 del 18.02.2021).

191. El Sr. Raúl Irrarrazabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 111 del 03.02.21, informa hallazgo no previsto en el marco de la ejecución de la obra "Restauración Villa Viña de Cristo", MH de la Región de Atacama, el cual fue aprobado según Ord. CMN N° 2498 del 31.05.2017 (Ingreso CMN N° 676 del 05.02.2021).

El Sr. Raúl Irrarrazabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, de la obra "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos:

192. Por Ord. N° 112 del 03.02.21 envía Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico (Ingreso CMN N° 677 del 05.02.2021).

193. Por Ord. N° 159 del 11.02.21, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico (Ingreso CMN N° 810 del 12.02.2021).

194. Por Ord. N° 176 del 17.02.2021, solicita permiso ampliado para hallazgos no previstos (Ingreso CMN N° 930 del 18.02.2021).

195. La Sra. Sonia Haoa Cardinali, Coordinadora STP Rapa Nui, CMN, por memorándum N° 02 del 05.02.21, envía Plan de Mantención del Parque Nacional Rapa Nui año 2021. Lo anterior en el marco del Oficio CMN N° 3725-2019, en el cual se requiere del ingreso de la Planificación anual correspondiente (Ingreso CMN N° 691 del 08.02.2021).

196. Por correo electrónico del 05.02.2021, se remite formulario de denuncia por afectación a MA en inicio Norte del Parque Bustamante, vereda Oriente a un costado de la ciclovía, posible pirca en perfil oeste de la excavación; no hay personal presente en obra para consultar si existe monitoreo arqueológico de la excavación que es de Aguas Andinas, Contratista Copergo (Ingreso CMN N° 701 del 08.02.2021).

197. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, Camaquen Ltda. / Consultores y Arqueólogos Asociados, por carta CQ 03/2021, del 06.02.21, ingresa informe de caracterización arqueológica para el proyecto Estudio de Ingeniería Básica Complementario Proyecto Mejoramiento Red Vial Ruta A-15, Región de Arica y Parinacota, ejecutado por GS Ingenieros (Ingreso CMN N° 702 del 08.02.2021).

198. El Sr. Alberto Dougnac Labatut, Subsecretario de Redes Asistenciales, por Ord. N° 89 del 14.01.2021 envía la ubicación de los establecimientos hospitalarios proyectados en actual etapa de anteproyecto y/o diseño, programa de desarrollo período 2018-2022 (Ingreso CMN N° 718 del 09.02.2021).

199. Por correo electrónico del 08.02.2021, la Sra. Maria Soledad Peña Gutiérrez, Ingeniero Civil, Analista de Desarrollo APR, Aguas Araucanía, responde Ord. CMN N° 461 del 01.02.2021, remitiendo antecedentes del proyecto "Construcción sistema agua potable rural Los Morros, comuna de Lumanco, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 723 del 09.02.2021).

200. El Sr. Raúl Escárte Peters, Director del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 248 del 05.02.21 envía Informe Final Caracterización Arqueológica Sector Guacamayo II (Arqueología del Sur) e Informe de Actividades Noviembre, de Proyectos habitacionales "Los Pellines", "Valparaíso" y "Nueva Ilusión" (Francisca Villablanca) (Ingreso CMN N° 774 del 11.02.2021).

201. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 10.02.2021, responde Ord. N° 3606 del 08.10.2020, que autoriza estudio de prospección estratigráfica con metodología arqueológica en el marco del proyecto "Estudio de Visualización Arqueológica, futuros Hospitales de Rengo y Pichilemu, Servicio de Salud de O'Higgins" (Ingreso CMN N° 775 del 11.02.2021).

202. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, por carta del 11.02.2021, solicita autorización para rescate arqueológico de los restos bioantropológicos detectados durante los trabajos de urbanización del proyecto Docas de Maitencillo y de los conchales 4, 6 y 9 registrados y caracterizados subsuperficialmente (Westfall y Ávalos 2012, Westfall 2013) cuando el terreno pertenecía a otro dueño. El predio se encuentra ubicado en Ruta R-120 camino antiguo a Catapilco en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 794 del 11.02.2021).

203. La Sra. Francisca Escobar Faust, Hacienda Frutillar Alto y Tambillo, por correo electrónico del 11.02.2021, informa sobre hallazgo piedras grabadas en zona cordillera interior de Petorca; solicita información al respecto (Ingreso CMN N° 797 del 11.02.2021).

204. El Sr. Manuel Rojas Castillo, arqueólogo de Servicios Profesionales en Arqueología y Patrimonio Limitada, por carta del 11.02.21 solicita prórroga para entrega de Informe Final de la caracterización arqueológica del Proyecto "Santiago Patrimonial IV" (Ingreso CMN N° 805 del 12.02.2021).

205. La Comunidad Diaguita Punta de Lobos, por correo electrónico del 12.02.2021, remite Formulario de Denuncia por afectación a MA en la comuna de Huasco (Ingreso CMN N° 808 del 12.02.2021). Por correo electrónico del 04.03.2021, indica que hay un sitio arqueológico que lleva años siendo saqueado, por lo que presentan denuncia, ya que sienten que no hay respecto por sus ancestros (Ingreso CMN N° 1256 del 05.03.2021).

206. Por Ord. N° 41/2021, del 21.01.2021, el Sr. Daniel Morales Espíndola, Alcalde de Limache, informa y remite presentación de representantes de Organizaciones Socioambientales, Comunidades y Asociaciones Indígenas, en relación al inminente peligro de destrucción total de Patrimonio Ancestral Cultural e Histórico de piedra tacita en sector "Cajón de Lebu", comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 824 del 15.02.2021).

207. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta S-04 del 15.02.21, solicita toma de conocimiento para prospección arqueológica subacuática sin intervención ni recolección de material del Proyecto FONDART 505517/2020 que lleva por título "Patrimonio marítimo de los puertos guaneros de Punta de Lobos y Huanillos (I Región de Tarapacá)" (Ingreso CMN N° 839 del 15.02.2021).

208. El Sr. Arturo Onfray Vivanco, Abogado Jefe (S) del Departamento de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 656 del 12.02.21, informa que ha recibido una denuncia a través de las cartas N° 443 del 10.01.20 y N° 675 del 15.01.20, ambas de la "Fundación Defendamos la Ciudad", del desarrollo de una serie de proyectos inmobiliarios que podrían ser constitutivos de daño ambiental, que se estarían ejecutando en una zona declarada área de preservación ecológica,

por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), situada en las comunas de Lo Barnechea y Colina (Ingreso CMN N° 842 del 15.02.2021).

209. La Sra. Valentina Verdejo Meier, arqueóloga de Ferrovial Construcción, por correo electrónico del 15.02.2021, remite informe de monitoreo arqueológico solicitado en Ord. CMN N° 271 del 20.01.2021, del proyecto "Mejoramiento y ampliación ruta CH-25, tramo Carmen Alto-Calama", Región de Antofagasta. Además, envía Informes de Monitoreo realizados desde el mes de agosto 2020, fecha en que se inician actividades de movimiento de tierra en la obra (Ingreso CMN N° 849 del 16.02.2021).

210. El Sr. Ángel Bravo González, arqueólogo, Monitor Cluster 1, por correos electrónicos del 15.02.2021, remite el Sexto Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente, como parte del Plan de Manejo Arqueológico, según Ord. CMN N° 3527 del 26.09.2014, del proyecto inmobiliario "Alto Lomas Huasi, Región de Antofagasta, Comuna de Calama" (Ingresos CMN N° 851 y 852 del 16.02.2021).

El Sr. Gabriel Zamora Salinas, Doctor, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remite:

211. Por Ord. N° 10.467 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RTA-IQQ-009-19, Causa RUC N° 1301156122-K de la Fiscalía Local de Iquique, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 863 del 16.02.2021).

212. Por Ord. N° 10.468 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RTA-IQQ-009-19, Causa RUC N° 1401052423-8, por muertes y hallazgo de cadáver, de la Fiscalía Local de Iquique, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 864 del 16.02.2021).

213. Por Ord. N° 10.469 del 22.12.2020, antecedentes y osamentas asociadas al Protocolo RAF-ANF-20-19, Causa RUC N° 1401157911-7, por presunta desgracia, de la Fiscalía de Calama (Ingreso CMN N° 865 del 16.02.2021).

214. Por Ord. N° 10.470 del 22.12.2020, antecedentes y osamentas asociadas al Protocolo RAF-ANF-109-19, Causa RUC N° 1900215126-2, por muertes y hallazgo de cadáver, de la Fiscalía Local de Tocopilla (Ingreso CMN N° 866 del 16.02.2021).

215. Por Ord. N° 10.471 del 22.12.2020, antecedentes y osamentas asociadas al Protocolo RM-UEIF-18-19, Causa RUC N° 1900590725-2, por muertes y hallazgo de cadáver, de la Fiscalía Local de Las Condes (Ingreso CMN N° 867 del 16.02.2021).

216. Por Ord. N° 10.473 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RM-UEIF-02-18, Causa RUC peri N° 1800195658-9, por otros hechos, de la Fiscalía Local de Los Ángeles (Ingreso CMN N° 868 del 16.02.2021).

217. Por Ord. N° 10.474 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RM-UEIF-01-19, Causa ROL N° 400-2019, por hallazgo de osamentas, de la Corte de Apelaciones de Valparaíso (Ingreso CMN N° 869 del 16.02.2021).

218. Por Ord. N° 10.475 del 22.12.2020, antecedentes y osamentas asociadas al Protocolo RML-CONTI-18-18, por Otros Delitos Ley Orgánica de Investigaciones, de la Fiscalía Local de Constitución (Ingreso CMN N° 870 del 16.02.2021).
219. Por Ord. N° 10.476 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RM-UEIF-22-19, Causa RUC N° 1900928100-7, por muertes y hallazgo de cadáver, de la Fiscalía Local de Valparaíso, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 871 del 16.02.2021).
220. Por Ord. N° 10.477 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RM-UEIF-20-18, Causa RUC N° 1800727200-2, por otros hechos (hallazgo de restos óseos), de la Fiscalía Local de Constitución, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 872 del 17.02.2021).
221. Por Ord. N° 10.478 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RM-UEIF-16-18, Causa RUC N° 1800772762K, por hallazgos restos óseos, de la Fiscalía Local de Las Condes, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 873 del 17.02.2021).
222. Por Ord. N° 10.479 del 22.12.2020, antecedentes y osamentas asociadas al Protocolo RM-UEIF-27-19, Causa RUC N° 1900765897-7, por muertes y hallazgo de osamentas, de la Fiscalía Local de Iquique (Ingreso CMN N° 874 del 17.02.2021).
223. Por Ord. N° 10.480 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RM-UEIF-24-19, Causa RUC N° 1800062107-9, por muertes y hallazgo de cadáver, de la Fiscalía Local de Quintero, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 875 del 17.02.2021).
224. Por Ord. N° 10.481 del 22.12.2020, antecedentes y osamentas asociadas al Protocolo RM-UEIF-23-19, Causa RUC N° 1900942666-6, por muertes y hallazgo de cadáver, de la Fiscalía Local de Curacaví (Ingreso CMN N° 876 del 17.02.2021).
225. Por Ord. N° 10.482 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RM-UIF-58-11, Causa RUC N° 1100652264-7, por muertes y hallazgo de cadáver, de la Fiscalía Local de Puente Alto, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 877 del 17.02.2021).
226. Por Ord. N° 10.483 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RM-UEIF-33-17, Causa RUC N° 1700982747, por hallazgos restos óseos, de la Fiscalía Local de Las Condes, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 878 del 17.02.2021).
227. Por Ord. N° 10.484 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RM-UEIF-28-17, Causa RUC N° 1700766859-7, por el delito de otros hechos, de la Fiscalía Local de San Javier, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 879 del 17.02.2021).
228. Por Ord. N° 10.485 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RM-UEIF-51-15, Causa RUC N° 1500932045-5, por otros hechos, de la Fiscalía Local de San Felipe, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 880 del 17.02.2021).

229. Por Ord. N° 10.486 del 22.12.2020, remite Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo IX-TMC-489-2018, Causa RUC N° 1800948923-8, por causa de muerte y data, hallazgo de osamentas, de la Fiscalía Local de Villarrica, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 881 del 17.02.2021).

230. Por Ord. N° 10.487 del 22.12.20, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RTA-IQQ-004-19, Causa RUC N° PER1300467235-0, por muerte y hallazgo de cadáver, de la Fiscalía de Calama, con antecedentes y osamentas. (Ingreso CMN N° 882 del 17.02.2021).

231. Por Ord. N° 10.488 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RM-UEIF-29-17, Causa RUC N° 1700529724-9, por muertes y hallazgos de cadáver, de la Fiscalía Local de Limache, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 883 del 17.02.2021).

232. Por Ord. N° 10.489 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RM-UEIF-26-19, Causa ROL N° 466-2019, por hallazgo de osamentas, de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 884 del 17.02.2021).

233. Por Ord. N° 10.490 del 22.12.2020, Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo RAF-CLM-33-18, Causa RUC N° 1800283751-6, por muertes y hallazgos de cadáver, de la Fiscalía Local de Calama, con antecedentes y osamentas (Ingreso CMN N° 885 del 17.02.2021).

234. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 26 del 16.02.2021, ingresa Propuesta de Plan de Manejo Arqueológico N° 2, Rev. 01, del Contrato denominado "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla-Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 889 del 17.02.2021).

235. Por Memo OTR N° 16 del 17.02.21, se envía Oficio N° 4903/145 Ejemplar N° 17 del 05.02.2021, del Sr. Jaime Castilla Galindo, Coronel, Comandante de Bienestar (S), Comando General del Personal, Ejército de Chile, quien entrega antecedentes de acuerdo a lo solicitado en Ord. CMN N° 12 del 04.01.2021, en relación al hallazgo arqueológico bioantropológico en el sector del Alto Molle, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 909 del 18.02.2021).

236. La Sra. Daniela Moder Estrada, Arquitecta, Subdirección de Vivienda y Equipamiento Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 17.02.2021, ingresa informes de monitoreo de los meses de noviembre y diciembre 2020, del proyecto "Jardines de Esmeralda", de la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 911 del 18.02.2021).

237. Por carta CCTC N° 6/21 del 10.02.2021, el Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director y la Sra. Evelyn Pizarro Peña, Directora Ejecutiva de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, remiten inventario de material arqueológico "Ciencias del hombre y la cultura" del Museo del Desierto, 2020 e Informe Técnico de conservación del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama. Lo anterior, en el marco de la incorporación de piezas arqueológicas a la

exposición permanente del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama de Calama (Ingreso CMN N° 919 del 18.02.2021).

238. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 172 del 17.02.2021, remite Informe Final de Estudio Arqueológico de los proyectos denominados "Reposición y construcción Plaza Bernardo O'Higgins y Feria Costumbrista Newen Ñuke Mapu", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 920 del 18.02.2021).

239. La Sra. Jimena Andrea Torres Elgueta, arqueóloga de la Universidad de Magallanes, envía FSA del 28.12.2020, para realizar prospección arqueológica con pozos de sondeo y barrenos en el seno Obstrucción, y excavación arqueológica en 21 sitios de los senos Skyring y Otway en el marco del proyecto Fondecyt Iniciación 11200969 "Entre el mar y la tierra: Arqueología del seno Skyring, Otway y Obstrucción, un espacio de interacción cultural y ambiental durante el Holoceno tardío en Patagonia", en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 963 del 21.02.2021).

240. El Sr. Jorge Fernández Villavicencio, Director Regional de Vialidad (S) del MOP Región de Los Ríos, por Ord. N° 453 del 22.02.2021, adjunta Informe Arqueológico correspondiente a los hallazgos encontrados en el proyecto "Mejoramiento de Ruta T-340, Torobayo-Curiñanco, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 973 del 22.02.2021).

241. El Sr. César Méndez Melgar, Investigador Residente, arqueólogo, del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por carta del 22.02.2021, envía el quinto informe del proyecto "Sistematización y recopilación de antecedentes del arte rupestre de la Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 974 del 22.02.2021).

242. Por carta del 20.02.21, se ingresa denuncia de destrucción por acción antrópica de piedra tacita ubicada en el sector de Belloto Norte, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1048 del 24.02.2021).

243. El Sr. Andrés Fernández Yantani, ingeniero civil, Director Regional de Vialidad de Los Ríos del MOP, por Ord. N° 468 del 23.02.2021, remite Informe Análisis de Fragmentería Cerámica Sitio X-173, asociados al proyecto "Mejoramiento Ruta 201-CH Sector Tramo B Pellaiifa-Liquiñe, Dm 0.000-Dm 17.387.546, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 1050 del 24.02.2021).

244. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquen Ltda. / Consultores y Arqueólogos Asociados, por carta del 21.02.2021 expone algunas dudas y preguntas en torno al proceso de revisión por parte del CMN del informe de caracterización arqueológica (pozos de sondeo) efectuada al proyecto "Estudio de ingeniería complementario, Proyecto Mejoramiento red

vial Ruta A-35, Sector Cr. Ruta 5-Cr. Ruta A-31, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1055 del 24.02.2021).

245. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 23.02.2021 remite solicitud de permiso arqueológico para realizar pozos de sondeo en el área del proyecto inmobiliario "Almirante Barroso 75-77, comuna de Santiago, Región Metropolitana", de acuerdo a lo solicitado en Ord. CMN N° 505 del 02.02.2021 (Ingreso CMN N° 1060 del 24.02.2021).

246. Por correo electrónico del 23.02.2021 se denuncia la venta de objetos de carácter arqueológico, aparentemente de origen peruano (Ingreso CMN N° 1064 del 25.02.2021).

247. El Sr. Mauricio Iván Uribe Rodríguez, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, por correo electrónico del 24.02.2021, informa que se está realizando un proyecto (en ejecución) de restauración de la Iglesia de Toconao y que se han demolido los muros y las naves laterales, así como el techo del edificio, quedando solamente en pie el muro del frontis y el posterior. La restauración seguramente comprende intervenciones en el subsuelo para la construcción de cimientos nuevos, ya que la obra implica reconstrucción de estructuras (Ingreso CMN N° 1083 del 25.02.2021).

248. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Encargada de Monitoreo Arqueológico, Diseño y Construcción Castor S.A., por correo electrónico del 25.02.2021, responde Ord. CMN N° 596 del 09.02.2021, enviando información del proyecto "Nuevo Hotel Huechún" ubicado en calle Carretera General San Martín (E9N) S/N°, Hijuela la Victoria, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1102 del 26.02.2021).

249. El Sr. Felipe Martínez Marschhausen, Arquitecto, Encargado (S) OTR Región de Tarapacá, CMN, por memorándum N° 20 del 22.02.2021, envía información sobre hallazgo arqueológico en Chanavayita, localidad ubicada a 60 km. al sur de Iquique. Los antecedentes fueron remitidos por la Brigada de Homicidios de la PDI al suscrito, durante la tarde del día Domingo 21.02.2021 (Ingreso CMN N° 1117 del 26.02.2021).

250. El Sr Nicolás Andrade, Equipo Intercultural Protección Patrimonial Ancestral- At.: Sr. Gastón Vera Rojas, por correo electrónico del 26.02.2021, remite carta con Informe en la cual se denuncia la destrucción y peligro inminente de una piedra tacita y su contexto en el sector de Los Pinos. También adjunta video denuncia que se viralizó en redes sociales el pasado 03.02.2021, como también el Informe Arqueológico donde está la descripción de la piedra (Ingreso CMN N° 1123 del 26.02.2021).

251. El Sr. Juan Rojas Gajardo, Arquitecto Coordinador de Proyectos, Crea Espacio E I R L Arquitectura Construcción y Diseño, por correo del 01.03.2021, remite carta de la Sra. Isabel Alejandra Martínez Rodríguez, Representante Legal de Crea Espacio E.I.R.L., quien en respuesta a

Ord. CMN N° 2406-2020 hace ingreso de Informe de Supervisión Arqueológica de Calicatas del proyecto "Restauración Plaza Gabriel González Videla, comuna de La Serena", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1155 del 01.03.2021).

252. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta del 24.02.2021, remite Informe ejecutivo de sondeos entorno a hallazgos Rasgos 1 y 2 sector Labranza, comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 1158 del 02.03.2021).

253. El Sr. Yuri Cattarinich, Administrador de Obra, Hospital de La Serena, a través de carta del 26.02.2021, remite información complementaria de arqueología con documentos anexos, según el ordinario 428 del 01-02-21, del CDT Centro de Diagnóstico Terapéutico Hospital de La Serena (Ingreso CMN N° 1159 del 02.03.2021).

254. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por oficio N° 66 del 25.02.2021, informa en el tenor de lo requerido por el H. Senador Sr. Alfonso de Urresti, en relación a los hallazgos arqueológicos ubicados en el camino T85, en el sector de Quillaico, comuna del Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1160 del 02.03.2021).

255. El Sr. Iván Gastón Navarro Carvajal, Comisario de la PDI, por correo electrónico del 01.03.2021, solicita recuperar especies incautadas de carácter patrimonial desde inmueble en la comuna de Quintero que corresponderían a la Cultura Chancay del Perú. Conforme a Orden de Investigar RUC N° 1900814252-4, se remitió en diciembre de 2019 las especies (alfarería) NUE 5919929, 5919930 y 5919931, de fecha 11 de diciembre de 2019. Urge recuperar dichas especies patrimoniales a objeto de dar cumplimiento a su devolución a su país de procedencia, conforme los tratados vigentes (Ingreso CMN N° 1163 del 02.03.2021).

256. El Sr. Rodrigo Maturana Fuentes, Director del Serviu Región de Atacama, por Ord. N° 303 del 01.03.2021, responde a oficio N° 93 del CMN y solicita apoyo para la reanudación de obras en la calle Juan Godoy en el marco del proyecto de conservación y reposición de vías y entorno, 2020, veredas sector centro de Copiapó (Ingreso CMN N° 1166 del 02.03.2021).

257. El Sr. Gonzalo Fierro Osorio, Administrador de Contrato PTD N°09/2019, Constructora MAGA, a través de carta del 02.03.2021, remite Plan de manejo arqueológico y del Patrimonio Cultural, Mejoramiento Espacios Públicos. Los industriales 1, Área 2, Polimetales, Arica (Ingreso CMN N° 1178 del 02.03.2021).

258. La Sra. Daniela Andree Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores, a través de carta, remite informe ejecutivo sondeos arqueológicos, monitoreo mecánica de suelos y estudio histórico y arquitectónico del proyecto "Habilitación Centro de Extensión Cultural para el Patrimonio", Casa Jiliberto, calle José Cienfuegos N° 226-230, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 1189 del 03.03.2021).

259. El Sr. Daniel Morales Espíndola, a través de carta del 02.03.2021, informa sobre posibles hallazgos arqueológicos alusivos a túneles, en medio del Proyecto "Reposición de Pavimentos calle Condell", comuna de Limache (Ingreso CMN N° 1200 del 03.03.2021).

260. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias DOP del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por carta del 02.03.2021, remite informe arqueológico y antecedentes técnicos de la Obra "Sostenimiento Taludes Varadero Caleta Barranco Amarillo" (Ingreso CMN N° 1214 del 03.03.2021).

261. La Sra. María Teresa Plaza Calonge, arqueóloga, remite FSA del 02.03.2021, aclarando observaciones hechas por el CMN por oficio N° 158 de 2021, en el marco del proyecto Fondecyt Postdoctorado N° 3200229, Tecnología y Producción Metalúrgica en el Valle de Copiapó durante el Periodo Tardío (1450-1500 D.C.) (Ingreso CMN N° 1216 del 03.03.2021).

262. El Sr. Andrés Fernández Yantani, ingeniero civil, Director Regional de Vialidad del MOP Región de Los Ríos, por Ord. N° 519 del 03.03.2021, informa hallazgos arqueológicos no previstos Proyecto "Construcción Circunvalación Valdivia y Puente Santa Elvira", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1217 del 03.03.2021).

263. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 30 del 03.03.2021, ingresa informe de monitoreo arqueológico de enero y febrero y propuesta técnica puesta en valor de tubería y bocatoma del proyecto denominado "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía" (Ingresos CMN N° 1224 del 04 y N° 1268 del 05.03.2021).

264. El Sr. Ariel Plischoff Castillo, Jefe Oficina Región de Tarapacá de la SMA, por Ord. N° 29 del 11.02.2021, declara incompetencia para conocer y sancionar hechos denunciados por Comunidad Indígena Quechua de Mamiña en contra de la Compañía Minera Cerro Colorado y remite antecedentes al CMN (Ingreso CMN N° 905 del 18.02.2021).

265. La Sra. María Isabella Quiroz Gárate, arqueóloga, por correo electrónico del 17.02.2021, remite Informe de Prospección Arqueológica de sitio ubicado en área adyacente al SN Palmar El Salto, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 925 del 18.02.2021).

266. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores, Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 05.03.2021, solicita autorización para enviar dos (2) muestras bioantropológicas arqueológicas con la finalidad de realizar análisis radiocarbono y de isótopos estables en el extranjero. Las muestras corresponden a dos individuos rescatados del sitio Carrion-

Escanilla, en el marco de la Etapa 1 de rescate arqueológico llevado a cabo en el sitio entre los meses de febrero y abril de 2019 (Ingreso CMN N° 1262 del 05.03.2021).

267. El Sr. Marco Sandoval Ormazábal, Director del Museo del Limarí del SNPC, por correo electrónico del 05.03.2021 remite el del 04.03.2021, dirigido al Sr. Álvaro Santos Parra, Sociólogo, Encargado Unidad de Cultura de la Municipalidad de Monte Patria/Dideco, respondiendo a su correo del 03.03.2021, comunicando recepción con imágenes con piezas señaladas que dicen relación a un supuesto yacimiento arqueológico, en donde se han encontrado aparentemente restos óseos y partes cerámicas (se adjuntan fotografías) (Ingreso CMN N° 1278 del 08.03.2021).

268. El Sr. Simón Gonzalo Sierralta Navarro, Universidad Austral de Chile, envía Formulario del 28.02.2021, con solicitud de permiso para salida de 30 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto "El arte rupestre de la selva fría: cuevas grabadas en la costa valdiviana" con destino a la Universidad de Georgia, Estados Unidos / al Laboratorio BETA Analytic, DirectAMS (Ingreso CMN N° 1316 del 09.03.2021).

269. El Sr. Daniel Antonio Hernández Castillo, MAA Consultora Arqueológica Limitada, envía Formulario del 22.02.2021, con solicitud de permiso para salida de 2 muestras arqueológicas al extranjero con destino a DirectAMS, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 1338 del 09.03.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

270. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto, por correo electrónico del 28.01.21, envía planos y EETT firmados digitales del proyecto "Demolición Obra Gruesa Jardín Infantil del Hospital Clínico San Borja Arriarán", en la MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán (Ingreso CMN N° 619 del 03.02.2021).

271. El Sr. Rafael Luis Donoso Reble, de Restaurantes Sol Mar Ltda., presenta formularios web de intervención en MH Inmueble del 01.02.2021 y del 01.03.2021, para habilitación de los locales 25, 26 y 27 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de Dominio Vigente, CIP, carta y fichas (Ingresos CMN N° 632 del 03.02.2021 y N° 1259 del 05.03.2021).

272. El Sr. José Manuel Rodríguez Whittle, arquitecto UVM, Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) de la SECPLA I. Municipalidad de Viña del Mar, mediante correo electrónico del 09.02.2021, responde Ord. CMN N° 4110 del 19.11.20, sobre propuesta de intervención en calle José Francisco Vergara N° 153, y solicita la corrección del Oficio referente al punto donde se especifica la altura máxima de la reja en el MH Teatro Municipal de Viña del Mar, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 735 del 09.02.2021).

273. La Sra. Patricia Méndez del Campo, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 134 del 15.02.21, solicita cambio de color en cubierta de Resonador Magnético del Hospital Clínico San Borja Arriarán, según lo solicitado por el Ord. CMN N° 776 del 27.02.219 en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 853 del 16.02.2021).

274. El Sr. Rodolfo Palma Jazme, Arquitecto y Representante Legal, Grupo Moebis + Palma SpA, mediante correo electrónico del 16.02.2021, reingresa proyecto "Intervención Paseo Los Héroes de Villa Alemana, entorno MH Teatro Pompeya", ingresado anteriormente con Ingreso CMN N° 161 del 10.01.2019, en el MH Teatro Pompeya y sus Portales de Villa Alemana, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 857 del 16.02.2021).

275. El Sr. Diego Bezama V., Encargado de Mantención, Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Chile, mediante carta del 17.02.21, realiza consultas sobre el MH Palacio Bruna, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 914 del 18.02.2021).

276. El Sr. Max Nuñez Danús, arquitecto de Flaño Nuñez Tuca, mediante correo electrónico del 19.02.2021, remite proyecto en el MH Inmueble ubicado en calle Merced 738, comuna de Santiago; adjunta planos, carta, CIP, escritura con permiso de obra menor, recepción de obra y modificación sociedad (Ingresos CMN N° 957 y 958 del 19.02.2021).

277. La Sra. Daniela Pía Quiroz Providell, de la Seremi del Mincap, desde el sitio web de trámites, pide certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41 de 27.01.2020 de obras contingencia en la en Avenida Francisco de Aguirre s/n, esquina avenida Balmaceda, en el primer piso de la fachada del ex Cesfam Dr. Emilio Schaffhauser, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, declaración de datos de inmueble, fotos, ficha técnica, informe, ficha de contingencia (Ingreso CMN N° 961 del 19.02.2021).

278. El Sr. Luis Pablo Cortés Reyes, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Maipú, mediante oficios N° 29259 del 13.02 y N° 29823 del 17.02.2021, en relación a investigación RUC N°1700865680-0, por daños simples / otros delitos contra la Ley de MN, solicita informar si existen a la fecha nuevos antecedentes referidos a la situación afectada en el MH Cerro Primo de Rivera, comuna de Maipú, por daños en su interior, producto de la celebración de Fiestas Patrias del año 2017, de acuerdo a lo instruido en Ord. N° 4571/2017 (Ingreso CMN N° 834 del 15.02 y N° 970 del 22.02.2021).

279. La Sra. Patricia Méndez Del Campo, Doctora Directora Servicio de Salud Metropolitano Central, Ministerio de Salud, por Ord. N° 156, del 22.02.2021, solicita información sobre el estado de avance de los expedientes del año 2020: 1) "Demolición Obra Gruesa Jardín Infantil Hospital Clínico San Borja Arriarán" (Ingreso N° 5525-2020), 2) "Modificaciones Menores Área de Apoyo Resonador Magnético Hospital Clínico San Borja Arriarán" (Ingreso N° 5846-2020) y 3)

"Habilitación y Ampliación Servicio de Alta Resolutividad (SAR) en Cesfam 1" (Ingreso N° 6660-2020) en el MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1040 del 24.02.2021).

280. El Sr. Gabriel Arellano Figueroa, arquitecto, mediante correo electrónico del 25.02.2021, responde Ord. CMN N° 259-2021, remitiendo documentación para el timbraje de proyecto "Templo Metodista Pentecostal de Chanco", en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta informe, oficio y planos en PDF (Ingreso CMN N° 1112 del 26.02.2021).

281. La empresa MSTs, mediante carta del 02.03.2021, denuncia y deja constancia de daños del antiguo Puente del Ferrocarril Militar que data aproximadamente un siglo, ubicado en canal Eyzaguirre, en el MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1180 del 02.03.2021).

282. El Sr. Pablo Oneto García, Secretario Administrativo, Cámara de Diputados, mediante correo electrónico del 03.03.2021, señala convenio donde permite la utilización y habilitación de la Sede de la Cámara de Diputados en Santiago por la Convención Constituyente en el MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1231 del 04.03.2021).

283. El Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, Alcalde de Dalcahue, por Ord. N° 22 del 06.01.21, ingresa proyecto "Conservación Veredas Tenaún, Comuna de Dalcahue", postulado al Programa de Mejoramiento Urbano de la Subdere, en la ZT Pueblo de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta EETT, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 246 del 18.01.2021).

284. Por correo electrónico del 02.02.2021 se denuncia mal estado en entorno de Museo El Huique e iglesia, adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 674 del 05.02.2021).

285. El Sr. Sebastián Ricardo Bravo Moreno, arquitecto, por Formulario de Intervención del 11.02.2021, solicita autorización para el "Diseño de habilitación, cumplimiento normativo y redes del Museo de Arte y Artesanía de Linares", MH Inmueble ubicado en Valentín Letelier N° 580, comuna de Linares, Región del Maule; adjunta carta conductora de febrero de 2021, memoria explicativa, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 793 del 11.02.2021).

286. La Sra. Sathya Huerta Díaz, arquitecta, remite correo electrónico del 11.02.2021 solicitando autorización de modificaciones al proyecto ejecutado de vivienda emplazada en calle Manuel Rodríguez lote 8, autorizado previamente con Ord. CMN N° 1743 del 23.06.2015, en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta Ord. 05/21 de febrero 2021, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 789 del 11.02.2021).

287. El Sr. Remigio Vallejos Arrey, Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco, por correo electrónico del 18.02.2021, solicita reconsiderar el plazo otorgado en la autorización del Proyecto "Templo Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco", correspondiente a construcción de obra nueva para uso de culto religioso ubicado en calle Abdón Fuentealba N° 570, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta de febrero de 2021 (Ingreso CMN N° 941 del 19.02.2021).

288. El Sr. Ronald Caicedo, arquitecto, remite carta del 25.02.2021 de la Sra. Yocelyn Pinilla Alanis, Representante Legal, Abogada, de empresa Paisaje Rural Investigación & Gestión de Proyectos Ltda, quien responde Ord. CMN N° 550 del 05.02.2021, sobre proyecto autorizado con indicaciones de restauración del MH Parroquia San Ignacio de Empedrado, comuna de Empedrado, Región del Maule; adjunta memoria del proyecto, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1136 del 01.03.2021).

289. El Sr. Marcelo Fernández Vilos, Alcalde de Licantén, por Oficio N° 216 del 24.02.2021, solicita validar programa arquitectónico del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, Licantén", MH de la comuna de Licantén, Región del Maule; adjunta programa arquitectónico y otros documentos (Ingreso CMN N° 1199 del 03.03.2021).

290. La Sra. Macarena Carroza, por correo electrónico del 02.02.2021, ingresa proyecto "Obra Nueva en calle Almirante Montt 485-489", ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, CIP, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 631 del 03.02.2021).

291. El Sr. Sergio Zamora Muñoz, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 101 del 04.02.2021 remite expediente técnico del proyecto "Extensión de red de alcantarillado sector La Gruta comuna de Putaendo", ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta oficio, informe, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 696 del 08.02.2021).

292. El Sr. José Bartolo Vinaya, Alcalde de Huara, por Ord. N° 349 del 18.02.2021, solicita autorización para proyecto "Reposición Sede Social Localidad San Lorenzo de Tarapacá", ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta oficio, certificado, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 965 del 22.02.2021).

293. El Sr. Felipe Martínez M., Encargado (s) de la OTR del CMN Región de Tarapacá, por correo electrónico del 24.02.2021, envía antecedentes adjuntos a denuncia anónima por trabajos de pintura no autorizados por el CMN en calle Baquedano N° 1334, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique; adjunta memorándum y fotografías (Ingreso CMN N° 1084 del 25.02.2021).

294. El Sr. Octavio Villarroel Arcos, Alcalde (S) de Iquique, por Ord. N° 096 del 17.02.2021, consulta por situación patrimonial de una locomotora y dos carros ubicados en sector rotonda El Pampino, que actualmente se encuentran en el recinto de la estación de la empresa de Ferrocarriles del Estado MH, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1143 del 01.03.2021).

295. El Sr. Oscar Israel Jeréz Lira, Gerente Zonal CGE, por correo electrónico del 01.03.2021, solicita autorización para proyecto "Construcción red eléctrica de baja tensión en Parque Nacional Volcán Isluga, Ruta A-95", ZT Pueblo de Isluga, comuna de Colchane, Región de Tarapacá; adjunta EETT, memoria explicativa, anexo y planimetrías (Ingreso CMN N° 1172 del 02.03.2021).

296. El Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, mediante Oficio N° 123 de 04.02.2021, solicita autorización para la modificación del proyecto "Ejecución Iluminación Eje Cívico de Lota Alto", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta informe técnico, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 784 del 11.02.2021).

297. El Sr. Héctor Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, mediante carta del 18.02.2021, solicita autorización de proyecto en Pabellón N° 39, casa N° 01, de calle Luis Videla s/n, en la ZT de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío, que corresponde al sector que fue denunciado el año 2020 por ejecución de obras no autorizadas. Adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría, CIP y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 1063 del 25.02.2021).

298. El Sr. Alejandro González Cárcamo, arquitecto, del Departamento Educación Municipal, por correo electrónico del 29.01.2021 ingresa proyecto "Mejoramiento de cubiertas, sistema de evacuación de aguas lluvias y escaleras Escuela República de Panamá", ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha técnica, certificado, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 594 del 02.02.2021).

299. La Sra. Tamara Fuentes, arquitecta, por correo electrónico del 05.02.2021, ingresa proyecto "Regularización de propiedad ubicada en Camino al Volcán N° 19.866", ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta carta, informe y comprobante (Ingreso CMN N° 694 del 08.02.2021).

300. El Sr. Pablo Camus, arquitecto, por correo electrónico del 09.02.2021, ingresa proyecto "Nuevo Eje Bulnes", con carta de apoyo desde la Municipalidad de Santiago, en la ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta presentación (Ingreso CMN N° 745 del 09.02.2021).

301. El Sr. Víctor Silva Ipinza, Director Regional del SNPC Región de Valparaíso, por Memo N° 15 del 17.02.2021 envía informes para la autorización de "Obras de Emergencia y Habilitación Provisoria de Oficinas para la Gestión del Sitio de Patrimonio Mundial" y "Regularización de obras de recuperación Plaza Sur", ambas en el MH Castillo San José, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 938 del 19.02.2021).

302. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 41/FS 15 del 16.02.2021, informa que en Plaza Yungay, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, existen cinco árboles secos, los cuales habría que extraer por el estado estructural en que se encuentran; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 945 del 19.02.2021).

303. El Sr. Cristián Matías Severín Lea-Plaza, por correo electrónico del 26.02.2021, ingresa proyecto "Recuperación Vivienda Fiscal", ubicada en Sector Base S/N°, ZT Poblado de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta carta, CIP, informe, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1132 del 01.03.2021).

304. La Sra. Paola Leiva Mundaca, arquitecta, por correo electrónico del 26.02.2021, remite expediente para modificación de proyecto aprobado según Ord. CMN N° 1057 del 19.03.2019, denominado "Diseño Proyecto Habilitación Póit Caleta Tortel", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta memoria, informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1134 del 01.03.2021).

305. La Sra. Consuelo Oneto, arquitecto Coordinador Área Técnica, Pehuén S.A., por correo electrónico del 19.02.2021, ingresa Proyecto de Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados bajo la postulación al Llamado Extraordinario 2020 del Programa del Patrimonio Familiar, Capítulo II, de la atención a Condominios de Vivienda Social, en los bloques N° 3, 6, 7 y 8 ubicados en calle Ritoque N° 4540, ZT Sector de la 1 Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria descriptiva, resolución y fichas (Ingreso CMN N° 968 del 22.02.2021).

306. El Sr. Juan Andrés Nuñez Urra, Representante Legal de Inmobiliaria Oasis del Sur Ltda., por correo electrónico del 11.02.2021, remite observaciones a Ord. CMN N° 3628 del 09.10.20, sobre proyecto "Construcción de vivienda en Av. Costanera S/N°, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta carta, oficio, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 800 del 12.02.2021).

307. La Sra. Carola Schaff Hueitra, Encargada Unidad de Arquitectura, Departamento de Educación Municipal de Lota, por correo electrónico del 12.02.2021, ingresa proyecto "Ampliación en Liceo Carlos Cousiño, ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota, Provincia de Concepción, Región del Biobío; adjunta listado, fotografías, EETT, certificado y planimetría (Ingresos CMN N° 816 y 820 del 15.02.2021).

308. El Sr. René Huarache Humire, arquitecto Representante Legal Mara Arquitectos, por correo electrónico del 19.02.2021 ingresa proyecto "Conservación del Edificio de Administración de la Compañía Federico Schwager", ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta carta, CIP, fotografías, EETT, memoria explicativa, memoria descriptiva y planimetría (Ingreso CMN N° 966 del 22.02.2021).

309. Por correo electrónico del 26.02.2021 ingresa denuncia por intervención del "Barrio Patrimonial Maule Coronel", en la ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío a través de aportes económicos y permisos de autoridades del Estado que van en contra de su preservación y solicita coordinar una reunión para entregar información (Ingreso CMN N° 1131 del 01.03.2021).

310. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 22 del 11.01.2021, solicita revisión y pronunciamiento sobre presentación de avance de estudio de actualización del PRC de Cartagena, en relación a temas que corresponden con la protección patrimonial en la comuna a través de la Ley N° 17.288, en particular la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 146 del 12.01.2021).

311. La Sra. Ximena Baldú Arauco, por correo electrónico del 01.02.2021, solicita fiscalizar cumplimiento de la normativa vigente respecto de autorización del CMN para construcción en altura de una nueva edificación, llamada "Las Brisas de Macul", colindante con el MH Ex Casa Vásquez (Edificio Consistorial de Macul) y MH Las Bodegas de la Viña Santa Carolina, comuna de Macul, Región Metropolitana; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 609 del 03.02.2021).

312. La Sra. Daniela Alarcón Azúa, arquitecta, por correo electrónico del 08.02.2021, ingresa expediente técnico "Proyecto Fachada Casa Dieciocho Familia Kim Joo", en calle Dieciocho N° 286, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, certificado, especificaciones EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 711 del 08.02.2021).

313. El Sr. Martín Pimentel Beltrán, arquitecto, por correo electrónico del 08.02.2021, ingresa expediente de obra menor del local comercial 103, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2999 esquina calle Maipú, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, escritura, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 713 del 08.02.2021).

314. El Sr. Nicolás Gazaue Abarzúa, arquitecto, por correo electrónico del 09.02.2021, ingresa modificaciones a proyecto ya aprobado con Ord. CMN N° 4841 del 18.12.2013, en Av. Francia N° 1630, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta oficio, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 764 del 10.02.2021).

315. El Sr. Cristián Prieto Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 16.02.2021, ingresa expediente para regularización de vivienda en calle Salvador Donoso N° 29, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta carta, certificado, ficha técnica, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 887 del 17.02.2021).

316. La Sra. Paula Cáceres, arquitecta, por correo electrónico del 21.02.2021, ingresa proyecto de intervención en inmueble calle Monjitas N° 392, piso 21, oficina N° 2101, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 969 del 22.02.2021).

317. El Sr. Julio Munizaga Fernández, arquitecto, por correo electrónico del 22.02.2021, ingresa expediente de modificaciones y ampliaciones ejecutadas en calle Romero N° 2823, ZT Barrio Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, fotografías, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 977 del 22.02.2021).

318. La Sra. Adriana Adonis, por correo electrónico del 24.02.2021, ingresa expediente para regularización de vivienda en calle Lira N° 1351, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1081 del 25.02.2021).

319. La Sra. Luz María Muñoz Quezada, Gerente General Inmobiliaria e Inversiones Mandalay S.A., por correo electrónico del 23.02.2021, ingresa proyecto de instalación de letrero luminoso con letras plateadas en calle Santo Domingo N° 2228, ZT Barrio Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado y planimetría (Ingreso CMN N° 1051 del 24.02.2021).

320. El Sr. Carlos Fabián Jorquera González, por correo electrónico del 25.02.2021, ingresa proyecto de intervención en calle Lucrecia Valdés N° 360, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1116 del 26.02.2021).

321. El Sr. Rodrigo Alberto Blanco Gutiérrez, por correo electrónico del 26.02.2021, ingresa proyecto en Edificio Residencial Huérfanos 2586, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, CIP, fotografías, informe, fichas de registro, declaración simple, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 1129 del 26.02.2021).

322. El Sr. Cristian Fraser Conejeros, arquitecto, por correo electrónico del 02.03.2021, ingresa proyecto "Cobertizo estacionamientos", en calle Moneda N° 2387, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1176 del 02.03.2021).

323. El Sr. Martín Pimentel Beltrán, arquitecto, por correo electrónico del 02.03.2021, responde observaciones del Oficio CMN N° 847 del 23.02.2021, sobre proyecto en inmueble de calle Esperanza 15, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, informe y EETT (Ingreso CMN N° 1215 del 03.03.2021).

324. El Sr. Carlos Fabián Jorquera González, solicitante, mediante formulario de intervención digital del 03.03.2021, ingresa proyecto de rehabilitación de oficinas y tienda boutique en Av. Manuel Montt N° 895, en la ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, fichas de registro, fotografías, CIP, informe, certificados, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 1220 del 03.03.2021).

325. El Sr. Miguel Ángel Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 01.03.2021, ingresa proyecto en calle Cienfuegos N° 9, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, certificado, ficha técnica, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1156 del 01.03.2021).

326. La Sra. Natalia Troncoso Hernández, arquitecta, por correo electrónico del 16.02.2021, ingresa proyecto "Consulta Veterinaria", ZT Pueblo Villa del Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 1150 del 01.03.2021).

327. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, por correo electrónico del 02.03.2021, responde Ord. CMN N° 779 del 19.02.2021 y envía antecedentes relacionados con la intervención en la propiedad de calle Club Hípico N° 966, perteneciente a la Universidad de Chile, en la ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1221 del 04.03.2021).

328. El Sr. Juan Rojas Gajardo, arquitecto de Crea Espacio EIRL Arquitectura Construcción y Diseño, por correo electrónico del 03.02.2021, remite expediente en respuesta al Ord. CMN N° 4621 del 30.12.2020 del proyecto "Restauración plaza Gabriel Gonzalez Videla", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 647 del 04.02.2021).

329. El Sr. Felipe Ardiles Ramos, arquitecto, por correo electrónico del 12.02.2021, remite expediente con el cual se responde observaciones del Ord. CMN N° 4678 del 25.10.20 del proyecto "Reparaciones en inmueble de calle Infante N° 279, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 811 del 12.02.2021).

330. La Sra. Lucía Muñoz Sandoval, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita que se realicen observaciones al documento "Plan de gestión para Centro Cultural Neandro Schilling, comuna de San Fernando ex Liceo Neandro Schilling", adjunta documento (Ingreso CMN N° 1228 del 04.03.2021).

331. El Sr. Esteban Carranca, por correo electrónico del 05.02.2021, ingresa proyecto de intervención interior en calle Santa Mónica N° 2127, 2129 y N° 2137-2141, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 716 del 09.02.2021).

Comisión de Patrimonio Natural

332. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de SMA Región de Antofagasta, por Ord. AFTA N° 7/2021 del 22.01.2021, encomienda actividad de seguimiento ambiental asociados a la Unidad Fiscalizable "Central Capricornio" (Ingreso CMN N° 380 del 25.01.2021).

333. Por Oficio N° 63/2021 del 25.01.2021, el Sr. Fernando Manterola Salas, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Arica, de acuerdo a lo conversado con el Sr. Álvaro Romero G., Encargado OTR Arica y Parinacota, solicita al CMN manifestarse en relación a la solicitud de archivar plano de la subdivisión predial (autorizado por SAG) en ese Conservador de Bienes Raíces, de un predio llamado "Las Garzas", que conforma parte de la desembocadura del río Lluta, el cual ha sido declarado SN (Ingreso CMN N° 614 del 03.02.2021).

334. El Sr. Elías Freire Ibáñez, Director Ejecutivo Parque Pedro del Río Zañartu, por Ord. N° 01/02-2021 del 03.02.2021, solicita permiso para "actividades rurales" en dicho Parque, según lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 17.288 sobre MN. Esta actividad contempla la cosecha de rebrotes de eucalipto, para evaluar la posibilidad y factibilidad de reconvertir esos terrenos a bosque nativo, en convenio en curso con Fundación Reforestemos. Adjunta Informe de Actividades (Ingreso CMN N° 644 del 04.02.2021).

335. La Sra. Rosa Elena Peralta Caroca, administradora de Estación Experimental Agronómica Germán Greve Silva de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 09.02.2021, envía consultas y solicitud para gestiones de apoyo en el resguardo del SN Quebrada de La Plata (Ingreso CMN N° 758 del 10.02.2021).

336. El Sr. Jorge González Ramírez, ingeniero forestal consultor, por correo electrónico del 12.02.2021, envía antecedentes concernientes a solicitud de cosecha de plantaciones de eucalipto y pino a realizarse en el SN de la Península de Hualpén, Región del Biobío. La intervención se realizará de acuerdo al Plan de Manejo de cosecha en terreno de aptitud agrícola (Ingreso CMN N° 812 del 15.02.2021).

337. Por correos electrónicos del 12.02.2021 y 15.02.2021 se denuncia afectación a Monumentos Paleontológicos ubicados en el sector de la playa Totalillo, comuna y Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingresos CMN N° 833 del 15.02.2021 y N° 858 del 16.02.2021).

338. La Sra. Lina Nagel Vega, Coordinadora de la Mesa de lucha contra el tráfico ilícito de Bienes Patrimoniales Subdirección Nacional Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 18.02.2021, informa que recibió por parte de la Dirac del Minrel la documentación adjunta (Oficio N° 110 del 10.02.2021, de la Embajada de Chile en Colombia, con Nota S-DIAC-21-00173 del 06.01.2021, de Minrel de Colombia), en la cual se informa que en dos casos del año 2020 se incautaron numerosos especímenes paleontológicos que podrían pertenecer a sitios paleontológicos de Chile, Perú o Panamá. Si los especímenes paleontológicos o algunos de ellos fueran de yacimientos chilenos, Colombia estaría dispuesta a repatriarlos. Por lo anterior, solicita al CMN realizar el peritaje de estos bienes (Ingreso CMN N° 932 del 18.02.2021).

339. El Sr. José Araya, de la Comunidad Humedal, por correo electrónico del 25.01.2021 remite "Informe de Fiscalización Ambiental, Inspección Ambiental Celco Valdivia", de la SMA, a raíz de la denuncia ingresada por los cambios ambientales en el humedal del Río Cruces (Ingreso CMN N° 906 del 18.02.2021).

340. El Sr. Miguel Cáceres P., Jefe División Jurídica (S) de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, por SS.FF.AA.DIV.JUR.ORD. N° 458 del 04.02.2021, solicita opinión respecto de solicitud de renovación de concesión marítima menor sobre un sector de terreno de playa, playa y porción de agua, en el lugar denominado Caleta Lengua, Bahía de San Vicente, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 924 del 18.02.2021).

341. El Sr. Pablo Espinoza Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/051 del 18.02.2021, remite informe de monitoreo paleontológico de diciembre 2020 del proyecto "Parque Eólico Calama", con RCA N° 236/2018 en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 929 del 18.02.2021).

342. El Sr. Rodrigo Otero, paleontólogo investigador de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 24.02.2021 remite informe sucinto sobre los dos primeros años de su proyecto de investigación "Vertebrados Mesozoicos de la comuna de Calama", en la Región de Antofagasta, autorizado por Ord. CMN N° 1464 del 22.03.2018 (Ingreso CMN N° 1080 del 25.02.2021).

343. El Sr. Emilio Del Solar Ríos, Seremi de Salud (S) de la Región de Valparaíso, por Ord. N° 283 del 26.02.2021, responde Ord. CMN N° 3216 del 15.09.2020, sobre solicitud de antecedentes de derrame de ácido sulfúrico en SN Serranía El Ciprés, comuna de San Felipe de Aconcagua, Región de Valparaíso. Informa que por Resolución N° 210567 del 18.02.2021 se instruyó sumario

sanitario contra las empresas involucradas, Pakmin SpA e Ingeniería y Asistencia Técnica MT SpA (Ingreso CMN N° 1128 del 26.02.2021).

344. Por Ord. N°180/2021 del 15.02.2021, el Sr. Óscar Sumonte González, Alcalde de Concón, informa de la limpieza de arena de duna que cae a la Avenida Concón-Reñaca, la cual proviene desde el SN Campo Dunar de la Punta de Concón (Ingreso CMN N° 1151 del 01.03.2021).

Comisión de Patrimonio Histórico

345. El Sr. Enrico Vicencio Gebauer, mediante correos electrónicos del 25 y 26.01.2021 y fotografías, solicita regularización del MP Placa Conmemorativa a don Gastón Enrico Vicencio, ubicada en el muelle principal de la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 497 del 28.01.2021).

346. La Sra. Ana Escobar, Fiscalía de Antofagasta, mediante correo electrónico del 02.02.2021, informa que se encuentra investigando delito de daños ocurridos en el monumento El Ancla, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 588 del 02.02.2021).

347. La Sra. Carolina Nahuelhual, Conservadora Archivo Regional de La Araucanía, mediante correo electrónico del 15.02.2021, que adjunta el Decreto N° 332 del 05.02.2021, remite documentación asociada al traslado al Liceo Tiburcio Saavedra, ubicado en la calle Lautaro N°1171 del MH Archivo Regional de la Araucanía, ciudad de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 856 del 16.02.2021).

348. El Sr. Javier Díaz, Director Nacional (S) del SNPC, mediante Oficio N° 75 del 19.02.2021 dirigido al Alcalde de Santiago, que adjunta documentos, informa sobre "Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad de Santiago para la restauración del Monumento Público Fuente Alemana" (Ingreso CMN N° 999 del 23.02.2021).

349. El Sr. Cristián Azócar, Administrativo de la Fiscalía Local Centro de Justicia, Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, mediante Oficio N° 022021/UGA/748124 del 24.02.2021, por orden del Fiscal Jefe, Sr. Patricio Cooper Monti, remite Requerimiento de Información sobre causa RUC N° 2100173868-K, por el delito de Daños a Monumentos Nacionales, Art. 389 Ley N° 17.288. Se adjunta, además, copia de la Denuncia N° 20210078230/00127 del 19.02.2021 de la Bidema de la PDI, sobre mausoleos dañados en el Cementerio General, denuncia del Presidente de la Fundación Museo de la Guerra del Pacífico (Ingreso CMN N° 1078 del 25.02.2021). Posteriormente, el Sr. Ernesto León Bórquez, Subprefecto, Jefe de la Bridesma Metropolitana de la PDI, mediante Ord. N° 145 del 26.02.2021, solicita información que indica en relación a Orden de Investigar RUC N° 2100173868-K, de la Fiscalía Local Centro de Justicia, sobre daños ocasionados al interior del MH Casco histórico del Cementerio General, en específico a los Mausoleos de Jaime Guzmán

Errázuriz, Manuel Baquedano González, Francisco Gana Castro y Alberto Pérez Gandarillas (Ingreso CMN N° 1127 del 26.02.2021).

350. El Sr. Francisco Azagra, Regeneraxion Arquitectos SPA, mediante carta del 01.03.2021 y expediente, solicita autorizar la reubicación de tres MP en el marco del proyecto "Reposición Espacios Públicos Plaza de Cabrero", comuna de Cabrero, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1169 del 02.03.2021).

351. El Sr. Hernán Larraín, Ministro de Justicia, mediante Oficio N° 172 del 04.03.2021, solicita inicio de gestiones para la declaratoria de MH de los Archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (Ingreso CMN N° 1250 del 04.03.2021).

